BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, viernes 18 de marzo de 2005

Año CXIII
Número 30.615

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGROPECUARIA WAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 30/3/98, N° 3361, L° 123, T° “A” de Sociedades Anónimas, por escritura pública N° 286 del 28/6/04, cancela su inscripción registral por cambio de jurisdicción a la Provincia de Buenos Aires, Ciudad y Partido de Necochea, Calle 71, N° 668. Autorizada por Acta de Asamblea Extraordinaria del 15/11/03.

Contadora - Ana María Telle

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.. Fecha: 15/3/2005. Número: 186998. Tomo: 68. Folio: 43.

N° 36.262

ARELUX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI 16.938.765 y Cristina Encina, DNI 12.180.918, 15/9/58, ambas casadas, argentinas, comerciantes, Francisco de Morazán 519, Banfield, Prov. Bs. As. 2) 9/3/05. 3) Domicilio social: Riglos 181, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias y accesorios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias y accesorios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a empresas dedicadas al rubro textil y a la indumentaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Amanda Liliana Ruiz. Director Suplente: Cristina Encina. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/10 de c/año. Abogada autorizada por escritura Número 45 del 9/3/05.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 75. Folio: 32.

N° 36.293

BELADE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 24/2/05 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 500.000. Con prima de emisión de $ 1,72965 por acción. Con reforma artículo 4° del Estatuto. Se reformó artículo 8°. Autorizado en acta de asamblea del 24/2/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos Darío Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 32. Folio: 303.

N° 36.294

CANON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 18.02.05 se resolvió reformar los artículos 10° y 11° del estatuto social. Administración: directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por dos años. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En la primera sesión el directorio nombra de entre sus miembros un presidente y un vicepresidente. Este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. En dicha asamblea se aprobó el texto ordenado del estatuto social. Autorizada en el acta de la Asamblea General Extraordinaria del 18.02.05 transcripta a los folios 29 a 34 del libro de actas de Asamblea n° 1.

Abogada - Clara María Minaverry

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 78. Folio: 410.

N° 36.278

CATO BERRO PARTNERS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Directorio y Asamblea General Extraordinaria ambas del 31/1/2005 pasada a escritura pública N° 105 del 24/2/2005 se dispuso el cambio de denominación, y domicilio social, renuncia de Directores, fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y reforma de los artículos 1°. Primero: La sociedad se denomina “LIO AMARILLO S.A.” continuadora de “CATO BERRO PARTNERS S.A.”. Se Fija el domicilio social en Avenida Corrientes 1145 piso 9°. Por renuncia de los Directores Gonzalo Berro García y Diego Alfredo Mayol el Directorio queda integrado de la siguiente forma: Presidente: Lidia Beatriz Amarillo, Director Suplente: Kenneth Wilis Cato. Los administradores fijan domicilio especial en Avenida Corrientes 1145 piso 9°. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública N° 105 del 24/2/2005 al folio 227 Registro 2036 ante el Escribano Diego Asenjo Matrícula 4827.

Certificación emitida por: Diego Asenjo. N° Registro: 2036. N° Matrícula: 4827. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 13. Libro N°: 03.

N° 68.459

COVELIN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Amanda Liliana Ruiz, 5/9/63, DNI 16.938.765 y Cristina Encina, DNI 12.180.918, 15/9/58, ambas casadas, argentinas, comerciantes, Francisco de Morazán 519, Banfield, Prov. Bs. As. 2) 9/3/05. 3) Domicilio social: Riglos 181, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: La compra venta, importación y exportación, distribución y transporte de productos textiles, indumentarias y accesorios. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La fabricación, industrialización y producción de productos textiles, indumentarias y accesorios. Servicios: De organización, asesoramiento y atención a empresas dedicadas al rubro textil y a la indumentaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Amanda Liliana Ruiz. Director Suplente: Cristina Encina. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/10 de c/año. Abogada autorizada por escritura Número 46 del 9/3/05.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 36.290

EMPRESA NAVIERA PETROLERA ATLANTICA

SOCIEDAD ANONIMA

(Estatuto inscripto en Inspección General de Justicia el 26 de abril de 2001 bajo el N° 5071, Libro 14, Tomo de sociedades por acciones). Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22 de diciembre de 2004: “EMPRESA NAVIERA PETROLERA ATLANTICA S.A.” aumentó el capital de $ 11.098.000 (Pesos once millones noventa y ocho mil) a $ 23.119.800 (Pesos veintitrés millones ciento diecinueve mil ochocientos) modificando el artículo 4° del estatuto. Capital social: $ 23.119.800. Escribana Autorizada por Escritura N° 25, Folio 57, del 15/03/2005, Registro 980, Capital.

Escribana - Adriana Inés Castagnola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2005. Número: 050315089565. Matrícula Profesional N°: 3349.

N° 68.467

ENTRECERROS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria 15/12/04 se aumenta el capital a $ 1.115.000. Se adecuó importe y modalidad garantía Director. Modificó artículos 4° y 10°. Gabriela Kirzner autorizada en Acta de Asamblea del 15/12/04.

Abogada - Gabriela P. Kirzner

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 81. Folio: 993.

N° 36.301

GERMAIZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 29-10-04 se aumentó el capital social de $ 2.000.033 a $ 26.300.000, adecuándose el artículo 4 del estatuto, y quedando redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de $ 26.300.000 (pesos veintiséis millones trescientos mil) y se divide en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal, con derecho a un voto cada una. La Escribana. Sandra Mariana Galíndez de Sicardi, D.N.I. 16.056.789, escritura del 28-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 369.224

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

02-05, folio 44 del Registro 2020 de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribana - Sandra Mariana Galíndez de Sicardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2005. Número: 050315088895. Matrícula Profesional N°: 4250.

N° 34.400

HINCA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Daniel Poma, argentino, nacido 4/01/73, casado, empleado, DNI 23.191.234, CUIL 20-23191234-8, domiciliado en Hudson 4409, Capital Federal, y Fabiana Carla Marmo, argentina, nacida 27/01/69, casada, docente, DNI 20.636.055, CUIT 27-20636055-6, domiciliada en Corvalán 3537, Capital Federal. 2) 9/03/05. 3) HINCA CONSTRUCCIONES S.A. 4) Hudson 4409, Capital Federal 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Construcción: Mediante la ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, sanitarias, eléctricas, y edificios, incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, refacción o demolición de las obras enumeradas; proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, construcción, reparación de edificios de todo tipo; b) Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: Comercialización: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración, relacionados con la construcción; c) Como actividad conexa, accesoria y/o complementaria de la actividad principal: Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por el artículo 1881 del Código Civil y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 titulares por 3 ejercicios. Se designa Presidente Carlos Daniel Poma y Directora Suplente a Fabiana Carla Marmo, quienes constituyen domicilio especial en Hudson 4409, Capital Federal. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 9) Cierre del ejercicio 31-12 de cada año. Autorizado a firmar aviso por escritura número 27 de constitución del 9/03/05, Registro 781.

Escribano - Isaac Waxemberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/2005. Número: 050310083411. Matrícula Profesional N°: 2799.

N° 34.449

INMOGROTE

SOCIEDAD ANONIMA

1) 14/3/05; 2) Ingrid Grote, 2/9/82, DNI 29.752.035, soltera, Vicente López 2280 piso 9° departamento C, Cap. Fed.; Natalia Grote, 4/8/74, DNI 24.127.960, casada, Altos de Matheu casa 12, manzana 152 ruta N° 25, Km. 5200, Matheu, Bs. As., ambas argentinas, comerciantes. 3) INMOGROTE S.A. 4) 99 años; 5) compraventa, permuta, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales, fraccionamientos, loteos, club de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propios o de terceros. 6) $ 12.000 acciones $ 1 cada una. 7) 31/1; 8) Ingrid Grote 60%, Natalia Grote 40%. 9) Moreno 970 piso 3° oficina 59, Cap. Fed.; 10) Presidente: Ingrid Grote; Directora Suplente: Natalia Grote, ambas con domicilio especial Moreno 970 piso 3° oficina 59, Cap. Fed.; autorizado por Estatuto del 14/3/05.

Rafael Salavé

Certificación emitida por: José D. Paulucci. N° Registro: 1348. N° Matrícula: 2725. Fecha: 15/3/2005. N° Acta: 25. Libro N°: 29.

N° 36.332

J Y G ARQUITECTURA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 15 del 4/2/05, ante Javier María Guerrico Wichmann, Registro 1629, Capital Federal, María Verónica Etchebarne Llorente, argentina, nacida 27/10/65, soltera, DNI 16.858.314, domicilio Salguero 1874, Planta Baja "B" Capital Federal; Francisco José Jorge, argentino, nacido 14/2/75, soltero, arquitecto, DNI 24.424.838, domicilio Camacuá 30, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; constituyeron "J Y G ARQUITECTURA S.A.", plazo de duración de 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio; La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y administración de bienes inmuebles, fideicomisos, obras de construcción, locaciones y propiedad horizontal. b) Construcciones: Estudio, proyecto, dirección ejecutivas y de obras de arquitectura, construcción, reformas, decoración y restauración de edificios. A los fines señalados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y a ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Capital $ 12.000. Directorio Presidente Francisco José Jorge, Director suplente María Verónica Etchebarne Llorente, ambos domiciliados legalmente en la sede social Salguero 1874, Planta Baja "B" Capital Federal. El autorizado, por escritura 15 del 4/2/05.

Certificación emitida por: Javier María Guerrico Wichmann. N° Registro: 1629. N° Matrícula: 3884. Fecha: 28/2/2005. N° Acta: 075. Libro N°: 15.

N° 34.455

JULIO GROUP MARROQUINEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura pública 56 del 8/3/05 Registro 1991, Capital, socios: Marcelo Yamil Gossis, soltero, hijo de Norberto Daniel Gossis y Ana Rosa Jasansky, comerciante, argentino, 26/12/83, D.N.I. 30.745.650, C.U.I.T. 20-30745650-9 y Ana Rosa Jasansky, casada primeras nupcias con Norberto Daniel Gossis, argentina, 7/3/58, D.N.I 12.013.364, C.U.I.T. 27-12013364-6, comerciante, ambos domiciliados en Curapaligüe 380, piso segundo, departamento B, Capital constituyendo domicilio especial en Uruguay 485, piso once, departamento B, Capital. Duración: 99 años desde inscripción en la I.G.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, mayorista y minorista, elaboración, producción, confección, fabricación exportación, importación y distribución de todo tipo de prendas e indumentarias de cueros y de productos afines al cuero. Capital Social: $ 25.000 representado por 25.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 15 titulares, por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejercicio social: 30/6 cada año. Sede social: Uruguay 485, piso once, departamento B, Capital. Presidente: Marcelo Yamil Gossis, Directora Suplente: Ana Rosa Jasansky. Escribano autorizado Pablo Damián Blacher, matrícula 4194 con firma legalizada escritura 56, del 8/3/05.

Escribano - Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2005. Número: 050315089172/6. Matrícula Profesional N°: 4194.

N° 68.447

M.E.C.C.

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 43 del 10/03/05, Ana Inés Nora Rodríguez Blanco, argentina, nacida el 29/03/67, D.N.I. 18.463.963, diseñadora gráfica, casada en primeras nupcias con Guillermo Mazieres, domicilio real y especial en Enciso 3550, Cap. Fed., y José María García Coto, argentino, nacido el 9/12/43, D.N.I. 8.024.453, ingeniero, casado en primeras nupcias con Norma Emeteria Pallares, domicilio real y especial en Avenida Santa Fe 3968, Piso 1°, departamento "A", Cap. Fed., constituyeron "M.E.C.C. S.A.". Plazo: 99 años. Objeto: a) Realización de diseños gráficos en general, y consultoría de imagen y su comercialización, edición, publicación, distribución, importación y exportación de dichos diseños. Asesoramiento, marketing y consultoría comercial. b) Organización de eventos: Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, de personas jurídicas o físicas. c) Publicidad y Propaganda: Negocio de publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, oral, radio, televisión, carteleras, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin. La compraventa y/o arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea radial, mural, televisiva, cinematográfica, impresa, por medio de la prensa o por cualquier otro medio, ya sea en lugares y/o locales privados o públicos. Capital social: $ doce mil, representado por doce mil acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto cada una y de un Peso valor nominal cada una. Directorio: 1 a 7 Directores por ejercicios. Cierre ejercicio social: 31/12. Garantías Directores: $ 10.000 por seguro de caución. Sede social: Avenida Santa Fe 3968, piso 1° departamento A, Capital Federal. Presidente: Rodríguez Blanco suscribe 6000 acciones y Director Suplente: García Coto suscribe 6000 acciones, aceptaron los cargos. Prescinde Sindicatura. Escribana G. Marina Ferreira Olivieri, Titular del Registro 265 de Capital, autorizada por escritura 43 del 10/03/05, folio 105.

Escribana - G. Marina Ferreira Olivieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 050314088529/8. Matrícula Profesional N°: 4623.

N° 68.460

MARIALVA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolia, DNI 12.580.900, 31/12/56, casada, Agustín Molina 8056 y Evangelina Blanco, DNI 2.361.670, soltera, 7/4/31, Maure 8232, ambas Virrey del Pino, Gonzalez Catán, Prov. Bs. As. ambas argentinas, comerciantes. 2) 9/3/05.3) Domicilio social: Emilio Mitre 289, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: La compra venta, Importación y exportación, distribución y transporte de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. Servicios: De organización, asesoramiento, atención y servicios de informática, computación e internet. 5) 99 años. 6) $ 12.000.7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolia. Director Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año. Abogada autorizada por escritura Número 130 del 9/3/05.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 36.295

MERPAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 65 del 8/3/05: 1) Se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente. 2) Doña María Elena Martínez Beronne, argentina, 24/10/15, DNI 8.974, viuda, comerciante, Raúl Scalabrini Ortiz 3315, piso 9 departamento 8, Capital Federal; Santiago Raimundo Miguel María Witteveen, belga, 30/1/36, DNI 93.755.078, casado, industrial, Ugarteche 2873, piso 17 departamento B Capital Federal; MERPAL S.A.; 99 años; Objeto: Industriales: Mediante la fabricación por cuenta propia o para terceros de plástico, metalúrgicos de juguetería, librería y regalería para su comercialización. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital o particulares, empresas o sociedades por acciones u otros valores inmobiliarios, constitución y transformación de hipotecas u otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general y toda clase de operaciones financieras que permitan las leyes con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso propio; $ 12.000; 31/12; Presidente: María Elena Martínez Beronne. Director Suplente: Santiago Raimungo Miguel María Witteveen fijan domicilio especial en la sede social: Godoy Cruz 2957, piso 19 departamento 2, Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 75. Folio: 639.

N° 36.291

MV SOLTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos, Martín Feijoo, D.N.I. 22.964.256, nacido el 20-10-1972, y Silvia Noemí Llanes, D.N.I. 23.014.282, nacida 10-9-1973, ambos casados, argentinos, comerciantes, domiciliados en Martín Coronado 2759 Gregorio de Laferrere, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura N° 93 del 10/3/2005. 3) MV SOLTEC S.A. 4) Cap. Fed. Sede: El Salvador 4470 Cap. Fed. 5) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras, construcciones, reformas y reparaciones, públicas o privadas, e instalaciones eléctricas y electrónicas, por medio de profesionales con título habilitante a dichos fines. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración de inmuebles urbanos, incluso todas las operaciones comprendidas, en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión y/o parcelación de tierras y su venta. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1 a 5 miembros, con mandato por 3 ejercicios, reelegibles. Presidente: Carlos Martín Feijoo. Director Suplente: Silvia Noemí Llanes; constituyen domicilio especial en el real. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. Prescinde de la Sindicatura, 10) 31/1 de c/año. Autorizado en escritura de constitución de la sociedad N° 93 del 10/3/2005 Registro 1196 de Cap. Fed.

Autorizado - Gustavo Eduardo Heyaca

Certificación emitida por: Carlos A. García Toledo. N° Registro: 1196. N° Matrícula: 3434. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 93. Libro N°: 26.

N° 34.397

PEFACO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

El 11 de marzo de 2005 se constituyó PEFACO ARGENTINA S.A. por escritura número 70 al Folio 160 del Registro 1092 de Capital Federal, de la titularidad de Ramón Alcides Irala. Héctor Aníbal Gando, argentino, empresario, casado, domiciliado en Lavalle 422, piso 8, Capital Federal, de 48 años de edad, con DNI 12.144.932, Gustavo Mario Ocampo, argentino, licenciado en economía, casado, domiciliado en Junín 1028, piso 10, Capital Federal, 49 años de edad, DNI 11.732.155, Maríanela Flavia Marzi, argentina, abogada, casada, de 32 años de edad, con DNI 22.757.515, domiciliada en Mario Bravo 986, piso 7, departamento B, Capital Federal. Plazo: 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: Establecer, explotar, planificar y realizar actividades relacionadas con juegos de azar. Asimismo, operar y explotar máquinas de juegos de azar o tragamonedas en centros de entretenimientos y turismo, el manejo de Casino, donde hay juegos de cartas y ruleta de apuestas, operar y explotar máquinas electrónicas tragamonedas dentro de las de juego de Bingo, la construcción, manejo, desarrollo de polos o centros turísticos, el diseño y construcción de viviendas de todo tipo de casas incluidas las populares, operar y explotar agencias hípicas, explotar y operar máquinas electrónicas tragamonedas dentro de agencias hípicas. Administración y/o gerenciamiento y/o explotación de salas de juego de mesa, de salón de bingo, de casino, de máquinas tragamonedas y afines. La sociedad está facultada a importar vehículos, equipos, accesorios y maquinarias que necesite para el desarrollo de su objeto, así como la celebración de cualquier contrato para el funcionamiento y buena marcha de la sociedad. Podrá también directamente o por medio de acciones o participaciones sociales actuar en cualquier otra sociedad que tuviese las mismas orientacio-

nes y objeto social sin tener limitaciones ni restricciones de tipo alguno para tomar interés en cualquier forma de operaciones y transacciones mercantiles, pudiendo realizar inversiones o reinversiones en otros negocios. 2) Financieras: a) Préstamos a particulares y Empresas: otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general, negocios de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general; quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público, b) Financiamento de Inversiones: mediante la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente artículo. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ella; c) Inversiones en general: podrá realizar aportes de capital para operaciones a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público; d) Comercial e inmobiliaria: Compra, venta y administración de bienes muebles e inmuebles, para uso comercial o particular, construcción de edificios para todo uso y para su afectación a la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. 3) Representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la compra, venta, importación, fabricación, distribución, comercialización y exportación de todo tipo de bienes requeridos para las actividades que se desarrollen en el país como así también efectuarlas en su propio nombre. Asimismo el ejercicio de representaciones, mandatos agencias, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Realizar y celebrar todo tipo de representaciones, mandatos, contratos de administración arrendamiento, usufructo, cesión de derechos y cuantos más se requieran con referencia al objeto indicado precedentemente. Asimismo participar en otras sociedades anónimas constituidas o a constituirse dentro o fuera del país. 4) Informática: a) La investigación, desarrollo y capacitación en materia informática y de ciencias de la computación; b) La evaluación, diagnóstico, selección, instalación, mantenimiento y servicio técnico de equipos de computación y sus accesorios; c) Desarrollo de soluciones informáticas; d) La dirección de proyectos para el análisis, diseño, programación e implantación y/o instalación de sistemas; e) El desarrollo y venta de software, hardware y procesamiento de datos; f) La publicación de investigaciones, diseño y venta de publicidad, consultoría, búsqueda y traducción de información y asesoramiento profesional; g) La fabricación y/o armado, producción, instalación, compra, venta, alquiler, importación, exportación, comercialización, distribución, representación y consignación de equipos de computación y otros accesorios e insumos, como así también equipos de informática para comunicaciones, transmisión y recepción de datos e imágenes.; Capital: Pesos 150.000, dividido en 150.000 acciones valor nominal Pesos 1 cada una. Presidente: Héctor Aníbal Gando, Vicepresidente: Gustavo Mario Ocampo, Director Suplente: Marianela Flavia Marzi; Cierre Ejercicio: 30 de Junio, Domicilio Social: Lavalle número 422, piso 8, Capital Federal, estableciendo domicilios especiales, Héctor Aníbal Gando en Lavalle Número 422, piso 8, Capital Federal, Gustavo Mario Ocampo en Junín 1028, piso 10, Capital Federal y Marianela Flavia Marzi en Mario Bravo 986, piso 7, departamento B, Capital Federal. Ramón Alcides Irala, Escribano, autorizado por Escritura 70 del 11/3/2005.

Escribano - Ramón Alcides Irala

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 050314088795.

N° 68.435

RECPOL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 42 del 2/3/05 Folio 107 Registro Notarial 88 de Capital Federal, se protocolizaron las Actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordina Unánime del 21/1/05 y de Directorio de fechas 24/1/05 y 29/12/04 que resolvieron: 1. Modificar los artículos octavo y décimo del estatuto social, estableciendo que la administración y representación de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por 1 a 5 miembros titulares por dos ejercicios y que la representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio en forma indistinta; 2. Aceptar la renuncia al cargo de directora suplente presentada por Daniela Laura Faraci; 3. Fijar en dos el número de directores titulares, distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Mariano Ariel Klas. Vicepresidente: Marcelo Enrique Collado. Director suplente: Néstor Marcelo Cabrera. Domicilio especial de los directores: Virrey del Pino 3402 piso 13 de Capital Federal; 3. Fijar nueva sede social en Virrey del Pino 3402 piso 13 de Capital Federal. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 42 del 2/3/05 Folio 107 Registro Notarial 88 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 10/3/2005. N° Acta: 7. Libro N°: 5.

N° 34.393

SILDER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolia, DNI 12.580.900, 31/12/56, casada, Agustín Molina 8056 y Evangelina Blanco, DNI 2.361.670, soltera, 7/4/31, Maure 8232, ambas Virrey del Pino, Gonzalez Catán, Prov. Bs. As. ambas argentinas, comerciantes. 2) 9/3/05. 3) Domicilio social: Emilio Mitre 289, Cap. Fed., domicilio especial directores. 4) Comercial: La compra venta, Importación y exportación, distribución y transporte de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, de informática y computación, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto comercial. Industrial: La industrialización, producción y elaboración de productos eléctricos, electrónicos, de electromecánica, de comunicaciones, internet, telefonía celular, correo electrónico, fibra óptica, ópticos y fotográficos. Servicios: De organización, asesoramiento, atención y servicios de informática, computación e internet. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolia. Director Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/1 de c/año. Abogada autorizada por escritura Número 127 del 9/3/05.

Abogada - Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/3/2005. Tomo: 75. Folio: 328.

N° 36.296

TALLERES GRAFICOS ARTURO CHAO

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatorio de publicación del 01/03/2005, aviso número 67449, Punto 6) debe leerse: como Capital Social $ 100.000 y punto 8) debe leerse Alejandra Gisela Chao.

Escribana Susana Margarita Maccario, Registro 53 de Avellaneda, Avellaneda 17/03/2005.

Notaria - Susana Margarita Maccario

Legalización emitida por: Maccario Susana Margarita Fecha: 17/03/05. Número: 01914005. (Avellaneda). Matrícula Profesional N°: 4025.

N° 36.546

WORLDWIDE WEAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 315 del 9.3.2005 del Registro Notarial 539 de Cap. Fed.; 1) Jorge Delfín Luna, 17.11.58, DNI 12.906.914, empleado y Carolina María Inés Oneto, 25.05.64, DNI 17.018.351, empresaria; argentinos, casados, domiciliados en la calle Sarmiento 508, Martínez, Bs. As. 2) 99 años. 3) Rodríguez Peña 1183 Cap. Fed. 4) Comerciales: Mediante la fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación y exportación, distribución, representación y comercialización, en cualquiera de sus procesos, de prendas, calzados, artículos varios para vestir y deportivos en general y especialmente toda aquella indumentaria necesaria para la práctica del surf, windsurf, kitesurf, mountain-bike, trekking, ski, snowboard, skate, alta montaña, alpinismo y demás deportes extremos, como así también de todos los accesorios inherentes a los deportes mencionados. Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. 5) $ 12.000. 6) Presidente: Carolina María Inés Oneto. Director Suplente: Jorge Delfín Luna. Domicilio especial de los Directores: Rodríguez Peña 1183 Cap. Fed.; Directorio: Mínimo: 1, Máximo: 5; Duración 3 ejercicios; sin sindicatura. 7) Representación Legal: Presidente o Vice, en su caso. 8) 31/12. El Apoderado Gabriel García Franceschi, se encuentra debidamente autorizado en la Escritura N° 315 del 9.3.2005 Registro Notarial 539 de Capital Federal.

Apoderado – Gabriel García Franceschi

Certificación emitida por: Julio M. Peralta Ramos. N° Registro: 1893. N° Matrícula: 2478. Fecha: 15/3/2005. N° Acta: 065. Libro N°: 35.

N° 68.476

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACORMIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 04-06-2004 se resolvió que CORDERO S.A. escinde $ 10.000 de su patrimonio para destinarlo a fusionarse con ACORMIA S.R.L., por lo que esta última aumenta su capital de $ 12.000 a $ 22.000, modificando en consecuencia su Estatuto Social. Autorización por escritura 527 del 10/11/2004 Registro 520 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 024. Libro N°: 19.

N° 68.474

AVENIDA CASARES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 04-06-2004 se resolvió que CORDERO S.A. escinde $ 190.000 de su patrimonio para destinarlo a fusionarse con AVENIDA CASARES S.R.L., por lo que la última aumenta su capital de $ 12.000 a $ 202.000, modificando en consecuencia su Estatuto Social. Autorización: Escritura 527 del 10/11/2004 Registro 520 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 025. Libro N°: 19.

N° 68.473

BUROC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 170 - 29/12/04 Reg. 1358 Cap. Fed. Cada uno de los socios Julio Argentino Roca y María Inés Andrade venden todas sus Cuotas Partes y por partes iguales a los otros socios: Hugo Norberto Landesman, divorciado, 28/02/53, D.N.I. 10.810.683, C.U.I.T. 20-10810683-3 y María Teresa Buccheri, 10/04/56, soltera, D.N.I. 12.302.095, C.U.I.T. 27-12302095-8; ambos argentinos, comerciantes y domicilio real y especial Moldes 2143 piso 2° Departamento "D" Cap. Fed. Renuncia al cargo de Gerente el Sr. Julio Argentino Roca. María Teresa Buccheri, firma en calidad de Gerente según Instrumento Privado del 12/06/95, inscripto en I.G.J. el 28/06/95 bajo N° 4563 L° 102 de S.R.L.

Certificación emitida por: Aníbal O. Efron. N° Registro: 1358. N° Matrícula: 3644. Fecha: 8/3/2005. N° Acta: 96. Libro N°: 14.

N° 34.391

CECIFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 04-06-2004 se resolvió que CORDERO S.A. escinde $ 68.000 de su patrimonio para destinarlo a fusionarse con CECIFER S.R.L., por lo que esta última aumenta su capital de $ 12.000 a $ 80.000, modificando en consecuencia su Estatuto Social. Autorización por escritura 527 del 10/11/2004 Registro 520 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 029. Libro N°: 19.

N° 68.469

CECIMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 04-06-2004 se resolvió que CORDERO S.A. escinde $ 32.000 de su patrimonio para destinarlo a fusionarse con CECIMAR S.R.L., por lo que esta última aumenta su capital de $ 12.000 a $ 44.000, modificando en consecuencia su Estatuto Social. Autorización por escritura 527 del 10/11/2004 Registro 520 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 028. Libro N°: 19.

N° 68.470

CREEK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 30-12-04, los socios Jorge Carlos Etchegaray y Raúl Osvaldo Arroyo André, cedieron la totalidad de sus cuotas sociales a Pablo Eduardo Arakelian y Juan Andrés Arakelian, Por renuncia al cargo de gerente de Juan Pablo Arakelian, se designa a Pablo Eduardo Arakelian. Constituye domicilio especial en Gurruchaga 1875 Capital Federal, Se modifica artículo 4°. El firmante está autorizado por instrumento relacionado en este texto.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 3/3/2005. Número: 050303074637/A. Matrícula Profesional N°: 2296.

N° 36.330

DIAZ & FORTI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 11/3/05, certificado por escribana Virginia R. Junyent Titular del Registro 1361 Cap. Fed. Mariano Miguel Díaz, casado en primeras nupcias con Andrea Verónica Racioppi, argentino, empresario, nacido 29/3/71, DNI 22.147.151 CUIL 20-22147151-3 domiciliado en Pedro Morán 3239, 6° piso "A" Cap. Fed. y Martín Nicolás Forti, soltero, argentino, nacido 5/1/79, empresario, DNI 27.178.674 CUIL 20-27178674-4 domiciliado en Cazadores 248, Haedo, Provincia de Buenos Aires. Denominación: "DIAZ & FORTI S.R.L." Plazo: 99 años a partir fecha inscripción en Inspección General de Justicia. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: acopio, fraccionamiento, envasado, comercialización, distribución, consignación, importación y exportación de: miel natural y subproductos de la colmena, elaborados, semielaborados o naturales, aceites vegetales y animales cereales, semillas, oleaginosos: y su derivados, en su caso bajo la dirección técnica de profesionales habilitados en la materia. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: 11.000 $ dividido en 11.000 cuotas de $ 1 de valor nominal y 1 voto por cuota, Suscripción: 100% en partes iguales e integran 25%. Administración, representación y uso de firma social: los socios en forma indistinta, como Gerentes. Resolución Inspección General de Justicia 20/2004 garantía $ dos mil cada uno seguro de caución "Aseguradores de Cauciones S.A.

Compañía de Seguros" Mariano Miguel Díaz póliza número 564513 y Martín Nicolas Forti póliza número 564514. Ejercicio cierre 31/12 de cada de año. Gerentes: Mariano Miguel Díaz y Martín Nicolás Forti con domicilio real en citado y constituyen especial en la sede social de Pedro Moran 3239, 6° piso, departamento A Cap. Fed. Sede social: Pedro Morán 3239, 6° piso, departamento "A" Cap. Fed. Autorizados Mariano Miguel Díaz y Martín Nicolás Forti en el Contrato Social del 11/3/05.

Certificación emitida por: Virginia Junyent. N° Registro: 1361. N° Matrícula: 3801. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 22. Libro N°: 87.

N° 36.271

EL MAESTRO 168

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. N° 12 del 13-1-2005 Reg. 1196 Cap. Fed. los socios Cedieron Nueve Mil Cuotas Sociales a favor de Roberto César Somigliana, argentino, casado, L.E. 4.385.668, nacido 15-3-42, ingeniero, domiciliado en Av. Santa Fe 4427 piso 9° departamento A Cap. Fed., Aníbal Juan Bidone, argentino, casado, L.E. 5.372.407, nacido 9-12-38, comerciante, domiciliado en Agüero 2053 piso 8° departamento A Cap. Fed., y María Luisa Torres, española, viuda, D.N.I. 93.394.970, nacida 11-3-40, comerciante, domiciliada en Camacuá 20 piso 10° departamento A Cap. Fed. El capital social queda suscripto de la siguiente forma: Rafael Eduardo Suárez Ordóñez 375 cuotas, Fernando Suárez Ordóñez 1125 cuotas, Alberto Armando Montanari 1125 cuotas, José Luis Mermet 375 cuotas, Roberto César Somigliana 3000 cuotas, Aníbal Juan Bidone 3000 cuotas, y María Luisa Torres 3000 cuotas. Autorizado en escritura N° 12 del 13/1/2005 Registro 1196 Cap. Fed.

Escribano - Carlos A. García Toledo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: L006415264. Matrícula Profesional N°: 3434.

N° 34.396

ESICO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto complementario del N° 33.938. Publicada 10/03/05. Escritura del 6/8/04 del Registro 1052: Horacio Manuel Butler renuncia a su cargo de gerente y se le acepta la misma. Autorizada por Escritura 315 del 6/8/04

Ana María Lagioia

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. N° Registro: 1052. N° Matrícula: 2090. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 6. Libro N°: 46.

N° 34.378

FEDNAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento Privado 25/02/05, 2) Federica Bernarda Arechabala, DNI: 27.308.010, nacida el 31/10/1978, domiciliada en Torcuato Di Tella 1980 Avellaneda provincia de Buenos Aires, soltera, argentina, comerciante y Natalia Melina Arechabala, DNI: 30.746.020, nacida el 16/01/1984, domiciliada en Torcuato Di Tella 1980 Avellaneda provincia de Buenos Aires, soltera, argentina, comerciante, 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Fabricar. Transformar industrializar y elaborar productos de embalaje y empaque en todos sus tipos y formas; b) Comercial: Comprar vender, revender y/o distribuir productos de embalaje y empaque en todos sus tipos y formas; y c) Importación y Exportación de estos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto, 4) Capital Social: $ 5000, 5) Cierre ejercicio: 31/12, 6) Duración: 99 años, 7) Sede y domicilio especial: Bartolomé Salom 439 Capital Federal. 8) Gerentes: Federica Bernarda Arechabala y Natalia Melina Arechabala. 9) Administración y Representación Legal: los gerentes con firma individual e indistinta. 10) Autorizada por Instrumento privado de fecha 25/02/05: Adriana Marcela Lourdes Coronel, DNI: 24.935.809.

Autorizada - Adriana Coronel

Certificación emitida por: Jorge Héctor Conti. N° Registro: Int. 577. N° Matrícula: 2629. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 097. Libro N°: 30.

N° 36.314

FFF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Benigno Fidalgo, LE 4.781.707, argentino, viudo, comerciante, 03-11-1927, Ejercito Argentino 657, Adrogué, Prov. de Bs. As.; Néstor Rubén Fidalgo, DNI 12.274.920, argentino, casado, comerciante, 29-11-1956, Anchorena 1263, Temperley, Prov. de Bs. As., y Conrado José Fidalgo, DNI 21.674.512, argentino, casado, comerciante, 09-07-1970, Canale 1540 Adrogué Prov. de Bs. As.; 2- Instrumento Privado del 28-02-2005; 3- FFF SRL; Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social Av. Rivadavia 10.629; 5- Producción, consignación, comercialización al por mayor y al por menor, fraccionamiento y procesamiento industrial de productos frutihorticolas. Fletes, transporte de mercaderías, actividades agrícolas y ganaderas; 6- Noventa y Nueve años a partir de su constitución; 7- Pesos Diez Mil; 8- Gerente: Benigno Fidalgo quien constituye domicilio especial en la sede social y otorga garantías por $ 2.000, mediante seguro de caución por ante Prudencia Cía. de Seguros Generales S.A.; 9- 31 de Diciembre. El abogado se encuentra autorizado por instrumento privado del 28-02-2005 a realizar todas las diligencias para la inscripción. El Abogado.

Abogado - Jorge A. Fernández Spadaro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 42. Folio: 971.

N° 36.328

FILM PRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber modificaciones al contrato social, por instrumento privado de fecha 28/01/2005: Cesión de cuotas: El Sr. Jorge Alberto Rodríguez cede, vende y transfiere parte de sus cuotas a las siguientes personas: 57 cuotas partes a Osvaldo José Pirra, L.E. 4.531.438, nacido el 12/07/45, argentino, casado, con domicilio en la calle Arribeños N° 1555, 1° piso, Cap. Fed.; 48 cuotas partes a Mariano Jorge Neira, DNI. 23.292.558 nacido el 11/03/73, argentino, casado, con domicilio en la calle Quesada N° 2286 1° "5" Cap. Fed.; 30 cuotas partes a Vanina Pirra, DNI 25.317.521, nacida el 5/05/76, argentina, soltera, con domicilio en la calle Aranguren N° 1087 Cap. Fed.; y 15 cuotas partes a Sebastián Pirra, DNI 27.942.162, nacido el 14/02/80, argentino, soltero, con domicilio en la calle Aranguren N° 1087 de Cap. Fed. Resolvieron modificar el contrato social: 1) Extensión del plazo de duración de la sociedad a 99 años 2) Ratificar como gerente al Sr. Jorge Alberto Rodríguez e incorporar como gerente al Sr. Mariano Jorge Neira, ambos con domicilio especial en la sede social. 3) La elección de la gerencia se efectuará cada tres años y su remoción podrá efectuarse sin necesidad de invocación de causa. 4) Se modifica la fecha de cierre de cada ejercicio: la que se fija en el día 31 de diciembre de cada año. 5) Modificación de la sede social, la que queda establecida en la calle Algarrobo N° 850 de la Cap. Fed. 6) Régimen a aplicar en el futuro en materia de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital: 1) El capital podrá ser aumentado siempre que cuente con la conformidad de la totalidad de los socios; 2) Los aportes de capital a cuenta de futuros aumentos también serán resueltos por unanimidad, a excepción de aquellos que se funden en una necesidad concreta que venga a paliar un estado de necesidad o emergencia de la sociedad que pueda poner en peligro su existencia, los cuales podrán ser decididos con las mayorías exigidas por la LSC. Autorizado por Asamblea de socios del 15/02/05.

Abogado - Carlos Guillermo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 58. Folio: 323.

N°36.333

HB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 80, 10/3/2005, Héctor Horacio Bersano, 27/7/1957, D.N.I. 13.140.193, y Ana Adela Nesci, 21/1/1959, D.N.I. 13.364.084, ambos argentinos, empresario casados. "HB CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SRL" con domicilio especial en Roseti 125, Piso 2°, Departamento "D". Plazo 99 años. La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3° y/o asociada a 3° a las siguientes actividades: Construcción, refacción, compra, venta y servicios de mantenimiento de toda clase de bienes inmuebles. Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación y de toda clase de insumos para las actividades antes citadas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital $ 10.000. Administración a cargo de uno o más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. El ejercicio social cierra el 31/3 de cada. Se designa gerente a Héctor Horacio Bersano. Sede social y domicilio especial en Roseti 125, Piso 2°, Departamento "D", Ciudad de Buenos Aires. Autorizada Escritura 80, del 10/3/05.

Ana María Lagioia

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. N° Registro: 1052. N° Matrícula: 2090. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 5. Libro N°: 46.

N° 34.379

INDUSTRIAS ROCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Herminio Bogado Bordón renuncia al cargo de Gerente siendo su reemplazante Juan Carlos Sacco con domicilio especial en sede social: Pedro Morán 2137 Cap. Fed. Asimismo reforman el contrato social en sus artículos. Dos: Plazo: Vencimiento: 9 de noviembre de 2054. Cuatro: Capital: pesos treinta mil. Quinto: Uno o más gerentes indistintamente socios o no por duración sociedad. Domingo Mangone autorizado en Acto privado reunión socios del 13 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Blanca Lacambra y Charro. N° Registro: 1523. Fecha: 10/3/2005. N° Acta: 22. Libro N°: 20.

N° 36.325

INMOBILIARIA PLAZA ALEMANIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 04-06-2004 se resolvió que CORDERO S.A. escinde $ 10.000 de su patrimonio para destinarlo a fusionarse con INMOBILIARIA PLAZA ALEMANIA S.R.L., por lo que esta última aumenta su capital de $ 12.000 a $ 22.000, modificando en consecuencia su Estatuto Social. Autorización por escritura 527 del 10/11/2004 Registro 520 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 026. Libro N°: 19.

N° 68.472

INMOBILIARIA VIGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 4/6/2004 se resolvió que CORDERO S.A. escinde $ 50.000 de su patrimonio para destinarlo a fusionarse con INMOBILIARIA VIGI S.R.L., por lo que esta última aumenta su capital de $ 12.000 a $ 62.000, modificando en consecuencia su Estatuto Social. Autorización por escritura 527 del 10/11/2004 Registro 520 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 14/3/2005. N° Acta: 027. Libro N°: 19.

N° 68.471

J. R. MUEBLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 14/3/05. 1) Sara Lagoa Bermúdez D.N.I. 93.248.527 española, 16/8/49, empresaria; José Luis Rodríguez, L.E. 8.259.434, argentino, 20/2/47, empresario, ambos cónyuges con domicilio en Alvear 2231, San Fernando, Provincia Buenos Aires. 2) Triunvirato 5339, Planta Baja, Oficina "3" Capital Federal. 3) 99 años. 4) Objeto: fabricación y comercialización de muebles en general. 5) $ 30.000 6) 31/3 7) Gerente José Luis Rodríguez. Fija domicilio especial en el mismo domicilio social. Jorge Pintos Autorizado por instrumento privado del 14/3/2005.

Contador - Jorge Ricardo Pintos

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Número: 360976. Tomo: 183. Folio: 220.

N° 34.448

LA TIENDA DE VINOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Rodolfo Eduardo Boglietti y Pablo Waldemar Carozo, únicos socios de "LA TIENDA DE VINOS S.R.L., resuelven: Rodolfo Eduardo Boglietti, cede la totalidad de sus cuotas por el precio de $ 4.000 a Eduardo Andrés Wassi, 33 años, argentino, soltero, ingeniero, D.N.I: 22.605.635, Calle 44 N° 680, La Plata, Provincia de Buenos Aires, y renuncia a su calidad de socio gerente. Los actuales socios resuelven designar gerente modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4°) Capital: $ 2.000.; 5°) Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por todo el tiempo que dure la sociedad. Queda designado Gerente Eduardo Andrés Wassi, con domicilio especial en San Martín 1225, Planta Baja, Local "20", Capital Federal, - Maximiliano Stegmann, Abogado, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Instrumento de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente y Modificación, Acto Privado del 3/3/05.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

N° 36.270

MAGNA LOGISTIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) María Cristina Bisutti, argentina, 24/06/44, casada, D.N.I. 4.899.107, domicilio real Pilar 747, piso 2°, departamento 11 Capital Federal, comerciante; Walter Edgardo Fauda, argentino, 27/12/66, soltero, D.N.I. 18.294.627, domicilio real José Pedro Varela 5355 Capital Federal, empleado. 2) 3-03-2005. 3) MAGNA LOGISTIC S.R.L. 4) Pilar 747, piso 2°, departamento 11, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero las siguientes actividades: a) Transporte. Explotación comercial del negocio de transporte de cargas, por vía terrestre, marítima o aérea; b) Servicios: Prestación integral de servicios de transporte general de mercadería; c) Asesoramiento: dirección técnica, instalación y toda otra presentación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; d) Importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su fase primaria; e) Podrá otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. 6) 99 años 7) $ 10.000. 8) Gerente: María Cristina Bisutti, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad, 9) 31/12 de cada año. Gustavo Fabián Bassetto. Abogado. Autorizado por instrumento privado del 03-03-2005.

Abogado - Gustavo Fabián Bassetto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha 15/03/05. Tomo: 80. Folio: 308.

N° 36.285

MARTINEZ DAVILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I. Priv. 10/03/2005; 2) Socios: Martínez Jorge Antonio 07/12/1962, divorciado, argentino, comerciante, D.N.I. 16.111.219, Av. Directorio 4859 Planta Baja Departamento 2 de Capital Federal y Dávila Alba Nelly 12/04/192, divorciada, argentina, comerciante, D.N.I. 16.821.596, Av. Directorio 4859 Planta Baja Departamento 2 de Capital Federal; 3) Denominación: MARTÍNEZ DAVILA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; 4) 99 años; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros o en representación de terceros, sean estos personas físicas jurídicas a las siguientes actividades: Fabricación, venta, colocación y reparación de accesorios para camiones y camionetas, cabinas dormitorios de fibra de vidrio, defensas, jaulas, paragolpes y guardabarros y transporte de carga de corta y media distancia con vehículos propios y/o contratados a terceros. 6) Capital: $ 20.000,00; 7) Representación: Gerente Martínez Jorge Antonio, D.N.I. 16.111.219 constituyendo domicilio especial en Av. Directorio 4859, Planta Baja, Departamento 2 de Capital Federal; 8) Cierre ejercicio: 31/05; 9) Sede: Av. Directorio 4859, Planta Baja, Departamento 2 de Capital Federal; 10) Gerente: Martínez Jorge Antonio autorizado por contrato social de fecha 10 de marzo de 2005.

Jorge Antonio Martínez

Certificación emitida por: Maximiliano Sanz. N° Registro: 994. N° Matrícula: 4488. Fecha: 10/3/05. Acta N°: 19. Libro N°: 17.

N° 36.319

MERCOVAN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas Sociales. Escritura 77, folio 166, del 26/11/2004, Registro Notarial 653, Diego Fermín Aguirre, cede 100 cuotas del capital de: "MERCOVAN ARGENTINA S.R.L.", a Jorge José Mc Cormack, argentino, casado, nacido 5/12/1953, empresario, D.N.I. 11.097.647, C.U.I.T. 20-11097647-0, domicilio Emilio Ravignani 1268, Capital. Se modifica artículo Cuarto del Contrato social. Se ratifica cargo de gerente a Diego Fermín Aguirre.

Apoderada - María Carmen Giunta

Certificación emitida por: Esc. Gregorio O. Sanz. N° Registro: 653. N° Matrícula: 3213. Fecha: 14/03/05. Acta N°: 147. Libro N°: 22.

N° 68.450

MIANACOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunión de socios del 04-06-2004 se resolvió que Cordero S.A. escinde $ 90.000 de su patrimonio para destinarlo a fusionarse con MIANACOR S.R.L., por lo que esta última aumenta su capital de $ 12.000 a $ 102.000, modificando en consecuencia su Estatuto Social. Autorización por escritura 527 del 10/11/2004 Registro 520 C.A.B.A.

Autorizado - Sergio Javier Alarcón

Certificación emitida por: Juan Pablo Britos. N° Registro: 520. N° Matrícula: 4454. Fecha: 14/3/05. Acta N°: 023. Libro N°: 19.

N° 68.475

OR MEJORAMIENTO DE SEMILLAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de febrero de 2005, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, integrada por Ottoni de Sousa Rosa Filho, de nacionalidad brasileño, domiciliado en Rua João de Césaro, 578 Apartamento 501, Passo Fundo, República Federativa de Brasil, Pasaporte Número CC590197, casado, nacido el 05/07/1966, de profesión ingeniero agrónomo; André Cunha Rosa, de nacionalidad brasileño, domiciliado en Rua Sete de Agosto 439 Apartamento 101, Passo Fundo, República Federativa de Brasil, Pasaporte Número CH014907, casado, nacido el 07/09/1970, de profesión Ingeniero Agrónomo; Ottoni de Souza Rosa, de nacionalidad brasileño, domiciliado en Rua João Battisti 76, Passo Fundo, República Federativa de Brasil, Pasaporte Número CH528736, casado, nacido el 18/04/1937, de profesión ingeniero agrónomo; y Amarilis Labes Barcellos, de nacionalidad brasileña, domiciliada en Rua João Battisti 76, Passo Fundo, República Federativa de Brasil, Pasaporte Número CP030606, casada, nacida el 14/03/1946, de profesión ingeniero agrónomo. Denominación: OR MEJORAMIENTO DE SEMILLAS S.R.L. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. Sede: Lavalle 1527, piso 11, oficina 44. Duración: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I. Investigación, planeamiento, asesoría y administración en el área agrícola; II. Mejoramiento, producción y comercialización de semillas, líneas, cultivares y material genético agrícola, además de importación y exportación de semillas, cultivares, material genético agrícola y bienes muebles registrables y no registrables necesarios para ejecutar la actividad de investigación, siembra, recolección y explotación agrícola; III. Prestación de servicios agronómicos y técnicos en el área agrícola. A tal fin la sociedad gozará de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Capital Social: Veinte mil pesos ($ 20.000). Órgano de Administración: Gerente Titular: Marcos Quiroga; Gerente Suplente: André Cunha Rosa; ambos constituyeron domicilio en Tacuarí 202, 1° piso, Capital Federal y aceptaron cargo. El mandato del Directorio es de dos ejercicios. La representación legal de la sociedad corresponde al Gerente Titular. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año. Patricio Oscar Defranchi - Abogado autorizado en el instrumento de constitución de fecha 25 de febrero de 2005.

Abogado - Patricio Oscar Defranchi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/05. Tomo: 79. Folio: 93.

N° 36.339

P & P - PREVENCION Y PROMOCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 10/3/05 María Alejandra Luppi y Modesto Marciano Alonso cedieron 560 cuotas cada uno a Eduardo Lucas Schiaffino, argentino, casado, 60 años, contador, Av. Pueyrredón 1861, 4° piso, Cap. Fed., DNI 5.386.712 y Liliana Graciela Siderac, argentina divorciada, 49 años, psicóloga, Beruti 3865, planta baja, Cap. Fed., DNI 11.866.452; quienes las adquieren en partes iguales. Se designó gerente a Liliana Siderac, con domicilio especial en la sede social: Alicia Moreau de Justo 2050, 3° piso, oficina 314, Cap. Fed. Autorizado por instrumento privado 10/3/05 Dr. Alfonzo.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/3/05. Tomo: 46. Folio: 313.

N° 36.419

PYAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que la sociedad por Acta de fecha 3 de marzo de 2005 y Acta de Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2005, aceptó la renuncia del gerente Germán José Pereyra Iraola y reformó el artículo séptimo del contrato social, en cuanto el número de socios gerentes y necesidad de firma conjunta de dos gerentes para determinados actos. Belisario J. Moreno Hueyo. Autorizado por Acta de Reunión de Socios Extraordinaria de fecha 5 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: Felipe Manuel Yofre. N° Registro: 461. N° Matrícula: 4373. Fecha: 10/3/05. Acta N°: 119. Libro N°: 026.

N° 34.409

RESTAURANT DEL PARQUE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado de fecha 03/08/04. Carolina Paola Scavone, 6/12/76, argentina, D.N.I. 25.696.002, casada, abogada, General Actis 988, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Ramiro Alejandro López Martín, 22/11/71, argentino, D.N.I. 22.227.762, casado, comerciante, General Actis 988, Haedo, Provincia de Buenos Aires; Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto brindar servicios gastronómicos a terceros, proveyendo refrigerios, comidas y bebidas en cualquiera de sus etapas de elaboración a distintas empresas, sus miembros, trabajadores y terceros clientes en general, en las cocinas o recintos similares del lugar de trabajo de que se trate, en establecimientos sanitarios y de enseñanzas, eventos masivos de carácter cultural, deportivos, y por medio del vínculo jurídico que fuere, ya sea a través de la contratación, de concesiones del comedor cocina del lugar, el alquiler de un espacio destinado a cocina y/o restaurante dentro o fuera del predio empresarial o cualquier otro formato jurídico que se establezca, y el establecimiento y explotación de kioscos en los lugares señalados. La enumeración efectuada es de carácter meramente enunciativa, sin ser restrictivo el alcance de objeto social a las actividades y productos mencionados. Capital: $ 8.000. Administración: uno o más gerentes sin vencimiento, Fiscalización: no. Cierre Ejercicio: 31/01. Sede. José Luis Cantilo 5284, 1° piso, departamento "A", Capital Federal Gerente: Ramiro Alejandro López Martín con domicilio especial en la sede social Autorizado mediante poder especial otorgado en el contrato constitutivo suscripto en la fecha ut supra indicada: José Teófilo Palacios, quien se halla autorizado para firmar la publicación en el Boletín Oficial.

Abogado - José Teófilo Palacios

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/05. Tomo: 51. Folio: 98.

N° 36.318

ROBSER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Roberto Caballero Nuñez, 32 años, casado, empresario, paraguayo, D.N.I. 93.777.062 domicilio en Carlos Casares 3432 Isidro Casanova La Matanza, Buenos Aires y Sergio Daniel Puntano, 41 años, soltero, D.N.I. 16.511.416, empresario, argentino, domicilio Santiano 1875 Libertad, Merlo Buenos Aires; 2) Documento Privado 11/3/05; 3) ROBSER S.R.L.; 4) Joaquín V. González 406 Piso 7 Departamento "C" Capital Federal; 5) Explotación de estaciones de servicio, comercialización por compra venta de combustibles de todo tipo, líquidos y/o gas natural comprimido, aceites, lubricantes, aditivos, y cualquier otro producto derivado del petróleo; neumáticos, cámaras, llantas; repuestos, accesorios y demás productos de comercialización en estaciones de servicio. Servicio integral del automotor, reparaciones mantenimiento en todas sus partes, accesorios, recambio de carrocerías, cristales, alineación de direcciones y lavadero. Explotación de maxikiosco y minimercado, compra venta de golosinas, galletas, helados, comidas rápidas frías y calientes, alimentos envasados en general; cigarrillos, artículos de juguetería, de entretenimiento, limpieza y/o tocador; bebidas alcohólicas en general, o cualquier producto que se relacione directamente con el objeto social; 6) 99 años; 7) 11.000; 8) y 9) gerente designado en instrumento privado Roberto Caballero Nuñez, domicilio especial Joaquín V. González 406 piso 7 departamento "C" Capital Federal; 10) 30 de junio. 11) Autorizada Instrumento Privado 11/3/05.

Claudia Nelly Stringi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 27. Folio: 151.

N° 36.326

RUCK CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución S.R.L. Por escritura 41 del 7/03/05, Bernardo Jorge Brecciaroli, argentino, nacido el 22/09/70, casado en primeras nupcias con Nelise Esther Catalano, D.N.I. 21.764.808, empresario, domicilio real y especial en Candelaria 123, Cap. Fed., y Guillermo Oscar Castagnino, argentino, nacido el 23/09/56, D.N.I. 12.472.153, empresario, divorciado de sus primeras nupcias con Laura Rodríguez Gasol, domicilio real y especial en Bacacay 705, piso 4° departamento "B" Cap. Fed., constituyeron "RUCK CONSTRUCCIONES S.R.L.". Plazo: 10 años. Objeto: Inmobiliario: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la subdivisión de tierra y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y su reglamentación. Constructora: Mediante el proyecto, dirección y construcción total o parcial de inmuebles urbanos y rurales, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad: prestando asesoramiento técnico-legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Financiera: Mediante préstamos, con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, existentes o constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito y cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, pudiendo realizar toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: $ 5.000, dividido en 50 cuotas de $ 100 cada una, cada socio suscribe 25 cuotas. Gerencia: los dos socios con firma conjunta, por tres ejercicios. Cierre ejercicio social: 31/12 Garantías gerentes: $ 2.000 por seguro de caución Los sres. Brecciaroli y Castagnino aceptaron los cargos de gerentes. Sede social Lavalle 1634, piso 11° oficina "A" Cap. Fed. Escribana G. Marina Ferreira Olivieri, autorizada por escritura 41 el 7/03/05, folio 100 del Registro 265 a su cargo de Cap. Fed.

Escribana - G. Marina Ferreira Olivieri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/03/05. Número: 050314088528/8. Matrícula Profesional N°: 4623.

N° 68.461

SANTIAGO MURIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La reunión de socios del 4/1/2005 fijó la nueva duración de la sociedad de 60 años a partir de 1° de enero de 1975, por reconducción por vencimiento del plazo original el 31/12/2004; aumentó el Capital Social a $ 10.000 suscripto e integrado $ 5.000 el socio Santiago Murias y $ 5.000 la socia María Elena Murias; estableció taxativamente la duración del mandato de los gerentes por el término del Contrato Social y ajustó la garantía de su gestión a la Res. I.G.J. (G) 20/04 y concordantes reformando en consecuencia los art. 2°, 4° y 6° del Contrato Social. Autorizado por Instrumento Privado del 4/1/2005. Certificación de Contador público 9/87.

Autorizado - Osvaldo C. L. Sarcone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/3/05. Número: 563361. Tomo: 50. Folio: 94.

N° 20.693

SERVICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Daniel Eduardo Gnoli, argentino, nacido el 27-02-55, divorciado, comerciante, D.N.I. 11.892.009, C.U.I.T. 20-11892009-1, domiciliado en Valentín Vergara 536, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; y Juan Bautista Aguilar, argentino, nacido el 11-12-33, casado, comerciante, L.E. 4.128.288, C.U.I.T. 20-04128288-7, domiciliado en Esmeralda 1668, Florida, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 10-03-2005. 3) SERVICIOS ADUANEROS Y DE COMERCIO EXTERIOR S.R.L. 4) Blanco Encalada 3195 piso 1° departamento 6, Capital Federal. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o

asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno; la realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior para el mejor cumplimiento de su objeto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 11.000. 8) Administración: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/12 de cada año. Se designa gerente a: Daniel Eduardo Gnoli, quien acepta el cargo y fija domicilio especial en Blanco Encalada 3195 piso 1° departamento 6, Capital Federal. Patricia Peña autorizada en contrato constitutivo por instrumento privado de fecha 10-03-2005.

Autorizada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Mariela Paola del Río. N° Registro: 218. N° Matrícula: 4780. Fecha: 15/03/05. Acta N°: 047. Libro N°: 09.

N° 36.308

SIGNALS CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato Social: Se hace saber por un día: 1) Juan Basilio Gnius, argentino, casado, Licenciado en Comunicación Social, nacido el 1/11/19469, D.N.I. 21.099.010, CUIL 20-21099010-1, domiciliado en Avenida Calchaquí 4747, piso 2°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires y José Felipe Otero, estadounidense, soltero, comerciante, nacido el 2/2/1972, con Pasaporte Americano 204.596.213, C.D.I. 23-60321082-4 y domiciliado en Avenida Calchaquí 4747, piso 2°, Quilmes, Provincia de Buenos Aires; 2) Escritura del 11/03/2005 N° 17, Folio 29. 3) SIGNALS CONSULTING S.R.L. 4) Lavalle 1675, cuarto piso, oficina 10, Capital Federal; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La prestación de servicios de consultoría que incluyen el relevamiento, análisis, diagnóstico, diseño, implementación, ejecución, comercialización, asesoramiento, investigación de mercado, publicación de reportes y análisis de sistemas de telecomunicaciones, pudiendo encarar igualmente otras actividades anexas, derivadas o vinculadas con las que constituyen su objeto principal; 6) 30 años. 7) Diez mil pesos. 8) Administración a cargo del socio gerente Juan Basilio Gnius, con domicilio especial en Lavalle 1675, cuarto piso, oficina 10, Capital Federal; 9) Representación legal a cargo de la Gerencia. 10) 31 de diciembre de cada año. El escribano Alejandro Arturo Meyer, Matricula 3938, se encuentra autorizado por escritura del 11/03/2005 Número 17, Folio 29.

Escribano - Alejandro A. Meyer

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/05. Número: 050315089400/8. Matrícula Profesional N°: 3938.

N° 34.428

TECNICAS DE APRENDIZAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura 25 del 16/2/05 Folio 65 Registro Notarial 88 de Capital Federal: 1. Silvia Marcela Cabrera vendió, cedió y transfirió la totalidad de las 6000 cuotas de capital de las que era titular a Emiliano Fernández (adquisición: 2400 cuotas), Yanina Gagliardi (adquisición: 2400 cuotas) y José Antonio Guevara (adquisición: 1200 cuotas); b) Ernesto Javier Bogado vendió, cedió y transfirió a Emiliano Fernández 1440 cuotas de las 6000 que era titular. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Escritura 25 del 16/2/05 Folio 65 Registro Notarial 88 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Andrea Molozaj. N° Registro: 88. N° Matrícula: 4779. Fecha: 10/3/2005. N° Acta: 6. Libro N°: 5.

N° 34.394

TENIS 100

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 7/3/2005. 2) Sergio Sánchez Gómez, español, nacido el 29/12/1961, divorciado, arquitecto, Pasaporte Español 9.300.806, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 722 piso 5° Capital Federal, Fernando Otero Novoa, argentino, nacido el 17/12/1976, soltero, estudiante, Documento Nacional de Identidad 25.848.516, domiciliado en Rivadavia 666 piso 4° Capital Federal, Daniel Augusto Harms, argentino, nacido el 31/10/1945, casado, empresario, Libreta de Enrolamiento 8.252.022, domiciliado en Mendeville 252 Acassuso, Provincia de Buenos Aires, María Ana Teresa Debrise, argentina, nacida el 3/7/1952, casada, organizadora de eventos, Documento Nacional de Identidad 10.823.703, domiciliada en Palpa 2440 Piso 16° departamento "B" Capital Federal. 3) "TENIS 100 S.R.L.". 4) Sede Social: Rivadavia 666 piso 4° Capital Federal. 5) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Generación desarrollo y administración de centros deportivos incluyendo obras civiles (nuevas o reformas) y de adecuación. b) Creación, desarrollo e implementación de marcas deportivas. c) Formación de escuelas de tenis y centros de alto rendimiento. d) Comercialización, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución de máquinas, equipos, accesorios e indumentaria relacionada con la actividad mencionada y artículos deportivos y e) Desarrollo, promoción y conducción de profesionales (tenistas de alto nivel). f) creación, desarrollo y organización de eventos deportivos. 7) Diez Mil Pesos. 8) A cargo de los Gerentes en forma indistinta por el término de duración de la sociedad. Se designa Gerentes a Sergio Sánchez Gómez, Fernando Otero Novoa y María Ana Teresa Debrise. 9) 31 de diciembre de cada año. Los Administradores fijan domicilio especial en Rivadavia 666 piso 4° Capital Federal. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública 125 del 7/3/2005 al folio 276 Registro 1810 ante el Escribano Carlos O. Dick Naya Matrícula 4082.

Certificación emitida por: Carlos O. Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 11/3/2005. N° Acta: 42. Libro N°: 24.

N° 68.457

TRAG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 27/12/04 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y María Carmen Lorenzo vendió sus 60 cuotas de $ 100 a Yolanda María Olga Dorbez modificándose el Artículo 4.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 75. Folio: 639.

N° 36.297

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y AFILIADOS A SITRACYT BS. AS. "EL CARTERO"

CONVOCATORIA

Estimado Socio: La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL DE TRABAJADORES DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES Y AFILIADOS AL SINDICATO (SITRACYT) BS. AS. "EL CARTERO", en su reunión del 28 de febrero del 2005, conforme lo determinado por el Artículo 28° del Estatuto Social, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Socios el día 29 de abril próximo a las 20.00 hs., en su sede social, Chile 520, 1° piso de Cap. Fed. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios activos para firmar el Acta de la Asamblea, Juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de gastos y recursos e Informe del Organo Fiscalizador correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración y aprobación de lo resuelto por Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, conforme a lo tratado en Acta del 28/02/05 en su segundo punto.
4°) Consideración y aprobación de lo resuelto por Comisión Directiva y Junta de Fiscalización, conforme a lo tratado en Acta del 28/02/05 en su tercer punto.

Presidente - Jorge Rubén Grin
Tesorero - Leandro Rodríguez

NOTA: La Asamblea sesionará válidamente transcurrida media hora de la anunciada en la Convocatoria, con el número de socios presentes, siempre que el mismo sea mayor al de los miembros de Comisión Directiva y Organo de Fiscalización.

Presidente y Tesorero designados por Acta N° 196 de fecha 9 de abril del 2002.

Certificación emitida por: Mónica Tovagliaro de Russo. N° Registro: 760. N° Matrícula: 3838. Fecha: 16/3/05. N° Acta: 99. Libro N°: 77.

e. 18/3 N° 68.541 v. 18/3/2005

"C"

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO

CONVOCATORIA

A los Socios: De acuerdo con lo establecido en el artículo 12° del Estatuto, se convoca a los socios de la CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO, a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo en su sede de Av. Leandro N. Alem 36, Buenos Aires, el día 20 de abril de 2005, a las 12.00 horas, a fin de constituirla y considerar en los horarios, que se indican, el siguiente:

ORDEN DEL DIA: 12:00 horas

1°) Determinación del número de cargos titulares y suplentes a cubrir en el Consejo Directivo dentro del máximo establecido en el artículo 26° y del número de miembros del Consejo General (art. 38 y 39).
2°) Designación por parte del Sr. Presidente de los socios que integrarán la Comisión Electoral (art. 19).

DESARROLLO DEL ACTO ELECCIONARIO: 12:30 hs. a 17:00 hs.

3 a.) Elecciones de Representantes de los Socios Activos y Vitalicios
a) Para el Consejo Directivo
9 miembros titulares por dos años; 2 miembros titulares por un año; 3 miembros suplentes por dos años
b) Para el Consejo General
24 representantes titulares por dos años 12 representantes suplentes por un año
c) Para el Tribunal de Disciplina 1 integrante por dos años
3 b.) Elecciones de Representantes de los Socios Institucionales: Sectoriales Agrupaciones Internas y Territoriales
a) Para el Consejo Directivo
Socios Institucionales Sectoriales - Agrupaciones Internas:
3 miembros titulares por dos años
1 miembro titular por un año
3 miembros suplentes por dos años
1 miembro suplente por un año
Socios Institucionales Territoriales
3 miembros titulares por dos años
3 miembros suplentes por dos años
3 miembros suplentes por un año
b) Para el Consejo General
Socios Institucionales Sectoriales - Agrupaciones Internas
12 representantes titulares por dos años y
12 representantes suplentes por un año.
Socios Institucionales Territoriales
12 representantes titulares por dos años y
24 representantes suplentes por un año
c) Para el Tribunal de Disciplina
1 integrante por los Socios Institucionales Territoriales por dos años
Para Revisores de Cuenta
1 Revisor de Cuentas Titular por un año
1 Revisor de Cuentas Suplente por un año
17 horas: 4°) Escrutinio
18 horas: Continuación Asamblea
5°) a) Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 80 correspondiente al año 2004
b) Informe del Revisor de Cuentas.
6°) Proclamación de los electos.
7°) Designación de 2 asociados para la firma del acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2005

NOTA: De acuerdo con el artículo 15° del Estatuto, en caso de no reunirse el número de socios requerido para el quórum, el tratamiento de los puntos del Orden del Día se celebrará media hora después de las fijadas, cualquiera sea el número de socios presentes o representados.

Vicepresidente II - Ovidio Bolo
Secretario - Pedro Naón Argerich

Pedro Naón Argerich: Designado Secretario en reunión del Consejo Directivo del 21 de abril de 2004. Ovidio Bolo: Designado Vicepresidente II en reunión del Consejo Directivo del 21 de abril de 2004. Se adjunta acta.

Certificación emitida por: Stella Maris Albeniz. N° Registro: 1836. N° Matrícula: 4449. Fecha: 14/03/05. Acta N°: 135. Libro N°: 16.

e. 18/3 N° 68.430 v. 18/3/2005

"H"

HOTELERIA Y DESARROLLOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 8 de abril de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Cucha Cucha 1168, piso 1° departamento "E", Capital Federal. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la gestión, remuneración y renuncia del Presidente, y del Director Suplente y en caso de aceptación, designación de un Director titular y Presidente y de un Director Suplente.
3°) Reforma del Estatuto por modificación del artículo noveno (para el tratamiento de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238, Ley N° 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Javier Ernesto Krausse, Presidente designado y aceptado el cargo por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19 de enero de 2004.

Presidente - Javier Ernesto Krausse

Certificación emitida por: Josefina Vivot. N° Registro: 190. N° Matrícula: 4311. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 068. Libro N°: 38.

e. 18/3 N° 68.520 v. 28/3/2005

"M"

MetroGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A, B y C respectivamente, todas ellas a celebrarse el día 29 de abril de 2005, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance, General, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos y Notas a los Estados Contables, la Reseña Informativa, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Inventario, e información referida en el art. 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el resto de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la Memoria, los Estados Contables y la Reseña Informativa traducidos al idioma inglés requeridos por la Resolución General N° 368 de la Comisión Nacional de Valores del ejercicio económico número trece, iniciado el 1° de enero de 2004 y finalizado el 31 diciembre de 2004.
3°) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Consideración de la remuneración del Contador Certificante del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Elección de Directores titulares y suplentes por la Clase A de acciones.
8°) Elección de Directores titulares y suplentes en representación de la Clase B de acciones.
9°) Elección de un Director titular y un Director suplente por la Clase C de acciones.
10) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
11) Designación del Contador Certificante de los estados contables del ejercicio 2005.
12) Aprobación del presupuesto anual para el Comité de Auditoría. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, sita en Gregorio Aráoz de Lamadrid 1360, piso 3°, Capital Federal hasta las 13 hs. del día 25 de abril de 2005, en el horario de 9 a 13 hs., dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550. Los puntos 7, 8 y 9 serán tratados en Asamblea Especial de accionistas de las Clases A, B y C respectivamente, según lo establecido en el artículo 20 del Estatuto Social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el Libro de Asistencia, se tendrán como asiento para éstas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de asistencia.

Autorizado por Acta de Asamblea N° 27 del 29 de abril de 2004 y por Acta de Directorio N° 261 del 30 de abril de 2004 a suscribir este documento.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Vito Camporeale

Certíficación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. N° Registro: 80. Fecha: 15/3/05. N° Acta. 822354.

e. 18/3 N° 20.678 v. 28/3/2005

MUTUAL DEL S.O.M.U. (Sindicato de Obreros Marítimos Unidos)

CONVOCATORIA

Convocamos a todos los Asociados de la MUTUAL DEL S.OM.U. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en nuestra Sede Social (Necochea 1133), el día 20 de abril de 2005 a las 15:00 hs. En dicha asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Socios para la firma del Acta de Asamblea.
2°) Tratamiento de memoria y balance al 31/12/04.
3°) Tratamiento deuda.
4°) Crear Delegaciones.

Presidente designado según Asamblea General Ordinaria del 1° de noviembre de 2002.

Presidente - Carlos Milanesi

Certificación emitida por: Guillermo J. Urcelay. N° Registro: 1514. N° Matrícula: 3852. Fecha: 15/03/04. Acta N°: 166. Libro N°: 19.

e. 18/3 N° 68.453 v.18/3/2005

"S"

SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de SOCIEDAD FIDUCIARIA EMPRESARIA S.A. a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 11 de abril de 2005, a horas 12 en la sede social sita en Avenida Roque Sáenz Peña 825, 2° Piso, Oficina 23 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reforma del Estatuto Social. Artículos Primero, Séptimo y Noveno.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Mariano Vicente Ghidara, Vicepresidente a cargo de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea N° 6 del 2/9/2002 y Acta de Directorio N° 46 del 4/9/2002.

Vicepresidente – Mariano V. Ghidara

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. N° Registro: 2024. N° Matrícula: 4029. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 020. Libro N° 16.

e. 18/3 N° 68.439 v. 28/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

El Dr. Fabián H. Carballo, abogado, con domicilio en Baradero 390, Dto. 3, avisa por el término de ley que Néstor A. Rossi, con domicilio en Griveo 3149, Cap. Fed. vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal, al Sr. Carlos A. Mariño, con domicilio en la calle Berlín 4381, Cap. Fed. el fondo de comercio de la actividad veterinaria y pet shop's, habilitada mediante Expte. 24.631/2003, denominada

"Bicho's" y ubicada en la AV. MOSCONI 2711, de Cap. Fed. Reclamos de ley en Baradero 390, Dto. 3, Cap. Fed. de 14 a 18 hs.

e. 18/3 N° 68.438 v. 28/3/2005

"R"

Mariano Espina Rawson (h.), martillero público, con oficina en Uruguay 560, piso 2°, Dto. 24 de Capital Federal, avisa que la sociedad de hecho formada por Angel Luis Mouro Gómez, José María Soto García y Felicitas Mato Pose (en liquidación), domiciliada en la calle Ramón L. Falcón 1749 de Capital Federal, vende su fondo de comercio del rubro garage comercial, sito en la calle RAMON L. FALCON 1749 de Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal a José María Soto García y Felicitas Mato Pose con domicilio en la calle Acoyte 1280 de Capital Federal. Reclamos de ley en Uruguay 560, piso 2°, Dto. 24, Capital Federal.

e. 18/3 N° 68.456 v. 28/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACQUASA S.A.

CAMBIO DIRECTORIO
CAMBIO DOMICILIO

Escritura Pública N° 35 del 10/3/05, Presidente Héctor José Simonetti, 26/10/39, DNI 4.882.858, J. M. Gutiérrez 3780, Planta Baja, Capital Federal, Director Suplente Angel Fernando Ballarini 10/1/69, DNI 20.607.841, Las Delicias 1314 San Miguel, Buenos Aires, solteros, argentinos, empresarios. Nuevo Domicilio de la Sociedad y domicilio especial de ambos Viamonte 2316, Capital Federal. Cr. Luis A. José Spiraquis. Apoderado el día 10 de marzo de 2005, por escritura número 35.

Contador – Luis A. José Spiraquis

Certificación emitida por: Juan J. Vasquez Carruthers. N° Registro: 278. N° Matrícula: 3563. Fecha: 14/03/2005. N° Acta: 037. Libro: 16.

e. 18/3 N° 34.436 v. 18/3/2005

AKONIC S.A.

Por escritura pública N° 55 del 08/03/05 desígnase el nuevo directorio de la entidad por dos años, según acta de asamblea N° 16 del 26/7/04: Alfredo Angel Colombi, (D. Titular y Presidente) y María Cecilia Zicari (D. Suplente), ambos con domicilio real en Av. Salvador María del Carril 3044 y legal en Viamonte 867, piso 2°, Cap. Fed. Autorizado Dr. Julián Martín Ripoll, por escritura pública N° 55 del 8/03/05.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 58. Folio: 582.

e. 18/3 N° 36.265 v. 18/3/2005

ALEXANDER FLEMING S.A.

Se comunica que por decisión mayoritaria de los accionistas de ALEXANDER FLEMING S.A., domiciliada en la calle Crámer N° 1180, Capital Federal, adoptada en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas efectuada el 7 de febrero de 2005, se resolvió el canje de las láminas de las acciones ordinarias al portador selladas con la inscripción "título nominativo no endosable" por nuevas láminas de acciones ordinarias nominativas no endosables, representativas de igual valor en moneda de curso legal. A partir del 21 de marzo de 2005 cada accionista se encuentra habilitado a canjear las láminas de sus acciones ordinarias entregando en la sede social en el horario de 10 a 18 horas las viejas láminas de acciones ordinarias al portador para su canje por nuevas láminas de acciones ordinarias nominativas no endosables, representativas de igual valor nominal, con un derecho a voto cada una. Guillermo Fabián Seresi, apoderado de ALEXANDER FLEMING S.A., en virtud de la escritura del 4 de febrero de 2005, folio 50, otorgado ante el registro 351 de esta ciudad. Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. N° Registro: 351. N° Matrícula: 4706. Fecha: 11/03/05. N° Acta: 124. Libro N°: 8.

e. 18/3 N° 68.556 v. 18/3/2005

"B"

BAGUER S.A.

Por actas del 20/2/04 y del 15/8/04 se designa presidente a Jaime Ernesto Yabra y Suplente a Liliana Levy, por renuncias de Víctor Osvaldo Abas y Norberto Gurovich. La sociedad fija su sede social en Rodríguez Peña 434, piso 7, Capital Federal, que los directores fijan como su domicilio especial. Autorizado en acta del 15/08/04.

Jaime Ernesto Yabra

Certificación emitida por: Virginia Warat. N° Registro: 910. N° Matrícula: 4012. Fecha: 2/03/05. N° Acta: 198. Libro: 8.

e. 18/3 N° 36.266 v. 18/3/2005

BANCHILE ADMINISTRADORA DE NEGOCIOS S.A.

Comunica Nuevo Directorio: Presidente: César Onofre Sánchez Sánchez, domicilio real y especial en Reconquista 656, Piso 2° departamento A, Cap. Fed.; Directores Titulares: Enrique Daniel Jorge Carrica, domicilio real y especial en Maipú 464, Piso 1°, Cap. Fed, y Julio Martín Guzmán Herrera, domicilio real en Ahumada 251 Piso 3°, Santiago de Chile y especial en Reconquista 656 Piso 2°, departamento A, Cap. Fed. Directores Suplentes: Hernán Fabio Pascual, domicilio real y especial en Maipú 464 Piso 1°, Cap. Fed. y Patricio Nazal Saca, domicilio real en Ahumada 251 Piso 3°, Santiago de Chile; y especial en Reconquista 656 Piso 2° departamento A, Cap. Fed. El acto fue resuelto por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 10 del 26/4/04. Y por Acta de Directorio N° 54 del 27/4/04, se ratificaron los cargos. Por Acta de Directorio 57 del 14/5/04 se aceptaron las renuncias del Director Titular Marcos Augusto Mocciaro y de la Directora Suplente Ester Karen Ergas Segal y se convoca a Asamblea General Extraordinaria 11 del 1/6/04 donde se designan los nuevos Directores, Titular Julio Martín Guzmán Herrera y Suplente Patricio Nazal Saca. Queda así el Directorio configurado como se dice al comienzo. Autorizado: Registro 628. Matrícula 3234 por escritura 43 del 2/3/2005.

Escribano – Ernesto M. V. Marino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/3/05. Número: 050310083744. Matrícula Profesional: N° 3234.

e. 18/3 N° 34.403 v. 18/3/2005

BOLLAND MINERA S.A.

Se hacer saber que por Acta de Asamblea de fecha 26 de febrero de 2004 de BOLLAND MINERA S.A., se designaron nuevos Directores, y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Adolfo Neme; Vicepresidente: Edelmiro José Franco, Director Titular: Carlos Armando Donino y Director Suplente: Soledad Neme. Todos ellos constituyen domicilio especial en Florida 234, piso 4°, Capital Federal. Paula del Campo - Autorizada en virtud del Acta de Asamblea de fecha 26 de febrero de 2004.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 18/3 N° 36.282 v. 18/3/2005

BOLLAND & CIA. S.A.

Se hacer saber que por Acta de Asamblea de fecha 7 de marzo de 2003 de BOLLAND & CIA. S.A., se designaron nuevos Directores, y por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Ernesto Adolfo Neme; Vicepresidente: Carlos Armando Donino y Directores Titulares: Edelmiro José Franco, Sofía Neme y Soledad Neme. Todos ellos constituyeron domicilio especial en Florida 234, piso 4°, Capital Federal. Paula del Campo - Autorizada en virtud del Acta de Asamblea de fecha 7 de marzo de 2003.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 18/3 N° 36.281 v. 18/3/2005

"C"

CABAÑA LUJAN S.A.

Las señoras Mariana Karina Suárez y Josefina Filomena D'Andrea renunciaron al cargo de Presidente y Director Suplente respectivamente que tenían en CABAÑA LUJAN S.A., las que fueran aceptadas en la Asamblea General Ordinaria del 12 de diciembre de 2003 y en la cual se eligió el nuevo directorio por el término de 2 años y se distribuyeron los cargos, quedando el mismo integrado así: Presidente: Gustavo Adrián Fiorini, nacido el 4-8-1968, soltero, D.N.I. 20.246.127, domiciliado en Río de Janeiro 1732, Lanús, Pcia. Buenos Aires; Director Suplente: Sabaj Aníbal Salvador, nacido el 20-4-1967, casado, D.N.I. 18.267.660, domiciliado en Máximo Paz 666, Lanús, Pcia. Buenos Aires, ambos argentinos, comerciantes y constituyen domicilio especial en la sede social Sarmiento 1586, sexto piso Ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura N° 39 del 22-02-2005 F° 74 Registro 1132 de Capital.

Escribano - Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2005. Número: 050311086190. Matrícula Profesional N°: 2108.

e. 18/3 N° 68.486 v. 18/3/2005

CANON ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 18.02.05 se resolvió la inclusión en el estatuto de la sociedad, del cargo de vicepresidente del directorio designándose en ese cargo al director titular, señor Hitoshi Yamakawa, con mandato por dos años y domicilio constituido en San Martín 344, piso 19, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada en el acta de la asamblea general extraordinaria del 18.02.05 transcripta a los folios 29 a 34 del libro de actas de asamblea N° 1.

Abogada - Clara María Minaverry

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 78. Folio: 410.

e. 18/3 N° 36.277 v. 18/3/2005

CANSEGUI S.R.L.

Avisa que, por Acta de Reunión de Socios N° 10 del 04/05/2004, se decidió por unanimidad la renovación del mandato de la actual Gerencia, integrada por los socios Fernando Manuel Sarlenga, Víctor Narciso Hernaez y Arturo Caneiro Rodríguez, por un período de 10 ejercicios. Todos con domicilio especial en Maipú 535, P. 7, Capital. Por poder especial conferido por Acta de Asamblea del 4/5/2004.

Apoderada - Pabla Carla Galparoli

Certificación emitida por: Silvia J. Tithewski de Bustos. N° Matrícula: 3980. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 121. Libro N°: 23.

e. 18/3 N° 68.481 v. 18/3/2005

CASA JULIO S.A.C.I.

(Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial el 21 de noviembre de 1975 bajo el N° 3023, al folio 295 L: 82, T: A de estatutos de sociedades anónimas), Hace saber que por Acta de Asamblea general ordinaria de accionistas del 19-07-2002, asumiendo la presidencia Norma Sara Levis y el directorio Por la Señora Francisca Salerno, y por acta de Directorio del 20-07-2002 se distribuyó los cargos del Directorio, proponiendo el siguiente: Presidente: Norma Sara Levis, D.N.I. 5.945.206 con domicilio real y especial en Juan Bautista Alberdi 1336 Capital Federal; Directores titulares: Francisca Salerno, D.N.I. 93.419.438 con domicilio real y especial en Juan Bautista Alberdi 1336 Capital Federal y Alicia Salerno L.C. 3.683.595, con domicilio real y especial en General César Díaz 5360 Capital Federal; Director Suplente: Clara Sara Beatriz Pellicer, D.N.I. 4.847.141, con domicilio real y especial en Camoatí 5575 Capital Federal. Titular del Registro 1885, autorizado por escritura 415 del 14 de diciembre de 2004.

Escribano - Hernán Mario Ferretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/2005. Número: 050315089729/C. Matrícula Profesional N°: 4304.

e. 18/3 N° 36.331 v. 18/3/2005

CENTROS COMERCIALES ARGENTINOS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 15-9-2004, y acta de directorio del 15-09-2004, se designa nuevo Directorio: Presidente: Francisco Domingo Manuel Catania, argentino, comerciante, nacido el 17-06-1951, D.N.I. 8.617.589, C.U.I.T. 20-08617589-5, soltero, domiciliado en San Luis 2647, Rosario, Provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Jorge Antonio Luján, argentino, nacido el 11-03-59, casado, comerciante, D.N.I. 8.599.719, C.U.I.T. 20-08599719-0, domiciliado en Washington 435, Rosario, Provincia de Santa Fe y Director suplente: Diego César Radi, argentino, contador público, nacido el 02-05-1945, D.N.I. 6.299.465, C.U.I.T. 20-06299465-8, casado, domiciliado en Juan Manuel de Rosas 972 piso 9° departamento A, Rosario, Provincia de Santo Fe. Por Acta de Directorio del 23-11-2004 se resuelve el cambio de sede social a Estonia 2142, Planta Baja, Capital Federal. Francisco Domingo Manuel Catania, presidente designado por acta de asambleas y de directorio del 15-09-2004. CENTROS COMERCIALES ARGENTINOS S.A.: inscripta el 02-06-2000 N° 7713 L° 111 T° de Soc. Acc.

Presidente - Francisco Domingo Manuel Catania

Certificación emitida por: Gonzalo J. Almeyra. N° Registro: 38. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 57. Libro N°: 58.

e. 18/3 N° 36.286 v. 18/3/2005

CONSUARG S.A.

Acta de Asamblea 2, 22/2/05. Se acepta la renuncia del directorio y se designa Presidente: Alberto Ramón Serra Director Suplente: Rosana Jaime quienes aceptan los cargos. Ambos con domicilio especial en Posadas 1572, Piso 8, oficina F, Cap. Fed. Se fija, la sede social, en Posadas 1572, piso 8, oficina, F, Cap. Fed. Autorizado por Acta de Asamblea N° 2 del 22/2/05.

Abogado - Matías Leonardo Oliver

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 63. Folio: 482.

e. 18/3 N° 36.279 v. 18/3/2005

"D"

DISTRICO S.R.L.

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Escritura N° 166 del 10/06/04, Escribano Miguel Angel Terceño, Registro 1799, modificó domicilio conforme Acta de 22/8/00 el que queda constituido en calle Concordia 3923 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribano Miguel Angel Terceño, titular Registro 1799, autorizado por escritura 166, para publicar edicto.

Escribano - Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 26/08/04. Número: 040826272586. Matrícula Profesional N°: 2670.

e. 18/3 N° 68.455 v. 18/3/2005

"E"

EL ROSARIO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea y Acta de Directorio de fecha 22 de octubre de 2004, se han designado autoridades conforme el siguiente detalle: Juan B. A. Scalesiani como Presidente; Martha M. M. Priú como Vicepresidente; Norma H. Vitale, Arturo E. Miceli, y Néstor M. Bonilla como Directores Titulares; Fabián A. Núñez, Paula Conde, Juan C. Cid, Francisco Sobrino y Aníbal Marinaro como Directores Suplentes; Daniel O. Inchauspe, Jaime Sánchez de La-Puente y Mario J. Orts como Miembros Titulares de la Comisión Fiscalizadora y Carlos Valiente Noailles, Silvia R. Sanusian y Paula del Campo como Miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora. Todos ellos constituyen domicilio especial en Florida 1, piso 10°, Of. 36, Capital Federal. Paula del Campo - Autorizada por Acta de Asamblea y de Directorio ambas de fecha 22 de octubre de 2004.

Abogada - Paula del Campo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/05. Tomo: 75. Folio: 181.

e. 18/3 N° 36.280 v. 18/3/2005

EMPRENDIMIENTOS ZONA NORTE S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria, del 30/06/2004, "EMPRENDIMIENTOS ZONA NORTE S.A." procedió, en los términos del art. 60 de la Ley 19.550, a aceptar la renuncia de los Directores César Gustavo Segura, D.N.I. 21.970.263, C.U.I.T. 23-21970263-9 y Gerardina Turri D.N.I. 93.306.564, C.U.I.T. 27-15272733-5, designar autoridades y distribuir cargos del Directorio, conformado por: Presidente Amelio Buchino, D.N.I. 5.845.546, C.U.I.L. 20-05845546-7 y Director Suplente: Santiago Roque Sánchez, D.N.I 13.381.232, C.U.I.T.20-13381232-7 ambos constituyen domicilio especial en 11 de Septiembre 661, Piso 9°, Departamento A. Capital Federal. Autorizado por certificación de firma de fecha 15/3/2005 del Registro 730 a mi cargo.

Escribano - Jorge R. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/05. Número: 050315089281/C. Matrícula Profesional N°: 3326.

e. 18/3 N° 68.449 v. 18/3/2005

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR Sociedad Anónima

(Edesur S.A.) I.G.J.: 1559939Hace saber que la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Edesur S.A. del 8 de marzo de 2005 ha aprobado un texto ordenado del estatuto social que no modifica su articulado. Daniel Maggi, Director Titular: designado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 38 del 8 de marzo de 2005 y Acta de Directorio de Distribución de Cargos N° 214 del 9 de marzo de 2005.

Director Titular - Daniel Maggi

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. N° Registro: 2089. N° Matrícula: 4545. Fecha: 15/3/05. N° Acta: 063. Libro N°: 39.

e. 18/3 N° 20.675 v. 18/3/2005

EMPRESA NAVIERA PETROLERA ATLANTICA S.A.

(Inscripta en Inspección General de Justicia el 26 de abril de 2001 bajo el N° 5071 Libro 14, Tomo Sociedades por Acciones). Por un día: Por Asamblea Ordinaria del 23 de abril de 2004 "EMPRESA NAVIERA PETROLERA ATLANTICA S.A." se aprobó la gestión del Directorio renovándose los mandatos y designando para formar el Directorio: Presidente: Alicia Josefina Stratta, Vicepresidente: Manuel Ramón Requeijo Pascua Director Titular: Edgardo Marcelo Alberti. Directores Suplentes: Osvaldo José Stratta y María de los Milagros Stratta. Domicilio Especial: Avenida Quintana 585, Piso 3°, departamento "B" Capital Federal. Escribana autorizada por Escritura N° 24, Folio 53, 15/03/2005, Registro 980 Capital Federal.

Escribana - Adriana Inés Catagnola

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/05. Número: 050315089566/A. Matrícula Profesional N°: 3349.

e. 18/3 N° 68.466 v. 18/3/2005

"F"

FAST FAST SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

Inscripta en la I.G.J. con fecha 16/09/2003 bajo el N° 8186 del libro: 118, tomo: de: S.R.L. Hace saber por un día que por asamblea extraordinaria de fecha 15/01/2004 ha dispuesto la disolución anticipada de la sociedad conforme al artículo 94, inciso 1) de la ley 19.550, habiendo sido designada liquidadora la Sra. Mercedes de la Vega Gaju con domicilio especial en Av. de Mayo 1260 Piso 9° Oficina B, Cap. Fed., quien quedará a cargo de la custodia de los libros sociales. Dra. Gabriela G. Goldwaser autorizada por asamblea extraordinaria de fecha 19/01/2004.

Abogada - Gabriela G. Goldwaser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 50. Folio: 454.

e. 18/3 N° 36.284 v. 18/3/2005

FEN GROUP S.A.

Por escritura del 21/02/05 aumenta el capital dentro del quíntuplo fijándolo en $ 17.500 Horacio Jorge Colimodio autorizado en escritura del 21/02/05.

Certificación emitida por: Escricana Virginia R. Warat. N° Registro: 1612. N° Matrícula: 4012. Fecha: 10/03/05. N° Acta: 006.

e. 18/3 N° 36.267 v. 18/3/2005

"G"

GRUPO ARGENTINO DE NEGOCIOS S.A.

Complementario Recibo 30.976 publicado 3/12/04. Se fija domicilio social en Tucumán 2739 Piso 4° Departamento "A" Capital Federal. Jorge H. Barbará, autorizado por instrumento del 25/11/2004.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/03/2005. Tomo: 98. Folio: 113.

e. 18/3 N° 36.313 v. 18/3/2005

"H"

HOCLA Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria Financiera Agrícola y Ganadera (en Liquidación)

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 07-02-05 resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad conforme el artículo 94, inciso 1 de la Ley 19.550; 2) Designar como liquidador y depositario de los libros sociales a la Señora Hena Szyldergemein, con domicilio real y especial en O'Higgins 1701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con Documento Nacional de Identidad N° 93.446.076, de profesión comerciante, polaca, nacida el 20 de abril de 1926. Se designa en 25 de Mayo 555, piso 13°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el lugar de depósito de los libros y papeles comerciales por el término de prescripción legal, y 3) Aprobar el balance de liquidación final al 31 de diciembre de 2004. Autorizada por acta de asamblea unánime de accionistas del 07-02-05, Mónica A. Brondo, Abogada, Tomo 74, Folio 679.

Abogada - Mónica A. Brondo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/2005. Tomo: 74. Folio: 679.

e. 18/3 N° 36.307 v. 18/3/2005

"J"

JERE S.A.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime del treinta de octubre de 2003 se designaron Directores con mandato hasta el 30/06/2005, y que en posterior reunión de Directorio celebrada en igual fecha se distribuyeron los cargos del siguiente modo: Presidente. Pablo Clemente Eguinlian; Vicepresidente: Juan Gregorio Eguinlian; Director Titular: Javier Eguinlian; Director Suplente: Elsa Margarita Eguinlian de Oyazan, quienes fijan domicilio especial en Scalabrini Ortíz 645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Contador Carlos Alberto Díaz, Autorizado por acta de Directorio N° 88 de fecha 28 de abril de 2004.

Contador Público - Carlos Alberto Díaz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/3/05. Número: 186979. Tomo: LXI. Folio: 209.

e. 18/3 N° 20.674 v. 18/3/2005

"L"

LACTEOS ARTESANALES S.A.

Que por Acta de Asamblea N° 13 del 13/12/04 y Acta de Directorio ratificatoria N° 88 del 6/2/05, se aceptaron las renuncias presentadas por Luis Alberto García Belmonte, Santiago García Belmonte y Mariano Pascual a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; se distribuyeron los cargos así. Presidente: José Roberto Chediek; Director Suplente: Severo Figueroa; ambos con domicilio especial en Viamonte 993, 3° Piso, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires; y se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Viamonte 993, 3° Piso, departamento "A", Ciudad de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann Abogado, Tomo 68, Folio 594; en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea N° 13 del 13/12/04 y Acta de Directorio ratificatoria N° 88 del 6/2/05 de Renuncia y Designación de Directorio y de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado - Maximilino Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/3 N° 36.269 v. 18/3/2005

"M"

M3 CONSTRUCCIONES S.A.

Por asamblea del 17/07/04 se autorizó a Martín Lufrano a suscribir el presente y renunció el Director Suplente Claudio Fabián Rey. el directorio quedo así conformado: Presidente: Gustavo Horacio Stella, D.N.I. 21.496.167. Directores Suplentes: Saturnino Armendares, D.N.I. 16.304.622, Joaquín Ignacio Leunda, D.N.I. 22.234.027 y Pablo Héctor Ferreiro, D.N.I. 16.844.209, todos domicilio especial en Cabrera 4230 Capital Federal.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/3/05. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 18/3 N° 36.292 v. 18/3/2005

MORENO GOMA S.A.

Por escritura pública N° 15 del 25/01/05 desígnase el nuevo directorio de la entidad por dos años, según acta de asamblea N° 9 del 30/9/03: Luis Emilio Navarro, (D. titular y Presidente), Marcos Daniel Navarro, (D. titular) y Juan Bautista Navarro (D. suplente), todos con domicilio real en Desaguadero 3812 de Capital Federal y legal en Av. Salvador María del Carril 3126, piso 1°, oficina "4" de Capital Federal. Autorizado Dr. Julián Martín Ripoll, por escritura pública N° 15 del 25/01/05.

Abogado - Julián Martín Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 58. Folio: 582.

e. 18/3 N° 36.264 v. 18/3/2005

MULTIMEDIOS LIDER S.A.

Según Actas de Asambleas 1 y 2 del 27/12/04 y 21/02/05, se eligió Directorio, distribuyéndose cargos, resolvió disolución anticipada, cesación Directorio y designación liquidadores: Presidente y Liquidadora Titular: Micaela Josefina Alvarez Saavedra. Director Suplente: Verónica Judith Alvarez Saavedra. Liquidador Suplente: Adelmo Federico Abeniacar. Todos con domicilio especial Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615 Piso 11 Cap. Fed. Escritura N° 19 del 11/03/05, ante Escribano Luis Agustín Beruti Registro 63, de Cap. Fed., autorizado a publicar edicto.

Escribano - Luis A. Beruti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/3/2005. Número: 050314087675. Matrícula Profesional N°: 1634.

e. 18/3 N° 34.451 v. 18/3/2005

"N"

NET CONNECTION INTERNATIONAL Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que los socios resolvieron por unanimidad 1) Por Acta de Reunión de Socios de fecha 12 de noviembre de 2004: i) Aprobar la renuncia del Señor Jorge Horacio Rivadulla a su cargo de Gerente de la sociedad; ii) Designar al Señor Sebastián Cagide como Gerente de la sociedad, con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 15, Departamento E, Ciudad de Buenos Aires; 2) Por Acta de Reunión de Socios de fecha 24 de enero de 2005: i) La revocación del mandato del Señor Sebastián Cagide como Gerente de la Sociedad; ii) La designación del Señor Hernán José Ruiz como Gerente de la sociedad, con domicilio constituido en Tucumán 540, Piso 15, Departamento E, Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Actas de Reunión de Socios de fecha 12 de noviembre 2004 y 24 de enero de 2005.

Abogada - María Cecilia Sabarís

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/05. Tomo: 87. Folio: 131.

e. 18/3 N° 1419 v. 18/3/2005

"O"

ORGANIZACION SOCSE S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria, del 10.03.2005, "ORGANIZACION SOCSE S.A. procedió, en los términos del art. 60 de la L. 19.550, a aceptar del renuncia de los Directores César Gustavo Segura, D.N.I. 21.970.263, C.U.I.T. 23-21970263-9 y Diego Germán, Segura, D.N.I. Nro. 22.890.490, C.U.I.T. Nro. 20-22890490-3, designar autoridades y distribuir cargos del Directorio, conformado por: Presidente Santiago Roque, Sánchez, D.N.I 13.381.232, C.U.I.T. 20-13381232-7 y Director Suplente: Amelio Buchino, D.N.I. 5.845.546, C.U.I.L 20-05845546-7 ambos constituyen domicilio especial en 11 de Septiembre 2982, Piso 3° Departamento 2° Capital Federal. Autorizado por certificación de firma de fecha 15/3/2005 del Registro 730 a mi cargo.

Escribano - Jorge R. Pinto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/03/05. Número: 050315089282/C. Matrícula Profesional N°: 3326.

e. 18/3 N° 68.448 v. 18/3/2005

"P"

PENTA KA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 18 de noviembre de 2004 obrante a Fs. 21/22 del Libro de Actas de Asambleas número 1, se designa nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Alberto Katz, argentino, nacido el 14 de agosto de 1944, libreta de enrolamiento 4.444.025, C.U.I.T. 20-04444025-4, comerciante, domicilio real y especial Virrey Loreto 1865 piso 1° de esta Ciudad; Vicepresidente: Darío Katz, argentino, nacido el 27 de mayo de 1975, soltero, Documento Nacional de Identidad, 24.583.813 C.U.I.T. 20-24583813-2, comerciante, domicilio real y especial Virrey Loreto 1865 piso 1° de esta Ciudad; Directora Suplente, Nora Raquel Satz de

Katz, argentina, nacida el 12 de octubre de 1948, libreta cívica 5.888.075, C.U.I.T. 27-05888075-8, socióloga, domicilio real y especial Virrey Loreto 1865 piso 1° de esta Ciudad; Directora Suplente: Laila Katz, argentina, nacida el 29 de abril de 1971, licenciada en Ciencias de la Comunicación, Documento Nacional de Identidad 22.147.445 y C.U.I.L. 27-22147445-2, domicilio real y especial Virrey Loreto 1865 piso 1° de esta Ciudad la escribana Laura M. Puentes, registro 1025 de esta Ciudad, se encuentra autorizada a suscribir este edicto. Según acta de asamblea del 18 de noviembre de 2004 Fs. 21/22 del libro de Actas de Asambleas N° 1.

Escribana - Laura M. Puentes

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2005. Número: 050311085482. Matrícula Profesional N°: 3297.

e. 18/3 N° 34.420 v. 18/3/2005

PUEBLO NUEVO S.A.

Por Escritura 234 del 6/7/04 folio 492 Registro 321 de Capital se protocolizó Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 1/1/94 que resolvió: aceptar las renuncias presentadas por Nélida Ana Monés, Gabriela Favergiotti Monés y Federico del Campo a los cargos de Presidente del Directorio, Vicepresidente y Director Titular, respectivamente. Se aceptó la renuncia de Manuel Alvarez Casado y Alberico Marino a los cargos de síndico titular y suplente, respectivamente. Escribana Adriana Vila, Escritura 234 del 6/7/04 Folio 492 Registro 321 Capital.

Escribana - Adriana B. Vila

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/3/05. Número: 050307078743/2. Matrícula Profesional N°: 4620.

e. 18/3 N° 34.395 v. 18/3/2005

"R"

RANKO S.A.

Artículo 60 Ley 19.550, Escritura N° 97 del 7/2/05, Acta N° 10 Asamblea General Ordinaria 20/4/04, sede social Terrada 658 Cap. Fed. 1) Designación de 2 accionista para suscribir Acta Asamblea, Rodolfo Daniel Paskvan y Beatriz Juana Gariglio. 4) Elección de Directorio y Sindicatura por el término de un año, Presidente: Rodolfo Daniel Paskvan, domicilio especial Bermúdez 1124 de esta Cap. Fed., Vicepresidente: Beatriz Juana Gariglio domicilio, especial en Bermúdez 1124 de esta Cap. Fed. Directora: Minerva Goriglio domicilio Especial Terrada 658 de esta Cap. Fed. Síndico Titular y Suplente: Marcelo Wainstein y Gabriela De Canio, respectivamente. Buenos Aires, 9/03/05.

Escribana - Susana P. Malanga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/3/05. Número: L006409585. Matrícula Profesional N°: 4084.

e. 18/3 N° 34.411 v. 18/3/2005

"S"

SABORES DE CUYO S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 6 de febrero de 2004, SABORES DE CUYO S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 5568 del Libro 20 de Sociedades por Acciones con fecha 28 de abril de 2003, ha dispuesto trasladar su sede social de la calle Viamonte 1621, 8° piso, de Capital Federal, a la calle Piedras 77, 4° piso, Código Postal 1070, de Capital Federal. Claudio Alfonso Andreani, Presidente de SABORES DE CUYO S.A. designado por estatuto social de fecha 14/4/2003, folio 315 del Registro Notarial N° 1158, de esta Ciudad, inscripto el 28/4/2003 bajo el N° 5568, Libro 20 de Sociedades por Acciones.

Claudio Alfonso Andreani

Certificación emitida por: Silvia J. C. de Gorga. N° Registro: 550. N° Matrícula: 3698. Fecha: 14/03/05. N° Acta: 1. Libro N°: 18.

e. 18/3 N° 68.482 v. 18/3/2005

SERVICIOS HORIZONTE S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 10/2/05, se aceptó la renuncia presentada por Norberto Eduardo Adamoli a su cargo de Presidente; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Juan Carlos Abate; Director Suplente: Elma Rosa del Valle Sciangula; ambos con domicilio especial en José María Moreno 1031/35, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 10/2/05 de Renuncia y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 18/3 N° 36.273 v. 18/3/2005

SEVICON S.A.

Por Asamblea General extraordinaria del 11 de marzo de 2005 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Ricardo Luis Broide, L.E. 4.429.495 con domicilio especial en la calle 11 de Setiembre 1918 Piso 20 de Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 28-02-2005 y Cuenta Partición. Omar Alberto Schelegueda, Contador Público Nacional T° 100 F° 56, autorizado por A.G.E. del 11 de marzo de 2005.

Contador - Omar Alberto Schelegueda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2005. Número: 187050. Tomo: 100. Folio: 56.

e. 18/3 N° 68.463 v. 18/3/2005

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL

Se comunica que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 15/09/04 los socios de SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA SAN RAFAEL designaron el siguiente Directorio: Presidente: Patricia Laura Gutiérrez, Director Titular Nicolás Guillermo de Mendiguren. Director Suplente Sergio Alfredo Stoler, quien constituyeron domicilio especial en Rivadavia 755 piso 5° oficina 21 de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado: Escribano Tristán D. Pombo. Titular del Registro 602 Cap. Fed. Matrícula 3475 por escritura N° 22 del 1/3/05, al folio 53 Reg. 602 Cap. Fed.

Escribano/Autorizado - Tristán D. Pombo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/3/05. Número: 050315089669/E. Matrícula Profesional N°: 3475.

e. 18/3 N° 68.452 v. 18/3/2005

STAR TRADE S.A.

Por Asamblea General extraordinaria del 14 de marzo de 2005 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Ricardo Luis Broide, L.E. 4.429.495 con domicilio especial en la calle 11 de Setiembre 1918 Piso 20 de Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 28-02-2005 y Cuenta Partición. Omar Alberto Schelegueda, Contador Público Nacional T° 100 F° 56, autorizado por A.G.E. del 14 de marzo de 2005.

Contador - Omar Alberto Schelegueda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/3/2005. Número: 187051. Tomo: 100. Folio: 56.

e. 18/3 N° 68.462 v. 18/3/2005

SUCOT HOTELES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria 09/02/05 por fallecimiento del Presidente: Federico Adel Nasser, Domicilio Especial: Av. Santa Fe 1970 piso 15 Dpto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se designó nuevo Directorio: Presidente: Marta Beatriz Echaul de Pelegri. Domicilio Especial: Esmeralda 1261, Piso 4, Departamento 9, Capital Federal; Directora Suplente: Carolina Murcia, Domicilio Especial: Country Miraflores, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Dr. Daniel O. Cassullo autorizado en Acta de Asamblea del 09/02/05.

Contador - Daniel O. Cassullo

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/3/05. Número: 186271. Tomo: 221. Folio: 79.

e. 18/3 N° 36.303 v. 18/3/2005

"T"

TERFISA S.A.

Por reunión de Directorio del 30.12.04, cambia Sede Social a Junín 558, Piso 8, Oficina 804, C.A.B.A. Autorizada por Acta de Directorio del 30.12.04.

Gloria A. Gincarelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/2005. Tomo: 87. Folio: 169.

e. 18/3 N° 36.327 v. 18/3/2005

TIGONBU SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/12/04, quedó formalizada la elección de Directores y Síndicos; y por Acta de Directorio del 21/12/04; se distribuyeron los cargos así: Directorio presidente: Nelson Alberto González, Vicepresidente: Isabel Francisca Gallo de González; Director: Gastón Alberto González Síndicos: Titular: Guillermo Lladó, Suplente: Guillermo Adrián Lladó; todos con domicilio especial en 25 de Mayo 749, 3° Piso, Oficina "10", Capital Federal. - Maximiliano Stegmann, Ahogado, Tomo 68, Folio 594; en carácter de Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 21/12/04 y Acta de Directorio del 21/12/04 de Designación de Directorio y Síndicos.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 68. Foli
o: 594.

e. 18/3 N° 36.272 v. 18/3/2005

TISEC S.A.

Por 1 Día: Se hace saber que en Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/12/04 y Acta de Directorio del 30/12/04, el Directorio quedó compuesto de la siguiente manera: Presidente: Raúl Alfredo Mañas y Director Suplente: Raúl Fabián Mañas, todos con domicilio especial en Paraná N° 426, Piso 14, Departamento "K", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Complementario de N° 67.814 del 8/03/2005 se omitió publicar el Piso de la sede social, siendo el mismo Piso 14. Designado según acta del 3 de mayo de 2002.

Presidente - Raúl Alfredo Mañas

Certificación emitida por: Mónica Straub. N° Registro: 18. Fecha: 1/3/2005. N° Acta: 291. Libro N°: 14.

e. 18/3 N° 68.433 v. 18/3/2005

TUXON S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 2002 obrante a Fs. 45/46 del Libro de Actas de Asambleas número 1, se designa nuevo Directorio: Presidente: Eduardo Alberto Katz, argentino, nacido el 14 de agosto de 1944, libreta de enrolamiento 4.444.025, C.U.I.T. 20-04444025-4, comerciante, domicilio real y especial Virrey Loreto 1865 piso 1° de esta Ciudad; Vicepresidente: Darío Katz, argentino, nacido el 27 de mayo de 1975, soltero, Documento Nacional de Identidad 24.583.813, C.U.I.T. 20-24583813-2, comerciante, domicilio real y especial Virrey Loreto 1865 piso 1° de esta Ciudad; Directora Suplente: Nora Raquel Satz de Katz, argentina, nacida el 12 de octubre de 1948, libreta cívica 5.888.075, C.U.I.T. 27-05888075-8, socióloga domicilio real y especial Virrey Loreto 1865 piso 1° de esta Ciudad; Directora Suplente: Laila Katz argentina, nacida el 29 de abril de 1971, licenciada en Ciencias de la Comunicación, Documento Nacional de Identidad 22.147.445 y CUIL. 27-22147445-2, domicilio real y especial Virrey Loreto 1865 piso 1° de esta Ciudad. La escribana Laura M. Puentes, registro 1025 de esta Ciudad, se encuentra autorizada a suscribir este edicto, según surge del acta de asamblea del 16 de abril de 2002 a Fs. 45/46 del libro de Actas de Asambleas N° 1.

Escribana - Laura M. Puente

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/03/2005. Número: 050311085481. Matrícula Profesional N°: 3297.

e. 18/3 N° 34.419 v. 18/3/2005

"U»

UNION ARGENTINA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS (UNARPA) S.R.L.

Por instrumento Privado de fecha 11/3/05. Modificación de la cláusula transitoria: Sede Social: Se establece como sede social el domicilio de la calle Córdoba 966 3 piso, oficina E de Capital Federal. Autorizada según estatuto del 8/10/2004, Alicia Ofelia Nijensohn, T° 22 F° 143.

Abogada - Alicia Nijensohn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/03/05. Tomo: 22. Folio: 143.

e. 18/3 N° 68.477 v. 18/3/2005

"V"

VANGUARDIA AUTOS S.R.L.

En instrumento privado del 3/3/05 resuelven llevar la sede social a la Av. Juan B. Justo 8729/8731/8733 de Capital Federal. Autorizan al Dr. Julián Martín Ripoll en instrumento privado del 3/3/05.

Abogado - Julián Martín Ripoll

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 58. Folio: 582.

e. 18/3 N° 36.263 v. 18/3/2005

VINYA S.A.

Se hace saber que por Asamblea Unánime de Accionistas del 30/11/2004 se decidió mudar la sede social a Av. Gaona 5050 1° Piso, Departamento 9 de C.A.B.A. Autorizado Asamblea Unánime de Accionistas del 30/11/2004.

Autorizado - Antonio Fernández Martínez

Certificación emitida por: Osvaldo G. Coronado. N° Registro: 1936. N° Matrícula: 4244. Fecha: 10/03/05. N° Acta: 178. Libro N°: 098.

e. 18/3 N° 68.437 v. 18/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El Martillero Público Rubén Alberto Martorilli, comunica por tres días, que por cuenta y orden del acreedor hipotecario, conforme arts. 57 y concs. de la Ley 24.441, rematará ante Escribano Público, el día 29 de marzo de 2005 a las 12 horas, en el Salón de Ventas sito en Talcahuano 479 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la localidad de Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Namuncurá y Catriel, hoy Pasaje Privado N° 2565, Unidad Funcional N° 7. Nomenclatura Catastral: Circ.: III. Secc.: E. Manz.: 220. Parc.: 7a. Suparc.: 7. Matrícula: 51967/7, con una superficie total: Para el Polígono 00-07: 184,26 m2. Plano PH 101-101-72, y cuyas demás características obran en el informe de dominio, títulos y antecedentes de autos. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano actuante (fs. 106/107). Consta de: tres dormitorios, una cocina, un living comedor, un baño, un estar y un patio descubierto. En general el estado de conservación de todo el inmueble es bueno, aunque falto de conservación no apreciándose aparentes deterioros visibles. Se encuentra ocupado por Alicia Ana Abaria, su esposo Rodolfo Agustín Valdes y sus hijos Gustavo Adolfo y Victoria Ester Valdes, no teniendo al momento de la diligencia de constatación el título de propiedad, ni documentación que acredite el estado de ocupación y la titularidad de dominio. Los ocupantes se encuentran intimados a desocupar el inmueble en el plazo de diez días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Base: $ 56.024,23, si fracasare el remate por falta de postores el bien saldrá a la venta el día 31 de marzo de 2005 a las 12 horas, reduciendo la base en un 25% o sea en la suma de $ 42.018,18 y si tampoco existen postores, saldrá a la venta transcurrida la media hora, sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley 1%, todo a cargo del comprador. Venta "ad-corpus" al contado y al mejor postor, en dinero en efectivo o mediante cheque certificado contra Banco de Plaza de Capital Federal. Deudas reclamadas: Aguas Argentinas: (fs. 119) $ 0,00 al 11/8/04. Municipalidad de Morón: (fs. 137) $ 446,48 al 8/9/04. Rentas sin contestar. En autos no se ha podido determinar la existencia de deudas por expensas. Dpto. de tasas por Servicios Grales. (fs. 138). La partida de referencia posee un convenio de pago de 30 cuotas de $ 15,08. Deudas sujetas a verificación. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y cancelar el saldo de precio en el término de 20 días corridos desde el día de la subasta, bajo apercibimiento de ley (art. 62), mediante depósito, el cual se indicará en el respectivo boleto de compra-venta a suscribirse en el acto de la subasta. La protocolización de las actuaciones será extendida por intermedio del escribano designado por el acreedor. No procederá la compra en comisión (Tít. VI. Ref. CC. Art. 75 (C). Más datos y constancias al suscripto (Tel./Fax 4605-9560) o en autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/VALDES RODOLFO AGUSTIN y Otros s/Ejecución Especial, Ley 24.441", Expte. N° 29674/2003, que tramitan ante el Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° Piso de Capital Federal. El inmueble se podrá visitar los días 24 y 28 de marzo de 2005 de 17 a 19 horas. (Ref. Gral. Mosconi y Sourignes). Publicar urgente.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Rubén A. Martorilli, martillero.

e. 18/3 N° 68.579 v. 22/3/2005

El martillero Javier Oscar Di Blasio, Tel/Fax: 4-641-6046, designado por BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION, en su calidad de Acreedores Hipotecarios en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 28 de marzo de 2005, a las 13.45 hs. con una base de $ 99.279,00 y en caso de no existir ofertas con la base señalada, rematará el 30 de marzo de 2005 a las 13.45 hs. con una base reducida en un 25%, es decir $ 74.459,25 y si tampoco existieran postores rematará seguidamente sin base, en el Salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, y ante escribano público, el inmueble sito en la calle Lavalle 3161 entre Dr. Tomás Manuel de Anchorena y Agüero, Unidad Funcional N° 14, Piso 5to. y U.C. XVII 1° Sótano de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 9. Secc. 13. Manz. 61. Parc. 24. Matrícula: 9-507/14. Superficie: U.F. N° 5: 184,71 mts2. y UC XVII 24,12 mts2. De acuerdo a la constatación efectuada por el escribano designado en autos, se trata de un inmueble de amplias dimensiones, con separadores de madera, todo alfombrado. Por un lado tiene dos grandes ventanas al frente y cuatro ambientes con un baño de recepción. Cuenta también con una pequeña oficina y con otro baño. En el otro sector hay un pequeño cuarto con paredes de madera, dos oficinas con ventanas al lateral y otro ambiente más que tiene también acceso por el palier de ingreso. El departamento está en general en buen estado de conservación, y está destinado a oficinas. En el acto de constatación el inmueble se encontraba ocupado por una persona que manifestó llamarse Cecilia Ferrer, DNI 20.673.453, manifestando que ellos alquilan el inmueble a la señora Bracco. En este acto procedió a intimar a desalojar el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Aguas Argentinas al 15/11/04 $ 15.197,53 Fs. 239. OSN al 12/11/04 no adeuda suma alguna Fs. 237. Condiciones de venta: Al contado, mejor postor y dinero en efectivo en el acto de remate. Seña: 30%. Comisión: 3%. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, y bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. Exhibición: Los días 22 y 23 de marzo de 2005 de 11,00 a 13,00 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/BRACCO, NORMA BEATRIZ s/Ejecución Especial Ley 24.441 Ejecutivo", Expediente N° 92.608/2002. Para mayor información se podrá compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. Publicar urgente.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

Javier Oscar Di Blasio, martillero.

e. 18/3 N° 68.584 v. 22/3/2005

El Martillero Roberto Martín Plorutti D.N.I. 11.501.780 designado por los acreedores hipotecarios comunica por 3 días según arts. 57 y 59 de la Ley 24.441 el remate de un inmueble ubicado en Paso del Rey, Pdo. de Moreno, calle Primera Junta N° 576 hoy Varvellos N° 1978 e/Tapera y s/nombre, Pcia. de Bs.As., Nom. Catas. Circ. VI Secc. A, Manz. A, Parc. 2 f, Qinta 9, Matrícula 57398 lote 6. Sup. del terreno 200 m2 . De trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6°, Cap. Fed., a cargo del Juez Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Autos "DAKIMOWICZ ELVIRA y Otros c/ROJAS OSCAR ANGEL y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" Expte. N° 28571/00, que se llevará a cabo el día 30 de marzo de 2005 a las 15 hs. en , Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. ante escribano público. Según const. de fs. 56 se encuentra ocupado por el Sr. Oscar Rojas su Esposa y una hija mayor de edad. Se trata de un chalet sobre calle Varvello N° 1978 de regular antigüedad y que consta de jardín al frente, su interior de liv-com., cocina, 2 dormitorios, 2 baños, 1 sala de estar en normal estado de conservación. Sobre calle pavimentada en un barrio con buenas casas en su alrededor. Base $ 31.046. Seña: 30% Comisión 3% más I.V.A., Sellado de ley 1%. Abonándose en dinero efectivo en el acto de remate (Art.566). El saldo de precio deberá abonarse dentro del plazo de la ley (art. 63 Ley 24.441) de 15 a 17 hs. en Arenales 1140 Piso 4 "F" de Cap. Fed. mediante pago al Acreedor Hipotecario, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico o intimación. El remanente será depositado dentro del 5° día de realizado el cobro. El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Munic. de Moreno $ 4.727,93 al 11/3/05, Rentas Pcia. Bs.As. $ 181,70 a fs. 44 al 31/7/00, AGBA $ 255,19 a fs. 51 al 11/9/00. Obras Sanitarias $ 1.921,66 al 4/12/00 a fs. 63. Más sus respectivas actualizaciones. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 28 y 29 de Marzo del 2005 en Horario de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en el Boletín Oficial. Más informes Arenales 1140 4° "F" Cap. Fed. T:4816-4625.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

Roberto M. Plorutti, martillero.

e. 18/3 N° 68.494 v. 22/3/2005

De Interés

PUBLICACIONES DE SOCIEDADES COMERCIALES

Martes 13 de julio de 2004 Primera Sección BOLETIN OFICIAL Nº 30.440 19

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Disposición 16/2004

Establécense para la publicación de avisos comerciales, los requisitos que serán verificados en la oportunidad de la presentación.

Bs. As., 12/7/2004

VISTO el procedimiento actual para la recepción de avisos comerciales en esta DIRECCION NACIONAL, y

CONSIDERANDO:

Que dicho procedimiento no establece formalidades especiales en cuanto a la autenticación de las firmas de los avisos y la acreditación de la personería o facultades de quienes las insertan en ellos.

Que en la generalidad de los casos tales presentaciones son efectuadas por personas distintas de dichos firmantes.

Que si bien es cierto, que esta Dirección Nacional no detenta ninguna función de control sobre la validez o alcance legal que pueda tener lo publicado, ello no impide que deba garantizarse la certeza y seguridad de las publicaciones, por lo que a tales fines, resulta necesario adoptar recaudos conducentes a que la identidad y personería o facultades de los firmantes de avisos que se presenten a esta DIRECCION NACIONAL, sean verificadas en la misma oportunidad de dicha presentación.

Que asimismo y habida cuenta del dictado de la Resolución General I.G.J. Nº 13/04, corresponde explicitar la realización de aquellos controles que, dentro del tenor literal de los avisos, permitan una verificación de la observancia de aquellos recaudos que sean susceptibles de comprobación manifiesta.

Por ello y en ejercicio de sus atribuciones,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL DISPONE:

Artículo 1º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL requerirá para la publicación de los avisos comerciales que le sean presentados, que los mismos cumplan con los siguientes recaudos:

1) La firma original inserta en los mismos deberá encontrarse certificada notarialmente. La certificación deberá asimismo relacionar la personería y/o facultades del firmante, en referencia al instrumento público o privado debidamente individualizado del cual surjan.

Exceptúase de lo dispuesto en este inciso a los avisos cuya publicación sea solicitada judicialmente, cuando el oficio respectivo y el aviso vengan suscriptos por el Juez o Secretario del Tribunal.

2) En el caso de avisos firmados por escribanos públicos, abogados o graduados en ciencias económicas, los mismos podrán presentarse con dicha firma legalizada por la autoridad de superintendencia de su matrícula, debiendo los mencionados profesionales incluir en el aviso, juntamente con la aclaración de su calidad de tales, sus datos de matrícula —salvo que los mismos consten en la legalización de su firma— y la individualización del instrumento público o privado del que resulte su autorización.

3) Junto a la aclaración de la firma, deberán insertarse los datos de la certificación notarial o legalización, los que serán confrontados previo a la recepción del aviso.

Los datos de la certificación notarial o legalización y la individualización del instrumento público o privado de donde surjan la personería, facultades o autorización del firmante, quedarán incluidos en todos los casos en el texto del aviso que se publicarán en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Art. 2º — La DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL rehusará la recepción de los avisos que no cumplan con los recaudos indicados en el artículo anterior, como así también la de aquellos que de modo manifiesto no se ajusten a lo dispuesto por los artículos 1º y 2º, incisos 1), 4) literales b) y d), y 5), de la Resolución General Nº 13/04 de la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.

***Art. 3º** — Esta disposición entrará en vigencia a los 10 (diez) días de su publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina.*

***Art. 4º** — Regístrese, publíquese, dése a difusión en el ámbito de esta DIRECCION NACIONAL, comuníquese a la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, al Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y archívese. — Jorge E. Feijoó.*

Comunicación Aclaratoria

VISTO la Disposición Nº 16/04 de esta DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL estableciendo determinados recaudos para la presentación de avisos comerciales a publicar en el Boletín Oficial de la República Argentina, y

ATENTO algunas dudas planteadas por los señores usuarios en relación con el costo de la publicación de los datos correspondientes a la Certificación Notarial y la Legalización de firmas emitidas por los Colegios de Profesionales respectivos,

SE ACLARA que la publicación de los datos identificatorios de las referidas Certificaciones y Legalizaciones que se hacen constar al pie de los avisos respectivos, NO TIENEN COSTO ALGUNO PARA LOS SEÑORES USUARIOS, quedando en consecuencia, íntegramente a cargo de este organismo.

EL DIRECTOR NACIONAL

2.5. BALANCES

ABN AMRO

BANK N.V. Sucursal Argentina

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	31/12/2004	31/12/2003
A. Disponibilidades	**112,510**	**112,693**
Efectivo	3,559	4,704
Bancos y Corresponsales	108,951	107,989
Otras	-	-
B. Títulos Públicos y Privados - (Anexo A) (Nota 2.2.2.)	**341,254**	**351,257**
Tenencias en cuentas de inversión	76,966	73,260
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	14,108	1,027
Títulos Públicos por operaciones de pase con el B.C.R.A.	-	-
Titulos Públicos sin cotización	243,544	276,970
Inversiones en títulos privados con cotización	-	-
Instrumentos emitidos por el BCRA	6,636	-
(Previsiones) - (Anexo J)	-	-
C. Préstamos	**286,931**	**279,069**
Al Sector Público no financiero	22,030	30,814
Al Sector Financiero	5,508	68,753
Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	277,151	210,635
Adelantos	84,317	51,290
Documentos	15,810	7,447
Hipotecarios	14	54
Prendarios	-	-
Personales	-	-
Tarjetas de crédito	-	-
Otros (Nota 4a)	174,954	151,360
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a cobrar	2,072	486
(Cobros no aplicados)		
(Intereses Documentados)	(16)	(2)
(Previsiones) - (Anexo J)	(17,758)	(31,133)
D. Otros créditos por intermediación financiera	**264,731**	**163,678**
Banco Central de la República Argentina	98,454	73,867
Montos a cobrar por ventas contado a liquidar y a término	33,041	2,067
Especies a recibir por compras contado a liquidar y a término	1,096	3,968
Primas por opciones tomadas	-	-
Obligaciones Negociables sin cotización	57,675	64,334
Saldos Pendientes de liquidación de operaciones a término sin entrega del activo subyacente	27	-
Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores (Nota 4b)	81,172	28,693
Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	855	711
Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	996	533
Intereses y ajustes devengados a cobrar comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	1,232	996
(Previsiones) - (Anexo J)	(9,817)	(11,491)
E. Bienes dados en locación financiera	**-**	**-**
Bienes dados en locación financiera	-	-
(Previsiones) - (Anexo J)	-	-

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

F. Participaciones en otras sociedades	**281**	**558**
En entidades financieras	-	-
Otras (Anexo E)	281	987
(Previsiones) - (Anexo J)	-	(429)
G. Créditos diversos	**11,630**	**9,613**
Deudores por venta de bienes	-	-
Accionistas	-	-
Impuesto a la Ganancia Minima Presunta (Nota 2.2.13)	5,624	2,902
Otros (Nota 4c)	6,120	6,880
Intereses y ajustes devengados a cobrar por deudores por venta de bienes	-	-
Otros intereses y ajustes devengados a cobrar	8	8
(Previsiones) - (Anexo J)	(122)	(177)
H. Bienes de Uso - (Anexo F)	**2,972**	**4,030**
I. Bienes Diversos - (Anexo F)	**424**	**491**
J. Bienes Intangibles - (Anexo G)	**5,415**	**4,761**
Llaves de negocio	-	-
Gastos de organización y desarrollo	5,415	4,761
K. Partidas Pendientes de Imputación	**-**	**-**
TOTAL DE ACTIVO	**1,026,148**	**926,150**

PASIVO	31/12/2004	31/12/2003
L. Depósitos (Anexos H e I)	**407,623**	**463,785**
Sector Público no Financiero	-	-
Sector Financiero	292	1,231
Sector Privado no Financiero y Residentes en el exterior	407,331	462,554
Cuentas Corrientes	220,283	243,477
Cajas de Ahorros	35,268	-
Plazos Fijos	138,750	172,047
Cuentas de Inversiones	-	-
Otros	10,185	37,126
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	2,845	9,904
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**443,514**	**197,232**
Banco Central de la República Argentina	78,874	-
Redescuentos para atender situaciones de iliquidez	-	-
Otros	78,874	-
Bancos y Organismos Internacionales (Anexo I)	54,329	53,584
Obligaciones Negociables no subordinadas	-	-
Montos a pagar por compras contado a liquidar y a término	1,098	3,531
Especies a entregar por ventas contado a liquidar y a término	33,046	2,065
Primas por opciones lanzadas	-	-
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales (Anexo I)	201,500	76,950
Otras (Anexo I)	74,129	60,587
Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar (Anexo I)	538	515

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

N. Obligaciones Diversas	**21,556**	**35,636**
Dividendos a pagar	-	-
Honorarios	-	-
Otras (Nota 4d)	21,556	35,636
Ajustes e intereses devengados a pagar	-	-
O. Previsiones - (Anexo J)	**949**	**1,253**
P. Obligaciones subordinadas - (Anexo I)	**63,514**	**121,168**
Q. Partidas pendientes de imputación	**7**	**7**
TOTAL DE PASIVO	**937,163**	**819,081**
PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	**88,985**	**107,069**
TOTAL DE PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**1,026,148**	**926,150**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2004	31/12/2003
A. Ingresos Financieros	**53,699**	**55,704**
Intereses por disponibilidades	-	-
Intereses por préstamos al sector financiero	2,516	3,436
Intereses por adelantos	4,010	3,912
Intereses por documentos	541	764
Intereses por préstamos hipotecarios	4	2
Intereses por préstamos prendarios	-	-
Intereses por préstamos de tarjetas de crédito	-	-
Intereses por otros préstamos	9,026	8,825
Intereses por otros créditos por intermediación financiera	2,903	8,389
Resultado neto de títulos públicos y privados	-	-
Resultado neto por opciones	-	-
Resultado por préstamos garantizados - Decreto 1387/01	190	102
Ajustes por Cláusula C.E.R.	4,248	9,463
Ajustes por Cláusula C.V.S.	-	-
Otros (Nota 4g)	30,261	20,811
B. Egresos Financieros	**(77,660)**	**(46,308)**
Intereses por depósitos en cuentas corrientes	(855)	(649)
Intereses por depósitos en caja de ahorros	-	-
Intereses por depósitos a plazo fijo	(6,648)	(10,679)
Intereses por financiaciones del sector financiero	(4,428)	(3,033)
Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	(888)	(804)
Otros intereses	(3,126)	(3,817)
Resultado neto de títulos públicos y privados	(52,654)	(19,506)
Resultado neto por opciones	-	-
Ajustes por Cláusula C.E.R.	(4,015)	(1,262)
Otros	(5,046)	(6,558)
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACION	**(23,961)**	**9,396**
C. Cargo por incobrabilidad	**(13,375)**	**(10,319)**
D. Ingresos por servicios	**27,076**	**37,128**
Vinculados con operaciones activas	3,724	2,823
Vinculados con operaciones pasivas	7,988	12,575
Otras comisiones	12,730	18,238
Otros	2,634	3,492
E. Egresos por servicios	**(5,403)**	**(6,685)**
Comisiones	(5,403)	(6,224)
Otros	-	(461)
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	**-**	**(1,063)**
G. Gastos de Administración	**(73,024)**	**(80,640)**
Gastos en personal	(32,991)	(29,344)
Honorarios a directores y síndicos	-	-
Otros honorarios	(2,265)	(3,376)
Propaganda y publicidad	(270)	(389)
Impuestos	(5,107)	(6,259)
Otros gastos operativos	(12,572)	(12,122)
Otros (Nota 4h)	(19,819)	(29,150)
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	**-**	**34**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**(88,687)**	**(52,149)**
I. Utilidades Diversas	**24,249**	**21,183**
Resultado por participaciones permanentes	-	259
Intereses punitorios	1,795	-
Créditos recuperados y previsiones desafectadas	11,941	15,710
Ajustes por Cláusula C.E.R.	-	-
Otros (Nota 4i)	10,513	5,214
J. Pérdidas Diversas	**(1,137)**	**(268)**
Resultado por participaciones permanentes	(9)	-
Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	(18)	(81)
Cargos por incobrabilidad de créditos diversos y por otras previsiones	-	-
Ajustes por Cláusula C.E.R.	-	-
Amortización de diferencia por Resoluciones Judiciales	(478)	-
Otros (nota 4j)	(632)	(187)
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	**-**	**50**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**(65,575)**	**(31,184)**
L. Impuesto a las Ganancias	**-**	**(8,100)**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - Pérdida	**(65,575)**	**(39,284)**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

CUENTAS DE ORDEN

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	31/12/2004	31/12/2003
DEUDORAS	**3,247,510**	**4,625,489**
Contingentes	**260,125**	**375,571**
Créditos Obtenidos (saldos no utilizados)	-	-
Garantías recibidas	184,772	317,900
Otras comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores	-	-
Otras no comprendidas en las Normas de clasificación de Deudores	-	-
Cuentas contingentes deudoras por contra	75,353	57,671
De control	**967,274**	**1,443,239**
Créditos clasificados irrecuperables	17,473	13,278
Otras (Nota 4 e)	920,286	1,346,266
Cuentas de control deudoras por contra	29,515	83,695
De derivados	-	-
Valor "nocional" de opciones de compra tomadas	-	-
Valor "nocional" de opciones de venta tomadas	-	-
Otras	-	-
Cuentas de derivados deudoras por contra	-	-
De actividad fiduciaria	**2,020,111**	**2,806,679**
Fondos en fideicomiso	2,020,111	2,806,679
ACREEDORAS	**3,247,510**	**4,625,489**
Contingentes	**260,125**	**375,571**
Créditos acordados (saldos no utilizados) comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	-	-
Garantías otorgadas al B.C.R.A.	-	-
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	16,727	42,846
Otras garantías otorgadas no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores (Nota 4f)	58,626	14,825
Otras no comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores	-	-
Cuentas contingentes acreedoras por contra	184,772	317,900
De control	**967,274**	**1,443,239**
Valores por acreditar	16,162	10,101
Otras	13,353	73,594
Cuentas de control acreedoras por contra	937,759	1,359,544
De derivados	-	-
Valor "nocional" de opciones de compra lanzadas	-	-
Valor "nocional" de opciones de venta lanzadas	-	-
Otras	-	-
Cuentas de derivados acreedoras por contra	-	-
De actividad fiduciaria	**2,020,111**	**2,806,679**
Cuentas de actividad fiduciaria acreedoras por contra	2,020,111	2,806,679

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes no Capitalizados		Ajustes al Patrimonio	Res. de Utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	Total al 31/12/2004	Total al 31/12/2003
		Primas de emisión de accs.	Ap. Irrev. P/futuros Aum. De cap.		Legal	Otras				
1- Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	73,466	-	-	91,827	11,452	-	-	(69,676)	107,069	146,353
2- Ajuste de ejercicios anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3- Subtotal	73,466	-	-	91,827	11,452	-	-	(69,676)	107,069	146,353
4- Distribución de resultados no asignados aprobados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Reserva legal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Dividendos en acciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5- Suscripción de ac. Aprobados por As. De Acc.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
6- Capitalización de reservas de utilidades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7- Capitalización de Ajustes al patrimonio aprobada	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8- Capitalización de aportes Irrevocables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
9- Aportes Irrevocables para futuros aumentos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
10- Desafectación de Reservas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11- Absorción de Pérdidas acumuladas aprobadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12- Disminución de revaluo técnico por venta o desvalorización de bienes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13- Otros Movimientos (1)	47,491	-	-	-	-	-	-	-	47,491	-
14- Resultado Neto del Ejercicio - Pérdida	-	-	-	-	-	-	-	(65,575)	(65,575)	(39,284)
15- Saldos al cierre del Ejercicio	120,957	-	-	91,827	11,452	-	-	(135,251)	88,985	107,069

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables
(1) Ver Nota 5

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2004

COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	31/12/2004	31/12/2003
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio reexpresadas	112,693	155,454
Disminución de los fondos	(183)	(42,761)
Disponibilidades al cierre del ejercicio	112,510	112,693
Causas de variación de los fondos en moneda homogénea		
Ingresos financieros cobrados	53,795	58,561
Ingresos por servicios cobrados	26,775	40,227
Menos:		
Egresos financieros pagados	(53,222)	(81,724)
Egresos por servicios pagados	(5,404)	(7,030)
Gastos de administración pagados	(75,419)	(68,475)
Fondos (aplicados) en las operaciones ordinarias	(53,475)	(58,441)
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	(22,498)	-
- Aumento neto de préstamos	-	-
- Aumento neto de otros créditos por intermediación financiera	(98,378)	(52,372)
- Aumento neto de otros activos	-	-
- Disminución neta de depósitos	(49,106)	(21,965)
- Disminución neta de otras oblig. por intermediación financiera	-	-
- Disminución neta de otros pasivos	(10,712)	(31,881)
- Dividendos pagados en efectivo		-
- Otras aplicaciones de fondos	(23,063)	(10,638)
TOTAL DE APLICACIONES DE FONDOS	**(257,232)**	**(175,297)**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	-	-
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	246,261	10,936
- Aumento neto de otros pasivos	-	-
- Disminución neta de títulos públicos y privados	-	63,461
- Disminución neta de préstamos	5,693	56,557
- Disminución neta de otros créditos por intermediación financiera	-	-
- Disminución neta de otros activos	426	878
- Aportes de capital	-	-
- Otros orígenes de fondos	4,669	1,697
TOTAL DE ORIGENES DE FONDOS	**257,049**	**133,529**
Resultado Monetario por Disponibilidades	**-**	**(993)**
DISMINUCION DE LOS FONDOS	**(183)**	**(42,761)**

Las notas y anexos que se acompañan forman parte integrante de los presentes estados contables

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Tenencia			Posición sin opciones	Opciones	Posición Final
	Valor de Mercado	Saldos de libros (31/12/2004)	Saldos de libros (31/12/2003)			
TITULOS PUBLICOS						
INSTRUMENTOS EMITIDOS POR EL B.C.R.A.						
Letras del B.C.R.A. - Con cotización - Cartera Propia						
- P10A5 - Lebac - Vto 10/08/2005	6,605	6,605	-	6,605	-	6,605
- P30M5 - Lebac - Vto 30/03/2005	31	31	-	31	-	31
Subtotal instrumentos emitidos por el BCRA	***6,636***	***6,636***	-	***6,636***	-	***6,636***
TITULOS PUBLICOS CON COTIZACION						
Tenencias en cuentas de inversión						
- Del país	*62,965*	*76,966*	*73,260*	*76,966*	-	*76,966*
- Bonte 2003 Tasa Fija	9,250	11,100	7,500	11,100	-	11,100
- BODEN 2012	53,715	65,866	65,760	65,866	-	65,866
- Otros	-	-	-	-	-	-
- Del exterior	-	-	-	-	-	-
Subtotal en cuentas de inversión	***62,965***	***76,966***	***73,260***	***76,966***	-	***76,966***
Tenencias disponibles para la venta						
- Del país	-	-	-	-	-	-
- Del exterior	-	-	-	-	-	-
Subtotal en disponibles para venta						
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación						
- Del país	*14,108*	*14,108*	*1,027*	*14,108*	-	*14,108*
- F.R.Bond	-	-	221	-	-	-
- Letras del Tesoro U$S 90	1,097	1,097	804	1,097	-	1,097
- Bonte 2006	2	2	2	2	-	2
- Boden 2008	-	-	-	-	-	-
- BOCON Pro1	-	-	-	-	-	-
- Boden 2012	13,008	13,008	-	13,008	-	13,008
- Otros	1	1	-	1	-	1
- Del exterior						
Subtotal en compra-venta o intermediación	***14,108***	***14,108***	***1,027***	***14,108***	-	***14,108***
Sin cotización						
- Del país	-	*243,544*	*276,970*	*243,544*	-	*243,544*
- Certificado de Crédito Fiscal	-	4,917	6,513	4,917	-	4,917
- VEF4D - Tasa Encuesta - Vencimiento 16-02-2004	-	37,353	42,213	37,353	-	37,353
- VEG2D - Tasa Encuesta - Vencimiento 07-08-2002	-	145,261	164,726	145,261	-	145,261
- VBG2D - Tasa Badlar - Vencimiento 07-08-2002	-	56,013	63,518	56,013	-	56,013
- Del exterior						
Subtotal sin cotización	-	***243,544***	***276,970***	***243,544***	-	***243,544***
TOTAL DE TITULOS PUBLICOS		**341,254**	**351,257**	**341,254**	-	**341,254**

TITULOS PRIVADOS CON COTIZACION

Acciones						
- Del País	-	-	-	-	-	-
- Del exterior	-	-	-	-	-	-
Subtotal acciones						-
Obligaciones negociables						
- Del País	-	-	-	-	-	-
- Del exterior	-	-	-	-	-	-
Subtotal de Obligaciones Negociables						
Fondos Comunes de Inversión						
- Del país	-	-	-	-	-	-
- Del exterior	-	-	-	-	-	-
Subtotal de Fondos Comunes de Inversión						
Fondos cerrados de crédito						
- Del país	-	-	-	-	-	-
- Del exterior	-	-	-	-	-	-
Subtotal Fondos Cerrados de Crédito						
Otros						
- Del país	-	-	-	-	-	-
- Del exterior		-	-	-	-	-
Subtotal Otros						
TOTAL TITULOS PRIVADOS	-	-	-	-	-	-
TOTAL TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS	-	341,254	351,257	341,254	-	341,254

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	31/12/2004	31/12/2003
En situación normal	**369,798**	**325,434**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	1,319	10,518
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	4,065	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	364,414	314,916
En observación y cumplimiento inadecuado	**4**	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	4	-
En negociación o con acuerdos de refinanciación	**17,603**	**4,364**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	1,370	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	16,233	4,364
Cumplimiento deficiente	**46,864**	**91,139**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	46,864	91,139
De difícil recuperación	**679**	**6,546**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	264	4,642
Sin garantías ni contragarantías preferidas	415	1,904
Irrecuperable	**4,856**	**6,431**
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	3,453	1,877
Sin garantías ni contragarantías preferidas	1,403	4,554
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL	**439,804**	**433,914**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	31/12/2004	31/12/2003
Cumplimiento normal	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
En observación y cumplimiento inadecuado	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
En negociación o con acuerdos de refinanciación	-	
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Cumplimiento deficiente	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
De difícil recuperación	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
Irrecuperable por disposición técnica	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "A"	-	-
Con garantías y contragarantías preferidas "B"	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-
TOTAL	-	-
TOTAL GENERAL	**439,804**	**433,914**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	Financiaciones			
	31/12/2004		31/12/2003	
	Saldo de deuda	% sobre cartera total	Monto	% sobre cartera total
10 mayores clientes	262,769	60%	294,168	68%
50 siguientes mayores clientes	163,860	37%	132,671	30%
100 siguientes mayores clientes	13,174	3%	7,066	2%
Resto de clientes	1	0%	9	0%
TOTAL	**439,804**	**100%**	**433,914**	**100%**

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

AL 31/12/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera vencida	Plazos que restan para su vencimiento						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Público no Financiero	-	70	19,076	210	420	840	1,414	22,030
Sector Financiero	-	5,508	-	-	-	-	-	5,508
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	26,396	312,301	36,582	12,609	19,693	-	4,685	412,266
TOTAL	**26,396**	**317,879**	**55,658**	**12,819**	**20,113**	**840**	**6,099**	**439,804**

ANEXO E

DETALLE DE PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto		Acciones y/o cuotas partes				31-Dic-04	31-Dic-03	Información sobre el emisor				
									Datos del último estado contable			
Identificación	Denominación	Clase	Valor nominal unitario	Votos por acción	Cantidad	Importe	Importe	Actividad principal	Fecha de cierre de ejercicio o período	Capital	Patrimonio neto	Resultado del ejercicio
	En Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas											
	No Controladas											
	- Del país											
	Holding AFJP - Previar S.A.	Ordinaria	1$	1	1,388	246	499	Fin. E Inversion	30-Sep-04	12	2,581	328
	Coelsa S.A.	Ordinaria	1$	1	30,000	8	32	otros serv	31-Dic-99	2,500	2,429	(43)
	Sedesa S.A.	Ordinaria	1$	1	8,000	9	9	otros serv	31-Dic-01	1,000	7,701	245
	Mae	Ordinaria	1$	1	3,000	3	3	otros serv	31-Dic-03	242	3,878	1,672
	Argencontrol	Ordinaria	1$	1	24,000	15	15	otros serv	31-Dic-03	700	855	15
	Otras					-	-					
	- Del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal No Controladas					**281**	**558**					
	Total en Entidades Financieras, actividades complementarias y autorizadas					**281**	**558**					
	En otras sociedades											
	No Controladas											
	- Del país											
	Laminados Catalanes S.A.	Preferidas	1$	sin voto	82,971	-	67	Fabricación de envases	1-May-00	3,811	3,444	83
	Micropack S.A.	Preferidas	1$	sin voto	416,098	-	362	Fabricación de envases	31-Ene-01	2,559	2,170	(154)
	- Del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	Subtotal No Controladas					-	429					
Total en otras sociedades						-	429					
Total de participaciones en otras sociedades						**281**	**987**					

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Trasferencias	Bajas	Pérdidas por desvalorización	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2004	Valor residual al 31/12/2003
						Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO									
Mobiliario e instalaciones	1,869	108	113	(71)	-	10	(329)	1,690	1,869
Máquinas y equipos	1,625	921	32	-	-	5	(1,676)	902	1,625
Vehículos	536	91	-	(4)	-	5	(243)	380	536
TOTAL	**4,030**	**1,120**	**145**	**(75)**	**-**		**(2,248)**	**2,972**	**4,030**
BIENES DIVERSOS									
Obras en curso	-	-	-	-	-		-	-	-
Anticipos por compra de bienes	65	52	(116)		-		-	1	65
Bienes Tomados en defensa de créditos	-	-	-	-	-	50	-	-	-
Obras de Arte	230	-	-	-	-		-	230	230
Otros bienes diversos	196	-	-	-	-	50	(3)	193	196
TOTAL	**491**	**52**	**(116)**	**-**	**-**		**(3)**	**424**	**491**

ANEXO G

DETALLE DE BIENES INTANGIBLES

AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Transferencias	Bajas	Amortizaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/2004	Valor residual al 31/12/2003
					Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	4,761	3,944 (1)	(29)	-	5	(3,261) (2)	5,415	4,761
TOTAL	4,761	3,944	(29)	-		(3,261)	5,415	4,761

(1) Incluye miles de $ 2.677 correspondientes a diferenica de cambio por amparos pagados (ver nota 2.2.8.1.)
(2) Incluye miles de $ 478 correspondientes a las amortizaciones de la diferencia de cambio por amparos pagados (ver nota 2.2.8.1.)

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Número de clientes	31/12/2004		31/12/2003	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	%sobre cartera total
10 mayores clientes	186,148	46%	209,110	45%
50 siguientes mayores clientes	179,017	44%	208,400	45%
100 siguientes mayores clientes	37,224	9%	39,778	9%
Resto de clientes	5,234	1%	6,497	1%
TOTAL	407,623	100%	463,785	100%

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Depósitos	377,342	20,731	7,742	1,761	6	41	407,623
Otras obligaciones por intermediacion financiera (OOIF)							
BCRA	78,874	-	-	-	-	-	78,874
Bancos y Organismos Internacionales		366			38,829	15,500	54,695
Obligaciones Negociables							
Financiaciones recibidas de entidades financieras locales	177,653	24,019	-	-	-	-	201,672
Otros	74,129	-	-	-	-	-	74,129
TOTAL	330,656	24,385	-	-	38,829	15,500	409,370
Deuda subordinada	1,064		11,895		11,895	38,660	63,514
TOTAL	**709,062**	**45,116**	**19,637**	**1,761**	**50,730**	**54,201**	**880,507**

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

AL 31/12/2004 y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Detalle	Saldos al comienzo del ejercicio reexpresados	Aumentos en moneda homogénea	Disminuciones en moneda homogénea		Resultado Monetario generado por previsiones	Saldo al 31-12-2004	Saldo al 31-12-2003
			Desafectaciones	Aplicaciones			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados - por desvalorización							
- Préstamos - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	31,133	13,241	10,771	15,845	-	17,758	31,133
- Otros créditos por intermediación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización.	11,491	134	-	1,808	-	9,817	11,491
- Bienes dados en locación financiera - Por riesgo de incobrabilidad y desvalorización	-	-	-	-	-	-	-
- Participaciones en otras sociedades - Por desvalorización	429	-	-	429	-	-	429
- Créditos diversos - Por riesgo de incobrabilidad	177	-	-	55	-	122	177
TOTAL	43,230	13,375	10,771	18,137	-	27,697	43,230
DEL PASIVO							
- Indemnizaciones por despidos	-	-	-	-	-	-	-
- Contingencias con el BCRA	-	-	-	-	-	-	-
- Compromisos eventuales	610	-	-	5	-	605	610
- Riesgos no previstos	-	-	-	-	-	-	-
- Otras contingencias	643	-	-	299	-	344	643
TOTAL	1,253	-	-	304	-	949	1,253

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31/12/2004

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
			Emitido					
Clase	Cantidad	Votos por acción	En circulación	En cartera	Pendiente de emisión o distribución	Asignado	Integrado	No integrado
						120,957 (1)		
TOTAL						**120,957**		

(1) Ver Nota 5

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA AL 31/12/2004 Y 31/12/2003

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Total al 31/12/2004	31/12/2004 (por moneda)								Total al 31/12/2003
				Euro	Dólar	Marco	Libra	Franco francés	Franco Suizo	Yen	Otras	
ACTIVO												
Disponibilidades	62,307	-	62,307	464	61,740	-	78	-	12	1	12	26,696
Títulos públicos y privados	78,875	-	78,875	-	78,875	-	-	-	-	-	-	65,981
Préstamos	109,209	-	109,209	-	109,209	-	-	-	-	-	-	108,403
Otros créditos por int. financiera	50,974	-	50,974	1,096	49,878	-	-	-	-	-	-	71,696
Bienes dados en locación financiera	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Participaciones en otras sociedades	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes de uso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes diversos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Bienes intangibles	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**301,365**	**-**	**301,365**	**1,560**	**299,702**	**-**	**78**	**-**	**12**	**1**	**12**	**272,776**
PASIVO												
Depósitos	12,353	-	12,353	-	12,353	-	-	-	-	-	-	15,191
Otras oblig. Por interm. Financ.	224,306	-	224,306	1,588	222,652	-	66	-	-	-	-	110,313
Obligaciones diversas	5,293	-	5,293	-	5,293	-	-	-	-	-	-	108
Previsiones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Obligaciones negoc. subordinadas	63,514	-	63,514	-	63,514	-	-	-	-	-	-	121,168
Partidas pendientes de imputación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**305,466**	**-**	**305,466**	**1,588**	**303,812**	**-**	**66**	**-**	**-**	**-**	**-**	**246,780**
CUENTAS DE ORDEN												
Deudoras												
Contingentes	164,013	-	164,013	4,311	159,035	-	200	-	-	403	64	249,744
De control	410,155	-	410,155	7,849	401,303	-	362	-	-	641	-	539,737
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiduciarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	574,168	**-**	**574,168**	**12,160**	**560,338**	**-**	**562**	**-**	**-**	**1,044**	**64**	**789,481**
Acreedoras												
Contingentes	164,013	-	164,013	4,311	159,035	-	200	-	-	403	64	249,744
De control	410,155	-	410,155	7,849	401,303	-	362	-	-	641	-	539,737
De derivados	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fiduciarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	**574,168**	**-**	**574,168**	**12,160**	**560,338**	**-**	**562**	**-**	**-**	**1,044**	**64**	**789,481**

ANEXO N

ASISTENCIA A VINCULADOS AL 31/12/2004 Y AL 31/12/2003
(Cifras expresadas en miles de pesos)

Situación	Normal	Riesgo potencial cumplim. Inad.	Con problemas cumplim. Def.		Con alto riego de insolvencia de dif. recup		Irrecuperable	Irrecup. Por disp. Técnica	Total	
Concepto			No vencida	Vencida	No vencida	Vencida			31/12/2004	31/12/2003
1- Préstamos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Adelantos										
Con garantías y contragarantias preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantias preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantias preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Documentos										
Con garantías y contragarantias preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantias preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantias preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Hipotecarios y prendarios										
Con garantías y contragarantias preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantias preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantias preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Personales										
Con garantías y contragarantias preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantias preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantias preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Tarjetas										
Con garantías y contragarantias preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantias preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantias preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
- Otros										
Con garantías y contragarantias preferidas "A"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Con garantías y contragarantias preferidas "B"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Sin garantías ni contragarantías preferidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2- Otros créditos por Int. Financ.	51	-	-	-	-	-	-	-	51	-
3- Bienes dados en Loc. Financ. y ot.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4- Responsabilidades eventuales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5- Participaciones en Ot. Sociedades y títulos privados	246	-	-	-	-	-	-	-	246	499
TOTAL	297	-	-	-	-	-	-	-	297	499
TOTAL DE PREVISIONES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2004 - COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR

NOTA 1 - CIFRAS EXPRESADAS EN MILES DE PESOS

Los presentes estados contables exponen cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo requerido por la norma CONAU 1-349 del Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 3147 y complementarias).

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

La Entidad ha preparado los estados contables de acuerdo con las normas contables para entidades financieras establecidas por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), y de acuerdo a las normas contables profesionales, excepto por lo informado en nota 13.

Las normas contables más significativas aplicadas por la Entidad para la preparación de los estados contables son las siguientes:

2.1. Moneda en que se han preparado los estados contables

Las normas contables profesionales establecen que la información contable debe ser presentada en moneda homogénea cuando exista un contexto de inestabilidad monetaria en el país.

La profesión contable consideró que durante el período 1 de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 la moneda argentina era estable y, en consecuencia, no se requería ajuste por inflación para las transacciones efectuadas en dicho período.

El 16 de julio de 2002 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 1269/2002, estableciendo que los estados contables debían reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda en función de la crisis económica e inestabilidad monetaria que atravesaba el país. Con fecha 20 de marzo de 2003 emite el Decreto N° 664/2003, considerando que la economía argentina había ingresado en la senda de la recuperación, habiendo logrado un marco de estabilidad y decidiendo entonces suspender el ajuste por inflación a partir del 1 de marzo de 2003.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de la Resolución MD 3/2002 requiere la presentación de información contable en moneda homogénea a partir del 1° de enero de 2002. Asimismo, a través de la Resolución MD 41/2003, de fecha 29 de octubre de 2003, dispone que a partir del 1 de octubre de 2003, debe discontinuarse la aplicación de la reexpresión en moneda homogénea prevista en la Resolución Técnica N° 6, por entender que el país presenta un contexto de estabilidad monetaria.

Los organismos de contralor concuerdan con el criterio de considerar que no se requiere ajuste por inflación por el período 1 de septiembre de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2001 y en el reinicio del ajuste a partir del 1 de enero de 2002. Sin embargo, el Decreto N° 664/2003 y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A. establecen que el procedimiento de ajuste por inflación debe ser suspendido a partir del 1 de marzo de 2003, criterio que no se ajusta a lo dispuesto por las normas contables profesionales (Ver nota 13 b).

La información contable se presenta según lo requerido por las normas legales vigentes y, en tal sentido los estados contables se han ajustado por inflación hasta el 28 de febrero de 2003 únicamente. El impacto de la falta de reexpresión monetaria por el período comprendido entre el 1 de marzo y el 30 de septiembre de 2003 no resulta significativo considerando los estados contables en su conjunto.

A los efectos de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea, la Entidad ha seguido el método de ajuste establecido por la norma CONAU 1 - 484 del Banco Central de la República Argentina, la que en términos generales concuerda con lo establecido por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) en su Resolución Técnica N° 6 modificada por las Resoluciones Técnicas N° 17 y 19, y se han utilizado coeficientes de ajuste derivados del índice de Precios Internos Mayoristas (IPIM), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

2.1.1. Cifras Comparativas

Los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, los anexos y las notas se presentan comparativos con el ejercicio precedente finalizado el 31 de diciembre de 2003, en cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 4265 del B.C.R.A.

2.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

2.2.1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera se encuentran valuados al tipo de cambio de referencia del B.C.R.A., para el último día hábil de cada ejercicio.

Los activos y pasivos en otras monedas distintas del dólar estadounidense fueron valuados al tipo de cambio de referencia informado por la mesa de operaciones de B.C.R.A. para el último día hábil de cada ejercicio.

2.2.2. Títulos Públicos

2.2.2.1. Tenencias en cuentas de inversión

Los Bonos del Tesoro 2003 (Bonte 2003) por miles de $ 11.100, fueron valuados de acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3278 del BCRA a su valor de incorporación a la cartera de inversión, acrecentado en forma exponencial en función de su tasa interna de retorno a dicho momento y al tiempo transcurrido desde entonces, con el límite del valor de mercado incrementado en un 20% (Ver nota 2.2.2.5.).

La diferencia entre este valor contable y el resultante de su cotización al 31 de diciembre de 2004 y 2003, asciende a miles de $ 1.850 (menor valor de mercado) y miles de $ 1.250 (menor valor de mercado) respectivamente (Ver nota 13 c). Estos títulos han ingresado con posterioridad al cierre del ejercicio al proceso de canje de la deuda pública conforme se menciona en nota 2.2.2.5.

Adicionalmente en este rubro se registran los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012", recibidos por la compensación asimétrica descripta en nota 11, en dicha nota se detalla el criterio de valuación de dichos activos.

2.2.2.2. Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación

Las tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación se encuentran valuados a la última cotización representativa conocida más, en caso de corresponder, el valor de los cupones de renta y amortización vencidos a cobrar al cierre de cada ejercicio.

2.2.2.3. Títulos Públicos sin cotización

Hacia fines de diciembre de 2001 el Gobierno anunció la cesación de pagos (default) del país con respecto a la deuda pública, la que comenzó a materializarse durante el ejercicio 2002.

El Decreto N° 471/02 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) publicado el 13 de marzo de 2002, estableció que las obligaciones del sector público nacional vigentes al 3 de febrero de 2002 denominadas en dólares estadounidenses, cuya ley aplicable sea solamente la Ley Argentina fueran convertidas a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense y se ajustaran por el coeficiente de estabilización de referencia (CER) más intereses del 2% anual sobre el monto actualizado.

La Ley N° 25.287, Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2004, publicada el 22 de diciembre de 2003, establece el diferimiento de los pagos de los servicios de la deuda pública del gobierno nacional, contraída originalmente con anterioridad al 31 de diciembre de 2001, o en virtud de normas dictadas antes de esa fecha, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional declare la finalización del proceso de reestructuración de la misma.

Al 31 de diciembre de 2004, los títulos públicos sin cotización vencidos e impagos que se incorporaron al proceso de reestructuración según lo mencionado en nota 2.2.2.5. (VEG2D, VBG2D y VEF4D) por miles de $ 238.627 han sido valuados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A., al menor valor entre su valor contable o el obtenido de aplicar a sus valores nominales el menor porcentaje resultante del método del valor presente neto respecto de los activos sujetos a este criterio de valuación, actualmente el correspondiente al Bono Garantizado- Decreto N° 1579.

La aplicación de dicho criterio originó un cargo para el ejercicio de miles de $ 32.881 que ha sido imputado en la cuenta "Resultado neto de títulos públicos y privados" del rubro Egresos Financieros Estos títulos han ingresado con posterioridad al cierre del ejercicio al proceso de canje de la deuda pública conforme se menciona en nota 2.2.2.5.

Los Certificados de Crédito Fiscal, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2004 asciende a miles de $ 4.917 resultan computables para el pago de obligaciones tributarias nacionales, en forma directa. La Entidad está utilizando los mismos para compensar pagos de impuestos desde el mes de febrero de 2003. Los mismos han sido valuados de acuerdo a lo establecido por la Comunicación "A" 4084 del B.C.R.A., al menor valor entre su valor contable o el obtenido de aplicar a sus valores nominales el menor porcentaje resultante del método del valor presente neto respecto de los activos sujetos a este criterio de valuación, actualmente el correspondiente al Bono Garantizado-Decreto N° 1579.

Con respecto a los saldos expuestos al 31 de diciembre de 2003, los Bonos Gobierno Nacional a Tasa Encuesta (VEG2D) y a Tasa Badlar (VBG2D) - Vencimiento: 07/08/02 y los Certificados de Crédito Fiscal se hallan valuados a su valor convertido a pesos a la relación de $ 1,40 = U$S 1, ajustando dicho valor por aplicación del CER y devengando los respectivos intereses al cierre de dicho ejercicio. Los Bonos del Gobierno Nacional a Tasa Encuesta (VEF4D) - Vencimiento 16/02/2004, se encontraban valuados a su valor presente, teniendo en cuenta lo establecido por la Comunicación "A" 3911 y complementarias del B.C.R.A., ya que era inferior a su valor técnico a esa fecha.

2.2.2.4. Instrumentos emitidos por el B.C.R.A.

Las tenencias de instrumentos emitidos por el B.C.R.A. (LEBAC) se encuentran valuadas a la última cotización representativa conocida al 31 de diciembre de 2004.

2.2.2.5. Canje de deuda pública

Con fecha 1° de noviembre de 2004 el Gobierno Argentino presentó ante la Securities and Exchange Commission (SEC) los términos de la nueva propuesta de reestructuración de la deuda argentina en default, que si bien mantiene la quita de 75% sobre el valor nominal de la deuda reconoce los intereses devengados y vencidos previos al default.

Dichos términos tal como se estableció a través del Decreto N° 1735/2004 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) comentado más adelante, consisten en emitir tres nuevos títulos de deuda junto con

una unidad separable (cupón) vinculada al crecimiento de la economía, tomando en cuenta la evolución del producto bruto interno (PBI), con fecha de emisión al 31 de diciembre de 2003 y con plazos de amortización final del capital entre 30 y 42 años y períodos de gracia entre 10 y 32 años. Estos nuevos títulos serán obligaciones directas, no garantizadas y no subordinadas del Gobierno.

Esta propuesta mejoró no sólo el valor presente neto de la propuesta anterior presentada en septiembre de 2003, sino que adicionalmente, estableció que si la aceptación de esta nueva oferta supera el 70%, se reconocerán los intereses vencidos hasta el 30 de junio de 2004. No obstante, la misma representa una quita nominal y a valor presente elevada en comparación con otros países que enfrentaron experiencias recientes de reestructuración de deuda en default.

Adicionalmente, la propuesta incluye una cláusula denominada “acreedor más favorecido”, que establece que en el caso de que dentro de 10 años a partir del cierre del canje el Gobierno ofreciese comprar, canjear o enmendar cualquier “bono elegible que no hubiese participado del canje”, los poseedores de bonos canjeados tendrán la opción de participar en dicha operación en base al monto de deuda elegible que tenían originalmente”.

A través del Decreto N° 1735/2004 y anexos respectivos del PEN, publicado el pasado 10 de diciembre de 2004 en el Boletín Oficial, se autorizó la reestructuración de la deuda pública en default estableciendo los alcances, términos y condiciones del proceso de reestructuración, mediante una operación de canje nacional e internacional.

Los tenedores de los títulos elegibles, con excepción de los tenedores de deuda Brady Par y Brady Discount, podrán optar por recibir en canje cualquiera de los siguientes bonos nuevos todos ellos con fecha de emisión 31 de diciembre de 2003:

a) Bonos Par: la asignación esta básicamente estructurada para el mercado minorista por un monto de capital original igual al monto de los títulos elegibles que presente, sujeto a los límites de emisión establecidos de hasta USD 10.000 millones o USD 15.000 millones si la aceptación de la oferta fuese igual o inferior al 70% o superior al 70% respectivamente,

b) Bonos con Descuento: por un monto de capital original igual al 33,7% del monto de los títulos elegibles y

c) Bonos Cuasi par: por un monto de capital original igual al 69,9% del monto de los títulos elegibles, hasta un valor nominal original máximo de USD 8.300 millones en ambos escenarios de aceptación del canje (los mismos no podrán ser transferidos hasta el 1 de abril de 2006 - un año después de la fecha de liquidación).

Con fecha 24 de febrero de 2005 el Representante Legal de la Sucursal resolvió que la Entidad se presente al canje de títulos representativos de deuda pública de acuerdo con los términos de la oferta aprobada por el Decreto N° 1735/2004; en cumplimiento de dicha resolución el 24 de febrero de 2005 se instruyó a la Caja de Valores S.A. para el canje de los títulos públicos nacionales de cartera propia que se detallan a continuación:

Títulos públicos nacionales ofrecidos en canje				
Legislación	**Moneda**	**Especie**	**Valor nominal**	**Valor contable (en miles de $) al 31/12/04**
Argentina	USD	Bonte 04 – 11,25% - Vto. 24/05/2004	15	-
Argentina	USD	Bonte 06 – 11,75% - Vto. 15/05/2006	2.000	2
Argentina	USD	Bonte 03 – 11,75% - Vto. 21/05/2003	10.000.000	11.100
Argentina	USD	Bono Pagaré Serie A - Tasa Encuesta – Vto. 07/08/2002	77.800.000	145.261
Argentina	USD	Bono Pagaré Serie B - Tasa Badlar – Vto. 07/08/2002	30.000.000	56.013
Argentina	USD	Bono Pagaré Serie VI - Tasa Encuesta – Vto. 16/02/2004	20.000.000	37.353
Argentina	USD	Letras del tesoro 90 – Vto. 15/03/2002	1.218.884	1.097
			Total	250.826

Títulos públicos solicitados en canje:

Legislación	Moneda	Especie	Valor nominal
Argentina	Pesos	Bonos con descuento	138.069.328

A la fecha de emisión de los presentes estados contables el total de los títulos públicos nacionales en cartera propia al 31 de diciembre de 2004 ofrecidos en canje, asciende a un valor contable al cierre del ejercicio de miles de $ 250.826 (incluye miles de $ 238.627 registrados en Títulos Públicos sin cotización, miles de $ 11.100 registrados en Tenencias en cuentas de inversión y miles de $ 1.099 registrados en Tenencias para operaciones de compra venta) y representa el 100% del total de la valuación contable de la tenencia de títulos públicos nacionales elegibles para el proceso de canje.

Los Bonos con Descuento, en pesos, se emitirán con fecha 31 de diciembre de 2003 por un monto de capital original igual al 33,7% del monto de los títulos públicos elegibles, con un vencimiento final de 30 años, con una tasa de interés del 5,83% nominal anual en pesos (sobre un capital ajustable por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) a partir del 31/12/2003) con capitalización parcial y pago creciente en efectivo de los respectivos cupones. La amortización está prevista en 20 cuotas semestrales e iguales, con un período de gracia de 20 años, correspondiendo en consecuencia el primer vencimiento de capital el 30 de junio de 2024. La asignación de Bonos Descuento será irrestricta.

Cabe aclarar, que los tenedores de Bonos Descuento recibirán en efectivo el 1 de abril de 2005, fecha prevista de la liquidación del canje, los intereses acumulados y vencidos a esa fecha, desde el 31 de diciembre de 2003.

El B.C.R.A. a través de la comunicación “A” 4270, del 29 de diciembre de 2004, estableció el criterio de valuación contable de los “Bonos con Descuento” y los correspondientes “Valores negociables vinculados al PBI” que se reciban en canje de títulos públicos, conforme al Decreto N° 1735/2004. El ente rector estableció que los nuevos títulos podrán registrarse al menor valor comparando el valor contable de los instrumentos entregados en canje, según la valuación contable de acuerdo a las normas del B.C.R.A., neta de los importes contabilizados en cuentas regularizadoras y deducidos, en su caso, los pagos recibidos por la efectivización de las garantías de los bonos Brady-Par y Discount y el importe que surja de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento resultante de los términos y condiciones de los nuevos bonos recibidos, sin incluir estimaciones de la evolución futura del CER, en el caso de que el bono sea emitido en pesos, ni rendimientos esperados por el crecimiento del PBI.

A su vez, se estableció que en caso que la Entidad opte por la registración de los nuevos títulos a valor de mercado, dicha opción, que deberá comprender a toda la cartera de estos títulos, tendrá carácter definitivo.

A raíz de la emisión de la mencionada norma, la Entidad estima que al momento de la registración de los nuevos títulos públicos no generará resultados contables significativos.

Por último, a la fecha de emisión de los presentes estados contables, de acuerdo a información extraoficial entre el 75% y el 80% de la deuda pública ingresó al canje nacional e internacional.

2.2.3. Préstamos

2.2.3.1. Previsión por riesgo de incobrabilidad

La Entidad constituye una previsión por riesgo de incobrabilidad para cubrir las pérdidas estimadas en la recuperación de los préstamos, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación “A” 2729 y modificatorias).

Dichas normas establecen la forma en la que las entidades financieras deben clasificar los deudores y las pautas mínimas a aplicar para el previsionamiento por riesgo de incobrabilidad de la cartera de créditos del sector privado no financiero y financiero, teniéndose en cuenta las condiciones económicas actuales y las expectativas futuras.

El cargo por incobrabilidad imputado a resultados incluye el incremento de la mencionada previsión y los castigos directos efectuados sobre la cartera de créditos durante cada ejercicio.

2.2.3.2. Préstamos garantizados - Decreto 1387/01

Con fecha 1 de noviembre de 2001, el Poder Ejecutivo Nacional, según Decreto N° 1387/01, dispuso la reducción del costo de la deuda pública nacional mediante el ofrecimiento en condiciones voluntarias de convertir la misma por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados o deuda provincial por préstamos garantizados o bonos nacionales garantizados.

La Entidad en el marco de las disposiciones vigentes, en diciembre de 2001 se presentó al canje de deuda pública entregando títulos públicos nacionales por un valor contable al 5 de noviembre de 2001 de miles de $ 2.730, recibiendo en contrapartida préstamos garantizados por miles de $ 4.473, los cuales fueron concertados a una tasa del 2,248% hasta el 31 de julio de 2004 y al 7% desde el 1 de agosto de 2004 hasta su vencimiento, el 1 de abril de 2010.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 los préstamos garantizados han sido valuados a su valor técnico ya que es inferior a su valor presente a esa fecha, de acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3911 y complementarias del B.C.R.A. Dicha normativa establece que el cálculo del valor presente debe efectuarse computando la tasa de descuento publicada por el B.C.R.A., que al 31 de diciembre de 2004 ascendía a 3,50% nominal anual. Adicionalmente, se dispone que la sumatoria de las diferencias entre el valor presente determinado o el valor técnico, el menor, y el “valor teórico” calculado de acuerdo con lo previsto por dicha norma, se registra en una cuenta regularizadora del activo, en la medida en que el resultado final sea positivo.

2.2.4. Devengamiento de intereses

El devengamiento de intereses para las operaciones no incluidas en el siguiente detalle se ha efectuado básicamente utilizando el método del cálculo exponencial. En las siguientes operaciones el devengamiento se ha efectuado aplicando el método lineal:

Operaciones en moneda extranjera;

Operaciones a plazos no superiores a 92 días;

Operaciones acordadas con capitalización, percepción o pago de intereses por plazos no superiores a 92 días.

2.2.5. Operaciones contado a liquidar y a término con moneda extranjera y títulos públicos con cotización

La Entidad realiza contratos de compra o venta de moneda extranjera y de títulos públicos con cotización a futuro. Al momento del acuerdo se reconocen activos y pasivos, los cuales reflejan el efectivo, la moneda extranjera o los títulos con cotización a ser transados a la fecha final del contrato. La diferencia entre activos y pasivos a la fecha de inicio de la transacción (primas) es diferida y amortizada a lo largo de la vida del contrato.

Asimismo, la Entidad compra y vende moneda extranjera por cuenta y orden de sus clientes cuya liquidación se efectúa dentro de los tres días hábiles de concertada. Los activos o pasivos son registrados por los créditos o las deudas con los clientes con contrapartida en activos o pasivos que reflejan la moneda a ser transada.

Los créditos o las deudas de la Entidad que representan la recepción o entrega futura de monedas o títulos son ajustados para reflejar el valor de mercado vigente de dichos títulos o monedas.

2.2.6. Participaciones en otras sociedades

La participación en el Holding AFJP Previar S.A. ha sido valuada a su valor patrimonial proporcional al cierre de cada ejercicio.

Las participaciones en otras sociedades no controladas sin cotización (excepto las del Holding AFJP Previar S.A.) están valuadas al valor efectivamente aportado.

2.2.7. Bienes de uso y bienes diversos

Los bienes de uso y bienes diversos, están valuados a su costo reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en nota 2.1., menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada. El valor de los bienes de uso y bienes diversos, en su conjunto, no supera su valor de utilización económica.

2.2.8. Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo

A continuación se informan los conceptos contabilizados bajo este rubro contable:

2.2.8.1. Diferencias de cambio activadas por amparos

De acuerdo a lo dispuesto por la Comunicación “A” 3916, el B.C.R.A. se permite la activación en Bienes Intangibles de las diferencias resultantes entre el monto pagado y el valor registrado en libros en cumplimiento de medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestiona la normativa vigente aplicable a los depósitos en el sistema financiero en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias. Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad ha decidido hacer uso de esta opción realizando la activación de la diferencia entre el importe pagado en moneda extranjera convertido al tipo de cambio aplicado en la liquidación y el importe contabilizado según las normas vigentes conversión a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense más la aplicación del CER.

A su vez la Comunicación “A” 3916, admite que el importe determinado conforme a la metodología descripta precedentemente, se amortice como máximo en 60 cuotas iguales, mensuales y consecutivas, contando a partir del mes de su activación.

La Gerencia de la Entidad entiende que la aplicación de esta normativa desvirtúa la naturaleza del concepto por el cual fue activado, ya que el mismo implica un reconocimiento por parte del Estado de los montos desembolsados. Por lo tanto, la Entidad entiende que la diferencia activada deberá ser objeto de compensación por parte del Estado Nacional, por lo que se reserva el derecho de realizar cualquier reclamo relacionado con dicha diferencia, no obstante lo cual siguiendo expresamente la normativa del B.C.R.A. ha activado bajo este concepto en el rubro "Bienes Intangibles" miles de $ 2.677 y ha devengado amortización por miles de $ 478 al 31 de diciembre de 2004.

2.2.8.2. Otros gastos de organización y desarrollo

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, en este rubro se incluyen gastos de organización y desarrollo que se encuentran valuados al costo de adquisición reexpresado de acuerdo con el criterio mencionado en nota 2.1., neto de las amortizaciones acumuladas correspondientes. Las amortizaciones se calcularon por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al término de la vida útil estimada.

2.2.9. Certificados de participación en fideicomisos financieros

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 han sido valuados a sus respectivos valores residuales más los intereses devengados a dichas fechas, y de corresponder se actualizaron por el Coeficiente de Estabilización de Referencia devengados al cierre de cada ejercicio.

2.2.10. Pasivo - Previsiones

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, se ha constituido una previsión para otras contingencias correspondientes a eventuales compromisos legales.

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad ha constituido una previsión para compromisos eventuales a efectos de cubrir las pérdidas estimadas en el supuesto de tener que hacer frente a las garantías otorgadas a deudores en situación no normal, de acuerdo a las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 2729 y modificatorias).

2.2.11. Depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a esa fecha con las excepciones establecidas por la Comunicación "A" 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos fueron ajustados aplicando el CER y devengando la tasa de interés prevista a partir de la fecha de vigencia del mencionado Decreto.

De acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, los depósitos en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras existentes a esa fecha con las excepciones establecidas por la Comunicación "A" 3467 y modificatorias fueron convertidos a pesos a razón de $ 1,40 por cada dólar estadounidense, o su equivalente en otra moneda extranjera. Dichos saldos fueron ajustados aplicando el CER y devengando la tasa de interés prevista a partir de la fecha de vigencia del mencionado Decreto. A partir de dicho momento, los depósitos pesificados, con las excepciones mencionadas por la norma aplicable, fueron reprogramados y sujetos a un cronograma de devolución en función a su monto, para ser posteriormente convertidos en certificados de depósitos reprogramados (CEDROS). Con posterioridad a ello, el Gobierno Nacional a través de diversos decretos estableció la posibilidad de canjear dichos CEDROS por Bonos del Gobierno Nacional así como también la posibilidad de cancelar anticipadamente dichos certificados mediante pagos en efectivo o entrega de plazos fijos ajustables por cláusula CER más una compensación adicional en un Bono emitido por el Gobierno Nacional por la diferencia entre el importe de constitución del plazo fijo y el resultante de aplicar el tipo de cambio u$s 1 = $ 2,9792. Los saldos, provenientes de estos depósitos, al 31 de diciembre de 2004 y de 2003 se incluyen en el rubro "Otros Depósitos".

Con fecha 27 de junio de 2002 el B.CR.A. estableció que se excluya de la conversión a pesos establecida en el artículo 1 del Decreto N° 214/02 a los depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior en entidades financieras locales respecto de los cuales los bancos acreedores hayan optado hasta el 26 de julio de 2002 inclusive, por transformarlos en líneas de crédito denominadas en la misma moneda con ajuste a ciertas condiciones.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, los saldos correspondientes a depósitos en moneda extranjera efectuados por bancos del exterior transformados en líneas de crédito ascienden a miles de $ 53.579 y miles de $ 52.844 respectivamente, los cuales han sido valuados al tipo de cambio de referencia informado por el B.C.R.A., y contabilizados en "Otras obligaciones por intermediación financiera".

2.2.12. Indemnizaciones por despido

Las indemnizaciones por despido y las gratificaciones por renuncias o retiros del personal son cargadas a resultados de acuerdo a los pagos efectivamente realizados y estimaciones fundadas para cada caso en particular.

2.2.13. Impuesto a las ganancias e Impuesto a la ganancia mínima presunta

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente del 35% sobre la utilidad impositiva estimada de cada ejercicio, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable e impositivo.

El impuesto a la ganancia mínima presunta (IGMP) fue establecido con efecto a partir de los cierres de ejercicio al 31 de diciembre de 1998 por la Ley N° 25.063 por el término de diez ejercicios anuales. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que, mientras este último grava la utilidad impositiva del ejercicio, el IGMP constituye una imposición mínima que grava la renta potencial de ciertos activos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Entidad coincidirá con el mayor de ambos impuestos.

Sin embargo, si el impuesto determinado a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias determinado, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta de cualquier excedente del impuesto a las ganancias sobre el impuesto a la ganancia mínima presunta que pudiera producirse en cualquier de los diez ejercicios siguientes, una vez que se hayan agotado los quebrantos acumulados.

Cabe aclarar que la Ley N° 25.063 prevé para el caso de entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras, que las mismas deberán considerar como base imponible del impuesto a la ganancia mínima presunta el 20% de los activos gravados.

De acuerdo al art. 13 de la Ley N° 25.063, modificada por la Ley N° 25.360, los pagos a cuenta del impuesto a la ganancia mínima presunta, no absorbidos por el impuesto a las ganancias de cada ejercicio, se admiten computar como pago a cuenta de este último tributo, en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha estimado la existencia de quebranto impositivo acumulado en el impuesto a las ganancias y, por lo tanto, no presenta provisión por dicho impuesto.

La provisión por el Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 asciende a miles de $ 2.049, la misma se encuentra registrada en el rubro "Obligaciones diversas" neta de los respectivos anticipos pagados en el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2004, la Entidad ha activado en el rubro Créditos Diversos miles de $ 5.624 en concepto del IGMP.

El reconocimiento de este derecho y su recuperabilidad, surge de la consideración efectuada por la Entidad acerca de tener la suficiente capacidad para generar utilidades impositivas futuras en cuantía suficiente para su utilización, de acuerdo a las proyecciones impositivas que se efectuaron en concordancia con las respectivas proyecciones elaboradas de conformidad con lo señalado en la Comunicación "A" 4111 y complementarias del B.C.R.A. y considerando lo establecido por la Comunicación "A" 4295 y complementarias del B.C.R.A.

A continuación se expone el detalle de dicho crédito, teniendo en cuenta los años en los que se originaron y los años estimados de utilización:

Saldo del crédito (miles de $)	Año de origen	Año estimado de utilizacion
1.854	Año 2002	Año 2011
1.721	Año 2003	Año 2011
2.049	Año 2004	Años 2011 y 2012

Asimismo, la Entidad ha registrado al 31 de diciembre de 2004 en el rubro utilidades diversas del estado de resultados miles de $ 8.100 correspondientes al recupero de provisión por impuesto a las ganancias registrado al 31 de diciembre de 2003. Dicho recupero se generó por la existencia de nuevos elementos de juicio e información tomados en cuenta al momento de realizar la determinación final del impuesto a las ganancias correspondientes al ejercicio 2003, determinando de esta manera un quebranto impositivo para dicho ejercicio.

NOTA 3 - ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

A los efectos de la preparación del estado de referencia se define como fondos todos los conceptos incluidos en el rubro "Disponibilidades". El criterio de armado de este estado de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A. en la CONAU-1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica 19, tal como se menciona en nota 13 f).

NOTA 4 - DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS "OTROS/AS" CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO

	31/12/2004	31/12/2003
A) PRÉSTAMOS		
Otros préstamos al sector privado no financiero en moneda local	60.155	39.775
Préstamos para la prefinanciación y financiación de exportaciones al sector privado no financiero	175	-
Otros préstamos al sector privado no financiero en moneda extranjera	22.436	32.394
Otros préstamos a residentes en el exterior en moneda extranjera	92.188	79.191
	174.954	**151.360**
B) OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - OTROS NO COMPRENDIDOS EN LAS NORMAS DE CLASIFICACIÓN DE DEUDORES		
Títulos de deuda y certificados de participación en Fideicomisos Financieros - Sin cotización	18.727	14.875
Compensación a recibir del Gobierno Nacional – BODEN 2007	62.445	-
Compensación a recibir del Gobierno Nacional – BODEN 2012	-	13.818
	81.172	**28.693**

	31/12/2004	31/12/2003
C) CREDITOS DIVERSOS		
Anticipos al personal	77	572
Anticipos de impuestos	47	-
Préstamos al personal	3.035	2.433
Impuesto al Valor Agregado -Crédito fiscal	1.126	2.479
Deudores varios	1.835	1.396
	6.120	**6.880**
D) OBLIGACIONES DIVERSAS		
Remuneraciones y cargas sociales	6.473	5.496
Retenciones a pagar sobre remuneraciones	117	538
Impuesto al Valor Agregado -Débito fiscal	1.521	2.388
Provisión Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta (neto de anticipos por miles de $ 1.085)	964	-
Otros	1.665	10.119
Acreedores varios	10.816	17.095
	21.556	**35.636**
E) CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL		
Valores en custodia	171.810	176.034
Otros valores en custodia	440.751	780.702
Valores por debitar	65.603	79.176
Valores al cobro	242.122	310.354
	920.286	**1.346.266**
F) CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS CONTINGENTES		
Responsabilidades por operaciones de comercio exterior	10.431	3.563
Créditos documentarios	48.195	11.262
	58.626	**14.825**
G) INGRESOS FINANCIEROS		
Primas por ventas de moneda extranjera	1.294	-
Diferencia de cotización de oro y moneda extranjera	28.967	20.750
Alquileres por locaciones financieras	-	61
	30.261	**20.811**

	31/12/2004	31/12/2003
H) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		
Gastos varios de administración	684	450
Gastos de transporte	58	56
Suscripciones	406	424
Gastos bancarios	857	617
Gastos de librería y útiles	585	392
Gastos de sistemas	8.899	5.309
Gastos legales	11	36
Otros gastos	8.319	21.866
	19.819	29.150
I) UTILIDADES DIVERSAS		
Resultado por venta de bienes de uso	32	-
Recupero de Impuesto a las Ganancias	8.100	-
Otras utilidades	2.170	5.003
Otros ajustes e intereses por créditos diversos	211	211
	10.513	5.214
J) PERDIDAS DIVERSAS		
Pérdida por venta de bienes de uso	-	15
Depreciación de bienes diversos	3	3
Donaciones	72	78
Impuesto a los Ingresos Brutos	-	7
Gastos bienes en adquiridos en defensa del crédito	45	84
Gastos legales	512	-
	632	187

NOTA 5 - DEUDA SUBORDINADA

Con fecha 23 de diciembre de 2004, la Casa Matriz aprobó la capitalización de la deuda subordinada por dólares estadounidenses dieciséis millones (u$s 16.000.000) equivalente a miles de $ 47.491. Con fecha 30 de diciembre de 2004, la Sucursal presentó una carta al B.C.R.A. solicitando la autorización para efectuar la capitalización de la mencionada deuda. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A aún no se había expedido sobre el tema.

Los presentes estados contables incluyen en el rubro “Obligaciones Subordinadas” miles de U$S 21.358 y miles de U$S 41.312 al 31 de diciembre de 2004 y 2003 respectivamente, es decir miles de $ 63.514 y miles de $ 121.168 respectivamente. Esta deuda es computada como patrimonio neto complementario a los efectos de la determinación de los capitales mínimo según lo dispuesto por la Com. “A” 2177 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 6 - INSTRUMENTOS DERIVADOS

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad no mantenía contrato de derivados en vigencia.

NOTA 7 - APORTE AL FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

El Banco Central de la República Argentina, por la comunicación “A” 2337 del 19 de mayo de 1995, estableció las normas de aplicación del sistema de garantía de los depósitos y la forma de liquidación de los aportes. El sistema de garantía alcanzaba a los depósitos a la vista y plazo constituidos a menos de 90 días de hasta $ 10.000 y depósitos a plazo a más de 90 días hasta $ 20.000 dentro de los límites y exclusiones establecidas por el mencionado Banco Central.

El Decreto 1127/98 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 28 de diciembre de 1998 elevó el límite máximo de cobertura hasta la suma de $ 30.000.

El Banco Central de la República Argentina con fecha 28 de enero de 2000 emitió la Comunicación “A” 3068 que modifica el régimen de garantía de los depósitos, normando el monto máximo de cobertura en $ 30.000, y permitiendo, a partir de enero de 2000, computar como préstamo el cincuenta por ciento de la integración al fondo y como aporte el cincuenta por ciento restante.

Posteriormente, el Banco Central de la República Argentina por comunicación “A” 3153 del 24 de agosto de 2000 y a partir de los aportes correspondientes a septiembre de 2000 derogó el cómputo como préstamo del cincuenta por ciento de los aportes. Sin perjuicio de lo cual los préstamos hasta entonces concertados mantenían su vigencia y las condiciones pactadas con SEDESA hasta sus respectivas cancelaciones.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003, la totalidad de los préstamos otorgados a SEDESA han sido cobrados.

Con fecha 30 de diciembre de 2004, el B.C.R.A. emitió la Comunicación “A” 4271 que modifica el Régimen de Aporte al Fondo de Garantía de los Depósitos con vigencia a partir de los aportes correspondientes a enero 2005. La modificación introducida consiste en disminuir el porcentaje de la base de cálculo del aporte normal del 0,02% al 0,015%.

Los aportes realizados han sido registrados en el rubro “Egresos Financieros - Otros” por miles de $ 1.487 y miles de $ 2.022 al 31 de diciembre de 2004 y 2003, respectivamente.

NOTA 8 - PROGRAMA DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 30 de octubre de 2002 los representantes legales de la Entidad aprobaron la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables por un total de miles de U$S 100.000. Dicho Programa fue aprobado por la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante Resolución N° 14.366 del 11 de diciembre de 2002.

Al 31 de diciembre de 2004 no existían obligaciones negociables emitidas bajo este programa.

NOTA 9 - INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

La Entidad ha calculado el aporte y efectuado la respectiva registración contable y el pago de la contribución al ISSB hasta el 30 de junio de 1997 inclusive, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 inc. f) de la ley 19.332 y en el decreto 915/96.

La Entidad, basándose en la opinión de sus asesores legales, coincidentes con la opinión de los asesores legales de la Asociación de Bancos Argentinos (ABA), no ha constituido una previsión por la contingencia de eventuales aportes que podrían llegar a ser reclamados por el ISSB y/o la Obra Social Bancaria Argentina, a partir del período iniciado el 1 de julio de 1997 y hasta el 31 de diciembre de 2004, basados en los fundamentos de los decretos del P.E.N. números 263/96, 915/96 y 336/98.

NOTA 10 – ACTIVIDADES FIDUCIARIAS

La Entidad administra los siguientes fideicomisos financieros con oferta pública:

FIDEICOMISO FINANCIERO COPARTICIPACIÓN I – En liquidación

Fecha de Inicio: 29/06/1999

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles de $):

ACTIVO: 14
PASIVO: -

FIDEICOMISO FINANCIERO COPARTICIPACIÓN II – En liquidación

Fecha de Inicio: 29/12/1999

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles de $):

ACTIVO: 16
PASIVO: -

FIDEICOMISO FINANCIERO PHOENIX

Fecha de Inicio: 06/03/2001

Fecha de Culminación: 11/09/2010

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles de $):

ACTIVO: 367.767

PASIVO: 367.767

RESULTADO: -

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles)
Títulos de deuda Clase A	175.000	191.536
Títulos de deuda Clase B	175.000	191.536

FIDEICOMISO FINANCIERO PROVINCIA LEASING CREDITOS I

Fecha de Inicio: 16/12/2002

Fecha de Culminación: 16/12/2032

Resumen de la situación patrimonial y de los resultados (en miles de $):

ACTIVO: 31.841

PASIVO: 21.407

RESULTADO: (4.194)

FIDEICOMISO FINANCIERO PROVINCIA LEASING CREDITOS I

Clase de títulos de deuda y certificados de participación incluidos en el fideicomiso:

Clase de títulos de deuda y certificados de participación	Valor nominal (en miles)	Valor patrimonial (en miles de $)
Títulos de deuda Clase A	17.355	9.840
Títulos de deuda Clase B	18.787	11.488
Certificados de participación	29.533	20.513

La entidad administra los siguientes fideicomisos financieros sin oferta pública:

NOMBRE DEL FIDEICOMISO	ACTIVO (en miles de $)
Fideicomiso financiero Galicia - Créditos hipotecarios	188.311
Fideicomiso financiero BGN	176.786
Fideicomiso financiero Laverc	1.025.838
Fideicomiso financiero Revel	117.757
Fideicomiso financiero BACS II	49.279

NOTA 11 - COMPENSACION A LAS ENTIDADES FINANCIERAS

El Decreto N° 214 publicado el 4 de febrero de 2002, dispuso en su artículo 7, la emisión de un Bono con cargo a los fondos del Tesoro Nacional para solventar el desequilibrio en el sistema financiero, resultante de la diferencia de cambio originada en la pesificación asimétrica de activos y pasivos bancarios y restablecer la posición de moneda extranjera de las entidades.

Posteriormente, el Decreto N° 905, dispuso en sus artículos 28 y 29 la metodología de cálculo para resarcir a las entidades de:

a) Las pérdidas provocadas por la conversión a pesos de gran parte de sus obligaciones al tipo de cambio u$s 1 = $ 1,40, superior al tipo de cambio (u$s 1 = $ 1) utilizado para la conversión a pesos de parte de sus acreencias en moneda extranjera, con la entrega de un bono compensador en pesos;

b) El descalce de sus posiciones en moneda extranjera luego de la pesificación compulsiva, con la suscripción de un bono de cobertura en dólares.

El B.C.R.A. mediante la Comunicación “A” 3650 y complementarias determinó el procedimiento al que deberían ajustarse las entidades financieras para el cálculo de los Bonos de Compensación y de Cobertura, señalando que debían ser calculados teniendo en cuenta los saldos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, que surgían del estado patrimonial auditado a dicha fecha.

Con fecha 16 de septiembre de 2002, la Entidad, siguiendo con la normativa vigente establecida al respecto por el B.C.R.A., efectuó la presentación con el detalle de la compensación a recibir como consecuencia de estas medidas. La Entidad ha optado por requerir la recepción de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 con vencimiento el 3 de agosto de 2012 por un monto de miles de U$S VN 41.578. Con fecha 20 de septiembre de 2002, la Entidad recibió la acreditación de miles de U$S VN 31.008 (equivalente al 75% del valor determinado a la fecha de esa presentación) en su cuenta en la Central de Registro y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) del Banco Central de la RepUblica Argentina. El día 9 de diciembre de 2002 la Entidad recibió la acreditación adicional de miles de U$S VN 4.333 Quedando el saldo restante sujeto a futuras revisiones por parte del B.C.R.A.

A través de la Comunicación "A" 3825 del 29 de noviembre de 2002, el B.C.R.A. efectuó un nuevo requerimiento informativo vinculado con la determinación del Bono de Compensación introduciendo modificaciones relacionadas con la actuación del auditor externo que tienen por objetivo evitar desvíos en el cálculo de la compensación. Motivo de esta nueva presentación el monto solicitado de Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012 con vencimiento el 3 de agosto de 2012 se incrementó en miles de U$S VN 219.

La determinación de la compensación se encuentra bajo proceso de definición por parte del B.C.R.A. Con fecha 11 de septiembre de 2003, la Entidad recibió una nota del B.C.R.A. (316-103/03), relacionada con la revisión realizada por dicho ente sobre el cálculo efectuado por la Entidad sobre la determinación del valor del Bono de compensación prevista en los artículos 28 y 29 de Decreto N° 905/02 y las disposiciones de la Comunicación "A" 3825 y complementarias, notificando la existencia de ajustes que disminuyen el monto de la compensación a recibir y ajustes a la posición en moneda extranjera declarada por la Entidad al 31 de diciembre de 2001.

De acuerdo a lo expresado en dicha nota, los principales ajustes surgen de la falta de acreditación del cumplimiento de la totalidad de las pautas fijadas por el punto 1 de la Comunicación "A" 3377 del B.C.R.A. con respecto a la transformación a dólares estadounidenses de financiaciones en concepto de cuentas corrientes originalmente pactadas en pesos, diferencias en las previsiones determinadas por la Entidad, reasignación de partidas imputadas en otros créditos, que deben atribuirse en virtud de la moneda de la cancelación, entre otros.

La Entidad ajustó el monto que consideró procedente y con fecha 21 de noviembre de 2003, respondió dicha notificación rechazando la mayoría de los ajustes en su entendimiento que provienen de diferencias de interpretación de las normas que rigen la compensación, y que sus criterios se ajustan más acabadamente a las mismas.

Con fecha 26 de marzo de 2004, el B.C.R.A. emitió la comunicación "A" 4122 basada en los criterios definidos y transmitidos a través de la nota N° 6/04 del Ministerio de Economía y Producción (M.E.P.), modificando en el caso de las Sucursales de entidades financieras del exterior el cálculo para la determinación del monto a recibir en concepto de bono de cobertura (Boden 2012), según lo dispuesto en el Capítulo VI, artículo 29 inc. e) del Decreto 905/02.

La comunicación mencionada dispone en el punto 1.1, que para la determinación de la compensación que surja de la posición global neta negativa en moneda extranjera no se computarán las deudas (depósitos, obligaciones negociables —subordinadas o no— líneas de financiamiento, etc.) con la casa matriz —capitalizadas o no— que estuvieran registradas en el balance de la entidad financiera el 31 de diciembre de 2001. La Entidad registraba a aquella fecha un saldo en concepto de deuda con su casa matriz de miles de U$S 25.961.

Según nota de fecha 13 de abril de 2004, la Sucursal a través de la Asociación de Bancos de la Argentina (A.B.A.), por considerar improcedente la aplicación de la mencionada comunicación, solicitó el pedido de vista al M.E.P. de los expedientes que dieron origen a la nota N° 6/04 de fecha 14 de enero de 2004 de dicho Ministerio dirigida al B.C.R.A.

Con fecha 7 de junio de 2004, la Gerencia de Sistema de Pago y Operaciones del B.C.R.A. emitió una nota (I011/15/1040/04) a través de la cual emplaza a la Entidad, a restituir los Boden 2012 que determinó el B.C.R.A. en el plazo de veinte días. Esta nota fue recibida por ABN AMRO Bank, Sucursal Argentina el día 23 de junio de 2004, y en respuesta a ella el día 29 de junio de 2004 solicitó al B.C.R.A. se otorgue vista de las actuaciones administrativas en las cuales la nota anteriormente mencionada ha sido emitida y donde consten los fundamentos que la hayan sustentado, todo ello en los términos del artículo 38 del decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Por otra parte, con fecha de entrada 7 de julio de 2004, la Entidad presentó un recurso administrativo contra el punto 1.1 de la comunicación "A" 4122 que dispone que para la determinación de la compensación que surja de la posición global neta negativa en moneda extranjera no se computarán las deudas con la Casa Matriz —capitalizadas o no— que estuvieran registradas en el balance de la entidad financiera al 31 de diciembre de 2001. Asimismo, se dejó interpuesto un recurso administrativo contra la nota de fecha 7 de junio de 2004.

Con fecha 15 de julio de 2004, y en respuesta a la nota enviada por la Entidad el día 21 de noviembre de 2003, el B.C.R.A. emitió una nueva nota (316-80/04, expte. 316-155/03) relacionada con la revisión realizada por dicho ente sobre el cálculo efectuado por la Entidad sobre la determinación del valor del Bono de compensación prevista en los artículos 28 y 29 de Decreto N° 905/02 y las disposiciones de la Comunicación "A" 3825 y complementarias, notificando y reafirmando la existencia de ajustes que disminuyen el monto de la compensación recibida y a recibir en dólares de miles de U$S 32.923 y surgiendo una compensación en pesos de miles de $ 15.408. Asimismo, determinó ajustes a la posición en moneda extranjera declarada por la Entidad al 31 de diciembre de 2001 por miles de U$S 40.207, que sólo impactan en la opción efectuada de recibir Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses. Se destaca que en los ajustes referidos a la posición y a la compensación en dólares se ha considerado la exclusión de las deudas con Casa Matriz al 31 de diciembre de 2001, por miles de u$s 25.961, según lo dispuesto por la Comunicación "A" 4122.

A través de la Comunicación "A" 4165 del 14 de julio de 2004, el B.C.R.A. efectuó un nuevo requerimiento informativo vinculado con el régimen informativo sobre compensación a Entidades Financieras, denominado "Actualización de Valores".

El día 20 de julio de 2004, la Entidad dio cumplimiento a la presentación requerida por la comunicación "A" 4165 y complementarias, adjuntando a su vez una nota de reserva de derechos donde se indica que esta presentación no implica de modo alguno consentir lo que disponen dichas normas, ni los ajustes impuestos por las comunicaciones "A" 4043 y "A" 4122 o sugeridos por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarías, ni cualquier otro ajuste emergente de otros actos administrativos que no sea expresamente aceptado por la Entidad. A su vez, expresa que se mantienen los términos del recurso administrativo presentado con fecha de 7 de julio de 2004 contra la comunicación "A" 4122 y contra la nota de fecha 7 de junio de 2004 dirigida a la Entidad por la Gerencia de Sistema de Pagos y Operaciones del B.C.R.A. y se agrega que la Entidad no consiente y se reserva especialmente el derecho de impugnar la nota de fecha 15 de julio de 2004 (nota 31680/04, expediente 316-155/03), dirigida a la Entidad por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias del B.C.R.A. donde se comunican los ajustes a efectuar para la determinación del Bono de Compensación a recibir.

Con fecha 24 de agosto de 2004, la Entidad envió una carta al B.C.R.A. con relación a la nota 316-80/04 Expte. 316-155/03; en la cual responde a las consideraciones vertidas en los Anexos de la nota de referencia, considerando que estas respuestas deberán ser tenidas en cuenta por el B.C.R.A. al momento de expedirse en forma definitiva sobre la compensación solicitada. A través de esta nota se aceptan ajustes al valor nominal solicitado originalmente por miles de U$S VN 4.540. Por otra parte, se mantiene el rechazo a otros ajustes, dado que en el entendimiento de la Entidad provienen de diferencias de interpretación de las normas que rigen la compensación, y considera que sus criterios se ajustan más acabadamente a las mismas.

El día 28 de septiembre de 2004, ABN AMRO Bank N.V. envió al Presidente del B.C.R.A. una carta en la cual solicita la elevación de actuaciones al Ministerio de Economía y se deja interpuesto recurso administrativo contra la resolución N° 243 del Directorio del B.C.R.A., la cual rechazó el reclamo administrativo previo interpuesto por ABN AMRO Bank N.V. contra las disposiciones del B.C.R.A., difundidas por la comunicación "A" 4122, atento no contener fundamentos que conmuevan la validez de la decisión adoptada. Cabe aclarar que, si bien la Entidad no está de acuerdo con el ajuste que surge de la Comunicación A 4122 el mismo fue registrado al 31 de diciembre de 2004.

En el caso que los ajustes aún no registrados por la Entidad y que son objeto de la controversia, se resolvieran desfavorablemente para la Entidad, en la instancia administrativa o judicial que corresponda, se produciría una disminución en el patrimonio neto y un impacto en los resultados del ejercicio de aproximadamente miles de $ 36.860.

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad expone:

I — En el rubro Títulos Públicos y Privados-Tenencias en cuentas de inversión, miles de $ 65.866 que corresponden al equivalente en pesos de las tenencias de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" que se han incorporado a su valor técnico (recibidos por la compensación), y se han acrecentado en función de los intereses devengados al 31 de diciembre de 2004, y convertidos a pesos de acuerdo a lo mencionado en nota 2.2.1. Dichos bonos serían restituidos al B.C.R.A. como consecuencia los ajustes aceptados y registrados por la Entidad según lo descripto en párrafos anteriores.

II — En el rubro Títulos Públicos y Privados-Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación, miles de $ 13.008 que corresponden al equivalente en pesos de las tenencias de los "Bonos del Gobierno Nacional en dólares estadounidenses Libor 2012" valuados de acuerdo a lo expuesto en nota 2.2.2.2. Estos bonos serían entregados al B.C.R.A. como consecuencia a los ajustes aceptados y registrados por la Entidad según lo descripto en párrafos anteriores.

III — En el rubro Otros Créditos por Intermediación Financiera-Compensación a recibir del Gobierno Nacional, miles de $ 62.445 correspondientes al monto de compensación determinado por la Entidad pendientes de recibir, acrecentado en función de los intereses devengados al 31 de diciembre de 2004, y convertidos a pesos de acuerdo a lo mencionado en nota 2.2.1.

IV — En el rubro Otras Obligaciones por Intermediación Financiera-B.C.R.A. - Otros, miles de $ 78.874 correspondientes al equivalente en pesos de las tenencias de los "Bonos del Gobierno en dólares estadounidenses Libor 2012", en contrapartida de lo expuesto en los apartados I y II precedentes, y que de acuerdo a los ajustes referidos a la determinación del valor del Bono de Compensación propuestos por el B.C.R.A. y contabilizados por la Entidad, deberían ser restituidos por esta última.

El efecto final en el resultado del ejercicio de lo mencionado en I, II, III y IV, fue determinado considerando la posición a recibir en Boden 2007. A la fecha de emisión de estos estados contables, el valor de mercado de estos títulos a recibir se encuentra aproximadamente en un 99 % del valor técnico.

NOTA 12 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2004, se incluyen en títulos públicos en cuentas de inversión miles de $ 65.866 correspondientes a Bonos del Gobierno Nacional en Dólares Estadounidenses Libor 2012, recibidos en compensación por la pesificación asimétrica de los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, los mismos se encuentran indisponibles y depositados en la cuenta que la Entidad posee en la Central de Registro y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público (CRYL) del Banco Central de la República Argentina.

NOTA 13 - DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL BCRA Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES

a) Nuevas Normas Contables Profesionales

El 8 de diciembre de 2000, la Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas aprobó las Resoluciones Técnicas N° 16, 17, 18 y 19, que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición. Con fecha 21 de diciembre de 2001, dichas normas fueron aprobadas, con ciertas modificaciones, por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante sus resoluciones N° 238, 243, 261 y 262, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1 de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios. Por su parte, mediante la Resolución N° 434/2003 del 14 de enero de 2003, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) resolvió la adopción de las Resoluciones Técnicas mencionadas. A la fecha de los presentes estados contables, el B.C.R.A. se encuentra analizando el alcance y oportunidad de la adopción de dichas normas.

b) Reexpresión de estados contables por inflación

El C.P.C.E.C.A.B.A. ha decidido interrumpir la metodología de reexpresión de estados contables a partir del 1 de octubre de 2003, mientras que el B.C.R.A. lo hizo a partir del 1 de marzo de 2003. De haberse contemplado el procedimiento de ajuste hasta el 30 de septiembre de 2003 como lo establecen las normas contables profesionales, el patrimonio neto y los resultados no hubieran variado significativamente.

c) Contabilización de títulos públicos en Cuentas de Inversión

Tal como se expone en la nota 2.2.2.1. al 31 de diciembre de 2004, la Entidad clasificó parte de sus tenencias de títulos públicos, por un total de miles de $ 11.100 como "tenencias en cuentas de inversión", valuadas al valor de cotización incrementado en un 20% según las normas del B.C.R.A. El valor de cotización de dichos activos al 31 de diciembre de 2004 ascendía a miles de $ 9.250.

De acuerdo con las normas contables profesionales la valuación de estas inversiones debería realizarse a valor de cotización sin el mencionado incremento.

En consecuencia y respecto de la aplicación de las normas contables profesionales, el activo y el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2004, se hallaba acrecentado en miles de $ 1.850, correspondiente a la diferencia entre el valor contable y el resultante del valor de cotización a dicha fecha, siendo el efecto sobre el resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 de miles de $ 3.000 (ganancia).

d) Contabilización de títulos públicos sin cotización

Tal como se mencionan en nota 2.2.2.3. la Entidad tiene registrado al 31 de diciembre de 2004 en el rubro "Títulos Públicos y Privados" títulos públicos sin cotización por miles de $ 238.627, lo cuáles se encuentran valuados según lo dispuesto por las normas del B.C.R.A., cuyos valores resultantes representan aproximadamente 63% del valor nominal de los títulos. Según se ha dicho en la nota 2.2.2. estos bonos han ingresado en la reestructuración de la deuda pública argentina, cuyos valores de mercado son de aproximadamente el 33% de sus valores nominales.

De acuerdo con las normas contables profesionales, el ingreso al canje de estos títulos en febrero de 2005, en condiciones y por valores muy desfavorables respecto a los títulos originales lleva a tener que reconocer los nuevos bonos por sus valores de mercado.

e) Impuesto diferido

La contabilización del impuesto a las ganancias por el método de lo diferido es uno de los principales cambios introducidos por estas las nuevas normas contables (Resolución Técnica N° 17) respecto de los criterios de valuación que aplica la Entidad. Este nuevo método consiste en la medición de las diferencias temporarias generadas en ciertos rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad no ha cuantificado el impacto resultante de la aplicación de esta norma.

f) Estado de origen y aplicación de fondos

Tal como se expone en la nota 3, el criterio de armado del estado de origen y aplicación de fondos de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A., en la CONAU-1 difiere del que se establece en la Resolución Técnica 19.

g) Diferencias de cambio por amparos pagados

Tal como se menciona en Nota 2.2.8.1, la Entidad ha procedido a activar en el rubro Bienes Intangibles miles de $ 2.677 en concepto de diferencias de cambio resultantes de los recursos de amparos proveídos por la Justicia, devengando sobre dicho importe miles de $ 478 en concepto de amortizaciones de acuerdo a lo establecido por el B.C.R.A.

La activación en Bienes Intangibles responde a las instrucciones establecidas en la Comunicación "A" 3916 del B.C.R.A., y conceptualmente no está de acuerdo con las normas contables profesionales, las que, si bien admiten la activación de estos importes, en la medida en que la Entidad considere que los mismos son recuperables, requieren que dicho importe sea expuesto como un crédito (Créditos Diversos) por miles de $ 2.677 y no se amortice.

La recuperabilidad de estos montos, para cuya definición resulta imprescindible un nuevo fallo de la Corte Suprema de Justicia, no puede al presente ser asegurada, lo que en el marco de aplicación de las normas contables profesionales justificaría la contabilización de una previsión cuyo monto no ha sido precisado.

NOTA 14 - ACTIVIDADES AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE VALORES

La Entidad está autorizada por la Comisión Nacional de Valores, mediante Resolución N° 5476 del 20 de agosto de 1981, a actuar como agente de Mercado Abierto.

Asimismo también está autorizado para actuar como Sociedad Depositaria de los siguientes Fondos Comunes de Inversión:

REMBRANDT ACCIONES ARGENTINAS F.C.I., REMBRANDT AHORRO PESOS F.C.I., REMBRANDT BONOS CRECIMIENTO F.C.I., REMBRANDT EUROPA F.C.I., REMBRANDT AHORRO DOLARES F.C.I., REMBRANDT RENTA DOLARES F.C.I., REMBRANDT PLUS F.C.I. y REMBRANDT GLOBAL F.C.I.

Los valores recibidos en custodia se encuentran registrados en la cuenta "Otras"-Cuentas de Orden Deudoras de Control.

NOTA 15 - PATRIMONIO NETO Y CONTRAPARTIDA NETA MINIMA EXIGIDOS POR LA RESOLUCION N° 368/01 DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES

Tal como se menciona en nota 5 con fecha 23 de diciembre de 2004, la Casa Matriz aprobó la capitalización de la deuda subordinada por dólares estadounidenses dieciséis millones (u$s 16.000.000). A la fecha de emisión de los presentes estados contables, el B.C.R.A aún no había respondido el pedido de autorización de la Entidad por tal aumento de capital.

El artículo 6 del Capítulo XIX.5 de la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores exime la exigencia de patrimonio neto mínimo y contrapartida mínima a las entidades financieras autorizadas a operar por el Banco Central de la República Argentina siempre y cuando los requisitos patrimoniales exigidos por este último sean superiores a los establecidos por el artículo 5 de la mencionada resolución.

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad cumplía con los requerimientos patrimoniales establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

NOTA 16 - ACCIONES LEGALES DE AMPARO

Como consecuencia de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo Nacional, se han presentado ante la justicia una importante cantidad de demandas contra el Estado Nacional y/o las entidades integrantes del sistema financiero por parte de personas físicas y jurídicas, dado que entienden las mismas violan, entre otros, derechos constitucionales.

Con fecha 26 de octubre de 2004 un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación avaló por primera vez la pesificación de los depósitos. No obstante, si bien el fallo sienta jurisprudencia para causas análogas, es importante mencionar que la diferente fundamentación de alguno de los miembros de la Corte no permite asegurar una resolución definitiva sobre este tema. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, resulta incierto el efecto que dicho fallo tendrá sobre los reclamos efectuados por los ahorristas por dicho concepto.

A raíz de las medidas cautelares notificadas a la Entidad vinculadas con las resoluciones judiciales originadas en los requerimientos realizados por los depositantes, que anularon los alcances del Decreto N° 1570/01, desde principios del año 2002 y hasta la fecha de emisión de los estados contables la Entidad devolvió depósitos en efectivo por un total de miles de $ 9.016 y miles de U$S 585 según surge de la información presentada al B.C.R.A. en cumplimiento del régimen informativo sobre resoluciones judiciales de la Comunicación "A" 3554 del ente rector.

El B.CR.A. en su Comunicación "A" 3916 del 28 de marzo de 2003 admitió activar en el rubro Bienes Intangibles las diferencias generadas entre los montos efectivamente desembolsados a los depositantes y el valor de los depósitos pesificados según la normativa vigente, por devoluciones de depósitos efectuadas en cumplimiento de medidas judiciales adoptadas en causas en las que se cuestiona la normativa aplicable a ellos (Ley N° 25.561/2002, Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias) en la medida que también se amortizarán las mismas en los términos de la citada Comunicación.

La Entidad espera ser compensada por los importes desembolsados en dólares provenientes de estos recursos de amparos. El criterio contable adoptado para la activación de dichos conceptos se detalla en la nota 2.2.8.1.

La registración de dichos conceptos de acuerdo a lo exigido por la normativa del B.CR.A. no implica la renuncia por parte de la Entidad a ningún reclamo o derecho concerniente a los daños y perjuicios que resulten o que hayan resultado, indistintamente, del cumplimiento por la misma de las medidas judiciales originadas en causas en las que se cuestione la normativa vigente aplicable a los depósitos y a otras obligaciones por intermediación financiera en el sistema financiero, originalmente convenidos en moneda extranjera en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 25.561, el Decreto N° 214/02 y disposiciones complementarias, y en especial —aunque sin limitación— a la exigencia de contabilizar tales diferencias en la forma indicada en la presente nota.

Con fecha 26 de octubre de 2004 un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación avaló por primera vez la pesificación de los depósitos. No obstante, si bien el fallo sienta jurisprudencia para casos similares es importante mencionar que uno de los cinco jueces que votaron a favor propuso diferenciar los casos de depósitos inferiores a miles de dólares 70, no habiéndose expedido la Corte aún sobre este particular. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, resulta incierto el efecto que dicho fallo tendrá sobre los reclamos efectuados por los ahorristas por dicho concepto.

NOTA 17 - RESTRICCIONES SOBRE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Con fecha 2 de junio de 2004, y a través de la comunicación "A" 4152 el B.C.R.A. comunica que se deja sin efecto la suspensión de la distribución de utilidades difundida mediante la Comunicación "A" 3574. No obstante, las entidades financieras locales no pueden distribuir utilidades sin la autorización previa de la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias.

NOTA 18 - PUBLICACION

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

NOTA 19 - LEY 25.738. ENTIDADES FINANCIERAS LOCALES DE CAPITAL EXTRANJERO Y SUCURSALES DE ENTIDADES FINANCIERAS EXTRANJERAS

De acuerdo a lo requerido por la Ley 25.738, y reglamentado por la Comunicación "A" 3974 del B.C.R.A., las entidades financieras locales de capital extranjero y las sucursales de entidades financieras extranjeras autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, deberán poner en conocimiento del público en general los supuestos en los que sus casas matrices o grupo accionario mayoritario de capital extranjero responden por las operaciones bancarias realizadas en la República Argentina.

Por tal motivo, la Entidad ha procedido a cumplimentar públicamente con este requerimiento a través de la siguiente comunicación:

"ABN AMRO Bank N.V., Sucursal Argentina (la "Sucursal") es una sucursal de ABN AMRO Bank N.V., un banco con sede en el Reino de los Países Bajos (el "Banco"). La responsabilidad del Banco por las obligaciones emergentes de los depósitos y demás operaciones bancarias de la Sucursal (las "Obligaciones") puede encontrarse limitada por disposiciones de la legislación argentina o por los términos y condiciones de las Obligaciones, según surjan de los certificados o formularios emitidos por la Sucursal o de lo que la Sucursal acuerde con sus clientes. En particular, es práctica de la Sucursal establecer en sus certificados o formularios o estipular con sus clientes que el Banco no será responsable por eventos de riesgo político en Argentina que —entre otras consecuencias— puedan tener como efecto restringir, impedir o prohibir el pago de las Obligaciones. En tales casos, los clientes o contrapartes de la Sucursal no estarán habilitados a reclamar al Banco (o a otras sucursales del Banco en el exterior de la Argentina) el pago de las Obligaciones."

NOTA 20 - HECHOS POSTERIORES

Tal como se menciona en la nota 2.2.2.5. con fecha 24 de febrero de 2005 la Entidad ha decidido aceptar la oferta de canje efectuado por el Gobierno Nacional, en el marco de la reestructuración de la deuda argentina, optando por recibir en canje "Bonos con Descuento en pesos" emitidos según las condiciones establecidas en el Anexos IV, al Decreto N°1735/04. Conforme lo previsto en dicha norma, la opción elegida implica recibir nuevos instrumentos por un monto de capital original igual al 33,7% de la "deuda elegible" que es igual al capital no amortizado al 31 de diciembre de 2001, más los intereses vencidos e impagos a esa fecha.

El B.C.R.A., mediante la Comunicación "A" 4270, permite atenuar el efecto que la aceptación de la oferta de canje pueda tener en el patrimonio de las entidades financieras, admitiendo exclusivamente para los "Bonos con Descuento en pesos" se registren al menor valor que resulte de comparar el saldo contable según la normativa vigente, Comunicación "A" 4084 y complementarias pto. 1 acapite v) y pto. 5), y el que resulte de la suma del flujo de fondos nominal hasta el vencimiento según las condiciones de emisión de dichos bonos. Dicha valuación se reducirá en el importe de los servicios que se perciban, no correspondiendo computar rentas devengadas.

No existen otros acontecimientos u operaciones ocurridas con posterioridad al 31 de diciembre de 2004 que puedan afectar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Entidad ni los resultados del ejercicio.

Por la presente ratificamos las firmas que impresas obran en las fojas que anteceden, cuyo contenido también se ratifica y que reemplazan a las correspondientes firmas ológrafas, que han sido debidamente estampadas en los originales del Estado de situación patrimonial, Estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 20 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE ESTADOS CONTABLES

Al Director Ejecutivo de
ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina
Victoria Ocampo 360
Buenos Aires

1. Estados contables auditados

Hemos examinado el estado de situación patrimonial de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2004, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 20 y los anexos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L y N por el ejercicio finalizado en esa fecha. La preparación de los estados contables mencionados es responsabilidad de la Gerencia de la Entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basados en nuestra tarea de auditoría.

Con fecha 10 de febrero de 2004, hemos emitido nuestro informe sobre los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 2003, presentados con fines comparativos, el que incluyó una abstención de opinión por el efecto potencial muy significativo sobre esos estados contables principalmente de las incertidumbres sobre la recuperabilidad de la exposición de riesgo con el Sector Público y sobre el valor final del Bono Compensación.

2. Alcance de la auditoría

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes en la República Argentina, que incluyen las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de

que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestro examen provee una base razonable para fundamentar lo expuesto en el punto 4.

3. Aclaraciones previas

1. La Entidad ha preparado los estados contables luego de un período de constantes y profundas variaciones en la normativa tendientes a regular las distorsiones producidas en los saldos de las entidades financieras con terceros y/o el Estado Argentino, como consecuencia de la declaración de cesación de pagos de la deuda pública y las normas que trataron la devaluación del peso argentino. Según se describe en notas a los estados contables subsisten aún algunos temas pendientes de resolución, susceptibles de impactar los presentes estados contables, que se detallan a continuación:

a) La Entidad registra una exposición neta de riesgo con el sector público nacional, provincial y municipal que al 31 de diciembre de 2004 asciende a miles de $ 346.855 la que se incluye en los rubros Títulos Públicos y Privados (miles de $ 262.380, monto neto de miles de $ 78.874 que serían restituidos al BCRA según lo mencionado en nota 11), Préstamos (miles de $ 22.030) y Otros Créditos por Intermediación Financiera (miles de $ 62.445). Estas acreencias con el Estado Nacional han sido generadas en distintos momentos, y en condiciones diversas e inclusive algunas de ellas contraídas en forma involuntaria por la Entidad, aunque luego del proceso de canje de deuda pública recientemente finalizado todas ya forman parte de la deuda normalizada del Sector Público. Precisamente esa diversidad se ve reflejada en los plazos de vencimiento, algunos de muy largo plazo, tasas y valores de contabilización que reflejan las normas contables emitidas por el B.C.R.A. en cada ocasión.

Según se ha descripto en las notas sobre criterios de valuación estos valores en algunos casos difieren significativamente de los de mercado. La recuperabilidad de los importes contabilizados, teniendo en cuenta que estas normas contables específicas emitidas por el B.C.R.A. han tendido a acercar los mismos a los valores de mercado en un horizonte de mediano plazo, dependerá de la capacidad financiera futura de la entidad así como de decisiones gerenciales que al presente no pueden ser vislumbradas.

b) Con respecto a las compensaciones recibidas y pendientes de recepción, si bien el Banco Central de la República Argentina ha ido definiendo su criterio sobre las que le corresponden a la Entidad por la pesificación, se observan discrepancias con los criterios de la Entidad, no resultando claro a la fecha de los presentes estados contables en que instancias y a que valores se podrán resolver las mismas, dada la complejidad de los temas en cuestión.

Tal como se menciona en nota 11 a los estados contables de la Entidad, los ajustes determinados por el BCRA objeto de la controversia implican una disminución de compensación a recibir de aproximadamente miles de $ 36.860, que en caso de resolverse desfavorablemente para la Entidad, en la instancia administrativa o judicial que corresponda, resultaría un menor activo y una pérdida por el citado importe.

Los presentes estados contables deben ser leídos considerando la situación de incertidumbre indicada en el apartado b), y teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas con respecto a la recuperabilidad de las acreencias con el Sector Público indicadas en a).

2. La Gerencia de la Entidad ha confeccionado los estados contables dando cumplimiento a lo establecido por la normativa del Banco Central de la República Argentina, lo cual implica un apartamiento significativo de lo dispuesto por las normas contables profesionales, para aquellos casos descriptos en la nota 13.

4. Dictamen

En base a nuestro examen, informamos que debido al efecto muy significativo que sobre los estados contables pudieran tener eventuales ajustes y reclasificaciones, si los hubiere, que pudieran resultar de la resolución de la situación de incertidumbre descripta en el apartado 3.b), no estamos en condiciones de expresar y, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto de ABN AMRO Bank N.V. Sucursal Argentina al 31 de diciembre de 2004.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— Los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales y reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

— Al 31 de diciembre de 2004 la deuda devengada a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, que surge de los registros contables, asciende a $ 524.606, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005

FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. CPCECABA T° 2 F° 6, Norberto A. Cors, Socio Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° LXXIII F° 66

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. N° E 1902529. Buenos Aires, 11/3/2005 01 0 T. 47 Legalización N° 252999.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/2/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. CORS NORBERTO ANTONIO 20-04705772-9 tiene registrada en la matrícula CP T° 0073 F° 066 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: FINSTERBUSCH PICKENHAYN S Soc. 1 T° 2 F° 6. — Dra. SUSANA A. M. DE COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaría de Legalizaciones.

N° 68.391

MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Entidad: MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Domicilio Legal: Sarmiento Nº 448 – BUENOS AIRES.

Forma Legal: SOCIEDAD ANONIMA.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la Sociedad: 10 DE MAYO DE 2078.

Inscripto en el Registro Público de Comercio: Nº 7.461 – LIBRO 20 – FOLIO 335 – AÑO 1.978

Dirección Provincial de Personas Jurídicas: Reforma de Estatutos y Aumento de Capital: Matrícula 1.905 Legajo 6/16.469 – Fecha - 06.12.96.

Inspección General de Justicia: Aumento de Capital; Reordenamiento de Estatuto; Modificación de Estatuto y Cambio de Jurisdicción – Inscripto bajo el Nº 7414 del Libro 2, Tomo de Sociedades por Acciones - Escritura 230.

Período comprendido por los Estados Contables: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2004.

Ejercicio Nº: 27

Código B.C.R.A.: 45072 – 3218 – 011 - 6

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: MULTIFINANZAS COMPAÑIA FINANCIERA S.A.

Nombre del Auditor Firmante:	Enrique Martín Imperiali
Asociación Profesional:	Villagarcía & Asociados S.R.L.
Informe correspondiente al trimestre finalizado	Favorable con salvedades
el 31 de diciembre de 2004	determinadas e indeterminadas

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVO	Período 2	Período 1
A. Disponibilidades	**7.471**	**13.502**
- Efectivo	2.490	3.681
- Bancos y Corresponsales	4.981	9.821
B. Títulos Públicos y Privados	**796**	**1.425**
- Tenencias en cuentas de inversión	762	1.154
- Títulos Públicos sin cotización	34	271
C. Préstamos	**9.673**	**4.228**
- Al Sector Privado no fciero. y residentes en el exterior	9.855	6.497
Documentos	6.053	5.501
Hipotecarios	0	130
Prendarios	0	0
Personales	11	211
Otros	3.781	590
- Intereses y Dif. Cotiz. Deveng. A cobrar	102	106
- Intereses Documentados	(92)	(41)
- Previsiones	(182)	(2.269)

ACTIVO	Período 2	Período 1
D. Otros créditos por intermediación financiera	**4.959**	**171**
- B.C.R.A.	168	0
- Montos a cobrar vtas al ctdo	4.609	0
- Otros no comprendidos en las Normas de Clasificación de deudores	180	171
- Otros comprendidos en las Normas de Clasificación de Deudores	2	10
- Previsiones	0	(10)
G. Créditos diversos	**689**	**97**
- Otros	689	97
H. Bienes de uso	**212**	**220**
I. Bienes diversos	**104**	**194**
J. Bienes Intangibles	**0**	**51**
- Gastos de organización y desarrollo	0	51
TOTAL DEL ACTIVO	**23.904**	**19.888**

PASIVO	Período 2	Período 1
L. Depósitos	**7.309**	**9.390**
- Sector Privado no Financiero y residentes en el exterior	7.309	9.390
Caja de Ahorros y Ctas Ctes Esp.	409	3.474
Plazo Fijo	6.848	5.880
Otros	3	3
Intereses y Dif. De Cotiz. Deveng. A pagar	49	33
M. Otras obligaciones por intermediación financiera	**5.100**	**630**
- Montos a pagar por compras al contado	3.869	0
- Especies a entregar vtas al ctdo	743	0
- Otras	488	630
N. Obligaciones Diversas	**860**	**742**
- Otras	860	742
TOTAL DEL PASIVO	**13.269**	**10.762**
PATRIMONIO NETO	**10.635**	**9.126**
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	**23.904**	**19.888**

ESTADO DE RESULTADOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

RESULTADOS	Período 2	Período 1
A. Ingresos Financieros	**5.816**	**6.238**
- Intereses por disponibilidades	12	34
- Intereses por Préstamos al Sector Financiero	7	10
- Intereses por documentos	629	572
- Intereses por otros prestamos	8	8
- Rtdo neto título público y privado	0	26
- Por otros créditos por intermediación financiera	0	21
- Ajuste por cláusula CER	126	40
- Otros	5.034	5.527
B. Egresos Financieros	**494**	**570**
- Intereses por depósitos en cajas de ahorro	8	4
- Intereses por depósitos en plazo fijo	187	250
- Intereses por financiaciones del Sector Financiero	15	1
- Resultado neto de Títulos Públicos y Privados	20	0
- Otros	264	315
MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN	**5.322**	**5.668**
C. Cargo por incobrabilidad	**1.160**	**102**
D. Ingresos por servicios	**1.134**	**548**
- Vinculados con operaciones activas	181	23
- Otros	933	757
E. Egresos por servicios	**320**	**261**
- Comisiones	320	261

RESULTADOS	Período 2	Período 1
F. Resultado Monetario por Intermediación Financiera	**0**	**(76)**
G. Gastos de Administración	**3.454**	**3.263**
- Gastos en personal	1.849	1.540
- Honorarios a Directores y Síndicos	498	440
- Otros Honorarios	58	72
- Propaganda y Publicidad	18	9
- Impuestos	157	102
- Otros gastos operativos	784	888
- Otros	90	212
H. Resultado Monetario por Egresos Operativos	**0**	**(1)**
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	**1.502**	**2.745**
I. Utilidades diversas	**1.236**	**175**
- Créditos recuperados y previsiones desafectadas	1.217	162
- Otros	19	13
J. Pérdidas diversas	**470**	**296**
- Intereses punitorios y cargos a favor del BCRA	3	47
- Otros	467	249
K. Resultado Monetario por Otras Operaciones	**0**	**(3)**
RESULTADO NETO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS	**2.268**	**2.621**
L. Impuesto a las Ganancias	**550**	**600**
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO	**1.718**	**2.021**

CUENTAS DE ORDEN

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

CUENTAS DE ORDEN	Período 2	Período 1
TOTAL DEUDORAS	**23.345**	**13.515**
Contingentes	**8.814**	**4.178**
- Garantías recibidas	6.796	4.178
- Cuentas contigentes deudoras por contra	2.018	0
De Control	**14.531**	**9.337**
- Deudores clasificados irrecuperables	1.647	0
- Otras	12.884	9.337
TOTAL ACREEDORAS	**23.045**	**13.515**
Contingentes	**8.814**	**4.178**
- Otras gtias otorgadas comp. en clasificación deudores	2.018	0
- Cuentas contingentes acreedoras por contra	6.796	4.178
De Control	**14.531**	**9.337**
- Cuentas de control acreedoras por el contrario	14.531	9.337

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Movimientos	Capital Social	Aportes No Capitalizados		Ajustes Al Patrimonio	Reserva de utilidades		Dif. Val. No Real.	Rtdo. No Asig	Total	
		Primas Emisión de Acciones	Aportes Irrevoc p/futuros Aument. Capital		Legal	Otras			Período 2	Período 1
Saldo al comienzo del Ejercicio	5.000			5.551	607		1.718	(3.906)	**8.790**	7.095
Ajuste de Rtdos. Ej. Anteriores								46	**46**	10
Subtotal	**5.000**	**0**	**0**	**5.551**	**607**	**0**	**1.718**	**(3.860)**	**9.016**	**7.105**
Distribución de resultados no asignados por Asamblea	0	0	0	0	0	0	0	0	**0**	0
- Reserva Legal									**0**	
- Otras									**0**	
Otros movimientos							(99)		**(99)**	0
Resultado Neto del ejercicio								1.718	**1.718**	2.021
Saldo al cierre del período	**5.000**	**0**	**0**	**5.551**	**607**	**0**	**1.619**	**(2.142)**	**10.635**	**9.126**

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

	Período 2	Período 1
Variación de fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	13.502	5.945
Aumento (Disminución) de los fondos	**(6.031)**	**7.557**
Disponibilidades al cierre del ejercicio	7.471	13.502
Causas de variación de fondos		
Ingresos financieros cobrados	5.861	6.372
Ingresos por servicios cobrados	1.114	780
Menos:		
Egresos financieros pagados	(478)	(541)
Egresos por servicios pagados	(322)	(261)
Gastos de administración pagados	(3.315)	(3.264)
Fondos originados en (o aplicados) las Operaciones ordinarias	**2.862**	**3.086**
Otras causas de origen de fondos		
- Aumento neto de depósitos	0	8.059
- Aumento neto de otras oblig. por intermediación financiera	4.470	506
- Aumento neto de otros pasivos	118	0
- Disminución neta de títulos públicos y privados	629	0
- Disminución neta de prestamos	0	0
- Disminución neta de otros créditos por intermediación fciera.	0	52
- Disminución neta de otros activos	0	366
Total de orígenes de fondos	**5.217**	**8.983**
Otras causas de aplicación de fondos		
- Aumento neto de títulos públicos y privados	0	307
- Aumento neto de prestamos	5.490	2.759
- Aumento neto de otros créditos por intermediación fciera.	4.788	0
- Aumento neto de otros activos	582	0
- Disminución neta de depósitos	2.097	0
- Disminución neta de otras obligaciones por intermediación fciera.	0	0
- Disminución neta de otros pasivos	0	585
- Otras aplicaciones de fondos	1.153	806
Total de aplicaciones de fondos	**14.110**	**4.457**
Resultado Monetario Generado por Disponibilidades	**0**	**55**
Aumento (disminución de los fondos)	**(6.031)**	**7.557**

ANEXO A

DETALLE DE TITULOS PUBLICOS Y PRIVADOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Denominación	Identificación	Tenencia			Posición Sin opciones	Opciones	Posición Final
		Valor Mercado	Saldo Libros Periodo 2	Saldo Libros Periodo 1			
Títulos públicos con cotización		**0**	**762**	**1.154**	**762**	**0**	**762**
Tenencias ctas inversión			762	1.154	762	0	762
Otros			762	1.154	762	0	762
Títulos públicos sin cotización		**0**	**34**	**271**	**34**	**0**	**34**
Del país			34	271	34	0	34
Otros			34	271	34	0	34
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS		**0**	**796**	**1.425**	**796**	**0**	**796**
TOTAL TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS		**0**	**796**	**1.425**	**796**	**0**	**796**

ANEXO B

CLASIFICACION DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACION Y GARANTIAS RECIBIDAS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

CARTERA COMERCIAL	**Período 2**	**Período 1**
En situación normal	**10.933**	**3.029**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"	1.575	2.787
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	9.358	242
Con riesgo potencial	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas		
Con problemas	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas		
Con alto riesgo de insolvencia	**0**	**25**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	0	25
Irrecuperable	**0**	**855**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		205
- Sin garantías ni contra garantías preferidas		650
Irrecuperable por disposición técnica	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas		
TOTAL CARTERA COMERCIAL	**10.933**	**3.909**

CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**Período 2**	**Período 1**
Cumplimiento normal	**867**	**1.155**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	867	1.155
Cumplimiento inadecuado	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas		
Cumplimiento deficiente	**10**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	10	
De difícil recuperación	**10**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	10	
Irrecuperable	**55**	**1.430**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas	55	1.430
Irrecuperable por disposición técnica	**0**	**0**
- Con garantías y contra garantías preferidas "A"		
- Con garantías y contra garantías preferidas "B"		
- Sin garantías ni contra garantías preferidas		
TOTAL CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA	**942**	**2.598**
TOTAL GENERAL	**11.875**	**6.507**

ANEXO C

CONCENTRACION DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Numero de clientes	FINANCIACIONES			
	Periodo 2		Periodo 1	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	10.871	91,55	4.957	76,18
50 siguientes mayores clientes	1.004	8,45	418	21,79
100 siguientes mayores clientes	0	0	108	1,66
Resto de clientes	0	0	24	0,37
TOTAL	5.122	100%	6.507	100%

ANEXO H

CONCENTRACION DE LOS DEPOSITOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Numero de clientes	Periodo 2		Periodo 1	
	Saldo de Deuda	% sobre cartera total	Saldo de Deuda	% sobre cartera total
10 mayores clientes	5.990	81.95	8.969	95,52
50 siguientes mayores clientes	1.299	17.77	417	4,44
100 siguientes mayores clientes	20	0,27	4	0,04
Resto de clientes	0	0,00	0	0,00
TOTAL	7.309	100 %	3.817	100 %

ANEXO D

APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES

Correspondiente al trimestre finalizado al 31 de diciembre de 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Cartera Vencida	PLAZO QUE RESTAN PARA SU VENCIMIENTO						
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	Total
Sector Financiero								
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	153	8.634	2.709	377	1	1	0	11.875
TOTAL	153	8.634	2.709	377	1	1	0	11.875

ANEXO I

APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPOSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMED. FCIERA. Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS

Correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	PLAZO QUE RESTA PARA SU VENCIMIENTO						
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Mas 24 meses	Total
DEPÓSITOS	2.874	2.281	2.133		21		7.309
OTRAS OBLIG. POR INTERMED. FCIERA.	488	0	0	0	0	0	488
- B.C.R.A.							
- Bancos y organismos internacionales							
- Obligaciones negociables no subordinadas							
- Financiaciones de entidades financieras locales							
- Otras	488						488
OBLIGACIONES NEG. SUBORDINADAS	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	3.362	2.281	2.133	0	21	0	7.797

ANEXO F

MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual Al inicio del Ejercicio	Incor-pora-ciones	Transfe Rencias	Bajas	Pérdidas Por Desvalo-rización	Años de Vida útil	Importe	Valor Residual al cierre Período 2	Valor Residual al cierre Período 1
BIENES DE USO									
-Mobiliario e Instalaciones	71	31				10	29	73	71
-Maquinas y Equipos	149	48				5	58	139	149
TOTAL	220	79	0	0	0		87	212	220
BIENES DIVERSOS									
- Bienes Tomados en defensa de créditos								0	
-Otros bienes diversos	194				87	50	3	104	194
TOTAL	194	0	0	0	87		2	104	194

ANEXO J

MOVIMIENTO DE PREVISIONES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumen-tos	Desafec-Taciones	Aplica-Ciones	Rtado. Mone-tario	Saldo al final del periodo 2	Saldo al final del periodo 1
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO							
- Títulos públicos y privados (por desvalorización)						0	0
- Préstamos (por riesgo de incobrab. y desvalorización)	2.270	1.160	992	2.256		182	2.269
- Otros Créditos por intermediación financiera (por riesgo de incob y desval.)	10		10			0	10
- Créditos diversos (por riesgo de incobrabilidad)							
TOTAL	2.280	1.160	1.002	2.256	0	182	2.279
DEL PASIVO							
- Compromisos eventuales							
- Riesgos no previstos							
- Otras contingencias							
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0

ANEXO G

MOVIMIENTOS DE BIENES INTANGIBLES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Concepto	Valor residual Al inicio del Ejercicio	Incor-pora-ciones	Transfe Rencias	Bajas	Años de Vida útil	Deprec. Importe	Valor Residual al cierre Período 2	Valor Residual al cierre Período 1
BIENES DE INTANGIBLES								
- Gastos de organización y desarrollo	51				5	51	0	51
TOTAL	51	0	0	0	5	51	0	71

ANEXO K

COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL

Correspondiente al ejercicio económico finalizado al 31 de diciembre de 2004
(cifras expresadas en miles de pesos)

Acciones			Capital Social					
Clase	Cantidad	Votos Por acción	En circulación	En cartera	Pendiente De Emisión o distribución	Asignado	Integrado	No Integrado
"A"	5.000	Uno (1)	5.000	----	----	5.000	5.000	----
Total	**5.000**	**0**	**5.000**	**0**	**0**	**5.000**	**5.000**	**0**

ANEXO L

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

Rubros	Casa Matriz	Total Periodo 2	Total Periodo 2 (por moneda)				Total Periodo 1
			Euro	Dólar	Franco Suizo	Otras	
ACTIVO							
- Disponibilidades	2.932	**2.932**	192	2.740			**2.951**
- Préstamos	3.797	**3.797**		3.797			**588**
- Otros Créditos por intermed. fciera..	3.866	**3.866**					**0**
TOTAL	**10.595**	**10.595**	**192**	**10.403**	**0**	**0**	**2.731**
PASIVO							
- Depósitos	5.524	**5.524**		5.524			**746**
- Otras Obligaciones por Intermed. Fciera.	743	**743**		743			**0**
TOTAL	**6.267**	**6.267**	**0**	**6.267**	**0**	**0**	**746**
CUENTAS DE ORDEN							
Deudoras							
- Contingentes	1.186	**1.186**		1.186			**0**
- De control	4.254	**4.254**		4.254			**3.522**
- De derivados							
- De Actividad Fiduciaria							
TOTAL	5.440	**5.440**		5.440			**3.522**
Acreedoras							
- Contingentes	1.186	**1.186**		1.186			**0**
- De control	4.254	**4.254**		4.254			**3.522**
- De derivados							
- De Actividad Fiduciaria							
TOTAL	5.440	**5.440**		5.440		**0**	**3.522**

Nota: Los estados, anexos y notas, son parte de este Balance General.

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/2005.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 5. — ENRIQUE MARTIN IMPERIALI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A T° 220 F° 133, Socio (compromete a la sociedad).

Sr. HORACIO VICTOR MANGIERI, Presidente. — Sr. NILS GUILLERMO ISAKSON, Gerente General. — Lic. EDGARDO HORACIO PROPATO, Area Contable. — Dr. ELIAS POLONSKY, Síndico Titular.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

Correspondiente a los ejercicios económicos finalizados
al 31 de diciembre de 2004 y al 31 de diciembre de 2003
(cifras expresadas en miles de pesos)

I. BASES PARA LA PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.

Con fecha 23 de marzo de 2003 el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto 664/03 instruyó al Banco Central de la República Argentina, entre otros, a fin de que disponga en el ámbito de su respectiva competencia que los balances o estados contables que les sean presentados, deberán observar lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 23.928 y sus modificaciones.

Las cifras expuestas surgen de los libros de contabilidad, llevados conforme a disposiciones legales vigentes.

Las mismas consideran el efecto de la desvalorización monetaria previsto por la Comunicación "A" 551 – CONAU 1 – 38 Banco Central de la República Argentina y complementarias, hasta la vigencia de la Comunicación "A" 3921 Circular CONAU 1 – 569 que resuelve discontinuar la aplicación del método de reexpresión de los estados contables en moneda constante, a partir del 1 de marzo de 2003.

Los estados incluyen cifras correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2003 a fines de su comparabilidad.

Los criterios de valuación seguidos para su presentación, son los dictados por el Banco Central de la República Argentina, que en particular incluyen:

1. Activos y pasivos en moneda extranjera

Han sido valuados al tipo de cambio de referencia dado a conocer por el Banco Central de la República Argentina (Comunicación "A" 3500 Circular CAMEX 1-133) al cierre de las operaciones del último día hábil del período. En el caso del dólar estadounidense, el tipo de cambio aplicado fue de u$s 1,00 = $ 2,9738, respecto a los Euros el tipo de cambio aplicado fue € 1,00 = $ 4,0579940.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del período en su totalidad.

2. Títulos Públicos

Boden 2007:

Al 31 de diciembre de 2004, el saldo en la cuenta asciende a $ VN 302, los cuales se encuentran valuados a su valor nominal ajustado por el C.E.R. y por los intereses devengados a cobrar. Los mismos fueron ajustados el día 31 de enero de 2005 (Nota VI.)

Certificado Crédito Fiscal:

El mismo asciende a $ miles 21 de valor nominal, los cuales se valúan por su valor técnico.

3. Devengamiento de intereses.

Los intereses fueron devengados mensualmente sobre la base de las tasas pactadas en las respectivas Operaciones autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, distribuyéndose en proporción a los días en que el capital prestado o recibido estuvo expuesto a la incidencia de dicho interés.

El método utilizado para el devengamiento de intereses activos y pasivos es exponencial.

4. Bienes de uso.

De acuerdo con lo mencionado en el encabezamiento de esta nota las partidas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas hasta dicha fecha, las incorporadas a partir del 1º de marzo del mismo año se expresan en su valor de incorporación, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula por el método lineal sobre la base de la vida útil expresadas en meses.

5. Otros bienes diversos.

De acuerdo con lo mencionado en el encabezamiento de esta nota las partidas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas hasta dicha fecha, las incorporadas a partir del 1º de marzo del mismo año se expresan en su valor de incorporación, neto de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La depreciación de los bienes se calcula por el método lineal sobre la base de la vida útil expresadas en meses.

6. Impuesto a las ganancias.

Al 31/12/2004, de acuerdo a una estimación efectuada con posterioridad al cierre, el Impuesto a las Ganancias podría ascender a $ miles 1.000.

7. Previsión por Riesgo de Incobrabilidad

El cálculo de la previsión por riesgo de incobrabilidad se efectuó tomando en cuenta el análisis de los préstamos de cumplimiento irregular efectuado por la Gerencia, de acuerdo a la información suministrada por los abogados de la institución y las normas establecidas por la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A.

8. Patrimonio Neto

De acuerdo con lo mencionado en el encabezamiento de esta nota las partidas anteriores al 28 de febrero de 2003 han sido reexpresadas hasta dicha fecha, las incorporadas a partir del 1º de marzo del mismo año se expresan en su valor de incorporación.

El rubro capital social se expone por su valor original, incorporándose una cuenta de corrección global denominada "Ajuste al capital", incorporada en la cuenta "Ajustes al Patrimonio".

II. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS DEL B.C.R.A. Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A) ha aprobado nuevas normas contables emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E) con el siguiente alcance:

— Resoluciones Técnicas (RT) N° 16 a 19 de la F.A.C.P.C.E, con las modificaciones incorporadas por las resoluciones CD N° 238/01, 243/01, 261/01, 262/01 y MD 32/02 del C.P.C.E.C.A.B.A y con vigencia obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1º de julio de 2002, y

— Resolución técnica Nº 20 de la F.A.C.P.C.E con las modificaciones incorporadas por la Resolución CD 187/02 del C.P.C.E.C.A.B.A y con vigencia obligatoria para ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2003.

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, el B.C.R.A. no ha adoptado las modificaciones de valuación y exposición requeridas por las normas contables profesionales y, por lo

tanto, dichas normas no son de aplicación obligatoria para la emisión de los estados contables de las entidades financieras. En razón del nivel de complejidad que presenta la aplicación de estas nuevas normas contables, la Entidad no ha cuantificado los efectos netos sobre el patrimonio neto y los resultados generados por las diferencias entre las mismas y las normas vigentes del BCRA.

Las principales diferencias entre las normas del B.C.R.A. y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

a. Reexpresión de los estados contables por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la F.A.C.P.C.E. (modificada por la RT Nº 19). De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Nº 664/2003 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3921 del B.C.R.A., la Entidad discontinuó la aplicación de dicho método y, por lo tanto, no reconoció contablemente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda originados a partir del 1º de marzo de 2003.

Con fecha 29 de octubre de 2003 el C.P.C.E.C.A.B.A. emitió la resolución MD Nro. 41/2003 a través de la cual se establece la discontinuación de la aplicación del Ajuste por Inflación a partir del 1 de octubre de 2003 y hasta tanto este Consejo se expida nuevamente al respecto.

No obstante, dado que la variación del I.P.I.M. del mes de septiembre de 2003 (último mes de ajuste) con respecto a febrero de 2003 fue de 2,14% (negativa), los efectos de no haber reconocido contablemente dicha variación no se consideran significativos, en relación con los estados contables considerados en su conjunto.

b. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que la misma sea probable.

Al 31 de diciembre de 2004 la Entidad no ha cuantificado los efectos sobre el patrimonio neto y los resultados del período, que surgirían de la determinación del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido.

c. Valuación de activos con el Sector Público no financiero - Compensación a recibir, según artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional

Al 31 de diciembre de 2004 y 2003 la Entidad mantiene contabilizado en los rubros "Títulos Públicos y privados" y "Otros Créditos por intermediación financiera – Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores" los títulos públicos recibidos y a recibir, originados en la compensación establecida por los artículos 28 y 29 del Decreto Nº 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional.

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los activos mencionados precedentemente deben valuarse a su valor corriente. A la fecha de aprobación de estos estados contables, el volumen negociado de estos activos no ha sido significativo. Por lo tanto, los valores de mercado conocidos pueden no ser representativos del valor efectivo al cual los mencionados activos se realicen.

Respecto a dichos saldos, los mismos fueron ajustados con fecha 31 de Enero de 2005 (Nota VI.)

III. CORRECCION DE ERRORES DE EJERCICIOS ANTERIORES.

Al 31 de diciembre de 2004 se contabilizaron en concepto de corrección de errores de ejercicios anteriores $ miles 46, los cuales corresponden a $ miles 134 (ganancia) por Ajustes al Bono de Compensación y $ miles 88 (perdida) por Ajuste a los Otros bienes diversos.

IV. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA.

Los bienes de disponibilidad restringida están constituidos por:

Rubro	En miles de pesos	
	31.12.04	31.12.03
Depósito Indisponible	3	3

V. CONTINGENCIAS.

Impuesto a las Ganancias

Con fecha 28 de mayo de 2003 la Entidad ha promovido una Acción de Amparo contra el Estado Nacional – Ministerio de Economía - A.F.I.P. - D.G.I., solicitando se declare la inconstitucionalidad o en su caso la inaplicabilidad, de los artículos 39 de la Ley 24.073, 4º de la Ley 25.561, 5º del Decreto del P.E.N. 214/02 y del Decreto del P.E.N. 664/03 (en caso de que el mismo se considerara aplicable), respecto del ajuste por inflación computable en las Declaraciones Juradas del Impuesto a las Ganancias por el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2002.

Dicha medida cautelar fue rechazada en esta instancia, presentándose el recurso de apelación contra la resolución de referencia.

Con fecha 6 de agosto de 2003, el Magistrado actuante, concedió el recurso impetrado con efectos suspensivo y devolutivo, lo cual implica en la práctica, que el organismo fiscal se encuentra todavía inhibido en su facultad determinativa o ejecutoria de cualquier suma o importe relacionado con el ajuste por inflación incorporado en la Ddjj de Ganancias del ejercicio 2002.

Actualmente la Sala Nro. 3 de la Cámara Contenciosa Administrativa Federal se encuentra examinando el recurso de apelación presentado contra la denegatoria de una medida cautelar de no innovar peticionada en el marco de la acción de amparo iniciada.

El monto del impuesto en litigio (capital) asciende a $ miles 950.

Impuesto a los Sellos y Ingresos Brutos

La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Buenos Aires, ha iniciado el procedimiento administrativo y sumarial por entender que existen diferencia a favor de la Dirección por no haber retenido ni depositado el Impuestos los Sellos en algunas operaciones durante los años 1986, 1987, 1988, 1991, 1992, 1993 y 1994; como así también, por diferencias de liquidación del Impuesto a los Ingresos Brutos. La Entidad ha realizado la presentación que corresponde con ajustes a derecho en disidencia sobre lo reclamado (el monto demandado asciende a $ miles 899)

VI. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE DEL TRIMESTRE

Con fecha 26 de enero de 2005, a través de la Nota 319/6/05 el Banco Central de la República Argentina comunicó los resultados con respecto al ajuste determinado sobre el cálculo del BONO COMPENSATORIO DEL GOBIERNO NACIONAL establecido en los Artículos 6º y 7 de la Ley Nº 25.561 y en los Artículos 2º, 3º y 6º del Decreto Nº 214/02 y sus normas modificatorias o complementarias (Decreto 905/02), atento al dictado de la Resolución del Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias Nº 190 del 03.09.04, por la cual se rechaza las argumentaciones de fondo interpuestas por Multifinanzas Cía. Fciera. S.A. en su presentación del 11.12.03, solicitando efectuar el ajuste correspondiente.

Con fecha 31 de enero de 2005, la entidad ha efectuado el siguiente ajuste:

Diferencia valuación no realizada (470002)	1.106.767,70	
A.R.E.A. (450003)		761.241,82
Boden 2007 Compensación (121011)		179.701.70
Comp. a recibir del Gob. Nac. (141199)		165.826,18

Luego del mencionado ajuste el patrimonio de la entidad asciende a $ miles 9.615, es decir, un 4% por debajo del capital mínimo exigido. Atento a lo dispuesto en el segundo párrafo del punto 2 de la Com. "A" 4238 y a lo requerido mediante la nota 319/6/05 de la SEFyC del Banco Central de la República Argentina y, considerando lo que viene aconteciendo en materia de negocios en los meses de verano, la entidad considera que recién a partir del mes de mayo se podrá contar con los recursos habituales y, de esa forma, a más tardar al cierre del mes de octubre p. venidero, la entidad se encontrará debidamente encuadrada en capitales mínimos. Debe destacarse que si se consigue cumplir las metas propuestas, antes de esa fecha la entidad se encontrará encuadrada en la normativa al respecto.

VII. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

Por aplicación de normas legales y estatutarias la entidad deberá destinar a reserva legal el 20% de las Ganancias de cada período, considerando los ajustes de resultados de ejercicios anteriores, si existieren.

La Com. "A" 3574 del Banco Central de la República Argentina, suspendió la distribución de utilidades, posteriormente la Com. "A" 4152 modificó la misma, estableciendo la obligación de pedir autorización al B.C.R.A. la efectuar la mencionada distribución.

VIII. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES.

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

IX. SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS.

La Entidad se encuentra adherida al Sistema de Seguros de los Depósitos Ley Nº 24.485, decretos reglamentarios y Comunicación "A" 2337 y complementarias.

La Ley anteriormente mencionada fija que las entidades comprendidas en la "Ley de Entidades Financieras" deberán destinar mensualmente al fondo de Garantía de los Depósitos un aporte normal equivalente al 0,03% de su promedio mensual de saldos diarios de su cartera de depósitos. Además del aporte normal se deberá efectuar un aporte adicional que fluctuará según relaciones y factores financieros en particular de cada entidad.

Alcances:

Se encuentran alcanzados con la cobertura que ofrece el sistema, los depósitos en pesos y en moneda extranjera constituidos en las entidades participantes bajo la forma de Caja de Ahorro, Plazo Fijo y Saldos Inmovilizados.

Exclusiones:

Los depósitos a plazo fijo transferibles cuya titularidad haya sido adquirida por vía de endoso, aun cuando el último endosatario sea el depositante original.

Las imposiciones captadas mediante sistemas que ofrezcan incentivos o estímulos adicionales a la tasa de interés convenida, cualquiera sea la denominación o forma que adopten (seguros, sorteos, turismo, prestación de servicios, etc.)

Los depósitos en que se convengan tasas de interés superiores a las de referencia, que son difundidas periódicamente por el Banco Central para los depósitos a plazo fijo y los saldos de cuentas a la vista (cuenta corriente y caja de ahorros) por medio del "STAF", determinadas sumando dos puntos porcentuales anuales al promedio móvil de los últimos cinco días hábiles bancarios de las tasas pasivas que surjan de la encuesta que realiza el Banco Central.

Los depósitos de entidades financieras en otros intermediarios, incluidos los certificados de plazo fijo adquiridos por negociación secundaria.

X. EMISION DE OBLIGACIONES

La entidad no ha emitido obligaciones negociables, ni de ningún otro tipo, a la fecha de cierre de los presentes estados contables, ni tiene títulos de deuda pendientes de emisión que cuenten con su respectiva autorización.

XI. DETALLE DE LOS COMPONENTES DE LOS CONCEPTOS DIVERSOS/AS U OTROS/AS CON SALDOS SUPERIORES AL 20% DEL TOTAL DEL RUBRO RESPECTIVO.

De acuerdo a lo previsto a las Normas de Procedimiento aclaramos los siguientes conceptos incluidos en los rubros que se detallan a continuación:

1.	**Préstamos**	**3.781**	**590**
	Préstamos para pref. Y financ. de exportaciones	3.781	590
2.	**Créditos Diversos**	**689**	**97**
	Anticipo de Impuestos	346	-.-
	Pagos efectuados por Adelantado	55	26
	Depósitos en Garantía	45	15
	Deudores Varios	243	56
3.	**Otras Obligaciones por int. Fciera.**	**488**	**630**
	Diversos sujetos a efectivo mínimo	488	630
4.	**Obligaciones Diversas**	**860**	**742**
	Remuneraciones y Cargas Sociales a Pagar	19	19
	Retenciones a pagar sobre remuneraciones	12	12
	Impuestos a Pagar	721	706
	Acreedores Varios	-.-	5
	BCRA- Int Punitorio y cargos a pagar	108	-.-
5.	**Ingresos Financieros**	**5.034**	**5.527**
	Diferencia de cotización	4.803	5.520
	Intereses Préstamo prefinaciación Expor.	216	7
	Resultado títulos públicos Bonos 2007	15	-.-
6.	**Egresos Financieros**	**264**	**315**
	Impuesto a los IIBB	212	300
	Aporte al fondo de garantía	52	15
7.	**Ingresos por Servicios**	**933**	**757**
	Otros	933	757
8.	**Perdidas diversas**	**467**	**249**
	Depreciaciones de bienes diversos	3	3
	Donaciones	73	38
	Perdida por desvalorización de bienes de uso	-.-	6
	Perdida por desvalorización de bienes diversos	-.-	2
	Ajuste e intereses por obligaciones diversas	-.-	6
	Otras	391	194
9.	**Cuentas de Orden Deudoras Control**	**12.884**	**9.337**
	Valores pendiente de cobro	1	32
	Otros valores en custodia	12.169	7.832
	Valores al cobro	714	1.473

XII. NOTA POR INCUMPLIMIENTOS A LOS LIMITES DE FRACCIONAMIENTO DEL RIESGO CREDITICIO, GRADUACION DEL CREDITO Y ASISTENCIA A VINCULADOS

Durante el trimestre finalizado el 31 de diciembre de 2004, no se observaron excesos al límite de asistencia a clientes vinculados a la entidad ni al límite en la relación sobre activos inmovilizados y otros conceptos, de acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 3162 LISOL 1-312 del Banco Central de la República Argentina y sus complementarias. Adicionalmente, se detectó un exceso a los límites de fraccionamiento del riesgo crediticio durante los meses de noviembre y diciembre, y un exceso en el límite de graduación del crédito durante los meses de octubre y noviembre. De dicha situación, sólo fue contemplado el exceso en fraccionamiento del riesgo crediticio en la determinación de la exigencia de capitales mínimos del mes de diciembre de 2004.

Tal como menciona la normativa vigente del B.C.R.A., los excesos en la relación de activos inmovilizados y otros conceptos y a los límites de fraccionamiento crediticio, financiaciones a clientes vinculados y graduación del crédito, originarán un incremento de la exigencia de capital mínimo por riesgo de crédito. Por lo tanto, la consideración de las situaciones mencionadas anteriormente, no producen un defecto de integración de capitales mínimos respecto al régimen presentados oportunamente al B.C.R.A.

XIII. OTRAS.

Con fecha 23 de octubre de 2003 el Directorio del Banco Central de la República Argentina resolvió admitir que Multifinanzas Cía. Fciera. S.A. concrete la cesión de cartera de créditos por un valor total, neto de previsiones, de $ 845.258,14 a favor del Acreedor, conforme los términos del contrato de fecha 31/10/2002.

Como consecuencia del mismo finaliza el pago total del acuerdo firmado a fin de devolver la obligación contraída para efectuar la devolución de los depósitos, y que fuera aprobada por el Directorio del B.C.R.A mediante la Resolución Nº 435/2001.

El mencionado acuerdo establecía que para la cancelación de la deuda original de U$S miles 1.500 (al 31 de diciembre de 2001) se debían:

1. Dar en pago al acreedor la cantidad de U$S 400.000 o su equivalente en pesos, del siguiente modo:

a) U$S 300.000 al contado pagaderos antes del 15/11/2002.

b) U$S 100.000 en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas, sin interés, la primera de ellas el 02/01/2003.

2. Ceder y transferir en pago a favor del acreedor la titularidad del dominio del inmueble sito en la calle Lavalle Nro 2321 de esta ciudad, de propiedad del deudor.

3. Ceder y transferir en pago, pro soluto, a favor del acreedor los siguientes créditos oportunamente otorgados por el deudor:

a) Massuh S.A. $ 600.000 (valor neto de previsiones del crédito cedido). Garantía Warrants sobre papel.

b) Coviesa S.A. $ 263,69 (valor neto de previsiones del crédito cedido). Garantía Hipoteca sobre terrenos ubicados en la provincia de Entre Ríos.

c) Estatic S.A. $ 112.785,00 (valor neto de previsiones del crédito cedido).

d) Cadenaci S.A. $ 88.366,95 (valor neto de previsiones del crédito cedido). Garantía Hipoteca sobre inmueble ubicado en la Ciudad de Buenos Aires.

e) Video Market S.A. $ 43.842,50 (valor neto de previsiones del crédito cedido).

Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 03/03/2005.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 5. — ENRIQUE MARTIN IMPERIALI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A T° 220 F° 133, Socio (compromete a la sociedad).

Sr. HORACIO VICTOR MANGIERI, Presidente. — Sr. NILS GUILLERMO ISAKSON, Gerente General. — Lic. EDGARDO HORACIO PROPATO, Area Contable. — Dr. ELIAS POLONSKY, Síndico Titular.

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de MULTIFINANZAS CIA. FCIERA. S.A.

En nuestro carácter de síndicos de Multifinanzas Cía. Fciera. S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5° del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales, hemos examinado los documentos detallados en el párrafo I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del Directorio del Banco. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos basados en el trabajo que se menciona en el apartado II.

I. Estado de Situación Patrimonial de MULTIFINANZAS CIA. FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el ejercicio terminado en esa fecha y las notas I a XIII y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L que lo complementan. Adicionalmente, examinamos los Inventarios al 31 de diciembre de 2004.

II. Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que el examen de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Una auditoría requiere que el auditor planifique y desarrolle su tarea con el objetivo de obtener un grado razonable de seguridad acerca de la inexistencia de manifestaciones no veraces o errores significativos en los estados contables. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, así como evaluar las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas efectuadas por el Directorio de la Sociedad y la presentación de los estados contables tomados en conjunto. Dado que no es responsabilidad del síndico efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la entidad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio. Considero que nuestro trabajo nos brinda una base razonable para fundamentar nuestro informe.

III. Existen las siguientes situaciones reveladas en notas a los estados contables adjuntos que implican apartamientos de las normas contables del Banco Central de la República Argentina con relación a las profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto a: 1) Reexpresión de los estados contables por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota 2. Apartado a.); 2) Contabilización del Impuesto a las Ganancias por el método del impuesto diferido (Nota 2. Apartado b.) y 3) Valuación de activos con el Sector Público no Financiero - Compensación a recibir según artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (Nota II. Apartado c.).

IV. Como se menciona en la nota V. primer y segundo párrafo, la Entidad posee contingencias impositivas, que impactarían sobre los Estados Contables, según se describe en la misma, no siendo posible evaluar ni cuantificar su incidencia final sobre los mismos.

V. Tal como se expone en la Nota 1.6. a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004 el Impuesto a las Ganancias estimado asciende a $ miles 1.000.

VI. Basados en el examen realizado, con el alcance descripto en el párrafo II precedente, en nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de MULTIFINANZAS CIA. FCIERA. S.A. al 31 de diciembre de 2004 y los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio neto y sus orígenes y aplicaciones de fondos por el ejercicio terminado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales, excepto por lo manifestado en el apartado V. y sujeto a lo indicado en el punto IV. Adicionalmente, tal como se ha indicado en el párrafo III., existen apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

VII. Los estados contables adjuntos y el correspondiente inventario surgen de registros contables del Banco, que se encuentran en proceso de trascripción, los cuales son llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas del Banco Central de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

Dr. ELIAS J. POLONSKY, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° 142 F° 195.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señores Presidente y Directores de
MULTIFINANZAS CIA. FCIERA. S.A.
Sarmiento 448
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Balances Generales de MULTIFINANZAS CIA. FINANCIERA S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2003 y los correspondientes Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por los ejercicios terminados en esas fechas y las notas I a XIII y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L que los complementan.

La preparación y emisión de los estados contables mencionados son responsabilidad del Directorio de la Entidad, en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el punto 2. "Alcance del trabajo".

2. Alcance del trabajo

Nuestro examen fue practicado de acuerdo con normas de auditoría vigentes e incluyó los procedimientos dispuestos en los Anexos II y III de las normas mínimas sobre auditorías externas estable-

cidas en la Comunicación “A” CONAU 1 del Banco Central de la República Argentina, las cuales no tienen por objeto detectar delitos o irregularidades intencionales, excepto lo indicado en el punto 3. “Aclaraciones Previas”.

3. Aclaraciones Previas

a) Existen las siguientes situaciones reveladas en notas a los estados contables adjuntos que implican apartamientos de las normas contables del Banco Central de la República Argentina con relación a las profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, respecto a: 1) Reexpresión de los estados contables por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (Nota 2. Apartado a.); 2) Contabilización del Impuesto a las Ganancias por el método del impuesto diferido (Nota 2. Apartado b.) y 3) Valuación de activos con el Sector Público no Financiero - Compensación a recibir según artículos 28 y 29 del Decreto Nro. 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional (Nota II. Apartado c.).

b) Como se menciona en la nota V. primer y segundo párrafo, la Entidad posee contingencias impositivas, que impactarían sobre los Estados Contables, según se describe en la misma, no siendo posible evaluar ni cuantificar su incidencia final sobre los mismos.

c) Tal como se expone en la Nota 1.6. a los Estados Contables al 31 de diciembre de 2004 el Impuesto a las Ganancias estimado asciende a $ miles 1.000.

4. Manifestación del Auditor

En nuestra opinión, los estados contables presentan razonablemente la situación patrimonial de MULTIFINANZAS CIA. FCIERA. S.A. al 31 de diciembre de 2004 y 31 de diciembre de 2003 y los Resultados de sus operaciones, la Evolución de sus Patrimonios Neto y de sus Orígenes y Aplicaciones de Fondos, por los ejercicios terminados en esas fechas, de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con las normas contables profesionales, excepto por lo manifestado en el apartado 3.c) y sujeto a lo indicado en el punto 3.b). Adicionalmente, tal como se ha indicado en el párrafo 3.a), existen apartamientos a las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones legales y normativas. En cumplimiento de disposiciones legales y normativas vigentes informamos que:

a) Los saldos expuestos concuerdan con las anotaciones efectuadas en los registros contables de la entidad, expresados en pesos, que se encuentran en proceso de transcripción, los cuales son llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina, y contienen todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento.

b) Al 31 de diciembre de 2004 las deudas correspondientes al Régimen Nacional de Seguridad Social que surgen de los registros contables ascienden a $ 17.623,95 no siendo exigibles a esa fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 5. — ENRIQUE MARTIN IMPERIALI, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A T° 220 F° 133, Socio (compromete a la sociedad).

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 10/3/2005 01 O T. 47 Legalización N° 252352.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 3/3/2005 en BALANCE de fecha 31/12/2004 perteneciente a MULTIFINANZAS CIA. FCRA. S.A. para ser presentada ante …, que se corresponde con la que el Dr. IMPERIALI ENRIQUE MARTIN, 20-17513254-7 tiene registrada en la matrícula CP T° 0220 F° 133 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: VILLAGARCIA & ASOCIADOS S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 5. — Dr. SUSANA A. M. DE COLEMAN, Contadora Pública (U.B.A.), Secretaria de Legalizaciones.

N° 68.380

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal, Resuelve: I) Condenar a ROSA ELENA FERNANDEZ, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, por ser autora voluntaria y penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el art. 5°, inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del CPPN). II) Declarar la responsabilidad penal de CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA de las condiciones personales que constan en autos, por ser autor voluntario y penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "c" de la Ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del CPPN). III) Dejar supeditada la imposición de pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225) en relación a CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA, atento a que a la fecha del hecho, el mismo contaba con diecisiete (17) años de edad por lo que le cabe lo prescripto en el Art. 4 de la Ley 22.278, a una medida tutelar por el término de un año (inc. 2 ibídem) conforme se considera. IV) Ordenar la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado y el comiso del dinero secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737). V) Protocolícese. Hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Presidente. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara. Resuelve: I) Aprobar el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales de fs. 284 de autos. II) Fijar el día 4 de julio de 2006 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta a ROSA ELENA FERNANDEZ de las condiciones personales que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal Oral por sentencia de fecha 24 de agosto de 2004 que corre glosada a fs. 276/277 y vta. de autos. III) Intimar a ROSA ELENA FERNANDEZ al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. CSJN N° 498/91, art. 1°. IV) Regístrese. Hágase saber. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, Juez de Cámara. — Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara.

San Miguel de Tucumán, 10 de diciembre de 2004.

e. 18/3 N° 474.222 v. 18/3/2005

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SAN SALVADOR DE JUJUY

Falla: Primero: Condenando a MARIA SEVERINA NUÑEZ MAMANI, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5° inciso "C" de la Ley 23.737, con costas. Segundo: Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 20 de junio del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. Tercero: Ordenando la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de MARIA SEVERINA NUÑEZ MAMANI, para su correspondiente notificación en ese lugar. Quinto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Ramón Vicente Casas. — Carlos Rolando Masaccessi. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, Secretario.

e. 18/3 N° 474.210 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 52

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 52, a cargo del Dra. Mirta Graciela Fabris, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza para que las personas que se crean con derecho a percibir la indemnización prevista en la Ley 24.411, en el plazo de treinta (30) días se presenten en los autos caratulados "RODRIGUEZ GUILLERMO HERNAN s/Declaración de Causahabientes", Buenos Aires, 28 de octubre de 2004. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial durante dos días en forma gratuita.

Silvia N. de Pinto, secretaria.

e. 18/3 N° 474.251 v. 21/3/2005

N° 108

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 108, Secretaría Unica, cita a ANGEL JOSE CASTELLI a fin que comparezca a estar a derecho. A tal efecto publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de junio de 2004.

Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 18/3 N° 68.465 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

Juzgado Comercial N° 1, Secretaría N° 1, comunica por cinco días que se procedió a decretar la quiebra de "COOPERATIVA DE TRABAJO RANGO LTDA." (CUIT N° 30-65349456-0). Síndico Dr. Gonzalo Cueva, con domicilio en la calle Terrero 1752, p. 3°, Of. 6 de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 4 de mayo de 2005, y los Informes de los arts. 35 y 39 de la ley falencial, el síndico los presentará los días 16 de junio y 28 de julio de 2005, respectivamente. Se ordena a la fallida que entregue al síndico, dentro de las 24 hs., los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, así como los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detenten. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida a que dentro de los cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición y estado y gravámenes de los bienes y cualquier otro dato necesario para determinar debidamente su patrimonio. También se intima a la fallida y a sus administradores a que constituyan domicilio en el lugar de competencia territorial de este Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en sus estrados. Los ex dependientes de la fallida deberán requerir ante el síndico el certificado de servicios dentro del plazo de dos años a partir de la última publicación de edictos. A cuyo fin deberán concurrir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada con la documentación que acredite su relación laboral.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 18/3 N° 474.270 v. 28/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martin, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao N° 635, piso 6° de Capital Federal, hace conocer por dos días que en los autos caratulados "INECO S.A. s/Quiebra" la presentación del informe, del proyecto de distribución final y de la regulación de honorarios, ordenándose ponerlo a disposición de los acreedores y la fallida, a sus efectos, a tenor del art. 218, de la Ley 24.522. Buenos Aires, 28 de diciembre de 2004. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Rafael Cruz Martin. Juez. Se hace saber que, acorde a lo normado por el inc. 8° del art. 273 de la Ley 24.522, el presente edicto deberá ser publicado sin necesidad de previo pago de aranceles, impuestos, tasas y otros gastos. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silverya, secretaria.

e. 18/3 N°474.267 v. 21/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 7, secretaría N° 14 a cargo del Dr. Francisco Giardinieri, sito en Diagonal Roque S. Peña 1211, primer piso, hace saber que con fecha 28 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de ESEPE CONSTRUCTORA S.R.L., interviniendo como síndico el Ctdor. Jorge Roberto Dolinko con domicilio en Tucumán 1657, 4° "A". Los acreedores podrán presentarse a verificar ante el síndico hasta el día 9/5/05. A los efectos de impugnar las mismas contarán hasta el día 23/5/05 y podrán contestarlas hasta el día 7/6/05. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 6/7/05 y 7/9/05, respectivamente. Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido, libros y documentación contables. Deberá constituir domicilio en el radio del juzgado. (LC 88:7°) Prohíbase de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/3 N° 474.314 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16, a cargo de la Dra. María Victoria Ricciardone, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CAMMARATA ENRIQUE JOAQUIN (Expte. 70252) habiendo sido designado síndico la Contadora Nancy Edith González, con domicilio en Lavalle 1290, 5° "506" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de abril de 2005. Se deja constancia que el día 16 de mayo de 2005 y el 28 de junio de 2005 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs, cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.

María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 18/3 N° 474.315 v. 28/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21, de Capital, en los autos. "POPE GUERRIERO, GENARO GREGORIO s/Concurso Preventivo" con fecha 30 de diciembre de 2004 resolvió disponer la conclusión del presente concurso por cumplimiento del Acuerdo, y ordenó la publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial y en el diario La Nación. Firmado: Dr. Miguel F. Bargalló, juez nacional.

Buenos Aires, 4 de febrero de 2005.

María Marta Nieto, secretaria interina.

e. 18/3 N° 36.312 v. 18/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24 con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, en autos "KOCHEN, SARA ELCIRA s/Pedido de Quiebra por BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO", emplaza por el término de cinco días a SARA ELCIRA KOCHEN para que comparezca a estar a derecho en los términos del art. 84 de la ley concursos y quiebras, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.

Jorge Médici, secretario.

e. 18/3 N° 34.422 v. 21/3/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría N° 26 a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Capital Federal, hace saber por dos (2) días que en los autos caratulados: "ALGODONERA HISPANO ARGENTINA S.A. s/Quiebra" se ha presentado el informe final art. 218 L.C.Q., se ha procedido a efectuar las regulaciones de honorarios a los profesionales actuantes y se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado de no mediar observaciones útiles dentro de los 10 (días) siguientes a la última publicación.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.

Jorge Cardama, secretario.

e. 18/3 N° 68.458 v. 21/3/2005

N° 16

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, P.B., Capital, comunica por dos días en el juicio "CIGAIF S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta de Inmueble de la Calle Chioza esquina Hernández, Edif. San Bernardo VII", Expte. 33.882, que la subasta dispuesta y anunciada oportunamente se efectuará en la Corporación de Rematadores, sito Pte. Perón 1233, Capital Federal, el próximo 22 de marzo a las 10:45 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 18/3 N° 474.279 v. 21/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 46 a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, en autos caratulados "INQUIMAR S.A. INDUSTRIAS QUIMICAS s/Quiebra", Expte. N° 38.752 hace saber a los interesados que han sido presentados por la Sindicatura el informe final y el proyecto de distribución, habiéndose regulado los honorarios profesionales y que en su parte pertinente dice: "…Buenos Aires. 11 de febrero de 2005: 1.- Agréguese y póngase copia en el legajo conforme lo normado por el art. 279 LCQ. 2.- En orden a lo dispuesto por los arts. 218, 265 inc. 4° y concordantes de la Ley 24.522, se procede a regular los honorarios de los profesionales intervinientes. Para ello, se tiene en consideración la base patrimonial conformada por el activo realizado, y la naturaleza, importancia y extensión de los trabajos efectuados. En consecuencia, se regula el honorario de los siguientes profesionales: a) El del letrado apoderado del acreedor peticionante que instó el pedido de quiebra, Dr. Horacio Benito Conde en pesos mil cien ($ 1.100); b) El de la síndico contadora Liliana María Montoro en pesos veinte mil ($ 20.000); c) El de su letrado patrocinante Dr. Daniel Szevajezuk por las presentaciones que obran a fs. 1558/1560 y fs. 1590, en pesos cuatro mil ($ 4.000); d) El del ex síndico contador Eugenio Prestipino en pesos siete mil ($ 7.000); d) El de su letrado patrocinante Dr. Marcelo Ariel Vernik por su actuación en la audiencia a fs. 666/667 en pesos mil cuatrocientos ($ 1.400); el del escribano designado en autos Sr. Scholz Eduardo Alfredo por las presentaciones que obran a fs. 726, 791, 810/873 en pesos mil ochocientos ($ 1.800). Notifíquese. 3.- Póngase en conocimiento de los acreedores y de la fallida la regulación de honorarios, el informe final y proyecto de distribución por medio de edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en El Derecho. Julia Villanueva, Juez. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2005. El presente edicto deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial sin previo pago (Art. 89 ley citada).

Horacio F. Robledo, secretario.

e. 18/3 N° 474.265 v. 21/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Domingo Montanaro, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 a cargo del Dr. Miguel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5° de Capital Federal, en la causa N° 68.725 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del C.P.—, cita y emplaza a ESPERANZA ULIOBA LOBATO, peruana, 34 años de edad, soltera, MARIO PALACIOS, DNI N° 17.282.538,

argentino de 37 años de edad, soltero, empleado, RICARDO VARGAS BARETON, peruano de 37 años de edad, soltero, vendedor, Pasaporte peruano N° 0577373, OLGA ESTER ISASI, paraguaya, de 27 años de edad, GERARDO MIGUEL PEREZ, peruano de 27 años de edad, soltero, nacido el 5/9/65, comerciante, Pasaporte peruano N° 1590624, ELIZABETH MENDOZA VILLANUEVA, peruana, 29 años de edad, nacida el 20/9/73, ama de casa, Pasaporte peruano N° 15915551, JORGE LUIS FRANCO DOMINGUEZ, DNI N° 08671850 (Perú), peruano, de 40 años, casado, albañil, nacido el 5/2/63, LORENA VERONICA GUARANIZ BELLINA, Pasaporte peruano N° 1011711, peruana, de 27 años, INOCENCIA PEREZ DE ISASI, CI Paraguay N° 1.273.599, paraguaya, 52 años de edad, nacida el 17/6/52, viuda, MARCOS ISASI, paraguayo de 20 años de edad, JOSE ANTONIO MENDEZ CHIPANA, peruano, Pasaporte peruano N° 1641726, nacido el 22/8/69, de 34 años de edad, vendedor, MARISA PALOMINA AGUILAR, peruana, 31 años de edad, ama de casa, Pasaporte peruano N° 1641114, nacida el 8/8/72, GEORGE ANDRADE PINTADO, Pasaporte peruano N° 2104505, de 33 años de edad, soltero, nacido el 6/11/70, vendedor ambulante, EUGENIA LEON VERA, peruana, 37 años de edad, soltera, ama de casa, y SILVESTRE PEREZ BULEGE, peruano, de 46 años, soltero, nacido el 26/11/56, comerciante, Pasaporte peruano N° 1602886, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarados rebeldes y ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente reza: ///nos Aires, 4 de marzo de 2005 citar por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial… dentro del tercer día… Fdo.: Domingo Montanaro, Juez. Miguel Sabino, Secretario.

e. 18/3 N° 474.322 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 4, a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, 2do. piso, of. 238, de esta ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MARCELO MARIANO ALEJANDRO (DNI N° 22.872.461), a prestar declaración indagatoria en los autos 12.321 caratulados "LAZARTE, MARIANO ALEJANDRO s/Inf. art. 302 del C.P." Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 24 de febrero de 2005. … Cítese por edictos, a MARIANO ALEJANDRO CESPEDES a prestar declaración indagatoria a tal fin fíjase audiencia par el día 12 de abril de 2005, a las 10:00 horas. Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Marcelo Agüero Vera, Secretario".

Buenos Aires, 25 de febrero de 2005.

Marcelo Agüero Vera, secretario.

e. 18/3 N° 474.136 v. 28/3/2005

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16 se notifique a DANIEL HORACIO CUTRINI que con fecha 17/2/05 este Tribunal resolvió: Decretar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de DANIEL HORACIO CUTRINI (argentino, nacido el 23/10/1950, DNI N° 8.480.085, CI N° 6.482.949) en orden al hecho consistente en operaciones de importación que realizara la firma OLMATIC S.A. durante los períodos 1988/1990 (Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° y 67 del C.P. y arts. 864 y 865 inc. f) y arts. 432 y sgtes. del C.P.M.P.) y consecuencia sobreseer parcial y definitivamente en la presente causa N° 7362 y respecto de DANIEL HORACIO CUTRINI, en razón de lo dispuesto precedentemente (art. 432 y sgte. del C.P.M.P.). Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, de febrero de 2005. A continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 24 de febrero de 2005. Ignorándose el lugar donde reside el Sr. DANIEL HORACIO CUTRINI (conf. fs. 428, 431), notifíquese lo resuelto por este Tribunal a fs. 483 y vta. mediante edictos los que deberán publicarse durante cinco días (art. 150 CPPN). Fdo.: Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.

Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.

e. 18/3 N° 474.220 v. 28/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16, notifica a la Sra. NANCY PATRICIA MANCUSO de la resolución que fuera dictada por este Tribunal con fecha 14 de febrero de 2005 en los autos Nros. 2762/1999 caratulados: "FARMACIA SANTA LUCIA, FARMACIA PUEYRREDON, MANCUSO NANCY PATRICIA s/Inf. Art. 302 del CP" la cual a continuación se transcribe: "///nos Aires, 14 de febrero de 2005. Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de NANCY PATRICIA MANCUSO, cuyos datos personales son: argentina, DNI N° 14.240.480, casada, nacida el 26 de mayo de 1960, hija de Julio y de Alicia Lucía Durigo en orden al hecho consistente en el libramiento de los cartulares N° 40464801 al 810, 40464815/816, 40464819, 40464821, 40464826, 40294352/353, 40294355/360/361/362/364/365, 40294368/369/370/371, 40294373, 40294384/385/386, 40294388/389, 40294391/392, 40294396/397/398/399/400, 39884304, 39884308/309, 39884322/323, 39884326, 39884335, 39884339, 39884342, 39884344/345, 39465715, 39465722, 39465728, 39465731, 39465734, 39465745/746/747, 39465750 del Banco Boston, Sucursal Caballito, pertenecientes a la cuenta corriente N° 97/1560/01 09/97 a su nombre (arts. 62 inc. 2°, 63, 67 y 302 del C.P.). IV) Sobreseer totalmente en la presente causa N° 2762/1999 y respecto de NANCY PATRICIA MANCUSO … cuyos demás datos personales lucen "ut supra", en razón a lo dispuesto precedentemente (arts. 334, y 336 inc. 1° del C,P.P.). V) Sin costas (art. 529 y ccdantes. del CPP). "Fdo.: Dr. Bernardo M. Vidal Durand, Juez Nacional Subrogante. Ante mí: Verónica G. L. García, Secretaria Subrogante".

e. 18/3 N° 474.234 v. 28/3/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 23 a cargo de la Dra. Haydeé O. Hoc, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990, piso 1° Capital Federal, intima en los autos "TOSORONI MARIA CRISTINA c/GASQUET NORBERTO EDUARDO y Otros s/Despido", Expte. N° 18843/04, a XUANON S.A. para que en el plazo de 10 (diez) días conteste la demanda, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento que tome intervención del Defensor de Ausentes. (Arts. 15, 52 y 155 L.O.).

Se expide el presente a los 9 días del mes de marzo de 2005.

María Amelia Flexer, secretaria.

e. 18/3 N° 474.317 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 23 a cargo de la Dra. Haydeé O. Hoc, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 990, piso 1°, Capital Federal, intima en los autos "TOSORONI MARIA CRISTINA c/GASQUET NORBERTO EDUARDO y Otros s/Despido", Expte. N° 18843/04, a ORLANDO ABATE para que en el plazo de 10 (diez) días conteste la demanda, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, bajo apercibimiento que tome intervención del Defensor de Ausentes. (Arts. 15, 52 y 155 L.O.).

Se expide el presente a los 9 días del mes de marzo de 2005.

María Amelia Flexer, secretaria.

e. 18/3 N° 474.318 v. 18/3/2005

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 73, a cargo de la Dra. Silvia E. Barrionuevo, Secretaría Unica de la Ciudad de Buenos Aires, sito en calle Perón 990 piso 11°, cita por diez días a MARIO ERNESTO FALCON, para que tome intervención en autos caratulados "NETO PATRICIA MARIA c/SUPERMERCADOS NORTE S.A. Y Otro s/Despido" (Expte. N° 26.120/03), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por un día en el Boletín Oficial sin cargo para el trabajador.

Buenos Aires 15 de febrero de 2005.

Lucrecia Cutilla, secretaria.

e 18/3 N° 474.258 v. 18/3/2005

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita y emplaza a LUIS ALBERTO BONFIGLIO y DELIA ESTHER ISNADI de BONFIGLIO, con último domicilio en la localidad de Chivilcoy (B), a fin que comparezca a la Calle 21 N° 621 piso 1° de Mercedes (B) a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BONFIGLIO LUIS ALBERTO e ISNARDI de BONFIGLIO DELIA s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 51.270), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de Pobres, Incapaces y Ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario La Razón de la Ciudad de Chivilcoy (B).

Mercedes (B), 4 de marzo de 2005.

Sergio Daniel Rayes, secretario.

e. 18/3 N° 36.305 v. 21/3/2005

JUZGADO FEDERAL AZUL

N° 3

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de Azul, Pcia. de Buenos Aires, se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a PABLO MARCELO GARIBOTTI, DNI N° 30.880.270, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 1147, 6° piso "B" de Flores, Capital Federal, a fin de que se presente en este Juzgado sito en calle Intendente Profesor Rubén César De Paula N° 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en la causa N° 30.670, caratulada "GARIBOTTI PABLO MARCELO - USUNA CESAR ALBERTO s/Inf. Art. 286 C.P - Tandil", de trámite por ante la Secretaría N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de notificarlo que revistiendo carácter de imputado material en estos autos, deberá en el término de cinco días a contar desde la última publicación, proceda a designar letrado que lo asista, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Asimismo se transcribe los arts. 72 y 73 del CPPN, que prescriben los derechos que le asisten en el carácter mencionado: Art. 72: "Los derechos que este Código acuerda al imputado podrá hacerlos valer, hasta la terminación del proceso, cualquier persona que sea detenida o indicada de cualquier forma como partícipe del hecho delictuoso…". Art. 73: "La persona a quien se le imputare la comisión de un delito por el que se está instruyendo causa tiene derecho, aun cuando no hubiere sido indagada, a presentarse en el Tribunal, personalmente con su abogado defensor, aclarando los hechos e indicando las pruebas que a su juicio puedan ser útiles". Art. 279: "La persona contra la cual se hubiere iniciado o esté por iniciarse un proceso, podrá presentarse ante el Juez Competente a fin de declarar. Si la declaración fuere recibida en la forma prescripta para la indagatoria, valdrá como cualquier efecto. La presentación espontánea no impedirá que se ordene la detención, cuando corresponda". La parte pertinente del auto que así lo ordena…marzo de 2005… Atento lo informado en el mismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 72 y 73 del CPPN y lo resuelto por la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata, en el fallo N° 4120, T XVI "Incidente de Nulidad promovido por José Antonio Lagorio", de fecha 22/12/00; revistiendo PABLO MARCELO GARIBOTTI carácter de imputado material en estos autos, cíteselo por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, proceda a designar letrado que lo asista bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Público Oficial. Haciéndole saber el contenido de las normas procesales arriba citadas, a efectos de que comparezca a ejercer los derechos que en el carácter mencionado le asiste, si lo estima pertinente. Notifíquese… Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal.

Secretaría, 3 de marzo de 2005.

Gabriel O. Costanzo, secretario.

e. 18/3 N° 474.213 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Sr. Juez Federal Subrogante Dr. Germán L. A. Sutter Schneider, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "B" del Dr. Adolfo Villatte, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a EDUARDO GUILLERMO ARANGO, (DNI 7.736.074), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto en el art. 32 del Decreto Ley 6582/58 en los autos caratulados "ARANGO, EDUARDO GUILLERMO s/Dec. Ley 6582/58", Expte. N° 163/03B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 7 de marzo de 2005.

Adolfo R. Villatte, secretario.

e. 18/3 N° 474.233 v. 28/3/2005

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S.S. el señor Juez Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en causa N° 6769, caratulada: "BENVENUTTO, JORGE C. - Uso. Doc. Pco. Adulterado", cita, llama y emplaza al imputado JORGE CAYETANO BENVENUTTO, DNI N° 14.022.706, con último domicilio conocido en Autopista del Oeste Km. 51 de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Juzgado, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a estar a derecho en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 7 de marzo de 2005.

Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.

María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 18/3 N° 474.227 v. 18/3/2005

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	HUGO D. ACUÑA	22/10/2004	YACOY FILOMENA	68407
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	11/03/2005	Norberto Angel María Pelle	36208

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	10/03/2005	HECTOR RODOLFO SABATTE	34358
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	04/03/2005	ARGUELLO LEONARDO	34354
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/02/2005	AMILCARA SOLEIDA MARIA BALBI DE CAÑADAS	34333
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/03/2005	ALDO JOSE LASTRA	34337
15	U	KARINA G. RAPKINAS	25/10/2004	COLOMINA, Horacio Alberto	34342
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	08/03/2005	BERNARDO ZAIDMAN	34328
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/03/2005	José DOMINGO LOPEZ	34323
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/03/2005	CARLA PAMPANINI	36201
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/02/2005	DI SANTO MIGUEL JUAN	2458
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/03/2005	NILDA OLGA PURITA	34321
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/03/2005	BEATRIZ RAMONA MEDINA	34325
35	U	ANALIA V. ROMERO	08/03/2005	CORBAL, JOSE y ENRIQUEZ, EULALIA	34327
35		ANALIA V. ROMERO	03/03/2005	OSVALDO RICARDO ALBERTO FRANCO	34368
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	09/03/2005	Alcide Arturo GIRADO y RODRIGO de GIRADO Ángela Susana	34363
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	23/02/2005	ELENA SPECTOR	2455
44		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	07/03/2005	GIGLIO MARY MATILDE	34355
44	U	GUSTAVO LUIS GAIBROIS	03/03/2005	DON DOFFINI DANTE	36194
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	11/03/2005	FELICE, OSVALDO DOMINGO	34364
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	27/12/2004	Domingo Scota	34370
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	22/02/2005	CARMEN HERMINIA GAY y JUAN ANTONIO FOLGUEIRAS	34349
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/03/2005	Antonio LAVRENCIC	36189
53		ALDO DI VITO	01/03/2005	MANUEL ARTOS	34343
53		ALDO DI VITO	03/03/2005	Ana María POTENZONI	34348
54		JAVIER FERNANDEZ	09/03/2005	MARIA ROSA PALAU	36222
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/03/2005	MARIA INES GARCIA	34332
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/03/2005	Antonio Spiro Tupa, Teodoro Tupa y Olivia Denazis	68382
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	14/03/2005	LUCERO ANA MARÍA	34357
59	U	CYNTHIA R. HOZMANN	07/03/2005	JUAN CARLOS AGUSTINI y BLANCA BEATRIZ FLEITA o FLEITAS	36251
60	U	JAVIER SANTAMARIA	14/05/2004	MORANDI JOSE	36229
60	U	JAVIER SANTAMARIA	14/05/2004	SCARINCI ANUNCIACION	36231
60	U	JAVIER SANTAMARIA	24/02/2005	ANTOLIN RAMON EDUARDO DOMINGUEZ	34344
61		EDUARDO JOSE GORRIS	11/03/2005	DOUGLAS CARDEW NORMAN	68353
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	09/03/2005	Desiderio José SANTOS y María Concepción RIAL	34373
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/03/2005	Lidia Aurora Federico	34347
63	U	JORGE E. BEADE	08/03/2005	LILIANA JAKOB	34377
64	U	MARCOS GALMARINI	08/03/2005	Angel Mario Colombo	36198
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/03/2005	Antonio SUAREZ	36243
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	03/03/2005	FRANCISCO ARMANDO LOPEZ	36206
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	09/02/2005	HORACIO OSVALDO CRESPI	34340
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	15/12/2004	LAGO JOSE	36213
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	15/12/2004	PROVIDENCIA FRANCISCA CALABRO	36215
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	RAUL TARATUTA	36253
73	U	ALBERTO UGARTE	16/02/2005	FRANCISCO POLICICCHIO	68381
73		ALBERTO UGARTE	03/03/2005	Severina María Blanca Blasone	36196
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	09/03/2005	LULO ALBERTO JUAN EDMUNDO	34353
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	08/03/2005	LUIS FARIÑA	36204
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	17/02/2005	MATILDE ESTHER STAGNO	2454
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	21/02/2005	Javier Luis SOLA	36216
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2005	Ruth Beatriz LOZANO	34362
91	U	DOLORES MIGUENS	18/02/2005	ALICIA LOURDES BOTTINI	34346
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	10/03/2005	Teodoro Campos Vazquez	34371
95	U	JUAN M. BALCAZAR	14/03/2005	CHIN SIAN CHENG	36226
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	17/02/2005	MARIA CARLA CETTA	34326
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/03/2005	Georgina Cidela Zanella	34352
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/02/2005	Galatoire Adolfo José	2459
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	09/03/2005	Ricardo Alberto VIOLA	34351
105		CARLOS EDUARDO CREADO	09/03/2005	MARIA DEL SOCORRO PUENTE y CIPRIANO GONZALEZ	36190
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	07/03/2005	ELIDA TERESA ROMANO	34330
109	U	NATALIA RODRIGUES SOARES	24/02/2005	EDUARDO ENRIQUE DI STEFANO	36214
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	09/03/2005	ELSA FILOMENA D'ARCÁNGELO	34350

e. 18/3 N° 294 v. 22/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, piso 2°, de esta Capital, comunica por dos días que en los autos caratulados: "KOGAN GRACIELA SUSANA c/PIRRO ALBERTO MARIO s/ Ejecución Hipotecaria" Ex. N° 31.690/03, el martillero Roque Mastandrea, rematará el día 29 de marzo de 2005 a las 13,15 hs. en Juan D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble sito en la calle Malabia 2379/81/83/85/87, UF N° 39, Piso 11°, Dto. "B" de esta Capital. Según acta de constatación (fs. 99/100) se trata de un inmueble ubicado en edificio de categoría con salón de fiestas, pileta de natación, sauna, gimnasio y solarium. En la zona del Jardín Botánico. Consta de: living comedor, un dormitorio con placard y balcón, cocina y baño completo y lavadero. Luminoso. Todo en excelente estado de uso y conservación. Ocupado por el demandado y su esposa. Sup. tot. 43 m2, 34 dm2. Nomenclatura catastral: Circ. 18; Sec. 19; Manz. 151 Parc. 3c. Matrícula: 18-13433/39. Deudas: OSN (fs. 63) al 27/11/03, sin deuda. GCBA (fs. 58) al 17/11/03, sin deuda. Expensas comunes (fs. 84) al 21/11/03, la de $ 182,78. Se deja constancia que el adquirente no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto de la subasta no alcanza para solventarlos a excepción de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv., en pleno Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecutivo" del 18/2/99, publicado en L.L. 1999-B-384). La venta es ad-corpus. Al contado y al mejor postor. Base: $ 65.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel: 0.25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598 inc. 7°, CPN texto según art. 79 de la Ley 24.441 y art. 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la Ley 24.441) como así tampoco la cesión del boleto de compraventa. Quien resulte comprador en subasta, queda autorizado, a pedido del acreedor hipotecario, a hacer entrega directa a este último del remanente del precio de la misma, el día en que se celebre el acto de escrituración hasta el límite del crédito que se ejecuta en autos, depositando lo que exceda de dicho crédito en autos, dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, todo sin perjuicio de lo que surja de la liquidación definitiva. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias serán de acuerdo a lo previsto por el art. 133 del Cód. Proc. Se fijan para exhibición los días 22 y 23 de marzo en el horario de 11,00 a 13,00 hs. El presente edicto se publica por dos días en los diarios "Boletín Oficial" y "La Razón".

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 18/3 N° 68.489 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 5, Secretaría Unica sito en Talcahuano 490, 2do. Piso, Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. AV. CENTENERA 1641/ 51 ESQ. PASAJE CAPERUCITA c/GURTAVOY AMALIA GRACIELA y Otro s/Ejecución de Expensas" Exp. Nro. 25.022/00 que el martillero Roberto O. Nallar, subastará el día 28 de marzo de 2005, a las 12:30 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la Av. Centenera 1651, Cap. U.F. 1. Nom. Catr.: Circ. 1; Sec. 44; Mza. 181 A. Parc. 30, Matr. 1-21204/1. Sup. total 403,68m2, porc. 29,50 compuesta de planta baja, sótano y entrepiso, entrada camión. Se encuentra desocupada. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra en regular estado de conservación. Exhibición: días 24 y 26 de marzo, de 15 a 18 hs. Base: $ 75.000. Seña: 30%; Comisión: 3%; Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Se aceptará la compra en comisión. Deudas: G.C.B.A. (fs. 122) $ 31.327,31 al 2/6/03; A.A. (fs. 120) $ 39.767,05 al 2/6/03; O.S.N. (fs. 118) sin deuda 29/5/03; Expensas (fs. 162) $ 83.964,21. Importe mensual $ 531 al 30/6/03; Hipoteca (fs. 126) u$s 36.000 al 13/11/96. Se hace saber conforme a lo resuelto por la Excma. Cám. de Apelac. en lo Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.". No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, en caso de que no existiere remanente suficiente, salvo las deudas en concepto de expensas comunes. Subasta sujeta a la aprobación del Juzgado. Informes: Tel. 4777-6692 * Cel. 15-4416-0446.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Gonzalo E. R. Martínez Alvarez, secretario.

e. 18/3 N° 34.401 v. 21/3/2005

N° 18

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil "18", Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, comunica por dos días en el juicio: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/MOYANO LUIS ANIBAL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 40171/00), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 29 de marzo de 2005 a las 13:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Bolívar 2875/7/9 de Lomas del Mirador, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., U.F. 1, Pol. 00-01 P.H. 70-55-70, Matrícula 5498/1, Nom. Cat.: Circ. II, Sec. M, Mza. 34, Parc. 1b, subparcela 1, ocupado por el demandado y su familia y consta de porch de entrada, living-comedor al frente, cocina, baño, dos dormitorios, garage, patio y terraza en Pta. alta. Su estado de conservación

es regular y su antigüedad de aproximadamente 40 años. Sup. Pol. 00-01: 108,12 m2, Pol. 01-01: 77,53 m2., Sup. Total 185,65 m2. Base u$s 26.000 al contado y mejor postor. Seña 30, comisión 3%, sellado de ley 5 por mil y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 1.345,53 al 08/07/03 (fs. 202); por Aguas Args. $ 19,23 al 04/07/03 (fs. 206), por O.S.N. s/deuda al 08/07/03 (fs. 190), por Imp. Inmob. $ 1.660,13 al 24/06/03 (fs. 194). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 23 y 28 de marzo de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.

Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 18/3 N° 68.480 v. 21/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 21, Secretaría Unica, sito en Talcahuano N° 490, piso 1°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "MUÑOZ ALFONSO GABRIEL c/BOTTI DE CHIARELLO STELLA MARIS y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 60.877/1999, que el martillero Jorge Alberto Lorenzo Varela, subastará el día 29 de marzo de 2005, a las 9:15 horas en el local de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble del Pasaje Euclides N° 4934, Depto. N° 3, Planta Baja, de esta Capital. Nomenclatura Catastral: Circ.: 1. Secc.: 60. Manz.: 121. Parc.: 4. Matrícula: 1-64513/3. Superficie total 126,58 m2. Está ocupado por la Sra. Stella Maris Botti de Chiarello, en su condición de propietaria. La venta se realizará al contado, al mejor postor y ad corpus. Base: $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3% y Arancel CSJN 0,25%, todo ello al contado y en el acto de la subasta. Deudas: Obran en el expediente. El adquirente se hará cargo de las cargas que graven el inmueble a partir de la fecha de posesión. Visitas: El inmueble podrá visitarse los días 21 y 22 de marzo de 2005, de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositará el saldo de precio de la compra, dentro de los 5 días a partir de la aprobación de la subasta. No procederá la compra en comisión.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi público Despacho, a los 15 días del mes de marzo de 2005.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 18/3 N° 68.578 v. 21/3/2005

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1er. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANKBOSTON NATIONAL ASOCIATION c/ZABAJLOWICZ, PABLO ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo, Expediente Nro. 80.710/2001, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 30 de marzo de 2005 a las 13,00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Ezequiel Paz 323 entre las de Juncal, e Ituzaingo, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. G. Manz. 535. Parc. 3. Matrícula: 17.262. Superficie: 300,30 mts2. El inmueble se compone de jardín al frente con entrada para autos sin techar, un living-comedor, una cocina, un lavadero con pileta de lavar, un pasillo de distribución, un baño con bañadera, un altillo, un dormitorio sin placard, un garage para un auto, un quincho, un porch y jardín trasero. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por el señor Pablo Alberto Zabajlowicz D.N.I 16.008.863, manifestando ocupar el inmueble conjuntamente con su esposa, sus dos hijos menores de edad y animales domésticos, todo ello de acuerdo a la constatación efectuada por la escribana designada en autos. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Se hace saber a los interesados que las deudas del inmueble surgen de las constancias de autos. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Asimismo y en virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip." del día 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Asimismo se deja constancia que no procede la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (Art. 598 del CPCC modificado por la ley 24.441). El inmueble podrá ser visitado los días 28 y 29 de marzo de 10.00 a 12 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.

José Benito Fajre, secretario.

e. 18/3 N° 68.483 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, sito en Avda. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1°, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, c/ROJAS ANGEL GABRIEL REYNERIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 56.171/2002, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día miércoles 30 de marzo de 2005, a las 12 horas en punto, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble ubicado con frente a la calle 30 de Septiembre N° 3008 esq. Cnel. Arias, de José Mármol, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires. Se trata de una casa de frente de mampostería, entrada individual sobre la calle 30 de Septiembre, porch, sobre la calle Cnel. Arias entrada vehicular y espacio guarda coche, living-comedor, dos habitaciones, cocina, baño y fondo libre, en altos existe una construcción techada, sin delimitar ambientes y sin terminar, todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por el Sr. Héctor Alfredo Acosta, con su esposa y tres hijos menores de edad, en carácter de propietarios. Edif. En el Lote a, de la Manz. 13, que mide: 7m67 de fte. al N.E., 4m24 en su ochava al O., 17m37 en su otro fte. al S.O. 20m53 en el costado N.E. y 10m70 en el S.E. Sup. total 217,42m2. Nomenc. Catastral: Circuns. I, Sec. B, Manz. 36, Parcela 30 a. Matrícula N° 41.984. Sin base – al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más IVA, 1% de sellado y 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos, art. 598 del CPCC. Las deudas fiscales que surgen de las constancias de autos, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte dichas deudas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El bien se exhibirá los días 28 y 29 de marzo de 2005, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2005.

José Benito Fajre, secretario.

e. 18/3 N° 68.495 v. 21/3/2005

N° 35

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil N° 35, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES, c/ALBIRI, HUMBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 94.542/2000, que el martillero Miguel A. M. Soaje, subastará el 31 de marzo del 2005, a las 11,30 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Pastor Ferreyra N° 3441/45, entre las de Castro y Fernández, Unidad Funcional N° 2, planta baja, Matrícula 23.736/2, Lanús, Pcia. de Buenos Aires; N.C: C. 1, S. Y, M. 18, P. 16, U.F. 2, polígono 00-02, Sup. 180,18m2, que adeuda: Municipalidad $ 863,- 30/11/04 (fs. 246), Rentas $ 1.598,68 al 31/1/03 (fs. 184); Aguas Arg. sin deuda al 5/10/04 (fs. 221), Expensas no paga por carecer el inmueble de administración de consorcio (fs. 175); y sin deuda de OSN al 5/11/02 (fs. 150). Del informe realizado por el martillero a fs. 198, surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación, desde hace más de un año. Se trata de un departamento identificado con el N° 2 de Pastor Ferreira 3445, entre Castro y Lituania de Lanús, antiguo con techos de chapa, cielos rasos de yeso, piso de baldosas con un patio descubierto de entrada, al que dan los distintos ambientes los que a su vez se comunican internamente. Dos dormitorios, living-comedor, cocina-comedor y baño. Todo se encuentra en mal estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 20.000, seña 30%, comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del CP., y que deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas en los Art. 580 y 584 del C.P. No procede la compra en comisión. Exhibición: del 28 al 30 de marzo, de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.

Analía V. Romero, secretaria interina.

e. 18/3 N° 36.320 v. 21/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, a cargo del Dr. José Luis Bournissen, Secretaría Unica mi cargo, con sede en Av. de Los Inmigrantes 1950, piso 1°, Cap. Fed., comunica por un día en autos "CONS. PROP. AVDA. CORRIENTES 1418 c/ ANTONACCI FRANCISCO JOSE s/Ejec. de Expensas", Expte. N° 113.100/02, que el martillero Javier Francisco Galli rematará el lunes 28 de marzo de 2005 a las 11 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la Un. Funcional N° 165 del piso 4° del inmueble de la Avda. Corrientes 1418, esquina Uruguay 386/90. Sup. cubierta 15,14m2. (Nom. Cat.: Circ., 14, Secc. 5; Manz. 30, Parc. li, Mat. 14-2482/165). Se trata de un espacio guardacoche, con entrada por la calle Uruguay. El acceso a la cochera únicamente es por ascensor, careciendo de rampa. Se encuentra desocupada. Registra deudas a: Ag. Args. $ 1811,57 al 22-07-03 (fs. 103); O.S.N. sin deuda al 29-07-03 (fs. 101); Alumbrado, Barrido y Limpieza $ 480,73 al 23-07-03 (fs. 100) y al Consorcio de Propietarios $ 3.615,00 al 18-10-04, siendo la cuota de septiembre de 2004 de $ 80 (fs. 165). La actora limita su reclamo al importe de capital, con lo cual el comprador en subasta sólo deberá abonar ese importe (fs. 168). Exhibición 22 y 23 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. Venta al contado y mejor postor. Base $ 1.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 CSJN. 0,25%. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos, de aprobada la subasta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

Analía V. Romero, secretaria interina.

e. 18/3 N° 68.487 v. 18/3/2005

N° 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714 P° 2° de Capital, comunica por dos días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ALBORNOZ, NORMA JUANA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 67.141/2000 (Rvdo.), que el martillero Hugo A. Silva rematará el día lunes 28 de marzo de 2005 a las 10:15 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Venezuela 5840 de Isidro Casanova, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Matrícula 76.383 Ptdo. de La Matanza. Nom. Cat.: Circ. VII, Secc. C, Mza. 41, Parc. 26 Superficie: 352,15 m2. Según acta de fs. 130 consta de: en P.B. un ambiente, dos dormitorios, un baño, cocina, living comedor, galería, jardín, y una construcción al fondo de aproximad. 8 x 4 ms. en dos plantas que en piso 1° tiene otro dormitorio y un baño sin artefactos; se encuentra ocupada solo por el Sr. Oscar Raúl Guzmán en calidad de dueño, sin exhibir título, y se encuentra en regular estado de conservación. Deudas: Aguas Argentinas al 2/02/05 $ 2.367,77. Municipalidad de La Matanza al 2/4/04 $ 2.583,24. Rentas al 31/01/05 $ 5.215. O.S.N. al 2/02/05 partida sin deuda. Conforme fallo plenario del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Base: $ 36.000 Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de ley: 0,5% Arancel: 0,25%. Al contado en efectivo y al mejor postor. En caso de no existir postores, pasada la media hora saldrá a la venta sin base. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Capital Federal (art. 579 del CPCC) y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate (art. 580 del CPCC). No se permitirá la compra en comisión y la cesión del boleto solo podrá efectuarse con anterioridad al pago del saldo de precio y entrega de la posesión. Visitas: 22 y 23/3 de 15:30 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 18/3 N° 68.488 v. 21/3/2005

N° 41

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 41, a cargo del Dr. Jorge E. Crespo, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P. 1° Capital, comunica por dos días en autos "RODRIGUEZ HECTOR OSCAR c/FECI LINA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 79675/97, que el martillero Carlos Munizaga (4703-0237) subastará el 29 de marzo de 2005 a las 10.45 hs. en punto, en Perón 1233 Capital, el inmueble sito en Pacheco de Melo 605/7/9 UF. "2" Lomas de Zamora, Buenos Aires, Sup: 147,71 m2, Nom. Catastral: C: 6, S: C, F: 6 F: 36B, Subp: 2, Mat: 4174/2, con Living-comedor al frente, dos dormitorios, un baño pequeño o lavadero, baño principal, cocina amplia, patio chico con acceso a terraza, en terraza otro ambiente a terminar y superficie descubierta sobre toda la propiedad, todo en buen estado de conservación y ocupado al momento de constatación. Deudas: fs. 252 Municipalidad Lomas $ 4.182,90 al 6/10/04, fs. 241 Rentas Provincia $ 1.737,10 al 30/9/04, Aguas Argentinas y OSN sin deuda, fs. 151 sin deuda por expensas; Condiciones de Venta: Base: $ 35.000. Al contado, en efectivo y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%, sellado de ley 1% todo en el acto de la subasta. El saldo de precio de no oblarse dentro del mes de efectuada la subasta, —con independencia de la actitud que pudieran asumir las partes— éste deberá oblarse con más el interés que se devengara hasta el momento del efectivo pago a la tasa pasiva que autoriza el decreto 941 del PEN., debiendo asimismo oblar el importe del precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 CPCC). El comprador deberá constituir domicilio dentro el radio del Juzgado (art. 579 CPCC); Exhibición: 22 y 23 de marzo de 2005, de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.

Camilo Jorge Almeida Pons, secretario.

Federico José Quinteros, juez.

e. 18/3 N° 34.404 v. 21/3/2005

N° 50

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 50 Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 3° p., Capital Federal comunica por dos días, en los autos "GALINDO FERNANDO c/TONDA EUGENIO JUAN y Otro s/Cobro de Alquileres" Expte. 24334/99, que el martillero Mario Novillo Díaz (monotributista) rematará en pública subasta el día 31 de marzo del 2005 a las 12:30 horas, en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. Un departamento en el estado en que se encuentra y exhibe ubicado en Montiel 192/94/96/98/200 con entrada por el número 198, esq. Ibarrola 7093/95/97, UF 41, piso 6° dto. C Cap. Fed., que consta de dos ambientes, baño completo, cocina y lavadero, en mal estado, ocupado, hace aproximadamente treinta días por el Sr. que dice llamarse Raúl Avendaño (peruano, sin documentación) y que vive con su señora que dice llamarse Teodora Ostos, con una hija de 10 años y que manifiesta que tiene contrato de alquiler por dos años realizado ante una inmobiliaria que no se acuerda la denominación de la misma y que tampoco fue exhibido. Lo expuesto surge del acta de constatación que obra glosado en autos (18/10/04). Superficie ad corpus 44,252m2. Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 72, Parc. 19, Mza. 56B, Matrícula 1-09260/041. Base $ 9.366,77. Seña 30% Comisión 3% Acordada 0.25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo; no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de pose-

sión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Deudas Munic. $ 1.010,79 al 4/7/03 fs. 142; OSN: no adeuda fs. 146 expensas: $ 4.604,45 al mes de marzo 2005, siendo la misma de $ 81,05 por mes; AA: $ 352,65 al 3/7/03 fs. 136/137. Se exhibe los días 22 de marzo del 2005 de 10 a 13 hs. y el 23 de marzo del 2005 de 10:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 8 de marzo del 2005.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 18/3 N° 34.427 v. 21/3/2005

N° 61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 61 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to., Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "ABN AMRO TRUST COMPANY (ARG.) S.A. c/FAISAL, PATRICIA LILIANA s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 47.727/99, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 30 de marzo de 2005, a las 9:30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la Ciudad y Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Italia 2387, entre Av. Gaspar Campos y prolongación de la calle Unión. Superficie total 225,10 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección B, Manzana 179 b, Parcela 21, Matrícula 39603. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por la demandada en autos y su familia como propietarios. El bien se ubica con frente a la calle Italia 2387 de la Localidad de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Consta de jardín al frente, living comedor, cocina equipada, dos dormitorios, baño completo, garaje cerrado para un vehículo, fondo parquizado y quincho con parrilla. El estado general es bueno. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 28 y 29 de marzo próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 40.000 (fs. 188). Seña 30%; saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate, caso contrario se aplicará la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Al contado y al mejor postor. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas, que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos; no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas (fs. 142) por $ 1.223,03 al 22/02/01; en Municipalidad de San Miguel (fs. 391/94) por $ 1867,88 al 31/12/04; sin tener deudas en OSN (fs. 144) al 26/03/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2005.

Eduardo José Gorris, secretario.

e. 18/3 N° 68.485 v. 21/3/2005

N° 62

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 62, a cargo interinamente de Dr. Juan Pablo Rodríguez, Juez subrogante, con asiento en Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 1°, Cap. Fed., comunica por (2) días en autos "CONS. PROP. TRELLES 2153/67 c/PUCCIARELLI, ESTEBAN s/Ejecución de Expensas"; Exp. 4522/2003, que tramitan por ante este Juzgado, que el martillero Rubén H. Ghitti Tel. 4902-4710 rematará el día 28 de marzo a las 08:45 horas; en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble ubicado en la calle Manuel Ricardo Trelles 2153/55/59/61/63/67 —entre San Blas y Juan Agustín García— unidad funcional N° 47 del noveno piso y su unidad complementaria IV de la planta baja, Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 59, Mzna. 72, Parcela 9k, Matrícula N° 15-79548/47. Según informe del martillero (fs. 142) se trata de un departamento de tres ambientes baño y cocina. (Escritura fs. 103/107). Respecto a las condiciones físicas del departamento se encuentra en impecable estado de conservación. En la actualidad está ocupado por Esteban Pucciarelli. Deudas: Gob. de la Ciudad de Bs. As. (fs. 150) $ 1591,81= al 07/03/04 Aguas Argentinas (fs. 149) $ 916,25= al 07/03/05, Expensas Comunes (fs. 148) $ 15.501,00= al 10/03/05, haciéndose constar que de no existir remanente quedarán exentos de abonar los correspondientes impuestos, tasas y contribuciones, anteriores a la fecha de la toma de posesión, sin perjuicio de la obligación que recae sobre ellos por el pago de la deuda por expensas. Base $ 67.600 (pesos sesenta y siete mil seiscientos) (fs. 143), debiendo abonar quien resulte comprador al contado y/ o mediante cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente, en el acto de remate. Seña 30%, Comisión 3%, arancel 0,25% sobre el precio de venta (Acordada 10/99 de la CSJN), el saldo del precio se deberá constituir dentro de los cinco días de aprobada la subasta, en la sucursal Tribunales del Banco Nación Argentina, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la cesión del boleto de compraventa y la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital, bajo apercibimiento de las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Procesal. Publíquese dos días en La Razón. Exhibición los días 21 y 22 de marzo de 2004 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.

Mirta Lucía Alchini, secretaria.

e. 18/3 N° 36.306 v. 21/3/2005

N° 63

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil Nro. 63, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "CITIBANK NA c/FELDMAN, GRACIELA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 45.154/00, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 30 de marzo del 2005, a las 9,45 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble sito en la calle San Luis 2945/47 entre Ecuador y Dr. Norberto Quirno Costa, Unidad Funcional 21 piso 6to. de Capital Federal. Matrícula 9-954/21, N.C.:C.9, S.13, M.85, P.27; Sup. 75,20 m2, porcentual 4,78%, que adeuda: GCBA $ 469,97 al 6/9/02 (fs. 187), Aguas Arg. $ 30,15 al 9/9/02 (fs. 176), sin deuda de OSN al 13/9/02 (fs. 182) expensas $ 3.191.96 al 14/2/05; valor Ene/05 $ 186 (fs. 274). Del acta notarial de fs. 245vta. surge el inmueble se encuentra totalmente vacío de bienes y ocupantes. El departamento consta de dos dormitorios con sus respectivos placard, un living comedor, balcón corrido a la calle, cocina con su artefacto y un mueble y un baño completo con calefón. El departamento se encuentra con deterioros propios del uso y pisos de parquet en normal estado de conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 60.000. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P. No procede la compra en comisión. Por fallo plenario: "Servicios Eficientes c/ Yabra, R. s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Exhibición del 23 al 29 de marzo, de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

Jorge E. Beade, secretario.

e. 18/3 N° 36.321 v. 21/3/2005

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 74, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B., Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "ARMOA SATURNINA ROSARIO y Otros c/MIRENDA ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 52.080/02" que el Martillero Público Horacio Héctor García (Tel. 4371-9176), rematará el día 29 de marzo de 2005 a las 10,00 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes inmuebles: a) calle Jaramillo 3419/21/25 (fs. 368), entre las de Superí y Conde, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ.: 16. Secc.: 43. Manz.: 57. Parcelas: 22 y 23 que, según plano característica M-114-87, se designa como Parcela 22 A y mide 13,02 m. de frente al SSE, Línea AD: 34,87 m. en su costado SOO, Línea AB, 12,71 m. en contrafrente al NNO, Línea BC y 34 m, 71 cm. en costado NNE, Línea CD, lo que encierra una Superficie de 447,55 dm2. Inscripto el dominio en el Registro de la Propiedad Inmueble en Matrícula FR 16-47859, inmueble que se encuentra desocupado, estuvo destinado a uso industrial y se ingresa a una recepción con ventana a la calle Jaramillo, con baño completo y lavabo fuera de él, amplio salón, con tres grandes mesas de trabajo de madera, con distintas estanterías de madera adheridas a las paredes con ménsulas, piso de baldosones; en la parte media y al fondo del salón, hay dos baños completos y al fondo un patio descubierto y jardín, en la parte posterior del local nace una escalera de material que conduce a un piso superior y se presenta un importante ambiente destinado a oficinas, baño completo y un elevador de mercadería que comunica con la planta baja; garage con capacidad para estacionar tres automóviles y por pasillo se accede al fondo donde se encuentra el patio ya citado, un baño, un gabinete de aire acondicionado totalmente desmantelado, un lavadero descubierto y jardín. todos los servicios se encuentran cortados en el inmueble que se presenta en buen estado de conservación y uso, sin filtraciones en sus paredes, sin goteras en los techos y sin manchas de humedad, apreciándose falta de mantenimiento y limpieza; y b) calle Coronel Apolinario Figueroa N° 37 y 43, entre las de Acoyte y Avda. Warnes, compuesto de 9,00 m. de frente al SE, 25,30 m. en costado NE, 21,00 m. en costado SO y 10,06 m. en contrafrente al NO. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15. Secc.: 47. Manz.: 112. Parc.: 13. Inscripto el dominio en la Matrícula F.R. 15-9857, inmueble que se compone, en Planta Baja de local comercial a la calle; oficina con ventanal al salón, que comunica con un pasillo que conduce a la entrada de la planta alta y al sótano; pasillo de comunicación; pequeño cuarto dos baños; sector de oficina en el contrafrente; patio descubierto con lavadero desmantelado; pequeño depósito; escalera descubierta que conduce a la planta alta; dos habitaciones; y puerta de chapa que comunica con el salón del primer piso el que más adelante se mencionará; en Planta Alta: hall de ingreso, puerta que comunica con la planta baja; escalera de dos tramos, tablero eléctrico; amplio salón para reuniones; sector destinado a bufete; 2 oficinas; hall con puerta de chapa que conduce al contrafrente en planta baja; toilette; gabinete de aire acondicionado, aparentemente desmantelado; y puerta con escalera que conduce a un piso superior, en este sector se presenta un hall; vestuario de damas y caballeros; pasillo de comunicación; 3 habitaciones, una con vestidor, y terraza descubierta. Todos los servicios se encuentran cortados en el inmueble, que se presenta en buen estado de conservación y uso, sin filtraciones en sus paredes, sin goteras en los techos y sin manchas de humedad, apreciándose falta de mantenimiento y limpieza, encontrándose desocupada. Ambas ventas se realizan "ad corpus", al contado, en dinero efectivo y al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentran los inmuebles. Bases: Jaramillo 3419/21/25, $ 303.750,00 y Cnel. Apolinario Figueroa 37 y 43 $ 150.000,00; para el caso de que no se obtuvieran ofertas por ambos o por cualquiera de las dos propiedades y luego de transcurrida media hora, se ofrecerán los inmuebles a la venta sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99 (C.S.J.N. 0,25%, todo a cargo del comprador. De no ser el pago en efectivo, podrá efectuarse el pago en cheques separados certificados por Banco de esta Plaza, la seña a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales; quien lo transferirá a la cuenta del Banco de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, la comisión a la orden del martillero o con cheque de ventanilla del banco emisor de plaza; en cuanto al arancel de remate, en cheque separado a la orden de la Oficina de subastas Judiciales. Quien resulte adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y abonará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación ni intimación alguna bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión. Los inmuebles serán exhibidos: calle Jaramillo, 22 y 23 de marzo de 2005, de 10,00 a 12,00 hs. y Coronel Apolinario Figueroa, 22 y 23 de marzo de 2005 de 15,00 a 17,00 hs. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (Fallo Plenario Excma. Cám. Civil, autos: «Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, R. I.", del 18/02/99). En los inmuebles, no se liquidan ni abonan expensas de ningún tipo. Deudas: Jaramillo 3419/21/25: G.C.B.A. al 21/04/03, $ 1.385,39 (fs. 93); Aguas Args. S.A. al 21/04/03 $ 2.620,63 (fs. 88) y $ 84,44 (Fs. 99); O.S.N. al 21/04/03, Partida sin deuda (fs. 102 bis/ 103); Cnel. Apolinario Figueroa 37 y 43: O.S.N. al 21/04/03 $ 10.048,51 (fs. 96/97); G.C.B.A. al 21/04/03, $ 4.174,86 (fs. 108) y $ 10.261,38 (fs. 109/110).

Buenos Aires, 16 de marzo de 2005.

Juan A. Casas, secretario.

e. 18/3 N° 68.581 v. 21/3/2005

N° 78

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 78 a cargo del Dr. Ricardo Víctor Guarinoni, Secretaría Unica a mi cargo, Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CONESA 3518/3528 c/GIANINI MARIA LUISA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 50.829/96 que el martillero Marcelo Martín Centenari (CUIT 20-24873266-1), rematará el día 31 de marzo de 2005 a las 8.30 horas en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de Capital Federal, el departamento sito en Conesa 3518/3528 Unidad Funcional N° 33 del 1° piso letra "C" al frente de Capital Federal, que consta de un living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, ventanales a la calle en estado regular de conservación, ocupado, superficie de la unidad 62,63 metros cuadrados porcentual 1,204%. Adeuda, ABL (fs. 324/325) 12/8/94 - 14/3/2005 $ 5635,94; Aguas Argentinas (fs. 322/ 323) 17/9/96 - 10/3/2005 $ 4874,21; Expensas (fs. 326 y vta.) Capital puro sin intereses $ 13.954,85 a febrero de 2005 inclusive, con más los intereses que correspondan; Expensas último mes $ 189. Exhibición: los días 28 y 29 de marzo de 2005 entre las 14 y 16 horas. Venta "ad corpus" al contado y al mejor postor. Condiciones de la subasta: base $ 60.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, 0,25%. Arancel Acord. de CSJN N° 10/99. Todo en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Depositará el saldo de precio al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso, art. 580 del CPCC. No procederá la compra en comisión, ni la cesión del Boleto de Compraventa. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcanzare a solventarlas. Asimismo no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (cfr. Plenario Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Guillermina Echagüe Cullen, secretaria.

e. 18/3 N° 68.582 v. 21/3/2005

N° 80

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 80, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "DECKER, GUILLERMO ANGEL c/FERNANDEZ MIGUEL ANGEL y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 79.289/97, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 31 de marzo del 2005, a las 12,45 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la unidad funcional N° 2, designada internamente con el N° 2 e integrada por el polígono 00-02, ubicada en la planta baja, que forma parte de la finca ubicada en el Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Villa de Luján N° 395, entre las de Rivadavia y Almirante Soler, edificada en el lote de terreno 14 de la manzana F, matrícula 1.116/2, N.C.: C. II, S. F, M. 43, P. 17, Sp. 2, Pol. 00-02; Sup. 81,45 m2; que adeuda: Municipalidad $ 902,34 al 8/9/98 (fs. 106), Aguas Arg. $ 10,59 al 4/6/98 (fs. 65), OSN $ 29,30 al 6/5/99 (fs. 149) y sin deuda de Rentas al 23/6/98 (fs. 77). De fs. 204 se encuentra libre de deudas por expensas y de fs. 216, se hace saber que no se ha podido determinar la existencia de deudas por ex-

pensas hasta el presente. Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por el demandado y dos hermanos, todos mayores de edad. La Unidad Funcional N° 2 corresponde la última puerta del pasillo común que se ingresa desde la calle. Esta da a un patio cubierto con toldo metálico regulable, con pisos de baldosa, que da a un baño completo, a un dormitorio con piso de parquet, a un comedor y a una cocina completa. También por el patio y por escalera metálica, se accede a una terraza. Todo en regular estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base U$S 26.534,34, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley, y dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) en la cuenta de autos y la orden del subscripto sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio, y que no procede la compra en comisión y que el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente definitivo. Exhibicion: los días hábiles del 28 al 30 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de febrero del 2005.

Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 18/3 N° 36.323 v. 21/3/2005

N° 95

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95, a cargo de la Dra. Laura I. González, Secretaría Unica interinamente a mi cargo, con sede en Talcahuano 550, piso 6°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "PORTELA PICO MARIA y Otros s/Ejec. Hip." Expte. N° 78.134/02, que el martillero Eduardo Saravia rematará el lunes 28 de marzo de 2005 a las 12 hs., en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., la finca ubicada en la calle Arenales 1529/31 entre Av. Maipú y calle Quintana, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, sobre lote que mide 8,66 mts de fte. al S.E.; 46,90 mts. costado S.O.; y 46,91 en su otro costado N. E.. Superficie del terreno 406,20 m2.(Nom. Cat.: Circ. II, Secc.. E; Manz. 43, Parc. 10. Mat. 947). Según constatación notarial de fs. 203, el inmueble se encuentra deshabitado, desocupado y en estado de abandono. Compuesto por un jardín con pileta y un quincho al fondo con una habitación de servicio y un baño en estado de abandono. Ingresando por la cocina, está compuesto por un estar y en la Planta Baja un living-comedor, un dormitorio con baño; por escalera en primer piso hay tres dormitorios, uno en suite y un baño, y un dormitorio con kichenette con salida a la terraza y acceso al jardín. Registra deudas a: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 20.321,12 al 31-08-03 (Fs. 153), a la Munic. de Vicente López $ 20.202;69 al 19-09-03 (fs 146) y a O.S.N. $ 1.024,71 al 18-09-03 (fs. 140/41). No registra deuda a Ags. Args. al 25-09-03 (fs. 188) . Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión (conf. doctrina de la Excmas. Cámara del Fuero, de fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria"). Exhibición: 22 y 23 marzo de 2005 de 11 a 13 hs. Venta al contado y mejor postor. Base $ 133.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 0,5%. Arancel Ac.10/99 CSJN. 0,25%. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobado el remate (Conf. Arts. 580 y 584 del Cód. Procesal). Queda prohibida la compra en comisión; conforme lo dispuesto por el art. 598 inc. 7° del Cód. Proc. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Juan M. Balcazar, secretario interino.

e. 18/3 N° 68.491 v. 21/3/2005

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Unica, de la Dra. María Cristina Battaini, sito en Av. fe los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "ROSEMBERG, FRANCISCA TERESA c/IBARRA, GABRIELA ALEJANDRA y Otro s/Ejecución Hipotecaria - Ejecutivo" (Expte. N° 73.849/02), que el martillero Miguel Alfredo María Soaje subastará el día 29 de marzo del 2005, a las 11:15 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Remedios 3786/96 esquina Laguna 810 (P.B. - U.F. N° 3), de esta Ciudad, Matrícula: 1-844/3; Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. 54, Manz. 128, Parc. 12; Superficie Total: 129,41 m2 (Porcentual 37,11 centésimos). Según constatación realizada por el martillero que obra a fs. 137 y que dice: se compone de un living, cocina comedor, una habitación y garage. Posee un dormitorio con un entrepiso de madera, baño completo, lavadero, patio con escalera a la terraza. Estado de conservación: todo en regular estado de conservación (fs. 137) . Estado de ocupación: ocupado por la demandada y un familiar (fs. 137). Deudas: Aguas Argentinas: Sin deuda, fecha 02/12/04, fs. 160/161. O.S.N.: Sin deuda, fecha 09/12/04, fs. 175. Rentas (ABL): $ 96,49, fecha 21/12/04, fs. 181/182. Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios c/Yabra" de fecha 19/02/99". Certificado de dominio: N° 00822320, fecha 30/11/04, fs. 162/165. Certificado de inhibiciones: N° 00822323 y 00822324, fecha 30/11/04, fs. 166/171. Base: $ 70.000. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. Exhibición: los días 22 al 28 de marzo, en el horario de 14 a 17 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4-374-0173.

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.

María Cristina Battaini, secretaria.

e. 18/3 N° 36.324 v. 19/3/2005

N° 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "107", Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días en el juicio "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. c/ROJAS RAUL ARISTIDES s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 59781/02), que martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 29 de marzo 2005 a las 09:00 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Sayos 5574/98 esq. Oliden 4302, piso 2° "D", U.F. 11, Capital Federal, Matrícula 1-60705/11, ocupado por el demandado y familia (fs. 59 vta.) y consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, hall intimo, cocina y balcón corrido. Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 30 años. Sup. 62,64m2. Porcentual 7,97%. Base $ 34.500., para el supuesto que no existan postores, inmediatamente se sacará nuevamente a la venta con la base ahora reducida en un 25%, o sea, en la suma de $ 25.875, al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 3.613,86 al 27/09/04, gasto último mes $ 81,12; por Imp. Munic. $ 702,50 al 20/10/03 (fs.64), por Aguas Args. $ 1.164,96 al 05/11/03 (fs.74).- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión; cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Visitar los días 23 y 28 de marzo de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.

Juan F. Galmarini, secretario.

e. 18/3 N° 68.478 v. 21/3/2005

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "107", Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6°, comunica por dos días EN EL JUICIO "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A, c/ABREGU JORGE HUMBERTO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 17912/99) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día martes 29 de marzo de 2005 a las 09:45 hs., en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en Av. Fernández de la Cruz 6011 e/Lisandro de la Torre y Chilavert, Grupo 2, edificio 5, escalera 6 piso 1° "G", U.F. 80, del barrio de Ing. Macías, Capital Federal, matrícula FR 1-92559/80, ocupado por el demandado y familia y consta de living-comedor con balcón, cocina lavadero, dos dormitorios, y un baño.- Su estado de conservación es regular y su antigüedad de aproximadamente 30 años. Sup.47,18m2, Porc. 0,2189%. Base $ 24.750, en el supuesto de que no existan postores, se sacará nuevamente a la venta con la base reducida en un 25%, o sea en la suma de $ 18.562,50 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 5.356 al 30/09/04, último mes $ 35; por Imp. Munic. $ 613,33 al 12/09/02 (fs.153), por Aguas Args. $ 3.759,40 al 25/07/02 (fs. 113), por O.S.N. sin subdividir al 25/07/02 (fs.124). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes. Visitar los días 23 y 28 de marzo de 2005 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 22 de febrero de 2005.

Juan F. Galmarini, secretario.

e. 18/3 N° 68.479 v. 21/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña N° 1211, PB, comunica por 1 día en autos: "VOX TRONIC SAICFIASM (CUIT 30-52173327-2) s/Quiebra", Exp. 75.581, que el martillero Carlos Miguel Bruno (CUIT 20-08392455-2), subastará el 30 de marzo del 2005, a las 8,30 horas en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, Las Unidades Complementarias 61, 62 y 68 del inmueble sito en la calle Fray Justo Sarmiento N° 1424, 1430, y 1436 entre Avda. San Martín y Valentín Vergara de la Localidad de Florida, Pdo. de Vicente López, Pcia. de Bs. As., matrícula 537; N.C.: C. II; S.G, M. 11, P.3-a; que adeudan: U.C. 61: Municipalidad $ 813,84 al 16/7/01 (fs. 475), Rentas $ 1.024,97 al 30/6/01 (fs. 564) y Expensas $ 8.692 (fs. 615); U.C. 62: Municipalidad $ 845,44 al 16/7/01 (fs. 475), Rentas $ 1.024,97 al 30/6/01 (fs. 547) y Expensas $ 9.012 (fs. 615) y U.C. 68: Municipalidad sin deuda al 16/7/01 (fs. 475), Rentas $ 1.024,94 al 30/6/01 (fs. 569) y Expensas $ 1.869 (fs. 615). Existe deuda de Aguas Args. que se factura al consorcio en forma global $ 654,85 al 27/6/01 (fs.434). Del informe del martillero surge que las unidades 61 y 62 a veces son ocupadas según me manifestó el encargado, desconociendo datos filiatorios de los ocupantes, mientras que la unidad 68 es ocupada esporádicamente por el fallido. Se trata de un inmueble de tres plantas utilizado como garage, cuyas unidades no poseen separación fija entre las mismas, y sólo se encuentran delimitadas por franjas pintadas en el piso con los números de unidad, encontrándose las unidades a subastar ubicadas en el tercer piso. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 3.525, cada/unidad, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley (0,5%) y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. El comprador sólo se hará cargo de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, a partir de la toma de posesión, respecto de las deudas de expensas estas serán pagados prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo del adquirente por el saldo que resultare insoluto. Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Se admitirán ofertas bajo sobre, pudiendo los interesados presentarlas indistintamente en la sede del Juzgado y/o en el domicilio del martillero sito en la calle en cuyo caso este deberá extender recibo de la misma, consignando día y hora y presentarlas en la audiencia que a continuación se indica para la apertura de las recibidas. Se acota la presentación de las ofertas a dos días antes de la fecha de la subasta, con entrega y apertura del total de las recibidas, al martillero el día anterior a la celebración de la subasta. (L.C.: 212 y lineamientos del art. 162 del Reglamento de la Justicia Comercial). No se admitirá la compra en comisión, ni cesión del boleto de compra venta. Conocimiento de autos: Se presume que los adquirentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos: de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Exhibición: los días hábiles del 23 al 29 de marzo de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 22 de febrero del 2005.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 18/3 N° 36.322 v. 18/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 4, sito en Diag. R. S. Peña 1211 1° piso, Cap. Fed. A cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8 Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por dos días en los autos "BANCO PATAGONIA SUDAMERIS c/CEPEDA, HECTOR DANIEL s/Ejecutivo" Exp. N° 83539, que la martillera Nélida Irma Pereyra CUIT N° 27-13654338-0 subastará al contado y al mejor postor el día 31 de marzo de 2005 a las 11:30 hs. en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el 50% indiviso del inmueble sito en San Antonio N° 851 (en lugar de 476) entre las calles Lisandro de La Torre y Alta Gracia (en lugar de José María Moreno) Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. V Sec. D. Manz 75. Parc. 25, Mat. 10.931, Superficie total Aprox. 300 m2 totales, en el que se encuentra una vivienda precaria de aprox. 30 m2 cubiertos. Base: $ 2650 Seña 30% Comisión 3%, Arancel 0.25% Acordada 10/99 de la C.S.J.N. y sellado de ley, todo en efectivo, en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión, ni cesión de Boleto de Compraventa. Deudas: Rentas al 12/02/04 $ 1616,98 (Fs. 61/64) Municipal Al 8/01/04 $ 3218,79 al 30/01/04 $ 577,37 (Fs. 30/36) O.S.N. sin deuda (Fs.79) ABSA no se encuentra dado de alta por la empresa (Fs. 39). Las deudas que puedan existir por impuestos, tasas y contribuciones devengadas hasta la fecha de toma de posesión serán solventadas con los fondos provenientes de la subasta. Que de optarse por registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite será a cargo exclusivo del comprador. La propiedad se halla ocupada por el Sr. Cepeda, Héctor Martín, la Sra. Bustamante, Cristina y cinco hijos menores de edad. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Cap. Fed., bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal y deberá integrar el saldo del precio dentro del plazo de diez días de realizada la subasta, bajo apercibimiento de lo impuesto en el art. 580 del Código Procesal. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de marzo de 14 a 15 hs. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada, advertencia que deberá constar en los edictos. Tel. martillero: 4501-4851.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 18/3 N° 68.432 v. 21/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8vo., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "PANADERIA LA HERMOSURA S.A. s/Quiebra" - expte. nro. 55716, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el jueves 31 de marzo de 2005, a las 10:00 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), 1) el automotor marca Renault Traffic Dominio SBS121, tipo furgón, año 1993, en regular

estado de conservación y sin funcionamiento, estacionado frente al inmueble (local) sito en la calle San José 934, Ciudad de Buenos Aires. Base: $ 3.500.-; 2) los bienes muebles y maquinaria de la fallida existentes dentro del inmueble antes mencionado, entre los que se destacan: freezer, cortadoras de fiambre, heladeras, afiladora, microondas, balanzas, cocinas, batidoras de pie, góndolas, bicicletas, moldes, registradora, mesada, sobadoras, zorras, amasadora, etc., conforme catálogo a disposición de los interesados. Sin Base. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Bases: con y sin base conforme se indica más arriba. IVA 21%. Comisión 10%. Acordada 10/99. CSJN 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Quien resulte adquirente de los bienes subastados se deberá hacer cargo de las reparaciones de obra civil correspondientes al retiro de los mismos. Exhibición: 28 y 29 de marzo de 2005, de 9:00 a 11:00 hs., en el inmueble sito en la calle San José 934, Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 18/3 N° 474.343 v. 21/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "PLAN OVALO S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/BARRALE SERGIO RICARDO s/Ejecución Prendaria", que el martillero Walter Fabián Narváez Matrícula 33 F° 230 L° 79, rematará en el estado que se encuentra y exhibe el día 1 de abril de 2005 a las 9:15 hs. en punto, al contado, mejor postor y en dinero en efectivo, en la Oficina de Subastas Judiciales sita en la calle Tte. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, un vehículo marca Ford, modelo Escort LX D 1.8, tipo sedán cinco puertas, motor Ford N° RTMWT14209, chasis Ford N° 8 AFZZEHCWJ062721, año 1998, dominio CEZ-175, con una base de $ 6000. Con una deuda municipal de $ 2180,50 al 17/6/04 y de Infractuctura Social de $ 2200 al 9/9/04. Comisión 10% a cargo del comprador. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel aprobado por la acordada CSJN 24/00 del 0,25%. Las deudas que registre el vehículo se liquidarán conforme artículo 43 del D.L. 15348/46. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador y en caso de compra en comisión deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del CPCCN. Serán admitidas ofertas bajo sobre —art. N° 104.6 del R. J. Comercial—, las que deberán ser presentadas sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de dos días a la fecha de subasta, procediéndose a la apertura de los mismos en la audiencia que se celebrará en el Tribunal el día anterior a las 10:30 hs., dichas ofertas deberán cumplir con los recaudos previstos por el Reglamento citado. El vehículo se exhibirá los días 28, 29 y 30 de marzo de 2005 de 9:00 a 12:00 hs y de 14:00 a 17:00 hs, en Ruta Panamericana-Colectora Este 26903, Don Torcuato, Pcia. de Buenos Aires. El presente edicto será publicado por dos días en el diario "Boletín Oficial" y "La Prensa" conf. Art. 566 CPCC.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 18/3 N° 2461 v. 21/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 13 a mi cargo, Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 2do., Capital Federal, comunica por cinco días en autos caratulados "LEKAVICIUS, HECTOR OSVALDO s/Quiebra", Expte. nro. 72.716, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta rematará el día jueves 7 de abril de 2005 a las 10:30 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Sucre 1607, unidad 5, piso 2, matrícula 16-1674/5, de Capital Federal. Según constatación se trata de un departamento identificado con la letra "E" del 2° piso, del edificio sito en la calle Sucre 1607 esquina Montañeses y que consta de living-comedor en "ele", con ventana y puerta ventana a balcón sobre calle Montañeses, un dormitorio con placard y ventana sobre Sucre, y un dormitorio con ventana a esquina, baño completo con ventana a Sucre, cocina amplia con ventana a "aire y luz" con espacio para termotanque. Todo en buen estado de conservación. Muy luminoso. Desocupado. Ad corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 100.000, en caso de fracasar, a la media hora con una base de $ 70.000, y de persistir desinterés a los quince minutos con una base de $ 40.000; Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,25% (Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.). Las deudas que pudiera registrar el inmueble en concepto de tasas, impuestos o contribuciones, déjase constancia que se abonarán con fondos del concurso, conforme los períodos que a continuación se detallan: a) los devengados hasta la fecha del decreto de quiebra, el titular de cada acreencia deberá peticionar —en el supuesto que aún no se hubiere hecho— la verificación correspondiente, b) con respecto a las devengadas con posterioridad al decreto de quiebra y hasta las aprobación de la subasta, se encuentran a cargo del concurso, debiendo el síndico proceder a la liquidación de las respectivas acreencias al proyectarse la distribución de fondos. Exhibición: días 1 y 2 de abril de 2005 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo del año 2005.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 18/3 N° 474.340 v. 28/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, sito en Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 7mo., de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "SAINT GERMAIN CATERING S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble s/Incidente" - expte. nro. 81195, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el día miércoles 6 de abril de 2005, a las 11:45 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Girardot 1329/31 entre Heredia y 14 de Julio, Unidades 1, 2 y 3, Planta Baja, Primero y Segundo Piso, de la Ciudad de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 15A; Secc. 49; Manz. 129; Parc. 22. Mat.: 15-18540/1, 2 y 3. En block. Conforme constatación se trata de un inmueble que cuenta con planta baja y tres pisos altos, con entradas para personal y para vehículos. Cuenta en planta baja con una recepción, sector para circulación de vehículos, baulera, depósito, baño de personal, galpón de amplias dimensiones sin columnas intermedias con oficina. En el primer piso por escalera cuenta con cinco oficinas, baño completo, y terraza con parrilla. En el segundo piso por escalera cuenta con cocina, tres oficinas y baño completo. En el tercer piso por escalera cuenta con dos oficinas, baño y terraza. Todo en buen estado de conservación, en particular el galpón que presenta su piso en muy buen estado. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: "Ad-Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 300.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado, denunciar dentro del tercero día, contado a partir de la fecha de realización de la subasta, el nombre de su comitente —de corresponder—, en escrito firmado por ambos, y dentro del quinto día a partir de la fecha de aprobada la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, el saldo de precio que corresponda abonar al contado, haciéndole saber que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado —aunque la mora no le fuera imputable—, se aplicarán intereses moratorios conforme la tasa utilizada por el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables mensualmente, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de lo dispuesto por los C. Pr. 580, párr. 2do. y 584. Hágase saber al comprador que a los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil, cuyo correlato procedimental regula el C. Pr. 587, que posibilita alcanzar ese mismo efecto mediante la escritura de protocolización de actuaciones. Sólo quedarán a cargo del comprador las deudas que registre el bien inmueble a partir de la toma de posesión (art. 2379, Cód. Civil). Exhibición: 30 y 31 de marzo de 2005, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 18/3 N° 474.346 v. 28/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso, avisa por 3 días en los autos: "ADVANCED TECHNOLOGY LABORATORIES ARGENTINA S.A. c/FUNDEBO S.A. s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 70245) que el martillero Miguel Carrera Baliero (T.E. 4372-1012) (CUIT del martillero 20-10965171-1, CUIT de la demandada 30-68183264-1) rematará el día viernes 1/04/05 a las 12 hs. en punto en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital: Un equipo ecógrafo marca ATL, modelo HDI 1500, serie n° original HD9030192 alterado por el n° ED9888192, con cuatro transductores marca ATL, uno modelo convex C5-2, No 13KV1; uno modelo intracavitario ICT 9-5, N° 18TQP; uno modelo lineal L12-5, N° 018DDP; uno modelo phased array P4-2, N° 014YFZ; y una videocassettera marca Panasonic, modelo AGMD830, N° G8TC00385. Al contado y mejor postor: Base $ 45.000 + I.V.A. 10,5%. Comisión: 10% más IVA. Arancel: C.S.J.N. 0,25% todo a cargo del comprador Acordada 10/99, en dinero en efectivo en el acto de la subasta. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. Exhibición: martes 29 y miércoles 30 de marzo de 2005 de 10:30 a 12 hs. (Planta Philips) de la calle Vedia 3892 Cap. Fed. Habiendo sido debidamente exhibido el bien objeto de subasta no se admitirá reclamo de ninguna especie respecto del mismo.

Buenos.Aires, 14 de marzo de 2005.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 18/3 N° 68.490 v. 22/3/2005

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a mi cargo, sito en Callao 635 3° Capital, comunica por dos días en autos "AGARINAKAZATO VICTOR s/Quiebra" Expte.: 84356, que el día 31 de marzo de 2005 a las 11.00 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital, la martillera Delia Estela Rovatí de Brown rematará al contado y al mejor postor el 25% indiviso del inmueble sito en calle Güemes 4402/10/12 esquina Serrano 2396. Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ.: 18, Secc. 19, Manz. 156, Parcela 1a, Matrícula 18-8416. Se trata de una propiedad que consta de dos entradas por Guemes por el N° 4412 se ingresa al piso superior que consta de 5 habitaciones, dos patios, dos baños, cocina y comedor, en estado regular y construcción muy antigua; otra entrada a la planta baja por el 4410/12, en mal estado, consta de pasillo dos habitaciones, sótano, dos baños, patio, lavadero, cocina. En la esquina por el 4402 se encuentra un local antiguo destinado al uso de tintorería por calle Serrano 2396 un pequeño local con baño para el uso de costura. Sup. s/Tít. 14 m de fte. al E por 15 m. 10 cm. de fondo que en el costado N es también fte. formando esquina y linda por su fte. al E con la calle Serrano, por su otro fte./al N. Con la calle Guemes, por el S. con lote 2 y por el O, con parte, del 3. Ocupado por el fallido y su familia. Base: $ 55.000 Seña: 30% Comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel. Los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital Federal. No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto compra-venta. El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses gastos costas y multa (C.Pr. 580, 581 y 584). Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. El impuesto sobre la venta del bien inmueble (ley 23.905:7) en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Serán admitidas ofertas bajo sobre LCQ:212 y art. 104.6 del Reg. del Fuero las que deberán ser presentadas por ante el tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta. La apertura de los sobres tendrá lugar en esta sede el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. Exhibición: días 23 y 28 de marzo de 2005, de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 18/3 N° 474.254 v. 21/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 38, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "CS TAV SA s/Quiebra s/Inc. de Concurso Especial promovido por HSBC BANK ARGENTINA SA" Expte. 44352, que el martillero Mario Guillermo Rawson, TE. 4812-0912, subastará el día 6 de abril de 2005 a las 11 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el bien sito en el partido de Vicente López, paraje "Villa Martelli", provincia de Buenos Aires, con frente a la calle en Vieytes 161, Matrícula 29. 993. Nomenclatura Catastral: Circ: IV Secc.: H Manz.: 29 Parc.: 21 Superficie del terreno 320,40m2. Ad corpus. Por la puerta chica, escalera a las oficinas del primer piso que se hallan divididas en 7 ambientes, algunos con tabiques, cocina chica y dos baños (todos sin artefactos). En muy mal estado. Por la entrada para camiones, galpón en regular estado, con techo parabólico entre medianeras, a la derecha recepción, oficina y depósito chico (todo debajo de las oficinas del primer piso), al fondo un ambiente con techo de losa de hormigón armado y arriba de este último una construcción con techo a un agua que ocupa la mitad del ancho del terreno (la otra mitad es terraza) que tiene vestuario de personal, espacio para duchas, baño con dos letrinas, pileta de lavar y un ambiente tipo cocina o vivienda. Todo en mal estado. Base $ 120.000, al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3% más IVA. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Sellado de ley. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal e integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. Exhibición: 31 de marzo y 1° de abril de 2005 de 15 a 17 hs. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial y en Clarín.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 18/3 N° 68.492 v. 28/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo, Comercial N°. 21, Secretaría N° 42, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica por un día en los autos "GRAFICA TALARES SA s/Quiebra s/Inc. de Enajenación de Bienes", Expte. 44.460 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT. 20-04487175-5) rematará el día 7 de abril de 2005 a las 12 hs. en punto en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: a) impresora tipográfica rotativa con duplicador y un porta bobina, con freno b) impresora offset con transformador y regulador de voltaje. En el estado en que se encuentran. Base $ 11.250, cada una; de no haber postores a la media hora. Base $ 8.437,50 y de persistir la inexistencia de postores, a la media hora sin base. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio 21%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Se recibirán posturas bajo sobre hasta dos días anteriores a la fecha de la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos a las 11,00 hs. del mismo día. Exhibición: 4 y 5 de abril de 2005 de 16 a hs. en Concejal Héctor Noya 3544, Lanús Oeste, Prov. de Bs. As. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2004.
Guillermo Carreira González, secretario.

e. 18/3 N° 68.484 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 10 A cargo del Dra. Sara N. Silva, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760 8vo. piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "MOYANO, VIVIANA NOEMI c/UNION PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA REPUBLICA ARGENTINA y Otros s/Despido" Expediente N° 18.263/2000, que el martillero Dora Nieves Manfredi, rematará el día 23 de marzo de 2005 a las 8.30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Una computadora 52 x MAX sin marca y sin número visible compuesto de monitor color de 14 pulgadas marca Likom sin número visible, teclado sin marca y sin número visible - Un mouse marca Sunshine modelo 720 sin número todo eléctrico y funcionando - Una Impresora marca Data- Car Image Car M eléctrico sin marca y sin número visible eléctrico y funcionando. Condiciones de venta. Al contado y mejor postor y en

dinero en efectivo. Sin base. Comision 10%. Acord. 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. La entrega de los bienes se autorizará una vez aprobado el remate y el retiro, desarme y traslado queda a cargo de los adquirentes. Los bienes serán exhibidos el día 22 de marzo de 2005 de 10 a 11 hs. en el domicilio de la calle Tucumán 3689 de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Liliana N. González, secretaria.

e. 18/3 N° 474.345 v. 18/3/2005

N° 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N°. 41 a cargo del Dr. Alfredo E. Guma, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Cerrito 550, piso 6° de esta Capital, comunica por un día que en los autos caratulados: "MENDOZA SANTANA BEATRIZ JULIETA c/RETCORP S.A. s/Despido" Exp. N° 11388/03, el martillero Rodolfo José Pernice rematará el día 28 de marzo de 2005 a las 12,15 hs. en punto en Tte. J. D. Perón 1233 de esta Capital los siguientes bienes muebles: Una procesadora automática Kodax de rayos radiológicos y un equipo Pikie-Eureka marca (tubo y mesa). La subasta se realiza sin base. Al contado y al mejor postor. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel: 0,25% a cargo del comprador. Todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, conforme al art. 133 del CPCC. Se fija para exhibición el día 22 de marzo en el horario de 10.00 a 12.00 hs. en la calle Paraguay 3150 de esta Capital. Los bienes serán entregados una vez abonado la totalidad del precio, en el estado en que se exhiben y los gastos de desarme y traslado serán por cuenta del adquirente. El presente edicto se publica por un día en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Héctor Oscar Sadovnik, secretario.

e. 18/3 N° 474.411 v. 18/3/2005

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO 25 DE MAYO

Distrito Formosa

Formosa, 10 de marzo de 2005

VISTOS.

Para resolver estos autos caratulados "PARTIDO CORRIENTE POPULAR 25 de MAYO S/Reconocimiento de la Personalidad Jurídico-Política en el Distrito Formosa". Expte. N° 106-F° 131-Año 2004 y,

CONSIDERANDO.

Que, a fs. 133/134 se presentan los apoderados del partido en formación "CORRIENTE POPULAR 25 de MAYO", manifestando la voluntad de crear un partido político en el distrito, a cuyo efecto acompañan los requisitos exigidos por el art. 7° de la Ley 23.298 y, que a continuación se enumeran. 1°) Acta de constitución de la Asamblea efectuada el 9 de diciembre de 2004, por los integrantes de la Junta Promotora del partido en formación, acreditando - a) Nombre adoptado. b) Designación de Autoridades de la Junta Promotora. c) Designación de Apoderados y d) Domicilio Partidario (fs. 1). - 2°) Declaración de Principios (fs. 3/4). 3°) Carta Orgánica (fs. 5/13) todas estas documentaciones sancionadas por la Junta Promotora partidaria, a fojas 15/132 lucen las planillas de adhesiones.

Que, a fs. 136 se oficia a la Secretaría Judicial de la Excma. Cámara Nacional Electoral —Registro Nacional de Partidos Políticos— a los fines de comunicar, conforme lo dispuesto por Acordada N° 81/90 que, en fecha 23/11/04 la presente agrupación política inició los trámites tendientes al reconocimiento de la personería jurídico política en este distrito electoral.

Que, a fs. 137 Corre agregado el Oficio N° 6120/04 de la Excma. Cámara Nacional Electoral informando que en el Registro Nacional de Partidos Políticos no obran constancias de que se encuentre en trámite de reconocimiento la agrupación "CORRIENTE POPULAR 25 DE MAYO" como así tampoco de que haya obtenido la personalidad jurídico-política en ninguno de los demás distritos electorales del País.

Que, del informe de Secretaría de fs. 135 surge que el partido en formación recurrente cumplió con la exigencia del número mínimo de adherentes previstos por el art. 7° de la citada Ley.

Que, a fs. 139/174 lucen las cédulas de notificación a los apoderados de los partidos políticos, conforme lo prevé el art. 14 de la Ley 23.298.

Que, a fs. 175 se presenta el señor apoderado del partido Conservador Popular impugnando las siglas del partido de marras.

Que, a fs. 176 el señor Conjuez Federal Dr. Marcos Molares atento la impugnación planteada, corre vista al Ministerio Fiscal Federal.

Que, a fs. 177 corre agregado el dictamen Fiscal manifestando estar en condiciones de sostener que, no asiste razón al impugnante, pues si bien el nombre identifica y constituye un atributo de todo partido reconocido o en formación, las siglas que la abrevian no forman parte del mismo. Por lo expuesto considero que la impugnación debe ser rechazada, no teniendo Este Ministerio Fiscal objeciones que formular a la denominación adoptada.

Que, a fs. 178 se fija fecha para la audiencia prevista en el art. 62 de la Ley 23.298 - Orgánica de los Partidos Políticos.

Que, a fs. 179/214 lucen las cédulas a los apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación convocándolos a la audiencia prevista en el Art. 62 de la Ley N° 23.298.

Que, a fs. 215 luce el Acta del art. 62, en la que se presentó el apoderado del partido de marras y, los apoderados del Movimiento de Integración y desarrollo y Partido Consevador Popular —Distrito Formosa—, no así los apoderados de los demás partidos políticos, pese a estar todos debidamente notificados. En dicha audiencia hace uso de la palabra el señor Oscar Blanco apoderado del partido Consevador Popular, solicitando al apoderado de la Junta Promotora del partido en formación, el cambio del nombre de dicha agrupación política, por que podría llegar a producirse una confusión al escucharse el nombre adoptado y fundamentó en la oportunidad, sus dichos. Oído que fue por el señor Crivisqui —apoderado del partido en cuestión—, contestó que sí acepta la observación formulada y en consecuencia procede en este acto a cambiar el nombre de la mencionada agrupación política, quedando de la siguiente manera: "PARTIDO 25 DE MAYO". Oído que fue por S.S., expresa, que el nombre del partido en formación pasa a quedar designado bajo el nombre antes mencionado. Seguidamente el señor Crivisqui, solicita el uso de la palabra y, concedida que fue por S.S., solicita en este acto, se le devuelva la documentación presentada en autos, para proceder al cambio de nombre en dichas documentaciones presentadas oportunamente, pedido éste que se le hace lugar. Interrogado los presentes por S.S., si tienen alguna observación que formular, contestaron que no tienen ninguna cuestión que plantear, con lo que se dio por terminado el acto.

Que, a fs. 216/217 corre agregada el Acta Fundacional, a fs. 218/219 la Declaración de Principios, a fs. 219/227 la Carta Orgánica Partidaria y a fs. 229/346 las listas de adhesiones, documentos éstos modificados y adecuados al nombre: "Partido 25 de Mayo", designación ésta que obtuvo conforme el Acta de fs. 215 de autos.

Por lo expuesto y de conformidad con las disposiciones de la Ley 23.298 - "Orgánica de los Partidos Políticos".

RESUELVO:

1°) Reconocer la personalidad Jurídico-Política del "PARTIDO 25 DE MAYO", para actuar como partido político en este Distrito Electoral, en un todo de acuerdo a las normas de los arts. 7, 14, 19, 21, 22, 38, 61, 63 y concordantes de la Ley 23.298.

2°) Aprobar la Carta Orgánica de Distrito de fs. 219/227, así como la Declaración de Principios y Bases de Acción Política de fs. 218/219.

3°) Garantizar el derecho al registro y uso exclusivo del nombre y, el ejercicio de las funciones de gobierno y administración del partido y, en general, el desempeño de todas las actividades inherentes al mismo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 35 de la mencionada Ley.

4°) Asignar el número 198 de identificación respetando el orden cronológico del reconocimiento en este Distrito Electoral, conforme lo dispuesto por el punto —III— de la Acordada N° 94 de la Excma. Cámara Nacional Electoral del 21 de noviembre del dos mil dos.

5°) Disponer que la Junta Promotora proceda a dar cumplimiento a lo normado por el art. 7° inc. e) de la Ley 23.298, plazo a contar desde la fecha del reconocimiento.

6°) Practíquense las comunicaciones y publicaciones de Ley.

NOTIFIQUESE. — MARCOS BRUNO QUINTORAS. Juez Federal.

MARIA ESTHER ANGELA BARCAROLO, Prosecretaría Electoral Nacional.



CARTA ORGANICA

TITULO I: ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL PARTIDO

CAPITULO I: NORMAS GENERALES.

Artículo 1: El Partido 25 de Mayo se constituye en forma democrática, su declaración de principios, bases de acción política y la presente carta orgánica reglamentarán su organización y funcionamiento y serán sus autoridades las que surjan conforme a las normas contenidas en la presente y en todo de acuerdo a la ley Nacional 23.298 y Provincial 1272 como datos y reglamentarias. El domicilio oficial será fijado en Formosa Capital (Art. 18 Ley Provincial 1272)

Artículo 2: El Partido estará constituido por el conjunto de hombres y mujeres mayores de 18 años debiendo todos ellos al inscribirse reconocer la preeminencia de la Constitución Nacional y Provincial y su decisión de propugnar un sistema representativo, y republicano y federal y el firme deseo de vivir en democracia y someterse a la normativa que de ellas surjan.

CAPITULO II: NOMBRE Y DOMICILIO DEL PARTIDO

Artículo 3: Esta agrupación política usará el nombre de "Partido 25 de Mayo" y tendrá su domicilio legal en la sede partidaria.

TITULO II: DE LA AFILIACION.

Artículo 4: Son afiliados al partido todos los ciudadanos que manifiesten su adhesión a nuestra declaración de principios, se afilien a éste y que figuren en los padrones nacionales, provinciales y municipales.

Artículo 5: Son derechos del afiliado:

1. Peticionar ante las autoridades partidarias y hacer escuchar su voz cuando sea necesario.

2. Elegir y ser elegido para desempeñar cargos partidarios.

3. Ser elegido candidato a función pública electiva.

4. Para elegir o ser elegido para cargos partidarios se requerirá estar afiliado a este partido.

Artículo 6: Son deberes de los afiliados:

1. Contribuir con su actividad y su conducta privada y pública al cumplimiento del programa del partido y cuidar el prestigio de la agrupación política.

2. Sufragar en los comicios partidarios.

3. Aceptar y cumplir debidamente los cargos y comisiones que le diere el partido y cumplir las directivas de los organismos superiores.

4. Contribuir con las finanzas del partido.

Artículo 7: Se pierde la calidad de afiliado por la renuncia, expulsión conforme a esta carta orgánica, por afiliación a otro partido o fallecimiento.

Artículo 8: No pueden ser afiliados, los excluidos del padrón electoral a consecuencia de las disposiciones legales vigentes.

Artículo 9: El registro de afiliados estará permanentemente abierto en los locales partidarios.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS.

Artículo 10: Las autoridades partidarias son:

1. El congreso y su mesa directiva.

2. Consejo Coordinador Provincial.

3. La Mesa Directiva del Consejo Coordinador Provincial

4. Los Consejos departamentales, de localidades y barriales.

5. El tribunal de conducta.

6. La Comisión Revisora de Cuentas.

7. La Junta Electoral.

Artículo 11: Para ser miembro de los distintos organismos partidarios se requiere estar inscripto en los registros y comprendido dentro de las disposiciones de esta Carta Orgánica.

CAPITULO I: DEL CONGRESO.

Artículo 12: El Congreso es la autoridad superior y tiene las siguientes atribuciones:

1. Obra como órgano deliberativo y resolutivo superior del partido.

2. Modificar la carta orgánica, la declaración de principios y la plataforma electoral cuando lo estime necesario.

3. Determinar la orientación del partido, resolver sobre confederaciones, alianzas y acuerdos con otros partidos políticos. Las resoluciones serán por mayoría simple.

4. Autorizar la incorporación de candidatos extrapartidarios.

5. Actuar como órgano de apelación de las resoluciones del Tribunal de Conducta.

6. Elegir los candidatos a cargos electivos, cuando por cualquier razón no se puedan llevar adelante elecciones internas libres y abiertas. El Partido nunca podrá quedar sin candidatos, a no ser como estrategia política fundada y aprobada por mayoría.

7. El Congreso deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al año convocada en un plazo no menor de treinta días. Podrá reunirse extraordinariamente las veces que sea necesario, notificándose la convocatoria y el orden del día con siete días de antelación.

8. El Congreso a través de su mesa directiva se constituirá en sesión permanente mientras la Junta Electoral se halle en funcionamiento para atender y resolver todas las cuestiones relacionadas con las elecciones presentadas en el caso si lo hubiere y decidir sobre los candidatos.

9. Considerar el informe anual de la Comisión Revisora de Cuentas referente al movimiento del patrimonio del partido.

Artículo 13: El Congreso podrá autoconvocarse. Para ello es necesario que previamente un tercio de sus miembros titulares hayan peticionado por escrito al Consejo Coordinador Provincial, especificando los motivos invocados y si éste no hiciere lugar dentro del plazo de quince días, éste podrá sesionar sin autorización del consejo coordinador provincial.

Artículo 14: El congreso estará compuesto por nueve miembros titulares e igual cantidad de suplentes quienes serán elegidos en las elecciones internas y podrán reunirse en cualquiera de los departamentos de la Provincia.

Artículo 15: Los congresales titulares tendrán la misma cantidad de suplentes, quienes reemplazarán a los titulares en la forma establecida en esta carta orgánica. En caso de ausencia en dos oportunidades de los titulares, serán reemplazados por los suplentes respectivamente.

Artículo 16: El Congreso se reunirá en el lugar previamente determinado por Consejo Coordina-

dor Provincial. De su seno eligirán sus autoridades, integrando la mesa directiva un presidente, un vice-presidente y un secretario de actas. Las autoridades durarán cuatro años en sus funciones, levantarán actas circunstanciadas de sus deliberaciones en un libro especial que a tal efecto se habilitará, tendrá quórum con la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría.

CAPITULO II: CONSEJO COORDINADOR PROVINCIAL.

Artículo 17: A los efectos de la elección de sus miembros titulares y suplentes, del Consejo Coordinador Provincial, la Provincia se constituirá en un solo distrito electoral.

Los miembros del Consejo Coordinador Provincial serán elegidos en internas abiertas y se integrarán por cinco miembros titulares y cinco suplentes, quienes serán conducidos por una mesa directiva integrada por su presidente, el secretario de actas y el tesorero. Sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Los presidentes de los Consejos Departamentales, podrán participar de sus deliberaciones con voz pero sin voto. Son sus atribuciones:

a) Hacer cumplir la Carta Orgánica del partido, así como también las resoluciones adoptadas por el Congreso y por el Tribunal de Conducta y demás órganos partidarios.

b) La organización del padrón electoral, registro de afiliados y ficheros de afiliación del partido, que comunicará para su aprobación a la justicia electoral.

c) Pronunciarse en relación a la actividad cumplida por los que desempeñan cargos electivos y funciones políticas en la administración pública. Solicitando la revocatoria del mandato en caso de incumplimiento de promesa electoral, de la declaración de principios y bases de acción política del partido.

d) Vigilar el desempeño de todas los organismos partidarios, teniendo la facultad de intervenirlos en caso de conflictos que comprometan la marcha del partido. Para tomar una medida de intervención se requerirá dos tercios de votos de los miembros presentes.

e) Si por razones de fuerza mayor o de urgencia debidamente fundada el Congreso no puede reunirse El Consejo Coordinador Provincial podrá decidir o determinar las acciones políticas que se requieran o se le presenten en esa circunstancia. Sea alianza, frente o cualquier otro acuerdo que crea conveniente, a los efectos de no entorpecer la marcha del partido, debiendo dar cuenta de su cometido en la primera reunión que realice el congreso.

f) Convocar al Congreso con una anticipación no menor de noventa días de la fecha fijada para la elección nacional, provincial o municipal. Administrar todo lo atinente a programas, elección interna, campaña electoral proselitista y comunicados partidarios.

g) Acusar ante el Tribunal de Conducta a los afiliados conforme a las causales de indisciplina partidaria, violación a los principios ideológicos del partido o por denuncias de corrupción o delitos ante las leyes de la nación y de la provincia.

Artículo 18: En caso de ausencia sin aviso de un miembro titular a dos sesiones será reemplazado por su suplente definitivamente. Si éste tampoco estuviera presente se integrará el quórum con otro suplente siguiendo el orden numérico respectivo. En caso de renuncia, destitución, fallecimiento, el suplente adquiere la titularidad.

Artículo 19: El Consejo Coordinador Provincial; tendrá su asiento en la Capital de la Provincia y sus miembros durarán cuatro años en sus funciones y serán renovados totalmente, pudiendo ser reelectos. La Mesa Directiva puede determinar reunirse en cualquier lugar de la provincia.

Artículo 20: Los miembros del Consejo Coordinador Provincial, inmediatamente después de haber sido elegidos deberán constituirse y designar de su seno a los miembros de la Mesa Directiva, que se compondrá de un presidente, un secretario de actas y un tesorero, el Presidente será quien encabece la lista más votada, debiendo integrarse el resto de los cargos por los integrantes de la lista que resultase más votada.

Artículo 21: Las resoluciones, designaciones y medidas que adopte el Consejo, serán adoptadas por mayoría de los presentes debiendo formarse de la mitad más uno de los integrantes del cuerpo; en caso de empate el presidente tendrá doble voto.

Artículo 22: Las facultades del Consejo serán ejercidas por el mismo o por su mesa Directiva, en los casos suficientemente facultados por aquél.

CAPITULO III: DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONSEJO COORDINADOR PROVINCIAL

Artículo 23: La Mesa directiva es parte integrante y órgano natural de ejecución del Consejo Coordinador Provincial y tiene a su cargo directo las actividades referentes a organización, reglamentación relaciones públicas, campaña electoral y proselitista, manejo de fondos del tesoro partidario y custodio moral del patrimonio del partido. En cada reunión del Consejo deberá rendir cuenta acerca de su gestión.

Artículo 24: Los afiliados que desempeñen funciones de legislador nacional, provincial o municipal, en su caso deberán asistir cuando sean convocados con citación de día y hora de reunión.

CAPITULO IV: DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES, DE LOCALIDAD Y BARRIALES.

Artículo 25:

a) Los Consejos departamentales, de localidad y barriales se compondrán de la misma forma que el Consejo Coordinador Provincial.

b) En caso de renuncia muerte o destitución el suplente adquiere la titularidad. En caso que incurran en inasistencias injustificadas en sus obligaciones partidarias en el modo y la forma que será reglamentada para cada uno de ellos podrán ser separados de sus cargos, se requerirá al efecto el voto de los dos tercios de su respectivo organismo.

c) Sus mandatos durarán cuatro años.

Artículo 26: Los Consejos departamentales, de localidad y barriales, tendrán las siguientes responsabilidades:

a) La dirección de la función política dentro de su respectiva jurisdicción sin perjuicio de las que correspondan a las autoridades superiores ajustándose a las estrategias y definiciones emitidas por el Consejo Coordinador Provincial.

b) La organización de las campañas de afiliación y la elevación a la Mesa Directiva del Consejo Coordinador Provincial de los nuevos afiliados para ingresarlos al padrón partidario.

c) Cumplir y hacer cumplir todas las resoluciones del Consejo Coordinador Provincial y la Mesa Directiva.

d) Organizar y controlar el Consejo a su cargo, dentro de sus respectivas jurisdicciones.

e) Administrar su propio tesoro dando cuenta al Consejo Coordinador Provincial sus gastos e inversiones.

f) La organización de eventos sociales, científicos, culturales y deportivos dirigidos a formar la conciencia cívica, humanista, solidaria, participativa y prosumidora de la comunidad dentro de los principios de la Agrupación Política.

g) Colaborar en la formación y elevación intelectual de los afiliados para generar así la conciencia prosumidora que promulga nuestro partido.

h) Colaborar voluntaria y solidariamente con todas las organizaciones sociales y Fundaciones de bien común.

Artículo 27:

a) Los Consejos Departamentales de localidad y barriales, se organizarán en la primera reunión, su comisión directiva deberá componerse de igual forma que el Consejo Coordinador Provincial.

b) Las listas de candidatos a miembros de los Consejos deben ser encabezadas por el candidato a presidente. Una vez finalizada la elección los Consejos deberán elegir presidente a la persona que encabece la lista más votada, debiendo integrarse el resto de los cargos de acuerdo a la conformación de la lista que resultase ganadora.

c) Llevarán un libro de actas de las reuniones que efectúen la que serán rubricadas por el presidente y secretario en cada caso.

d) Tendrán quórum con la mitad más uno de sus miembros y tomarán sus resoluciones con la mayoría de los presentes.

CAPITULO V: DEL TRIBUNAL DE CONDUCTA.

Artículo 28: EL Tribunal de Conducta se integrará con tres miembros titulares y tres suplentes. Durarán cuatro años en sus funciones y deberán tener una antigüedad de un año de afiliación.

Artículo 29: Serán electos por el Congreso partidario en la primer sesión del mismo. La designación será de un presidente, un vicepresidente, un secretario y tres suplentes.

Artículo 30: La ciudad de Formosa será asiento permanente de las deliberaciones del Tribunal. En caso necesario y por resolución fundada podrá constituirse en otro lugar o enviar a uno de sus miembros a cumplir las diligencias que se le encomienden.

Artículo 31: El Tribunal dictará sentencia integrada por la totalidad de sus miembros por simple mayoría.

Artículo 32: Es atribución del Tribunal, investigar las denuncias efectuadas por cualquier afiliado y las acusaciones de los Consejos a los afiliados responsables por inobservancia de las obligaciones impuestas por la Carta Orgánica. El denunciado siempre tiene el derecho a un proceso justo, a la defensa y plantear los recursos ante las autoridades superiores.

CAPITULO VI: LA COMISION REVISORA DE CUENTAS.

Artículo 33: Se compondrá de tres miembros también elegidos por el Congreso Provincial. Será el órgano fiscalizador de las finanzas del partido. Y aprobará o rechazará las cuentas. Durarán cuatro años en sus funciones

Artículo 34: Tendrá por misión examinar mensualmente los ingresos y egresos de la caja partidaria y considerar la rendición anual para informar al Congreso El ejercicio financiero cerrará el 31 de Diciembre de cada año. El balance mensual se fijará en sitio visible del partido.

CAPITULO VII: DE LA JUNTA ELECTORAL.

Artículo 35: Se compondrá de tres miembros titulares y tres suplentes, serán elegidos por el Congreso Provincial, durarán cuatro años en sus funciones y tendrán a su cargo la organización y fiscalización de todo proceso eleccionario, hasta su total terminación, recuento de votos y proclamación de los candidatos electos.

TITULO IV: DE LA ELECCION INTERNA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS.

Artículo 36: Las elecciones partidarias internas se harán por listas completas mediante el voto directo de los afiliados regirán por la presente carta orgánica, subsidiariamente por la ley orgánica de Partidos Políticos ley provincial 1272 y ley nacional 23.298 y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

TITULO V: DE LA ELECCION DE CANDIDATOS A CARGOS PUBLICOS.

Artículo 37: Los candidatos a cargos electivos públicos nacionales, provinciales y municipales, serán elegidos por el voto directo y secreto, en elecciones abiertas en las que podrán participar todos los ciudadanos no afiliados a otro partido político. En este último caso el haber votado implica conocer y aceptar la declaración de principios y las bases de acción política del partido.

Artículo 38: Las elecciones de candidatos se regirán por la presente Carta Orgánica, subsidiariamente por la ley de partidos políticos ley provincial 1272 y ley nacional 23.298 y la legislación electoral nacional y provincial en lo que fuere aplicable.

TITULO VI: DE LOS APODERADOS DEL PARTIDO.

Artículo 39: El Partido tendrá dos apoderados un titular y un suplente. Serán designados por el Congreso Provincial por simple mayoría, su mandato durará hasta que le sea revocado por otro Congreso. Mientras dure su mandato será el responsable de tener todos los papeles legales del Partido al día, haciendo todas las presentaciones que fueren necesarias y presentando todas las impugnaciones que hagan al derecho del Partido. Presentará los candidatos con antelación suficiente, nombrará los fiscales y fiscales generales que controlarán el acto electoral y defenderán los intereses del partido.

TITULO VII: LIBROS, SIMBOLOS Y EMBLEMAS PARTIDARIOS.

Artículo 40: Serán llevados los libros partidarios determinado por las leyes.

a) Libros de inventario que deberán llevar el Consejo Coordinador Provincial y los Consejos Departamentales, de localidad y barriales.

b) Libro de caja.

c) Libro de actas y resoluciones de los Consejos.

d) Libro de Actas del Congreso.

e) Fichero de afiliados.

Artículo 41: El Partido registrará ante las autoridades para su uso exclusivo la sigla y el emblema que lo identificará.

TITULO VIII: PATRIMONIO DEL PARTIDO (BIENES Y RECURSOS).

Artículo 41: El Patrimonio del partido se formará:

a) Con las cuotas de contribución voluntaria de los afiliados.

b) Con la contribución de los Legisladores, Nacionales, Provinciales y Municipales y de los Funcionarios que ocupen cargos a propuesta del Partido.

c) Las donaciones y legados efectuados por personas debidamente identificadas.

d) Los bienes muebles o inmuebles adquiridos por compras, permutas o donaciones.

e) Los aportes del Estado a los Partidos Políticos.

Artículo 42: La totalidad de los fondos del Partido, serán depositados en una cuenta especial, en un Banco oficial, a la orden conjunta del Presidente y Tesorero del Consejo Coordinador Provincial, no pudiendo girarse sobre la misma sin resolución de la Mesa Ejecutiva. Estos movimientos deberán ser rendidos ante la autoridad pertinente.

TITULO IX: CAUSAS DE CADUCIDAD Y EXTINCION DEL PARTIDO.

Artículo 43: La caducidad dará lugar a la cancelación de la inscripción del partido en el registro y la pérdida de la personalidad política. La extinción pondrá fin a la existencia legal del partido y dará lugar a su disolución de conformidad a la legislación vigente.

Artículo 44: Son causas de caducidad:

a) La no realización de elecciones internas durante el término de cuatro años.

b) La no presentación en elecciones de cualquier categoría en dos elecciones consecutivas, sin causa justificada.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Artículo 45: Mientras se encuentre vigente a nivel provincial la Ley de Lemas, no se efectuarán Elecciones internas para candidatos a cargos electivos. Pudiendo presentarse como candidatos todos los afiliados que así lo deseen mediante el sublema correspondiente, dando cumplimiento con todos los requisitos de ley e inclusive los independientes que deseen usar las estructuras del partido y presentar sus candidaturas para lo cual el apoderado del partido estará obligado a avalar todas las presentaciones legales siempre y cuando los candidatos y sus propuestas estén de acuerdo con las bases políticas y programáticas del partido.

El Partido decidirá, a través de su Consejo Coordinador Provincial, en cada elección si presentará candidatos a cargos electivos en todas las instan-

cias o sólo en algunas, en todas las localidades y departamentos de la provincia o sólo en algunas, según su estrategia política.

Las candidaturas nacionales serán resueltas por Elecciones internas abiertas.

El Consejo Coordinador Provincial está facultado para realizar modificaciones a esta carta orgánica.

No siendo para más previa lectura y en conformidad por parte de los presentes se da por terminado el acto en el lugar y fecha antes indicado, siendo las 15 hs.

ALEJANDRO CRIVISQUI, Apoderado. — PASTOR PAREDES, Apoderado.

e. 18/3 N° 474.316 v. 18/3/2005

PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR POR EL FRENTE SOCIAL

CARTA ORGANICA DEL DISTRITO CATAMARCA

CAPITULO I
DE LOS AFILIADOS

Art. 1°) Pueden ser afiliados al PARTIDO DEMOCRACIA POPULAR todos los electores, sin distinción de sexo, que adhiriendo a la Declaración de los Principios y Programa se inscriban en los registros oficiales del partido.

Art. 2°) La solicitud de afiliación se formula en todos los casos por el interesado y por escrito cumpliendo los requisitos de la Ley de Partidos Políticos acreditando: identidad, condición de elector y domicilio electoral.

Art. 3°) Son deberes de los afiliados:

a) Ajustar su conducta privada y pública a las normas, de moral y buenas costumbres.

b) Respetar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias observando disciplina y velando por el acatamiento de las mismas.

c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que le impone esta Carta Orgánica.

d) Defender los postulados del Partido y promover el prestigio del mismo.

e) Cooperar a la formación y desarrollo de los recursos del partido y abonar periódicamente y regularmente su cuota de afiliado.

f) Todas las demás obligaciones que específicamente se determinan en la presente Carta Orgánica.

Art. 4°) Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades del partido con cualquier finalidad.

b) Elegir ser elegido para integrar los órganos del Partido y las listas para las elecciones nacionales, provinciales y municipales, siempre que los respectivos padrones oficiales estén habilitados para el sufragio.

c) Presentar, exponer y defender proyectos e iniciativas de utilidad para el Partido ante los órganos competentes que reglamentarán su trámite y la oportunidad en que los autores podrán ejercitar los dos últimos derechos expresados. Ningún proyecto podrá ser afectado por su reforma de la reglamentación que rija al momento de su presentación.

d) Asistir a las reuniones públicas de los órganos del Partido sin voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice, salvo el derecho acordado en el inciso anterior.

e) Gozar de todas las demás facultades que le acuerde esta Carta Orgánica y demás disposiciones emanadas de autoridad competente.

Art. 5°) Todos los afiliados son iguales ante la Carta Orgánica y ante los organismos del Partido y ejercen su gobierno a través de ello conforme a lo dispuesto por este mismo Estatuto.

Art. 6°) La presentación de la renuncia se hará en todos los casos por escrito ante el Organo Partidario Comunal, quien procederá a su consideración, aceptación, o rechazo dando cuenta inmediata al Consejo Ejecutivo Provincial. Si no hubiera sido tratada en el término de 30 días de su presentación se considera definitivamente aceptada.

Art. 7°) La afiliación se extingue:

Renuncia, expulsión, cancelación de la misma, afiliación a otro partido, pérdida de ciudadanía o derecho electoral y fallecimiento.

CAPITULO II
ORGANOS DEL PARTIDO

Art. 8°) Son órganos del Partido Democracia Popular por el Frente Social, la Asamblea Provincial, el Consejo Ejecutivo Provincial, las Asambleas Comunales, los Consejos Ejecutivos Comunales, Asamblea de Base, Junta de Fiscalización y Disciplina y Comisión Revisora de Cuentas.

Art. 9°) Todos ellos están facultados para darse sus propios reglamentos, nombrar comisiones con arreglo a la presente y designar a los afiliados que las integren.

Art. 10°) Todos los órganos y subcomisiones deberán dar amplia publicidad a sus actividades y resoluciones, atendiendo especialmente a la información directa y por escrito de los afiliados.

Art. 11°) Las secciones de todos los organismos del partido serán públicas como regla general.

Art. 12°) La base de la organización está constituida por las Asambleas de Base. Los Consejos Ejecutivos Comunales tomarán la denominación de la Comuna en la que actúen.

Art. 13°) Se prohibe la designación de comisiones, delegaciones o cualquier otro organismo auxiliar o permanente, con el nombre de personas vivas o con menos de cinco años de fallecidas, como así el nombramiento de presidentes o funcionarios honorarios.

Art. 14°) Los miembros de los distintos órganos del partido son responsables solidariamente de las resoluciones que toman salvo constancia en Acta de su disentimiento fundado.

Art. 15°) Todos los órganos partidarios deberán llevar al día las actas de sus reuniones a los efectos de documentar su actuación, procedimiento en cada uno el tratamiento preferencial del acta de la reunión anterior, la que se validará con la firma del Secretario del organismo correspondiente y otro miembro del mismo que designe su reglamento.

Art. 16°) La integración de todos los órganos del partido se hará por elección secreta y obligatoria, en la forma que se determina en el régimen electoral que esta Carta Orgánica establece.

Art. 17°) Corresponde a la Asamblea Provincial la dilucidación de cualquier conflicto entre los demás órganos del distrito.

CAPITULO III
ASAMBLEA PROVINCIAL

Art. 18°) La Asamblea Provincial es la autoridad máxima del Partido y estará integrada por los representantes directos de las comunas.

Art. 19°) Cada Asamblea de Base tendrá un representante como mínimo más un representante cada veinte afiliados adicionales que se hallan presentado y votado en la respectiva Asamblea.

Art. 20°) Para ser representante Provincial se requiere ser afiliado con una antigüedad mínima y continua de 6 (seis) meses en los registros.

Art. 21°) La Asamblea Provincial tiene carácter permanente y sus miembros duran 2 años en sus funciones salvo que su mandato sea revocado por la Asamblea de Base que lo designó por 2/3 y de sus miembros.

Art. 22°) La Mesa Directiva de la Asamblea Provincial estará formada por un Secretario General y dos Secretarios Adjuntos, todos ellos designados al efecto de citar a sesiones, preparar el Orden del Día, Ordenar el debate y resolver problemas administrativos inmediatos. Se renueva la mesa en cada sesión de la asamblea.

Art. 23°) La Asamblea tendrá quórum con la presencia de la mitad más uno de sus miembros en ejercicio de su mandato y se reunirá ordinariamente cada vez que la convoque su Mesa Directiva.

Art. 24°) Si transcurriera una hora de la establecida en la orden de citación no se hubiese obtenido quórum requerido por esta carta, los presentes podrán comisionar en caso de ausencia de la Mesa Directiva a tres de sus miembros para que procedan a llamar a reunión con notificación fehaciente dentro del término de tres días transcurrida una hora de la establecida para esta segunda citación los presentes se reunirán con la presencia de un tercio y procederán a tratar el Orden del Día y convocar elecciones de renovación, caducando todos sus mandatos.

Art. 25°) La Mesa Directiva convocará a reuniones:

1) A solicitud del Consejo Ejecutivo Provincial.

2) A solicitud de la tercera parte de los representantes provinciales en ejercicio del mandato.

3) A solicitud de la tercera parte de los Consejos Ejecutivos Comunales organizados.

4) Por su propia decisión.

Art. 26°) La inasistencia, no mediante causa justificable a juicio del cuerpo a 3 reuniones, durante un período anual, por aporte de cualquiera de sus miembros, producirá sin más trámites de la caducidad del cargo.

Art. 27°) Son atribuciones de la Asamblea: Ejecutivo Provincial.

a) Aprobar o rechazar los diplomas de sus miembros.

b) Dictar su propio reglamento.

c) Designar y remover los miembros de la Junta Electoral.

d) Prestar aprobación definitiva a los comicios internos de acuerdo con el informe de la Junta Electoral.

e) Designar a los miembros de la Junta de Fiscalización y Disciplina.

f) Tomar conocimiento de la designación de Apoderados del Partido, pudiendo provocarlos.

g) Otorgar y suspender licencias a sus miembros.

h) Admitir y desechar los motivos de dimensión de sus miembros, los de los miembros de la Junta de Fiscalización y Disciplina y Junta Electoral, como asimismo de llamar a nueva elección del Consejo Ejecutivo Provincial cuando ésta dimitiera en pleno.

i) Corregir por simple mayoría a cualquiera de sus miembros por desorden de conducta y hasta suspenderlo en el ejercicio de sus funciones necesitando para ello el voto de dos tercios de los representantes presentes.

j) Solicitar informes al Consejo Ejecutivo de los afiliados que ocupen cargos públicos electivos y pronunciarse en consecuencia.

k) Sancionar o modificar el programa partidario de acuerdo a la Declaración de Principios y al Programa Nacional.

l) Aprobar la Plataforma Electoral sobre problemas del Distrito de acuerdo a las orientaciones esenciales del Partido, a la declaración de Principios y Programa Nacional.

m) Sancionar anualmente el presupuesto de gastos de administración del Partido y modificarlo en caso de necesidad.

n) Usar el derecho, de interpelación para con los miembros del Consejo Ejecutivo Provincial, y ejercer la supervisión general del Partido y de los demás órganos, dejando sin efecto o modificando sus relaciones con el voto de las dos terceras partes de sus miembros, excepto las resoluciones de la Junta de Fiscalización y Disciplina que podrán ser indultadas por idéntica mayoría.

ñ) Conceder amnistías generales por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

o) Constituirse en Tribunal en los casos previstos en esta Carta Orgánica.

p) Disponer el uso y enajenación de los bienes inmuebles del Partido con los dos tercios de los votos de sus miembros en ejercicio de mandato.

q) Dictar normas interpretativas de esta Carta Orgánica.

r) Pronunciarse por la necesidad de una reforma de esta Carta Orgánica por los dos tercios de los miembros en ejercicio de mandato y disponer su tratamiento en una reunión a realizarse no antes de los 30 días, para la que será exigible el quórum de la mitad más uno de los miembros.

s) Aceptar y/o propiciar frentes y/o alianzas electorales.

Art. 28°) La Mesa Directiva preparará en todos los casos el Orden del Día correspondiente y lo dará a publicidad con ocho días de anticipación a la fecha de sesión, incluyendo en la misma todos los puntos que los representantes hicieren llegar por escrito con anterioridad de diez días a esa misma fecha, la Asamblea Provincial se reunirá cada 180 días como mínimo.

CAPITULO IV
CONSEJO EJECUTIVO PROVINCIAL

Art. 29°) El Consejo Ejecutivo Provincial estará integrado por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un Secretario de Actas, un Tesorero Titular y un Suplente, y seis Secretarias a las que el propio Consejo asignará las funciones que la labor del cuerpo exija. Asimismo, se elegirán seis miembros suplentes.

Art. 30°) El Consejo Ejecutivo Provincial tendrá su sede en la Ciudad de la Provincia y sus miembros durarán dos años, pudiendo ser reelectos. Se reunirán en quórum con la mitad más uno.

Art. 31°) El Consejo Ejecutivo Provincial deberá reunirse en sesión ordinaria por lo menos una vez al mes y en extraordinarias cuando las circunstancias lo requieran; en ambos casos, las decisiones se tomarán por simple mayoría de los miembros presentes. Los integrantes del Consejo Ejecutivo Provincial que falten sin justificación previa a tres sesiones consecutivas o cinco alternadas, serán reemplazados definitiva y automáticamente por los suplentes que correspondan de acuerdo al orden prioritario en que hayan sido colocados en la lista al ser elegidos.

Art. 32°) El Consejo Ejecutivo Provincial es la máxima autoridad ejecutiva del Partido y tiene los siguientes deberes y atribuciones.

a) Es el encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea Provincial y las reglamentaciones que ésta dicte.

b) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten dentro y entre los organismos partidarios que estén sometidos a su jurisdicción.

c) Fiscalizar la política interna y externa de sus miembros y la de los representantes del partido en los cuerpos colegiados.

d) Mantener las relaciones con los poderes públicos y con los organismos partidarios de la provincia.

e) Intervenir los organismos partidarios por las causales y el modo que establecerá la Asamblea Provincial y proveer a su reorganización, todo conforme a la Carta Orgánica y legislación vigente.

f) Entender en grado de apelación sobre las intervenciones que dispongan los Consejos Generales respecto de sus organismos dependientes.

g) Organizar la difusión y propaganda en todo el ámbito de la provincia, creando los organismos necesarios a ese fin.

h) Impartir directivas de orientación y actuación del Partido de conformidad a la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las resoluciones de la Asamblea Provincial. Realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.

i) Nombrar delegaciones que lo representen en los actos partidarios en cualquier lugar dentro o fuera de la provincia.

j) Establecer su presupuesto de gastos y recursos y tomar a su cargo el manejo de las fianzas del partido.

k) Convocar a comicios partidarios para la renovación de las autoridades del partido que correspondan.

l) Tendrá a su cargo la capacitación de los cuadros partidarios para el ejercicio de la función pública y su formación e incentivo a la investigación sobre la problemática local, provincial, regional, nacional e internacional, para lo cual deberá destinar por lo menos el veinte por ciento (20%) de lo que el partido reciba en concepto de aporte anual para desenvolvimiento institucional.

m) Designar los Apoderados del Partido.

n) Designar los responsables económico-financiero y político de Campaña.

Art. 33°) En caso de vacancia del Consejo la Asamblea por medio de su Mesa Directiva tomará su lugar y llamará a elecciones para completar el período si faltan más de 180 días para la finalización del término legal del mandato. A tal efecto se considera vacancia cuando el número de sus miembros en total es menor de ocho.

CAPITULO V
JUNTA DE FISCALIZACION Y DISCIPLINA

Art. 34°) La Junta de Fiscalización y Disciplina estará compuesta por cinco miembros que durarán dos años en sus funciones y podrán formar parte de otros organismos partidarios.

Art. 35°) Esta Junta concederá de los casos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los organismos partidarios y que puedan significar la causa por el procedimiento escrito o adherentes. Substanciará la causa por el inmediato y que asegure el derecho de la defensa del o de los impugnados y dictaminará aconsejando las sanciones que correspondan, las que serán ejecutadas por el Consejo Provincial.

Art. 36°) La Junta de Fiscalización y Disciplina podrá aconsejar las siguientes sanciones:

a) Amonestaciones;

b) Suspensión temporaria de la afiliación;

c) Desafiliación;

d) Expulsión.

Art. 37°) Producida la Intervención de la Junta, ésta sorteará por procedimiento interno la forma en que actuarán sus miembros (Presidente, Secretario y Vocales).

Art. 38°) Cuando el dictamen de la Junta aconseje sanciones y fuera expedido por simple mayoría, el Consejo Provincial podrá resolver en resolución fundada al/los imputado/s. Cuando la sanción aconsejada hubiese sido tomada por unanimidad, la misma será de aplicación obligatoria para el Consejo Provincial.

Art. 39°) La Junta de Fiscalización y Disciplina podrá llamar a su seno al o a los afiliados cuando juzgue conveniente, para que aclaren su conducta, permitiéndoseles presentar las pruebas que hagan a su defensa.

Art. 40°) La Junta de Fiscalización y Disciplina actuará de oficio o por citación de los organismos partidarios o de los afiliados. Las resoluciones que como consecuencia de sus dictámenes expida el Consejo Provincial, podrán ser apeladas dentro de los tres días de notificadas, por la propia Junta cuando fueren absolutorias; por los afectados cuando fueren sancionatorias. Este recurso se Interpondrá ante el Consejo Provincial por escrito, recabando el interesado como única prueba de su presentación atestación de la copia del mismo, y sin ningún tipo de tramitación, será girado dentro de los cinco días a la Asamblea Provincial para su tratamiento y resolución definitiva.

CAPITULO VI
CONSEJO EJECUTIVO COMUNAL

Art. 41°) Los Consejos Ejecutivos Comunales ejercen la administración del Partido en su ámbito. Estarán integrados por 9 miembros y durarán dos años en sus funciones.

Art. 42°) Se reunirá semanalmente, dirigiendo sus reuniones los vocales en forma rotativa, teniendo quórum con la presencia de cinco miembros en ejercicio de su mandato. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría. La inasistencia a 4 sesiones consecutivas o 6 alternadas en cada año sin medir justa causa, producirá sin más trámite la separación del cargo.

Art. 43°) Son derechos y obligaciones del Consejo Ejecutivo Comunal:

a) Dictar su reglamento y constituir sus comisiones.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea Provincial y Consejo Ejecutivo Provincial.

c) Organizar y administrar los recursos del Partido en el orden zonal en base a los aportes que le haga llegar el Consejo Ejecutivo Provincial.

d) Presentar anualmente al Consejo Ejecutivo Provincial el informe de sus actividades y rendición de cuentas.

e) Organizar la propaganda y campañas electorales en el orden de la zona, sin perjuicio de las actividades de las Asambleas de Base.

f) Organizar las tareas de afiliación y llevar el registro correspondiente dentro de su ámbito.

g) Proponer y organizar actos públicos por previa comunicación al Consejo Ejecutivo Provincial, con quince días de anticipación.

h) Otorgar y suspender licencias a sus miembros.

i) Admitir o desechar los motivos de dimisiones de sus miembros.

j) Adoptar todas las demás resoluciones no enumeradas precedentemente que sean indispensables para la marcha del Partido dentro de la zona, siempre que ellas no estén expresamente confiadas a otros organismos, especialmente las Asambleas de Base.

CAPITULO VII
RECURSOS DEL PARTIDO

Art. 44°) El patrimonio partidario se integrará:

a) Con la cuota obligatoria de los afiliados cuyo monto determinará **anualmente** el Consejo Provincial debiendo entregarse los cupones respectivos que se fijarán en el carnet partidario.

b) Con el 5% mensual del total que en concepto de sueldos, dietas u otras remuneraciones perciban los candidatos que resultaren electos y funcionarios que desempeñen cargos políticos, en jurisdicción nacional, provincial o municipal, debiendo entregarse ese porcentaje en la tesorería del partido.

c) Con el monto de contribución que ingrese en concepto de cuotas voluntarias, con las restricciones establecidas en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos.

d) Con los fondos con que el Estado contribuya para los Partidos Políticos (Fondo Permanente y Fondo Extraordinario de Campaña), de acuerdo a la Ley de Financiamiento vigente o las que se dictaren en el futuro a tal efecto.

e) Con los provenientes de publicaciones partidarias, donaciones, legados y/o cualquier otro ingreso no prohibido o restringido por la legislación vigente.

Art. 45°) El Fondo Partidario Permanente, creado, a través, de Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, deberá depositarse en una única cuenta que se abrirá en Banco Oficial, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro miembros, de los cuales dos, deberán ser el Presidente y el Tesorero.

Art. 46°) El Fondo, destinado a financiar campañas electorales, creado a través de la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos, deberá depositarse en una única cuenta que se abrirá en Banco Oficial, a nombre del partido y a la orden conjunta del responsable económico financiero y del responsable político de campaña designados al efecto. La cuenta única deberá registrarse en el Juzgado Federal con competencia electoral y deberá ser cerrada a los treinta días de finalizada la elección respectiva. En las elecciones a cargos nacionales los gastos destinados a la campaña electoral no podrán superar en conjunto la suma equivalente a un peso ($ 1) por elector habilitado a votar en la elección.

Art. 47°) El Tesorero titular y/o el Suplente del Partido deberá llevar la contabilidad de los ingresos y egresos, en un todo de acuerdo con las prescripciones establecidas en la Ley de Financiamiento de Partidos Políticos o las que se dictaren en el futuro a tal efecto, asumiendo las obligaciones y responsabilidades allí, previstas. El control interno de sus funciones estará a cargo de una Comisión Revisora de Cuentas que estará integrada por tres miembros.

CAPITULO VIII
REGIMEN ELECTORAL

Art. 48°) Los actos electorales para la elección de los órganos internos del Partido y candidatos a cargos públicos electivos, se regirán por las siguientes normas:

1) Sufragio universal, secreto y obligatorio.

2) Representación proporcional e integral.

3) Sistema preferencial de suplentes.

4) Voto por lista.

Art. 49°) En caso de presentarse una sola lista para la elección, de cualquiera de los órganos internos del Partido, la misma será proclamada.

Art. 50°) El padrón electoral se integrará a los efectos de las elecciones internas con los afiliados inscriptos que a la fecha de comicio cumplan los treinta días de antigüedad mínima y continua.

Art. 51°) Para integrar los órganos del partido y las listas de candidatos para cargos públicos electivos, los afiliados requieren seis meses de afiliados.

Art. 52°) Los suplentes reemplazarán automáticamente a los titulares en el orden en el que figuren.

Art. 53°) No podrán ser candidatos para cargos partidarios los ciudadanos comprometidos en las prohibiciones establecidas por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

Art. 54°) Para la elección de los candidatos a cargos públicos electivos que realizará la Asamblea Provincial se aplicará el principio de representación proporcional para los candidatos a Diputados Provinciales y Concejales, utilizándose para la distribución de los cargos el sistema previsto en el Art. 20 de la Carta Orgánica y el de simple mayoría de votos para la elección de los candidatos a Gobernador, Vicegobernador, Senadores Provinciales e Intendentes Municipales. La elección de los candidatos a Presidente, Vicepresidente, Senadores y Diputados Nacionales se realizará a través de Internas Abiertas, de conformidad a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica de Partidos Políticos.

RAMON R. GRASS, Apoderado.

e. 18/3 N° 474.261 v. 18/3/2005

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS

—Distrito Provincia Neuquén—

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Por el ejercicio

Iniciado el 1 de septiembre de 1999 al 31 de diciembre de 1999

ACTIVO		
CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
-CAJA		1203,11
CREDITOS		No existen
	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1203,11
NO CORRIENTE		
BIENES DE USO		
- MUEBLE Y UTILES		No existen
- INSTALACIONES		No existen
- MAQUINARIAS		No existen
TOTAL DE BIENES DE USO		0,00
	TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
	TOTAL ACTIVO	1203,11
PASIVO		
CORRIENTE		No existen
NO CORRIENTE		No existen
	TOTAL PASIVO	0,00
PATRIMONIO NETO		
CAPITAL	SEGUN ESTADO	-
RESULTADOS	SEGUN ESTADO	1203,11
	TOTAL PATRIMONIO NETO	1203,11
	PATRIMONIO NETO más PASIVO	1203,11

ESTADOS CONTABLE NO AUDITADOS

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Por el ejercicio
Iniciado el 1 de septiembre de 1999 al 31 de diciembre de 1999

RESULTADOS ORDINARIOS

RECURSOS

- APORTES MINISTERIO DEL INTERIOR	1271,00
TOTAL DE RECURSOS	1271,00

EGRESOS

- PAPELERIA	25,00
- GASTOS VARIOS	3,60
- GASTOS ENVIOS	39,29
TOTAL DE EGRESOS	67,89
RESULTADO FINAL	1203,11

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Por el ejercicio
Iniciado el 1 de septiembre de 1999 al 31 de diciembre de 1999

BALANCE GENERAL

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
SALDOS AL INICIO	0,00.-	0,00.-	0,00.
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00.-	1203,11.-	1203,11.-
SALDOS AL CIERRE	0,00.-	1203,11.-	1203,11.-

ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Por el ejercicio
Iniciado el 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000

ACTIVO

CORRIENTE

DISPONIBILIDADES

-CAJA	324,10
CREDITOS	No existen
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	324,10

NO CORRIENTE

BIENES DE USO

- MUEBLE Y UTILES	No existen
- INSTALACIONES	No existen
- MAQUINARIAS	No existen
TOTAL DE BIENES DE USO	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
TOTAL ACTIVO	324,10

PASIVO

CORRIENTE	No existen
NO CORRIENTE	No existen
TOTAL PASIVO	0,00

PATRIMONIO NETO

CAPITAL SEGUN ESTADO	-
RESULTADOS SEGUN ESTADO	(879,01)
RESULTADOS NO ASIGNADOS	1203,11
TOTAL PATRIMONIO NETO	324,10
PATRIMONIO NETO más PASIVO	324,10

ESTADOS CONTABLE NO AUDITADOS

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Por el ejercicio
Iniciado el 1 de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2000

RESULTADOS ORDINARIOS

RECURSOS

- NO EXISTEN	-
- TOTAL DE RECURSOS	-

EGRESOS

- ALQUILER	750,00
- GASTOS VARIOS	6,50
- GASTOS GAS Y A.B.L.	44,33
- GASTOS ENVIOS	78,18
TOTAL DE EGRESOS	879,01
RESULTADO FINAL	(879,01)

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Por el ejercicio
Iniciado el 1 de enero 2000 al 31 de diciembre de 2000

BALANCE GENERAL

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
SALDOS AL INICIO	0,00.-	1203,11.-	1203,11.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00.-	-879,01.-	-879,01.-
SALDOS AL CIERRE	0,00.-	324,10.-	324,10.-

ESTADOS CONTABLES NO AUDITADOS.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Por el ejercicio
Iniciado el 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001

ACTIVO

CORRIENTE

DISPONIBILIDADES

-CAJA	2165,49
CREDITOS	No existen
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	2165,49

NO CORRIENTE

BIENES DE USO

- MUEBLE Y UTILES	No existen
- INSTALACIONES	No existen
- MAQUINARIAS	No existen
TOTAL DE BIENES DE USO	0,00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	0,00
TOTAL ACTIVO	2165,49

PASIVO

CORRIENTE	No existen
NO CORRIENTE	No existen
TOTAL PASIVO	0,00

PATRIMONIO NETO

CAPITAL SEGUN ESTADO	-
RESULTADOS SEGUN ESTADO	1841,39
RESULTADOS NO ASIGNADOS	324,10
TOTAL PATRIMONIO NETO	2165,49
PATRIMONIO NETO más PASIVO	2165,49

ESTADOS CONTABLE NO AUDITADOS.

ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Por el ejercicio
Iniciado el 1 de enero de 2001 al 31 de diciembre de 2001

RESULTADOS ORDINARIOS

RECURSOS

- DONACION PTS PCIA. BUENOS AIRES	6.000,00
TOTAL DE RECURSOS	6.000,00

EGRESOS

- ALQUILER	3600,00
- GASTOS VARIOS	77,70
- GASTOS LIBRERIA	12,00
- VIATICOS	109,00
- GASTOS COMUNICACIONES	27,92
- GASTOS PUBLICIDAD	108,30
- GASTOS GAS Y A.B.L.	202,48
- GASTOS ENVIOS	21,21
TOTAL DE EGRESOS	4158,61
RESULTADO FINAL	1841.39

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Por el ejercicio
Iniciado el 1 de enero 2001 al 31 de diciembre de 2001.

BALANCE GENERAL

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

CONCEPTOS	CAPITAL SOCIAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL
SALDOS AL INICIO	0,00.-	324,10.-	324,10.-
RESULTADO DEL EJERCICIO	0,00.-	1841,39.-	1841,39.-
SALDOS AL CIERRE	0,00.-	2165,49.-	2165,49.

COMISION DE FISCALIZACION ESTEBAN VEDIA
ALICIA GRACIELA FRAÑOL
CAROLINA DOMINGUEZ

Secretaría Electoral Nacional Neuquén, 11 de marzo de 2005.

MIRTA S. ZANOTTI DE RIMMELE, Secretaria Electoral Nacional.

e. 18/3 N° 474.249 v. 18/3/2005

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social, sita en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, el día 30 de marzo de 2005, a las 10 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Sr. Tomás Neville Hudson a su cargo de Director Titular de la Sociedad.
3°) Designación de un nuevo Director Titular.
4°) Otorgamiento de autorizaciones con relación a lo resuelto precedentemente. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sede social, para su registro, con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Los Sres. Directores Joaquín M. Torrent y Osvaldo P. Bianchi se encuentran autorizados para suscribir el presente aviso por acta de Directorio Nro. 1477 de fecha 7 de marzo de 2005, y fueron electos por Asamblea del 12/5/04 y Directorio del 22/6/04.
Directores Titulares - Joaquín M. Torrent - Osvaldo P. Bianchi

Certificación emitida por: Carmen S. de Macadam. N° Registro: 65. N° Matrícula: 2552. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 109. Libro N°: 33.
e. 14/3 N° 34.082 v. 18/3/2005

AMIGRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2005 a las 10 hs. en Viamonte 308 Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2004.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio previa fijación de número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 07/04/04 Acta N° 19. El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 4/3/2005. N° Acta: 006. Libro N° 21.
e. 16/3 N° 34.307 v. 22/3/2005

ASAHI MOTORS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de marzo de 2005 a las 9 horas en primera convocatoria. De no quedar constituida, la segunda se celebrará una hora después de la citada en primer término, en la sede social de la calle Cabello 3767, 4° piso departamento C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Elección de los miembros del Directorio.

NOTA: se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del artículo 238 de la Ley 19.550.

Presidente Víctor Sergio Naymark autorizado por Acta de Asamblea General de Accionistas N° 12 del 31 de marzo de 2003.
Presidente - Víctor Sergio Naymark

Certificación emitida por: Elba N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 09/03/05. N° Acta: 158. Libro N°: 42.
e. 14/3 N° 20.600 v. 18/3/2005

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO SCHAME TRACHTER DE MATADEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

N° Inscripción en la I.G.J.: Dc. 1472. Legajo 2940. Se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de marzo de 2005 a las 21,00 horas en la calle Martiniano Leguizamón 1860 de Capital Federal en su primer convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) El por que del llamado fuera de término para los ejercicios cerrados al 30/06/2000, 30/06/2001, 30/06/2002, 30/06/2003 y 30/06/2004.
2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por los ejercicios cerrados el 30/06/2000, 30/06/2001, 30/06/2002, 30/06/2003 y 30/06/2004, y gestión de la Comisión Directiva por dichos períodos.
4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que hayan cesado en sus mandatos y que corresponda integrar en los cargos vacantes por renuncia, cesantías, incapacidad o fallecimiento.
5°) Designación de dos socios para firmar el presente Acta.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.

El firmante lo hace en carácter de Secretario según Acta de Asamblea Extraordinaria número 37 del 21 de febrero de 2000.
Secretario - Daniel Adrián Macon

Certificación emitida por: Patricia Marcela Casal. N° Registro: 1947. N° Matrícula: 4186. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 160. Libro N° 2.
e. 17/3 N° 68.372 v. 21/3/2005

AUTOPISTAS DEL SOL S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas de AUTOPISTAS DEL SOL a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día siete de abril de 2005, a las 15 horas, en la sede de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en la calle Sarmiento 299, 1° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea, II.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos complementarios, Informe de los Auditores y de la Comisión Fiscalizadora y Reseña informativa e Información adicional artículo 68 del Reglamento de Cotización de la BCBA, correspondientes al ejercicio regular finalizado el 31 de diciembre de 2004, III.- Consideración y destino de los resultados del ejercicio. Absorción de los resultados acumulados negativos con el saldo de la cuenta prima por reestructuración, IV. Consideración de la gestión de los señores Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora, V.- Consideración de las remuneraciones a los directores y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, opinión del Comité de Auditoría. VI.- Designación de directores en reemplazo de los directores renunciantes, por parte de los accionistas de la Clase a las que pertenecían los directores renunciantes, VII.- Contratación seguro D & O. otorgamiento de Carta de Indemnidad, VIII.- Elección de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes por el término de un ejercicio, para integrar la Comisión Fiscalizadora, IX.- Designación de los contadores certificantes del presente ejercicio y tratamiento de su remuneración, X.- Aprobación del Presupuesto Comité Auditoría para el año 2005, XI.- Autorización a los Directores y Síndicos en los términos de los artículos 273 y 298 de la Ley 19.550. XII.- Modificación de los arts. 13° y 17° del Estatuto Social, incorporación de las Reuniones a Distancia, art. 65 del Decreto N° 677/01 (para este punto del orden del día la asamblea reviste el carácter de extraordinaria).

NOTA: De acuerdo al artículo 238 de la Ley 19.550, se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, en la sede social, hasta el día 1° de abril de 2005, en el horario de 9:00 a 12:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas.

El Directorio. Ing. Luis Freixas Pinto, presidente. Avda. Leandro N. Alem 986 piso 4° Ciudad de Buenos Aires 5789-8730 / 8726 designado por Acta de Asamblea N° 24 de fecha 19/7/2004 y Acta de Directorio N° 280 del 29/7/2004.
Presidente – Luis Freixas Pinto

Certificación emitida por: Alfredo D. López Zanelli. N° Registro: 402. N° Matrícula: 3441. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 060. Libro N° 59.
e. 16/3 N° 68.262 v. 22/3/2005

AZUL MARINO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 15 de abril de 2005, a las 17 horas, en Avenida Córdoba 1432, piso 2°, Oficina "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta.
2°) A solicitud de los Sres. accionistas que ostentan el 5% del capital social, se convoca a dicha Asamblea, a fin de poner en conocimiento a el Directorio y demás accionistas de una oferta de compra del predio Azul Marino S.A.
3°) En caso de posible venta del predio, fijar como monto mínimo de precio la suma de U$S 3.000.000, condicionado a la forma de pago, o en su defecto el precio de venta estará supeditado a votación, conforme a la mayoría prevista en los arts. 243 y 244 de la ley 19.550.
4°) Rendición de gastos.
5°) Honorarios de la Presidente.
Se hace constar que la Sra. María Inés Macchi, es presidente de la sociedad AZUL MARINO S.A. según consta del Acta de Asamblea del 23 de abril de 2004, Folio 15, Libro de Actas Asambleas Uno.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Presidente - María Inés Macchi

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 110. Libro N° 71066 Int. B.
e. 17/3 N° 36.252 v. 23/3/2005

"B"

B.W.A. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de abril del 2005 a las 13 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 14 horas en Juan Domingo Perón 1547, Piso 2, Departamento H de esta Ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550 para el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2003 y el Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004; como así también las causas por la convocatoria fuera de término.
3°) Elección del nuevo Directorio.

NOTA: El cargo de Presidente surge del Acta de Asamblea del día 13 junio del 2003. Dicha sociedad está inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 6433 del Libro 119 Tomo A de S.A.
Presidente – Juan Carlos Kohan

Certificación emitida por: Rut Etel Marino. N° Registro: 1797. N° Matrícula: 4208. Fecha: 08/03/2005. N° Acta: 067. Libro N°: 26.
e. 14/3 N° 68.105 v.18/3/2005

BALTAIN Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 05 de abril de 2005 a las 17 hs. en primera y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Paraná 727, piso 2° Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
1°) Consideración y eventual modificación del nombre de la sociedad.
2°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación al número de Directores titulares y suplentes.
3°) Modificación del estatuto social en relación a la garantía que deben prestar los señores Directores y su adecuación a las normas vigentes.
4°) Consideración y eventual modificación del estatuto social en relación a la necesidad de conservar o prescindir de sindicatura.
5°) Consideración de un eventual aumento del capital social.
6°) Consideración de una eventual emisión de acciones en su caso en reemplazo de las actuales en existencia.
7°) Consideración y eventual modificación del domicilio legal y de la sede social.
8°) Consideración de la renuncia presentada por dos de los tres Directores titulares.
9°) Eventual fijación de un nuevo número de Directores titulares y suplentes y su designación.
10) Eventual consideración de la gestión de los Sres. Directores salientes.
11) Adecuación íntegra del estatuto social a las nuevas modificaciones introducidas y aprobación de su texto definitivo sistematizado y concordado.
12) Designación del escribano interviniente y de los autorizados a llevar a cabo las instrumentaciones y gestiones para la inscripción de las modificaciones aprobadas ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

Ana María Castells, Pdte. por Actas Asamblea Ordinaria 18/11/04 y Directorio 9/12/04, Libro Actas Asamblea y Directorio 2.
Presidente - Ana María Castells

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Márquez. N° Registro: 2003. N° Matrícula: 4388. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 217. Libro N° 11.
e. 17/3 N° 36.258 v. 23/3/2005

BANCO COMAFI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el 31 de marzo de 2005 las 18 horas en primera convocatoria, o a las 19 horas en segunda convocatoria, en Avenida Roque Sáenz Peña 660, Piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de capital dentro del quíntuplo con prima de emisión, hasta $ 10.000.000.
3°) Suscripción, emisión de acciones con prima y su integración con aportes irrevocables recibidos.
4°) Emisión de Obligación Negociable por $ 10.000.000, subordinada convertible; sin cotización en el régimen de oferta pública, suscripción de la misma e integración con aportes irrevocables recibidos.
5°) Aprobación de un Dividendo en efectivo por distribución de las utilidades acumuladas remanentes al 30 de junio de 2004, hasta $ 25.000.000. El Directorio (*).

(*) Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 23 de noviembre de 2004 y distribución de cargos por Acta de Directorio N° 1099 de fecha 23 de noviembre de 2004.

Certificación emitida por: C. Marina Hermansson. N° Registro: 237. N° Matrícula: 4127. N° Acta: 153. Libro N°: 17.

e. 14/3 N° 68.099 v.18/3/2005

BOSTON COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por el artículo 12 del Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 2005, a las 10:00 horas en el local de la sede social, calle Suipacha 268, piso 4°, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
2°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes para completar el mandato.
4°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio.
5°) Consideración de la futura modificación del Estatuto Social, a efectos de dar cumplimiento a las resoluciones 20/04 y 1/05 de la IGJ, referidas a constitución de garantías por parte de los Directores Titulares.
6°) Consideración del tipo de garantía a aportar por los nuevos Directores Titulares de acuerdo a lo exigido por la normativa mencionada en el párrafo anterior.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus títulos o acompañar certificado de depósito de las acciones conforme con el artículo 238 de la Ley N° 19.550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración cuyo vencimiento operará el día 8 de abril de 2005. A tal efecto, se atenderá en el domicilio de la Sociedad, Suipacha 268, piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas.

En caso de no reunirse el quórum correspondiente, se realizará una segunda convocatoria el día 14 de abril de 2005 a las 11:00 horas.
Buenos Aires, 15 de febrero de 2005.

Horacio A. Sánchez Granel Presidente designado por Acta de Asamblea y Directorio de fecha 20 de octubre de 2004.

Presidente – Horacio A. Sánchez Granel

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. N° Registro: 193. N° Matrícula: 1972. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 49. Libro N° 805759.

e. 16/3 N° 68.270 v. 22/3/2005

"C"

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en Primera Convocatoria para el 13 de abril de 2005, en el local social, calle San Martín 140, 12° piso, Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 97 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3°) El Directorio propone destinar un dividendo del 10% en Acciones Ordinarias de 1 voto de valor nominal $ 1 sobre el Capital Social de $ 28.080.000. (Además del Dividendo en efectivo anticipado del 6% de $ 1.684.800, ya abonados).
4°) Exceso del limite del (5%) incrementado conforme a la distribución del Dividendo. Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondientes al Ejercicio Económico finalizado del 31 de diciembre de 2004, por $ 1.484.700, en exceso de $ 352.042 sobre el limite del (5%) de las utilidades acrecentado conforme al Art. 261 de la ley 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendo.
5°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de incorporación de los suplentes (Art. 17 del Estatuto).
6°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 98° Ejercicio y determinación de su honorario.
7°) Aumento de Capital Social y emisión de acciones a efectos de hacer efectiva la distribución de dividendo en acciones ordinarias de 1 voto escriturales de valor nominal $ 1, de acuerdo a lo resuelto en el punto 3.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 7 de abril de 2005 a las 16 horas.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea, el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle San Martín 140, Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 19/05/2004.

Presidente – Luis María Cavanagh

Certificación emitida por: Alberto González Venzano. N° Registro: 204. N° Matrícula: 1493. Fecha: 14/03/05.

e. 17/3 N° 68.431 v. 23/3/2005

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de abril de 2005, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avda. del Libertador N° 6550, Piso 6° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004. Destino de las utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004 y de los Resultados no asignados a esa fecha.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
7°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 13 de abril de 2005, en Av. del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. La documentación a ser considerada en la asamblea se encontrará a disposición de los accionistas en la sede social con 20 días de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la misma.

Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la asamblea a fin de acreditar los poderes y firmar el Registro de Asistencia.

Manuel María Benites, Vicepresidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 13/04/2004 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 13/04/2004.

Vicepresidente – Manuel María Benites

Certificación emitida por: Mariano Guyot. N° Registro: 54. N° Matrícula: 4589. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 175. Libro N° 18.

e. 16/3 N° 68.282 v. 22/3/2005

CHACRAS LAGUNA EL ROSARIO S.A.

CONVOCATORIA

Registro en I.G.J. N° 12.034. Cítase a los señores Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse el 4/4/05, a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente en sede Agüero 1862, piso 5°, Departamento "D", Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración de documentación contable Art. 234 inc. 1 Ley 19.550 y ejercicio cerrado al 31/10/04.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.

Presidente: Manuel Piñeiro Pearson, designado según acta de Asamblea Ordinaria N° 22 del 23 de diciembre de 2003.

Presidente - Manuel Piñeiro Pearson

Certificación emitida por: Guillermo F. Klix. N° Registro: 366. N° Matrícula: 3844. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 59. Libro N° 11.

e. 17/3 N° 34.336 v. 23/3/2005

CONEXIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de abril de 2005, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Alférez Pareja 256, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente;
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
3°) Consideración del resultado del ejercicio. Consideración de la constitución de una reserva especial con el resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004;
5°) Consideración de la absorción de las pérdidas de la Sociedad con la totalidad de los saldos de las cuentas "reserva especial", "prima de emisión", "ajuste de aportes irrevocables" y "ajuste de capital" y mediante reducción del capital social hasta la suma de $ 17.000. Reforma del Artículo 4 del Estatuto Social;
6°) Consideración del reintegro total del capital social por la suma de $ 1.179.674,5
7°) Consideración de la modificación del artículo octavo del Estatuto en cumplimiento de la Resolución 1/2005 dictada por la Inspección General de Justicia.

Sebastián Jorge Letemendía. Presidente. Designado por Estatuto Social por escritura 07/02/00, Folio 519 Registro 200, Acta de Asamblea Especial Clase "A" del 04/11/04 designando autoridades y Acta de Asamblea Especial Clase "A" del 31/12/04 de designación de cargo.

Sebastián Jorge Letemendía DNI 17.029.233 Av. Eduardo Madero 940 Piso 19 - Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. N° Registro: 1819. N° Matrícula: 4400. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 9. Libro N° 40.

e. 15/3 N° 68.212 v. 21/3/2005

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE SIERRAS DE CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 01 de abril de 2005, a las 10 horas, a realizarse en Luján 2645 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de lo resuelto en Asamblea General Extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2004.
Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.500.

Presidente – Adriana M. Martínez

El que suscribe lo hace según Acta de A.G.O. del 15/03/00, a fs. 97 del Acta de Asamblea N° 46 y Acta de Directorio del 05/03/03, a fs. 73 del Acta de Directorio N° 407.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. N° Registro: 820. N° Matrícula: 4442. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 98. Libro N°: 19.

e. 14/3 N° 1413 v.18/3/2005

"G"

GARANTIA DE VALORES S.G.R.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de abril de 2005, a las 18.00 hs. en primera convocatoria, en caso de no quedar constituida, de acuerdo con lo prescripto en el art. 38 del estatuto social se realizará la segunda convocatoria una hora después de la fijada para la primera, en 25 de Mayo 359, 8° piso, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Ratificación de las resoluciones del Consejo de Administración realizadas en el período comprendido entre el 21/02/04 y el 31/12/04 por las cuales se aprobaron admisiones de nuevos socios partícipes ad referéndum de la Asamblea acorde al art. 14 del Estatuto Social.
3°) Aprobación de la gestión de las autoridades salientes.
4°) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes del Consejo de Administración de acuerdo a lo establecido en los arts. 26 y 27 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
5°) Designación de tres (3) Síndicos titulares y tres (3) Síndicos suplentes de acuerdo a lo prescripto en el art. 34 del estatuto social y fijación de sus remuneraciones.
6°) Consideración de la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio económico nro. 2 finalizado el 31 de diciembre de 2005.

7°) Consideración de los asuntos y documentación previstos en los arts. 30 y 36 del estatuto social, en lo que corresponda.
8°) Consideración de la puesta a disposición del Socio Protector de la rentabilidad del Fondo de Riesgo, acorde a lo dispuesto por la reunión del Consejo de Administración del 24 de febrero de 2005.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que el Registro de Acciones Escriturales de GARANTIA DE VALORES SGR es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la calle 25 de Mayo 362, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia en Garantía de Valores SGR para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en las oficinas sitas en la calle Sarmiento 310, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día viernes 1 de abril de 2005 (tres días hábiles antes de la fecha de la Asamblea), en el horario de 10 a 18 horas. Asimismo, se recuerda a los señores socios que podrán hacerse representar en la Asamblea por carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. La documentación a considerar en la Asamblea se encontrará a disposición le los señores socios en las oficinas de Garantía de Valores.

Presidente - Juan Carlos Falabella

El que suscribe lo hace como Presidente, según Acta de Asamblea y Acta de Consejo de Administración ambas de fecha 25/3/04.

Certificación emitida por: Esc. Carlos Astoul Bonorino. N° Registro: 1372. N° Matrícula: 3195. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 43. Libro N° 73.

e. 17/3 N° 1418 v. 23/3/2005

GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de abril de 2005 a las 11:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2004.
2°) Asignación de resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2004. Constitución de reservas voluntarias.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados de Ejercicios anteriores en orden a lo establecido en la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas voluntarias.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley 25.561 y sus normas complementarias en el que se encuentra inmersa Gas Natural BAN, S.A.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2005.
8°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2005.
9°) Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales.
10) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Antoni Peris Mingot - Vicepresidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 14 y de Directorio N° 61 —ambas del 1° de abril de 2004— y autorizado para este acto en el acta de Directorio N° 66 del 17 de febrero de 2005).

NOTAS: 1ª) Las acciones de GAS NATURAL SDG ARGENTINA S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. 3ª) A las 17:00 horas del 28 de marzo de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la nota 2ª) precedente.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 03. Libro N° 57.

e. 15/3 N° 20.589 v. 21/3/2005

GRUPO CONCESIONARIO DEL OESTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Avenida de Mayo 645, Piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 8/04/2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en este último caso para tratar únicamente los puntos del Orden del Día correspondientes a la asamblea ordinaria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo.
4°) Consideración de la gestión y los honorarios del Directorio correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la gestión y los honorarios de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Fijación del número y elección de los integrantes del Directorio.
7°) Fijación del monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría.
8°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Designación de contador certificante para los estados contables del ejercicio en curso. Determinación de su retribución.
10) Consideración de la reforma del artículo 14 del Estatuto Social.
11) Consideración de la incorporación del artículo 15 bis en el Estatuto Social.
12) Consideración del otorgamiento de una carta de indemnidad a los directores. El Directorio.

NOTA: Se deja constancia de que los puntos 7, 10, 11 y 12 del Orden del Día serán tratados por Asamblea Extraordinaria. Se recuerda a los Sres. Accionistas que para su Registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o constancia de Acciones Escriturales emitidas por la Caja de Valores S.A., de conformidad con el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales y la Resolución N° 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, hasta el día 4/04/2005 inclusive, en Avenida de Mayo 645, piso 1°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 15 horas.

Uriel Federico O'Farrell. Director designado según acta de asamblea ordinaria y extraordinaria N° 21 del 7/04/2003 y Acta de Directorio N° 138 de distribución de cargos del 8/04/2003, y autorizado según acta de directorio N° 172 del 4/03/2005.

Uriel F. O'Farrell

Certificación emitida por: José Luis del Campo. N° Registro: 677. N° Matrícula: 355. Fecha: 08/03/05. N° Acta: 62. Libro N°: 212.

e. 14/3 N° 68.123 v. 18/3/2005

"H"

HIDROINVEST S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de HIDROINVEST S.A. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de abril de 2005 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Av. España 3301, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación del artículo 234 inciso 1° de la ley de sociedades comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Absorción de las pérdidas acumuladas.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
5°) Consideración de la remuneración a los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Fijación del número de Directores y elección de Directores titulares y suplentes.
7°) Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los arts. 273 y 298 de la Ley 19.550.

Director - Fernando Antognazza

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley N° 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17 horas hasta el 31 de marzo de 2004 inclusive; (ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Av. España 3301, Buenos Aires.

Designado por Asamblea General Ordinaria y Especial de clases del 27/5/04 y reunión de Directorio del 3/6/04, labradas a fojas 46 y 46 del libro de Actas de Asamblea N° 1 y Actas de Directorio N° 4, respectivamente.

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 093. Libro N° 56.

e. 17/3 N° 68.411 v. 23/3/2005

HOTEL WALDORF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el 8 de abril de 2005 a las 18 horas, en Paraguay 450 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004. Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
2°) Exhibición de aportes previsionales de Directores.
3°) Destino a asignar al resultado del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2004.
4°) Absorción de pérdidas acumuladas con Ajuste de Capital.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

NOTA: Conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán depositar las acciones en la sede social con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2003.

Presidente - José Angel Boente

Certificación emitida por: Juan José Vásquez Carruthers. N° Registro: 278. N° Matrícula: 3563. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 35. Libro N° 16.

e. 17/3 N° 68.386 v. 23/3/2005

"I"

INVERGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de INVERGAS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de abril de 2005 a las 10:00 horas, en la sede social sita en la calle Isabel la Católica 939 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2004.
2°) Asignación de resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2004. Constitución de reservas voluntarias.
3°) Tratamiento de los resultados no asignados de Ejercicios anteriores en orden a lo establecido en la Resolución General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas voluntarias.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración del proceso de renegociación establecido en el art. 9° de la Ley 25.561 y sus normas complementarias en el que se encuentra inmersa Gas Natural BAN, S.A.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2005.
8°) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2005.
9°) Modificación del Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales.
10) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Antoni Peris Mingot - Vicepresidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 24 y de Directorio N° 106 —ambas del 1° de abril de 2004— y autorizado para este acto en el acta de Directorio N° 111 del 17 de febrero de 2005).

NOTAS: 1ª) Las acciones de INVERGAS S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. 3ª) A las 17:00 horas del 28 de marzo de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la nota 2ª) precedente.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 03. Libro N° 57.

e. 15/3 N° 20.586 v. 21/3/2005

"L"

LA CARDEUSE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Accionistas de LA CARDEUSE S.A. a celebrar Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, las que se celebrarán simultáneamente el día 6 de Abril de 2005 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria en la calle Florida 622, Piso 6°, Oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1° Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Aprobación del resultado del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2004.
5°) Consideración de la remuneración de los directores Art. 261 LS.
6°) Canje de las acciones, según el último aumento de capital.
7°) Elección de Síndico titular y suplente por un ejercicio.

Los señores accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria N° 15, de fecha 20/5/2004 y Acta de Directorio N° 75 de fecha 21/5/2004.

Presidente - David Feldberg

Certificación emitida por: Darío A. Karpelovski. N° Matrícula: 4720. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 183. Libro N° 4.
e. 17/3 N° 68.393 v. 23/3/2005

LAR GALLEGO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria primera y segunda convocatoria para el día 6 de abril de 2005 a las 16 horas y para la misma fecha a las 17 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la calle Rivadavia 2800, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 114 de marzo de 2005.
Presidente – Claudio Campos

(s/Acta Directorio N 27 de distribución de cargos del 8/4/04 que obra a foja 52 del libro Actas de Directorio N° 2, rubricado el 3/4/1989 bajo el N° A4826 y Acta de Asamblea N° 16 de elección de autoridades del 6/4/2004 que obra a foja 26 de libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado el 3/4/1989 bajo el N° A4825).

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. N° Registro: 1130. N° Matrícula: 2147. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 108. Libro N° 821288.
e. 17/3 N° 68.426 v. 23/3/2005

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase en segunda convocatoria a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 01 de abril de 2005, a las 17 horas, en Lavalle N° 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, Inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de octubre de 2004.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Retribución a los Directores.
5°) Aprobar gestión del Directorio.
6°) Inclusión de la sindicatura como órgano social y reforma estatutaria correspondiente.
7°) Elección de los síndicos. El Directorio.

Firmante designado por Acta de Asamblea N° 15 del 14 de mayo del 2004; a cargo de la presidencia por Acta de Directorio N° 78 del 4 de marzo del 2005.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia – Jorge Gianera

Certificación emitida por: Margarita Crespo. N° Registro: 1289. N° Matrícula: 3668. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 025. Libro N° 15.
e. 16/3 N° 68.272 v. 18/3/2005

LIGGETT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 2005, a las 12 hs., en Av. de Mayo 676, piso 10°, Capital Federal:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de los documentos referidos en el artículo 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2004.
3°) Distribución de dividendos.
4°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
5°) Consideración de la gestión y honorarios de la sindicatura.
6°) Designación del Síndico.

Designado por de Asamblea Acta N° 78 de fecha 8 de abril de 2004.
Síndico Titular - Gilberto Galli

Certificación emitida por: Andrés F. Mejía. N° Registro: 2096. N° Matrícula: 4279. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 054. Libro N° 036.
e. 17/3 N° 34.331 v. 23/3/2005

"M"

MATIZ ARTE DIGITAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 2005 que se celebrará en la calle Delgado 1584, piso 7°, Departamento "A" de la Ciudad de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en caso de no obtenerse quórum en ella, se cita para una hora después en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico financiero iniciado el día 1° de noviembre de 2003 y cerrado el 31 de octubre de 2004.
3°) Tratamiento de los resultados.
4°) Fijación de la retribución del Directorio.
5°) Elección de autoridades.

Designado por Acta de Directorio N° 24, de fecha 10/04/2002.
Presidente - Sebastián Manusovich

Certificación emitida por: Mario M. Rebasa Arrieta. N° Registro: 701. N° Matrícula: 4291. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 082. Libro N° 16.
e. 17/3 N° 34.367 v. 23/3/2005

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 del Estatuto Social y 235 y 237 de la Ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de marzo de 2005 a las 18.00 en Primera Convocatoria y a las 19.00 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. Piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de cuatro accionistas (artículo 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Garantía de Directores. Adecuación del Estatuto Social a lo requerido por Res. Gral. IGJ N° 20/2004 y cctes. Reforma del Art. 24.
3°) Prórroga del término de duración de la Sociedad. Reforma del Artículo 2° del Estatuto Social.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Presidente – Ricardo D. Marra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 22/03/05 a las 18.30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.
Presidente – Ricardo D. Marra

Ricardo Daniel Marra actúa en su condición de Presidente de MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES SA, conforme surge de actas de Asamblea y de Directorio de 9/10/2003 y de 7/10/2004, respectivamente.

Certificación emitida por: Esc. Carlos Ortega. N° Registro: 448. N° Matrícula: 2633. Fecha: 17/02/05. N° Acta: 147. Libro N°: 37.
e. 14/3 N° 1412 v. 18/3/2005

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de abril de 2005 a las 12 hs. en Viamonte 308, Piso 1°, Oficina 8, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2004
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración del Directorio.
3°) Elección del Directorio previa fijación de número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.

Salomón Carlos Cheb Terrab, presidente del Directorio electo por A.G.O. del 06/04/04 Acta N° 21. El Directorio.
Presidente – Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. N° Registro: 1618. N° Matrícula: 4111. Fecha: 4/3/2005. N° Acta: 005. Libro N° 21.
e. 16/3 N° 34.306 v. 22/3/2005

NATURAL ENERGY S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de NATURAL ENERGY S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1° de abril de 2005 a las 16:00 horas, en la sede social sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1848 piso 2° oficina 36 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2004.
2°) Asignación de resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2004. Constitución de reservas para futuros dividendos.
3°) Modificación del Artículo Undécimo de los Estatutos Sociales.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2005.
7°) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Antoni Peris Mingot - Presidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea N° 3 y de Directorio N° 14 —ambas del 1° de abril de 2004—).

NOTAS: 1ª) Las acciones de NATURAL ENERGY S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. 3ª) A las 17:00 horas del 28 de marzo de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la nota 2ª) precedente.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 061. Libro N° 057.
e. 15/3 N° 20.588 v. 21/3/2005

NATURAL SERVICIOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de NATURAL SERVICIOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 1 ° de abril de 2005 a las 18:00 horas, en la sede social sita en la Avenida de Mayo 645 piso 1° de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de los documentos enumerados en el art. 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550 con relación al Ejercicio cerrado el 31.12.2004.
2°) Asignación de resultados del Ejercicio cerrado el 31.12.2004. Constitución de reservas para futuros dividendos de acciones ordinarias.
3°) Tratamiento a dar a los resultados no asignados de Ejercicios anteriores en orden a lo establecido en la Resolución, General 25/2004 de la Inspección General de Justicia. Constitución de reservas para futuros dividendos de acciones ordinarias.
4°) Capitalización de la cuenta ajuste del capital social. Aumento del capital social.
5°) Rescate de acciones preferidas. Reducción voluntaria del capital social.
6°) Fijación del monto del capital social como consecuencia de las operaciones señaladas en los puntos 4° y 5° del Orden del Día.
7°) Modificación del Artículo Séptimo de los Estatutos Sociales.
8°) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de los Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
10) Elección de Directores Titulares y Suplentes para el Ejercicio 2005.
11) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio 2005.
12) Elección de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Antoni Peris Mingot - Presidente del Directorio (designado como tal en las actas de Asamblea No 8 y de Directorio N° 39 —ambas del 1° de abril de 2004—).

NOTAS: 1ª) Las acciones de NATURAL SERVICIOS S.A. son escriturales y se encuentran inscriptas en el Libro de Registro de Acciones Escriturales que es llevado por la Sociedad. 2ª) En orden a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán notificar a la Sociedad su voluntad de concurrir a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, para su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia. 3ª) A las 17:00 horas del 28 de marzo de 2005 vencerá el plazo para que los accionistas presenten a la Sociedad la notificación mencionada en la nota 2ª) precedente.

Certificación emitida por: Enrique Maschwitz. N° Registro: 2000. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 62. Libro N° 57.
e. 15/3 N° 20.587 v. 21/3/2005

NEOSOL S.A.C.I.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas de NEOSOL S.A.C.I. a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de marzo de 2005 a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en Portella 1066, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del cambio de domicilio social y jurisdicción de la sociedad.
3°) Consideración de la prescindencia del Organo de Fiscalización.
4°) Consideración de la modificación del número mínimo de directores para ejercer la administración de la sociedad.
5°) Consideración de la modificación de los artículos Primero, Séptimo y Noveno del Estatuto Social.
6°) Autorizaciones conferidas a los fines de inscribir la modificación adoptada ante la autoridad de contralor. El Directorio.
Capital Federal, 9 de marzo de 2005.
Presidente designado por Acta de Directorio N° 284 del 19/11/2004.
Presidente – Claudia Alejandra Rodríguez

Certificación emitida por: Elba. N. Fernández. N° Registro: 922. N° Matrícula: 3523. Fecha: 08/03/2005. N° Acta: 154. Libro N°: 42.
e. 14/3 N° 68.125 v. 18/3/2005

NICHI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 04 de abril de 2005 a las 11 horas, en Esmeralda 358, 5° Piso, Oficina 14, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino del resultado del ejercicio al 30 de noviembre de 2004;
2°) Consideración gestiones del Directorio;
3°) Fijación del número de directores y su elección;
4°) Capitalización de la cuenta Ajuste de Capital;
5°) Capitalización de los resultados no asignados;
6°) Aumento de capital según artículo 188 Ley 19.550 y emisión acciones;
7°) Reforma artículo 8° del estatuto social;
8°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Comunicación asistencia asamblea: según artículo 238 Ley 19.550. El Directorio.

Presidente: Adolfo Klein; designado por Acta de Asamblea del 14 de octubre de 2003.
Presidente - Adolfo Klein

Certificación emitida por: Carlos Eduardo Medina. N° Registro: 1921. N° Matrícula: 3963. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 090. Libro: 58.
e. 14/3 N° 68.147 v. 18/3/2005

NUFARM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de marzo de 2005, a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia presentada por la Sra. Susana Etchever a su cargo de Directora Titular de la Sociedad.
2°) Reorganización del Directorio. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Designación de los accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán notificar a la Sociedad con anterioridad al día 23 de marzo de 2005, en la calle Suipacha 1111, Piso 18°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

Horacio Pablo Burghardt, Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/12/2002 y Acta de Directorio con distribución de cargos de fecha 12/12/2002.
Presidente - Horacio Pablo Burghardt

Certificación emitida por: Escribano Vega Olmos. N° Registro: 231. N° Acta: 49. Libro: 27.
e. 14/3 N° 68.116 v. 18/3/2005

"P"

PACANDIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. Accionistas de "PACANDIN SOCIEDAD ANONIMA" para el día 30 de marzo de 2005, a las 19 hs. en el domicilio de la calle Lima 115, 10° P. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación citada en el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2004, y destino del resultado.
3°) Consideración Gestión Organos de Administración y Fiscalización.
4°) Aumento de Capital; emisión y canje de nuevos títulos en proporción tenencia previa.
5°) Reforma del Estatuto Social Arts. E. y G. N° Registro 234.116 José Berdullas D.N.I.: 5.551.737.

Presidente Electo por Acta de Directorio de fecha 25/2/04, rubricado del 5/5/95 bajo el N° C-5529 - Folio 81 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Presidente - José Berdullas

Certificación emitida por: Mario Levin. N° Registro: 575. N° Matrícula: 2611. Fecha: 7/3/05. N° Acta: 011. Libro: 39.
e. 14/3 N° 68.148 v. 18/3/2005

PAPEL PRENSA S.A.I.C.F y de M.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de abril de 2005 a las 11 horas, en la sede de la calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que tendrán a su cargo la redacción y firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, del Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos, Notas a los Estados Contables, Información Adicional a las Notas de los Estados Contables, Reseña Informativa e Informes de la Comisión Fiscalizadora y Consejo de Vigilancia, correspondientes al 33° ejercicio social cerrado el 31.12.04.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora y del Consejo de Vigilancia y de sus integrantes durante el ejercicio cerrado el 31.12.04.
4°) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por $ 263.556 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.04.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y al Consejo de Vigilancia correspondientes al ejercicio cerrado el 31.12.04 por $ 1.211.474.
6°) Determinación de los honorarios del contador certificante correspondientes al 33° ejercicio social cerrado el 31.12.04.
7°) Designación del contador certificante para el 34° ejercicio en curso.
8°) Rescate de las acciones del Estado (Clase "B").
9°) Destino de las utilidades acumuladas al cierre del ejercicio.
10) Presupuesto para funcionamiento de Comité de Auditoría.
11) Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes (Art. 15 del estatuto social).
12) Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Consejo de Vigilancia y designación de Presidente y Vicepresidente (Art. 15 bis del estatuto social).
13) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes (Arts. 12 y 13 del estatuto social) y disponer su elección. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deben cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el Libro de Asistencia en la sede social calle Bartolomé Mitre 739, piso 4to., Capital Federal, hasta el día 14 de abril de 2005, en el horario de 14 a 18 horas. Quienes tengan sus acciones en Caja de Valores deberán remitir, asimismo, certificado de depósito (Art. 238 L.S.).

El doctor Héctor H. Magnetto fue electo Presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 74 y Acta de Directorio de distribución de cargos N° 803, ambas del 14 de abril de 2004.
Presidente - Héctor M. Magnetto

Certificación emitida por: Esc. Emilio J. Puggi. N° Registro: 36. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 97. Libro N° 45.
e. 17/3 N° 68.394 v. 23/3/2005

"R"

RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RUA REMOLCADORES UNIDOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea General ordinaria de Accionistas para el día 11 de abril del 2005 a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la Avenida Alicia Moreau de Justo 1050 piso 1, oficina 228, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prescrita por el artículo 234, inciso I de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondiente al Ejercicio Económico Número 34, finalizado el 30 de noviembre del 2004. Aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura.
3°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

El firmante fue designado por Acta de Asamblea del 3 de abril del 2003 y por Acta de Directorio del 4 de abril del 2003.
Presidente - Horacio César Pietranera

Certificación emitida por: Guillermo Julián Kent. N° Registro: 1180. N° Matrícula: 2435. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 191. Libro N° 96.
e. 16/3 N° 20.627 v. 22/3/2005

RUIZ PEREZ Y CIA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de RUIZ PEREZ Y CIA SA. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 8 de abril de 2005 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en Quintana 62 Piso 9° Departamento A, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)Elección de dos accionistas para suscribir el Acta;
2°) Consideración del informe por atraso a la convocatoria a Asamblea;
3°) Consideración de la Memoria y Balance del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004 y de la gestión del Directorio;
4°) Distribución de dividendos y honorario del Directorio correspondiente a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 2003 y 30 de junio de 2004 y
5°) Adecuación del Estatuto Social a la ley 19.550 y concordantes.

Presidente Ramiro Ruiz según acta de Asamblea N° 53 del 30/04/04.
Presidente – Ramiro D. Ruiz

Certificación emitida por: Jorge Baldomero Cabello. N° Registro: 02. N° Matrícula: 2. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 399.
e. 15/3 N° 36.054 v. 21/3/2005

RUSTENBURG S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de abril del 2005, en 1ª convocatoria a las 13 hs. y en 2ª convocatoria a las 14 hs. en Florida 939, piso 9, Oficina "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Informe del Auditor, correspondientes al 46 ejercicio cerrado el 30 de junio de 2004.
2°) Aprobación de la gestión realizada por el actual Directorio.
3°) Fijación del número de Miembros del Directorio y su elección por un ejercicio.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Roberto Jorge Ventura, Presidente. Autorizado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 31/10/03 y Directorio del 31/10/03.
Presidente - Roberto Jorge Ventura

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. N° Registro: 1094. N° Matrícula: 2404. Fecha: 11/3/05. N° Acta: 029. Libro N° 35.
e. 17/3 N° 68.345 v. 23/3/2005

"S"

SARCALL Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005 a las 16 horas, en la sede social de la empresa sita en la Avenida Callao 289, 3° piso, Capital Federal a fin de consideración la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Auditor, correspondiente al ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Consideración de la actuación del Directorio en el ejercicio considerado.
3°) Elección de Directores Titulares y Suplentes, por renuncia de los actuales.
4°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2005, media hora después de la finalización de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social sita en la Avenida Callao 289, 3° piso, Capital Federal, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del aumento del Capital Social en la suma de ciento veinte mil pesos, pudiendo ejercer los Accionistas el derecho de preferencia.
2°) En caso de aprobarse el aumento, autorizar al Sr. Presidente o a quien éste designe a efectuar las diligencias para su inscripción.
3°) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio designado por Asamblea General Ordinaria de 16 de abril de 2004.
Presidente - José Omar García Camed

Certificación emitida por: Carlos O'Dick Naya. N° Registro: 1810. N° Matrícula: 4082. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 037. Libro N°: 24.
e. 14/3 N° 34.113 v. 18/3/2005

SELCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el día 1 de abril de 2005, a las 18:30 horas, en la sede social de Av. Belgrano 355 piso 8° Capital Federal – para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2°) Exposición de motivos, realización de la Asamblea Ordinaria fuera de término;
3°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1°) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004 y aprobación de la gestión del Directorio hasta la celebración de la Asamblea (Art. 275 – Ley 19.550);
4°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 2004;
5°) Fijación del número de Directores y su elección. El Directorio.

Firma el Sr. Jorge Pizzabiocche en su carácter de presidente según Acta de Directorio de fecha 28-04-2004.
Presidente – Jorge Pizzabiocche

Certificación emitida por: Gómez Mac Gregor Hugo Raúl. N° Registro: 26. Fecha: 3/3/05. N° Acta: 377. Libro N° 21.
e. 15/3 N° 68.168 v. 21/3/2005

SIDERAR Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de abril de 2005, a las 15:00 horas en Avda. Leandro N. Alem 1067, segundo Subsuelo, Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos; Información Adicional artículo 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio; Memoria del Directorio, Informe de los Auditores de los Estados Contables e Informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004; aprobación y ratificación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia, y de las resoluciones y medidas adoptadas por los mismos durante el 44° ejercicio.
2°) Tomar nota del Estado Contable Anual Consolidado.
3°) Tomar nota del Informe Anual del Comité de Auditoría. Aprobación del presupuesto para la contratación de asesores y profesionales independientes para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio y el Consejo de Vigilancia que han sido provisionados con cargo al resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004, en la suma de $ 3.260.000.
5°) Tomar nota de los honorarios fijados por el Consejo de Vigilancia por la auditoría de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Destino del resultado del ejercicio; consideración del pago de un dividendo en efectivo de $ 299.865.550, que representa el 86,3%, a favor de todo el capital social emitido y en circulación; fijación de la fecha de pago del dividendo.
7°) Determinación del número de miembros del Directorio, elección de los mismos; determinación del número de miembros del Consejo de Vigilancia y elección de los mismos.
8°) Reforma del artículo Décimo Sexto del estatuto social, y
9°) Información relacionada con el artículo 33 de la Ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.

NOTA: Para asistir con voz y voto a la Asamblea, los señores accionistas deberán concurrir a las oficinas SANTA MARIA S.A.I.F. —Agente Registral de la Sociedad—, sitas en Pje. Carlos M. Della Paolera 297/99, piso 19°, en el horario de 12 a 14:30 horas, y hasta el 12 de abril de 2005 inclusive, a los fines de cumplimentar: 1) Los titulares de acciones escriturales individualizadas en los registros de la Sociedad deberán requerir en las oficinas indicadas precedentemente, la emisión del certificado para asistencia de asamblea por la totalidad o parte de su tenencia y efectuar el depósito correspondiente, dando cumplimiento al artículo 238 de la Ley 19.550. 2) Los titulares de acciones escriturales depositadas en la Caja de Valores deberán presentar en las referidas oficinas una constancia de la titularidad emitida por dicha institución.

Los señores Accionistas interesados, podrán requerir en las mismas oficinas de Santa María S.A.I.F., Sr. José R. Ruiz, la documentación referida al tratamiento de los puntos 1), 2), 3) y 8) del orden del día de la Asamblea precedentemente convocada.

Federico A. Peña designado en el Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 135 de fecha 22 de abril de 2004 y asignación del cargo en Acta de Directorio N 826, de igual fecha.
Vicepresidente - Federico A. Peña

Certificación emitida por: Escribano Federico Ugarte Posse. N° Matrícula: 2770. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 142. Libro N° 71.
e. 17/3 N° 68.365 v. 23/3/2005

"T"

TILAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de TILAN S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Reconquista 336, piso 3, oficina 36 de esta Ciudad de Buenos Aires el día 7 de abril de 2005 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación a los accionistas sobre la razón por la que esta asamblea se convoca una vez vencido el plazo dispuesto por el artículo 234, último párrafo de la Ley 19.550.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y demás documentación correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2004.
4°) Tratamiento de la distribución de utilidades.
5°) Consideración de la actuación de los miembros del Directorio en el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2004.
6°) Fijación de la retribución de los Directores.
7°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.

Se hace saber a los señores accionistas que la documentación que se pondrá a consideración de la Asamblea se encuentra a su disposición en la sede social; y que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia a la sociedad con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de celebración. Dicha comunicación deberá remitirse al domicilio en el que se celebrará la Asamblea.

Firma la señora María Elena Carpineta, DNI 4.863.778, en carácter de Presidente designada en Acta de directorio de fecha 17 de febrero de 2004. Libro N°: 71066. Int. 13.
Presidente - María Elena Carpineta

Certificación emitida por: María Susana Alonso. N° Registro: 261. N° Matrícula: 2513. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 107. Libro N°: 71066 Int. 13.
e. 17/3 N° 68.364 v. 23/3/2005

TKS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 4 de abril de 2005 a las 18 horas en Avenida España 3091, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de liquidador de la sociedad.
Presidente Andrés Juan Vlastó, designado en Asamblea del 21/5/1997 que obra a fojas 30 del libro de Actas de Asamblea y Directorio.

Certificación emitida por: María Acquarone. N° Registro: 475. N° Matrícula: 2704. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 24. Libro N° 49.
e. 17/3 N° 68.388 v. 23/3/2005

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A., sociedad inscripta bajo el N° 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3° piso de la Capital Federal, el día 14 de abril de 2005, a las 10:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 11 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 13 finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Destino de las utilidades.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y síndicos por el ejercicio 2004.
6°) Reforma de los artículos 1° y 23° del Estatuto Social.
7°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de dos Síndicos Titulares y Suplentes por las acciones Clase A.
9°) Elección de un Síndico Titular y Suplente por las acciones Clase B.
10) Fijación de los honorarios de los contadores certificantes de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004, y designación del contador que certificará los estados contables que finalizarán el 31 de diciembre de 2005.
11°) Consideración de una remuneración especial a miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por razón de comisiones especiales. Los puntos 8° y 9° serán tratados en asambleas especiales de acciones Clases A y B, respectivamente. El punto 6° será tratado en asamblea extraordinaria. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 8 de abril de 2005, a las 17 hs.

El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 14 de abril de 2004.
Director – Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Guillermo Enrique Caballero. N° Registro: 246. N° Matrícula: 1975. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 55. Libro N° 48.
e. 16/3 N° 68.245 v. 22/3/2005

TUBOS FLEXIBLES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de TUBO FLEXIBLES S.A. para el día 6/4/05 a las 10:30 hs., en la calle Martiniano Leguizamón 105, oficina 1, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de síndico titular y suplente.
3°) Modificación del artículo 14 del estatuto social.

A los efectos de la asistencia a Asamblea se deberá cumplir con el artículo 238 de la ley 19.550. Virginia Pallotti de O'Farrell, presidente. Designada por el acta N° 43 de fecha 15 de junio de 2004.

Certificación emitida por: Mariano I. Socin. N° Registro: 97. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 121. Libro N° 2.
e. 15/3 N° 68.183 v. 21/3/2005

"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el día 30 de marzo a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria a realizarse en la calle Lavalle 1536, Piso 2°, Oficina 5 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
b) Limitación del aumento del capital social al capital suscripto. Reforma de Estatutos.
Designación según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de fecha 26 de noviembre de 2002.
Presidente - Rafael Levy

Certificación emitida por: Noemí Miriam Gueler. N° Registro: 476. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 053. Libro: 22.
e. 14/3 N° 68.161 v. 18/3/2005

"V"

VAZQUEZ S.A.C.I.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de VAZQUEZ S.A.C.I.I., a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de marzo de 2005, en la sede social de la calle Marcelo T. de Alvear 1327 Capital Federal, a las 19.00 horas en primera convocatoria y a las 20.00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración y tratamiento para la aprobación del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación referida en el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2004.
2°) Determinación del número de Directores para el nuevo ejercicio y nombramiento de Directores Titulares y Suplentes.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio.
5°) Determinación de los honorarios de los miembros del Directorio.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28/05/2004.
Presidente - Javier F. Vázquez

Certificación emitida por: Juan Manuel Lozada. N° Registro: 1136. N° Matrícula: 3223. Fecha: 8/3/05. N° Acta: 34. Libro: 80.
e. 14/3 N° 20.556 v. 18/3/2005

"Y"

YPF Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se realizará el día 19 de abril de 2005, a las 9:00 horas, en la sede social sita en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°)Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, y de Flujo de Efectivo, con sus notas, cuadros, anexos y documentación conexa, e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico N° 28 iniciado el 1 de enero de 2004 y finalizado el 31 de diciembre de 2004.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio iniciado el 1 de enero de 2004 y cerrado el 31 de diciembre de 2004.
4°) Destino de las utilidades acumuladas al 31 de diciembre de 2004. Distribución de dividendos.
5°) Remuneración del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes.
8°) Elección de 1 Director Titular y 1 Suplente por la Clase A y Directores Titulares y Directores Suplentes por la Clase D. En su caso, otorgamiento de la autorización requerida por el art. 273 de la Ley 19.550.
9°) Elección de un miembro Titular de la Comisión Fiscalizadora y un Suplente por la Clase A, y dos Titulares y dos Suplentes por la Clase D.
10) Fijación de los honorarios a ser percibidos a cuenta por los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio anual comenzado el 1 de enero de 2005.
11) Remuneración del Auditor contable externo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004. Designación del Auditor contable externo que dictaminará sobre la documentación contable anual al 31 de diciembre de 2005 y determinación de su retribución.
12) Reforma artículos 12° y 13° de los estatutos.
13) Aprobación Programa de Emisión de Obligaciones Negociables por U$S 700 millones.
14) Consideración del aporte irrevocable convertido en pasivo subordinado conforme al régimen de la Res. 466/04 de la CNV. Capitalización del pasivo subordinado.

NOTAS: 1) Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de mayo 362, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, conforme con lo dispuesto por el articulo 238 de la Ley N° 19.550, para asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su Inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en la Sede Social, sita en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 777, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 10:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas, hasta el 13 de abril de 2005 a las 17:00 horas, inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los compro-

bantes de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

2) Se recuerda a los señores accionistas que sean sociedades constituidas en el extranjero que, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 7/2003 de la Inspección General de Justicia, para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 19.550. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la comunicación de asistencia y de la efectiva concurrencia deberá acreditarse respecto de los titulares de acciones y su representante, respectivamente: nombre, apellido y documento de identidad; o denominación social y datos de registro, según fuera el caso, y demás datos especificados por la mencionada norma.

3) Al considerar el Orden del Día, los señores Accionistas de todas las clases de acciones ejercerán sus derechos votando conjuntamente, excepto al tratar los puntos 8 y 9.

4) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 del Estatuto de YPF S.A., los directores titulares y suplentes por la clase D serán elegidos por las acciones clases B, C y D como integrantes de una sola clase.

5) Para el tratamiento del punto 12 del Orden del Día, la Asamblea revestirá el carácter de Extraordinaria.

6) Se requiere a los Señores Accionistas su presencia en el lugar designado para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria con una anticipación no menor a 15 minutos al horario establecido precedentemente, a los fines de facilitar su acreditación y registro de asistencia. No se aceptarán acreditaciones fuera del horario fijado. El Directorio.

Carlos A. Olivieri, Director Titular de YPF S.A. designado en Acta de Asamblea N° 26 del 21/4/04, y a mérito de la autorización otorgada por el Acta de Directorio N° 243 de fecha 10/3/05.

Certificación emitida por: Escribano Roberto Jorge Parral. N° Registro: 342. N° Matrícula: 1761. Fecha: 14/3/05. N° Acta: 184. Libro N° 38.

e. 17/3 N° 68.395 v. 23/3/2005

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de abril de 2005 en primera convocatoria a las 18,00 horas, y en segunda convocatoria a las 19,00 horas, en la sede social sita en la Av. Carlos Pellegrini 855, Piso 10°, Oficina "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo N° 234 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 5 cerrado el 30 de noviembre de 2004.

3°) Consideración de los resultados de ejercicio y distribución de utilidades, y

4°) Consideración de la gestión del Directorio.

Daniel Angelici Presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/06/2004.

Presidente – Daniel Angelici

Certificación emitida por: Marta R. Mourguiart. N° Registro: 1577. N° Matrícula: 3684. Fecha: 10/3/05. N° Acta: 021. Libro N° 9-71830.

e. 16/3 N° 20.616 v. 22/3/2005

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Inter S.R.L. Intermediaria Representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, mat. N° 11 F° 84, con oficina en Lavalle 1718 1° B - Capital Federal, avisa que el Sr. Luis Barutta, domiciliado en la calle Ayacucho 454 Piso 7 Dto. "C", Capital Federal, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Bar-Restaurant-Confitería, sito en la calle AYACUCHO 442 Capital Federal, al Sr. Simone Nicolás Félix, domiciliado en la calle Strangford y San Martín Edificio 5 Piso 1 Dto. 41 – Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 14/3 N° 34.142 v. 18/3/2005

Daniel Allievi, Escribano, domicilio Avenida de Mayo 651, 2° piso, Cap. Fed.; avisa por 5 días y aclara que en la Transferencia del Local Comercial sito en AVENIDA VELEZ SARSFIELD 132 y 136 Cap. Fed., publicada del 25/01/05 al 31/01/2005 factura 65.551 **donde dice:** Promed Internacional S.A., **debe leerse:** Pro Med Internacional S.A. Reclamo de Ley en Avenida de Mayo 651, 2° piso Cap. Fed.

e. 16/3 N° 68.300 v. 22/3/2005

Transferencia de Fondo de Comercio. El Dr. Gustavo Castañeda Paz, T. 74, F. 231 CPACF, avisa que el Sr. Diego Andrés Jaimovich, con domicilio en la calle Delicias 1140 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio sito en la calle AV. DE LOS INCAS 4107, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado al rubro farmacia, herboristería y otros rubros UB a Superfarma S.A., con domicilio en la calle Av. Libertador 2254 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi oficina sito en Sarmiento 1586, Piso 6ª Ofic. "A", C.A.B.A.

e. 16/3 N° 34.250 v. 22/3/2005

Transferencia de Fondo de Comercio. El Dr. Gustavo Castañeda Paz, T. 74, F. 231 CPACF, avisa que el Sr. Diego Andrés Jaimovich, con domicilio en la calle Delicias 1140 de Adrogué, Pcia. de Bs. As., transfiere el fondo de comercio sito en la calle AV. RIVADAVIA 3700, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinado al rubro Farmacia, herboristería y otros rubros UB a Superfarma S.A., con domicilio en la calle Av. Libertador 2254 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en mi oficina, sito en Sarmiento 1586, Piso 6ª Ofic. "A", C.A.B.A.

e. 16/3 N° 34.251 v. 22/3/2005

"F"

Ram S.R.L Intermediaria Representado por el Sr. Antonio Carella, martillero público, Mat. N° 11 F° 84. con oficina en Av. Callao 420 3° "C" Capital Federal, avisa que Carlos Alberto Mastruzzo, con domicilio en la calle José Hernández N° 1282 P.B. de la localidad de Villa Bosch, Provincia de Buenos Aires, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro bar, cafetería, sito en la calle FLORIDA 681 LOCAL 19/21 de Capital Federal, a la Srta. Paula Fernández Ruiz, domiciliada en la calle Ecuador N° 415 p. 2 Dpto. "A" de la localidad de Capital Federal, Reclamos de ley y domicilio de partes mi oficina.

e. 14/3 N° 34.143 v. 18/3/2005

"S"

Ana María Garibotto domiciliada en San Martín 1107 Capital, vende a Ana María Ferro domiciliada Arias 2322 Capital, (604291), Oficina de Prest. de Serv. de Comunic. Urbana, Suburbana, Internet, Telex y Fax. (604292) Correo Privado (recepción de correspondencia),TELECOM, sito en SAN MARTIN 1107. Reclamos de ley Florida 939 4° B, Capital. Vendedora: Ana María Garibotto D.N.I. 5.570.143. Compradora: Ana María Ferro D.N.I. 6.034.166.

e. 14/3 N° 68.111 v. 18/3/2005

"T"

Juan Colonna corredor público con oficinas en Av. Directorio 999ª Cap. Fed. avisa que rectifica el edicto con fecha 5-10-2004 al 12-10-2004 Recibo N° 58072 referente a la transferencia del fondo de comercio de garaje comercial sito en TACUARI 969 Cap. Fed. debiendo decir que transfiere a Ricardo Néstor Elías DNI 11.357.237 domiciliado en la calle Liniers 1971 Luis Guillón Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 17/3 N° 68.392 v. 23/3/2005

Salvador Antonio Panno, domiciliado en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal avisa que Pomponio Mónica Alejandra domiciliada en Necochea 3614, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. transfiere fondo de comercio correspondiente a participación del 25% en el capital de Pomponio Jorge R., Rubén F., Mónica A. y Cristian H. Sociedad de Hecho domiciliada en PEDERNERA 1559, Villa Madero, Pcia. Bs. As. con objeto social distribución y comercialización de productos alimenticios en general, al señor Pomponio Rubén Fabián domiciliado en Andalgalá 273, Capital Federal. Reclamos de Ley en General Fructuoso Rivera 3010, Capital Federal y Pedernera 1559, Villa Madero, Pcia. de Buenos Aires.

e. 17/3 N° 68.397 v. 23/3/2005

El señor Darío Antonio Varela, D.N.I. 93.546.852, con domicilio en la calle Thames 2156 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, transfiere a la Sociedad Thames 2160 S.R.L. con domicilio en la calle Thames 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su socio Gerente señor Darío Gustavo Varela, D.N.I. 28.907.377, con domicilio en la calle Thames 2156 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la explotación de los garages que se encuentran ubicados en la calle THAMES 2160 y THAMES 2144 con su respectiva ampliación en THAMES 2138, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Oposiciones, por el término de ley en el domicilio Thames 2160 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 16/3 N° 68.244 v. 22/3/2005

Gabriela Alejandra Lespiaucq, abogada T. 58 F. 699, con of. en Paraná 426 piso 16 dpto. B de la C.A.B.A., avisa que Flavia Eugenia Cappelletti, con dom. en Ramón Falcón 2272 3 Dpto. A C.A.B.A., ha transferido a Mario Oscar Gerardi, con dom. en Calle 9 Nro. 272 Mercedes Prov. de Bs. As. el fondo de comercio del establecimiento geriátrico "Hogar Santísima Trinidad" sito en OCAMPO 2905, San Justo, Prov. de Bs. As. Reclamo de ley en Paraná 426 piso 16 dpto. B C.A.B.A.

e. 15/3 N° 34.208 v. 21/3/2005

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EDICIONES SANTILLANA Sociedad Anónima

Rectifica aviso número 65808. Por error se consignó acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 14/12/2004, siendo la correcta 15/12/2005. Designado por acta de Asamblea del 3/5/2004 labrada a fojas 119 del Libro de Actas de Asambleas número uno y en ejercicio de la Presidencia, según acta de Directorio número 302, de fecha 15/11/2004, labrada a fojas 198 del Libro de Actas de Directorio número 2.

Director en ejercicio de la Presidencia – David Delgado de Robles de la Peña

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 09/03/05. N° Acta: 091. Libro N°: 56.

e. 16/3 N° 20.629 v. 18/3/2005

EDICIONES SANTILLANA Sociedad Anónima

Por acta de Asamblea Extraordinaria, de fecha 15/12/2004, se resolvió reducir el Capital Social, fijando el nuevo capital en $ 26.514.958, reformando el artículo 4° de los estatutos. Designado por acta de Asamblea del 3/5/2004 labrada a fojas 119 del Libro de Actas de Asambleas número uno y en ejercicio de la Presidencia, según acta de Directorio número 302, de fecha 15/11/2004, labrada a fojas 198 del Libro de Actas de Directorio número 2.

Director en ejercicio de la Presidencia – David Delgado de Robles de la Peña

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. N° Registro: 1962. N° Matrícula: 3503. Fecha: 09/03/05. N° Acta: 090. Libro N°: 56.

e. 16/3 N° 20.620 v. 18/3/2005

ELECTRONIC SYSTEM S.A.

Resolución SICyM 105/2003, Art. 11. Número de Expediente MEP S01.0053350/05. Empresa: ELECTRONIC SYSTEM S.A. Productos a fabricar: Equipos de telefonía celular móvil. Clasificación: NCM: 8525.20.2, 8525.20.22.000Z, 8525.20.23.000G, 8525.20.24.000P y 8525.20.29.000C. Capacidad a instalar: 120.000 unidades/año. Producción mínima comprometida: 84.000 unidades/año/turno para el tercer año. Inversión total del proyecto $ 7.816.618. Personal a ocupar: 16 personas. Resolución SICyM 105/2003 Art. 11. Número de Expediente: MEP S01.0053350/05. Empresa: ELECTRONIC SYSTEM S.A. Productos a fabricar: Equipos de telefonía celular móvil. Clasificación NCM: 8525.20.2, 8525.20.22.000Z, 8525.20.23.000G, 8525.20.24.000P y 8525.20.29.000C. Capacidad a instalar: 120.000 unidades/año. Producción mínima comprometida: 84.000 unidades/año/turno para el tercer año. Inversión total del proyecto: $ 7.816.618. Personal a ocupar: 16 personas. Resolución SICyM 105/2003 Art. 11. Número de Expediente MEP S01.0053350/05. Empresa: ELECTRONIC.

Gustavo Ernesto Preuss, Apoderado Electronic System S.A. según escritura número 286 de poder especial de representación de fecha 27/8/2004.

Apoderado - Gustavo Ernesto Preuss

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14 al 16/3/2005.

e. 17/3 N° 68.171 v. 21/3/2005

"I"

INVERMED AUSTRAL S.A.

INVERMED AUSTRAL S.A., con domicilio en Avenida Luis María Campos 156 Piso 1° Departamento A de la Ciudad de Buenos Aires, notifica a los señores accionistas que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16-11-2004 se aprobó el aumento del Capital Social de $ 1.062.732. a $ 1.485.149 con emisión de 422.417 acciones de $ 1. valor nominal cada una, ofreciendo a los señores accionistas que ejerzan su derecho de preferencia de acuerdo al Art. 194 de la Ley de Sociedades. Pedro José Mazzoleni, presidente designado por acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16-11-2004 y acta de Directorio del 17-11-2004.

Presidente - Pedro José Mazzoleni

Certificación emitida por: Díaz Stukenberg Edwin. N° Registro: 29. Fecha: 10/03/05. N° Acta: Escr. N° 51.

e. 17/3 N° 36.245 v. 21/3/2005

ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.

ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A.

FUSION POR ABSORCION

A fines del artículo 83, inciso 3 de la Ley 19.550, se informa: 1) Sociedad absorbente: ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A., (Inspección General de Justicia Número 1.599.560), inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 13 de diciembre de 1994, bajo el número 12.973 del Libro 116 Tomo A de S.A. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. 2) Sociedad Absorbida: ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A. (Inspección General de Justicia Número 170.410) inscripta cuando se transformara de sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Local el 17 de noviembre de 1969, bajo el número 5695 al Folio 259 del Libro 69 Tomo "A" de Estatutos Nacionales. Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. 3) ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A. aumenta su capital como consecuencia de la fusión en la suma de $ 2.000.000, es decir de $ 16.942.117 a $ 18.942.117. 4) Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de las sociedades fusionadas al 31 de diciembre de 2004: ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A.: Activo $ 72.286.839, Pasivo $ 37.096.570 y Patrimonio Neto $ 35.190.269; y ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A.: Activo $ 46.313.588, Pasivo $ 20.796.485 y Patrimonio Neto 25.517.103. Patrimonio Neto Consolidado al 31 de diciembre de 2004 $ 60.707.372. 5) ROBERT BOSCH ARGENTINA INDUSTRIAL S.A., con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires, es la sociedad absorbente y ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A. es la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidarse. 6) Compromiso previo de fusión sus-

cripto el 25 de febrero de 2005 y aprobado por las respectivas asambleas el 15 de marzo de 2005. 7) Disolución: ROBERT BOSCH ARGENTINA S.A. se disuelve sin liquidarse, y 8) Reclamos de ley en 25 de Mayo 267, piso 3, Ciudad de Buenos Aires (Escribanía Paz).

El que suscribe se encuentra autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Robert Bosch Argentina Industrial S.A. de fecha 15 de marzo de 2005 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Robert Bosch Argentina S.A. de fecha 15 de marzo de 2005.

Autorizado - Nicolás Eduardo López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/3/05. Tomo: 86. Folio: 870.

e. 17/3 N° 36.337 v. 21/3/2005

"S"

SELVIAC NEDERLAND BV

DECLARACION DE ADQUISICION DE ACCIONES
COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A. (CINBA S.A.)

Habiéndose obtenido la correspondiente autorización en lo formal por parte de la Comisión Nacional de Valores a través de su providencia de fecha 10 de marzo de 2005, SELVIAC NEDERTAND BV ("Selviac") declara su voluntad de adquisición de la totalidad de las acciones de COMPAÑIA INTERNACIONAL DE BEBIDAS Y ALIMENTOS S.A. ("CINBA") remanentes en poder de terceros, las que representan el 2,55 % del capital de esa sociedad (la "Declaración de Adquisición"). La Declaración de Adquisición se produce con posterioridad a haber SELVIAC alcanzado una participación directa de 97,45% del capital social de CINBA.

La adquisición se efectuará a un precio de $ 2,40 (pesos dos con 40/100) por cada acción remanente.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 677/2001, SELVIAC elevará a escritura pública la Declaración de Adquisición, lo que implicará de pleno derecho la transferencia de la propiedad de las acciones de CINBA en poder de terceros a favor de SELVIAC y el simultáneo retiro de la oferta pública y cotización de las acciones de CINBA.

HSBC Bank Argentina S.A. ha sido designado para actuar como agente de pago. SELVIAC ha depositado en dicho banco los fondos necesarios para afrontar el pago de las acciones alcanzadas por la Declaración de Adquisición, los que ascienden a la suma total de $ 1.533.576.

Para cobrar sus acreencias, los Accionistas deberán seguir los procedimientos descriptos a continuación:

1. Los Accionistas que mantengan sus tenencias en el régimen del depósito colectivo en Caja de Valores S.A., una vez producida la transferencia de la propiedad de las acciones a favor de SELVIAC, cobrarán el importe a través de sus custodios en su cuenta comitente mediante una acreencia en Caja de Valores S.A.

2. Los Accionistas que mantengan sus tenencias fuera del régimen del depósito colectivo en Caja de Valores S.A. deberán presentar, en las oficinas del Departamento de Títulos de HSBC Bank Argentina S.A., Florida 229, Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes, de 10 a 15 horas, la siguiente documentación: a) Formulario a ser provisto por el Departamento de Títulos, con firma de cónyuge cuando fuere necesario; y b) documento/s de identidad para el caso de ser titular o documento de identidad y poder para el caso de tratarse de un representante del titular o de una persona jurídica. La liquidación de la operación se efectuará a los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación ante el HSBC Bank Argentina S.A. de la documentación por parte del Accionista.

Cualquier consulta acerca del procedimiento para el cobro podrá ser efectuada en el Departamento de Títulos de HSBC Bank Argentina S.A. sito en Florida 229 Piso 7°, Ciudad de Buenos Aires o a los siguientes números, telefónicos 4324-7821 y 4320-2851, atención Sres. Eduardo Pezzutti o Rodrigo Stigliano. Yanina Leticia Adriozola, abogada, inscripta al Tomo 77, Folio 660 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, apoderada, conforme poder otorgado por Acta de Directorio de fecha 05 de noviembre de 2004.

Apoderada - Yanina Leticia Odriozola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/03/05. Tomo: 77. Folio: 660.

e. 17/3 N° 36.195 v. 21/3/2005

"Y"

YAR CONSTRUCCIONES S.A.

I.G.J. N° 1.545.132. Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2004, se aprobó la reducción del capital social de $ 25.000.000 a la suma de $ 15.000.000 modificándose el artículo cuarto del estatuto social. El carácter del firmante surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 30/11/04 y Acta de Directorio del 06/12/04. Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.

Presidente - José Manuel Díaz

Certificación emitida por: Escribano José Luis de Andreis. N° Registro: 1069. N° Matrícula: 3231. Fecha: 9/3/05. N° Acta: 107. Libro N°: 822767.

e. 16/3 N° 20.615 v. 18/3/2005

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero Rafael R. Bronenberg Victorica, con domicilio legal en la calle Junín 1533, Piso 9° "C" de la Capital Federal, Tel/Fax 4803-7048 y (15) 5316-6340, designado por la Sra. ARABEL PATRICIA GATICA, en su calidad de acreedor hipotecario, en los términos de los arts. 57, 58 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días en los autos caratulados "GATICA, ARABEL PATRICIA c/OJEDA, PABLO ALEJANDRO y Otro s/Ejecución Especial Ley 24.441" (Expte. 53.554/2001), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57, a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de la Capital Federal, que el día 29 de marzo de 2005 a las 14 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de la Capital Federal, procederá ante el Escribano Público Don Ernesto Marino, a la venta en pública subasta de la Unidad Funcional 1 del inmueble ubicado en la calle Beltrán Nros. 24 y 26 —entre Zufriategui y Bogado— de la Localidad de "Florida", Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Según la constatación efectuada en autos en fecha 29/11/2004, la propiedad tiene las siguientes características: Se trata de una casa en propiedad horizontal compuesta de un living comedor de aproximadamente 3,50x6metros. Dos dormitorios de 4x4metros c/u, teniendo el principal un espacio anexo de 1,50x3metros aproximadamente, con ventana. Baño completo de aproximadamente 2x3metros, cocina de 3x5metros aproximados y galería al fondo cubierta y cerrada de 3x9metros aproximados. En el exterior pequeño techo con parrilla y mesada con pileta. El inmueble cuenta con equipo de aire acondicionado central. El estado general es bueno. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: B; Manzana. 77: Parcela 6; Subparcela: 1; Polígono 00-01; Partida: 97.176. Matrícula 17.564/1. Deudas: Aguas Argentinas al 1/03/05 la suma de $ 1.097,36. Por Dirección Provinclal de Rentas: al 28/02/05 la suma $ 7.415,60; Munipalidad de San Isidro en concepto de ABL: no fue informado, estando vencido el plazo para hacerlo. Por Obras Sanitarias no adueda cifra alguna al 2do. bimestre de 1993 fecha en la que comenzó el concesionamiento en manos de Aguas Argentinas S.A. Según constatación realizada en fecha 29/11/2004. el inmueble se encontraba ocupado. Ha sido intimada su desocupación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública, plazo que ya se encuentra vencido. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base de venta u$s 71.244,65. En caso de fracasar el primer remate por falta de postores, día 5 de abril de 2005 a las 14:45 horas, en el mismo lugar que el indicado precedentemente saldrá con la base reducida en un 25%, es decir, en la suma de u$s 53.433,49. De persistir la falta de postores, el día 13 de abril de 2005 a las 14:15 horas, en el mismo lugar que el indicado precedente, saldrá sin base. Seña: 30%; Comisión: 3%; 0,50 sellado de ley, todo en dinero en efectivo en el acto del remate pudiendo ser abonado con cheque certificado a la orden del Martillero. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día del remate —a nombre de autos y a la orden de V.S.— en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, en el horario de 8 a 12 hs., bajo apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos. Exhibición los días 21, 22 y 23 de marzo de 2005 en el horario de 15 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Con respecto a la deuda por tasas, impuestos, contribuciones y expensas, deberá estarse a la doctrina plenaria sentada el 18/2/1999 por la Excma. Cámara del Fuero Civil in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra Isaac R. s/Ejecución Hipotecaria".

Buenos Aires, de marzo de 2005.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 17/3 N° 68.454 v. 21/3/2005

El Martillero Público Alejandro J. J. Ibáñez con Oficinas en Montevideo 373, 7°, Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 13; Sec. Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso de Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO S.A c/PERLA YAMILA STELLA MARIS s/Ejec. Esp. Ley 24.441" Expte. N° 8.403/02; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 29 de marzo de 2005 a las 9,30 hs. ante Escribano Público en Talcahuano 479, de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Juan Bautista Palaa 501, esquina Beruti de la Localidad y Partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. Nom. Cat.: Circ.: II; Secc.: B; Mza.: 23; Parc.: 1; Matrícula 37.690. Sup. s/Tit.: 174,39m2. Según constatación notarial: En el Inmueble funciona un bar y consta de un salón, cocina, 1 dormitorio, un patio, terraza y 2 baños. En mal estado de conservación. Ocupado. Los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 127.318. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial a Mun.: $ 7.047,31 al 4/3/05; Rentas: $ 1.317,80 al 31/8/04; AASA: $ 11.693, al 2-3-05; OSN s/deuda al 02/03/05. Exhibición días 22 y 23 de marzo de 13 a 15 hs.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 17/3 N° 36.335 v. 21/3/2005

El Martillero Público Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373 7°, Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecario en la actuación Judicial en trámite ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 11; Sec. Unica, con asiento en Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed., autos "FIRST TRUST OF NEW NA c/SAN MARTIN LILIANA y Otro s/Ej. Especial Ley 24.441" Expte. N° 88.243/02; en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 29 de marzo de 2005 a las 10,00 hs. ante Escribano Público en la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en la Localidad de Burzaco, Ptdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., con frente a las calles Morel s/n°, Soler s/n°, Tiglio s/N° y calle s/nombre ni n°, UF38, Pol. 00-38, sup. total 195,21m2 y Pol. 01-38 Sup. total 37,08m2. Sup. Total UF 232,29m2. Nom. Cat.: Circ: II; Secc: A; Mza.: 307; Parc.: 1; Subp.: 38. Mat.: 55230/38. Según acta notarial: consta en PB de living comedor, cocina, baño, comedor diario y patio al fondo, 1° Piso dos dormitorios y baño, tiene entrada de autos y el estado de conservación es bueno. El inmueble corresponde a la calle Ituzaingó 985 casa 13. Ocupado. En autos se encuentra ordenado el lanzamiento judicial. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 116.473. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda: Mun. $ 472,50 al 11/03/05, Rentas $ 2.436,10 al 28/02/05. OSN y AA f/de radio. Expensas: $ 451,47 al 11/03/05. Valor feb. 05 $ 127. Exhibición, 22 y 23 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 17/3 N° 36.334 v. 21/3/2005

El Martillero Alejandro J. J. Ibáñez con oficinas en Montevideo 373, 7°, Of. 74, Tel/Fax: 4371-1063; designado por el ejecutante acreedor hipotecarlo en la actuación Judicial en trámite ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 59; Secretaría Unica, con asiento en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° P. Cap. Fed., autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/ROMERO JUAN D. s/Ej. Esp Ley 24.441", Expte N° 117.799/01; en los términos del artículo 57 y conc. de la Ley 24.441; comunico por 3 días que remataré públicamente el 29 de marzo de 2005 a las 9.45 hs. ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap. Fed.; el inmueble sito en Tigre, Prov. Bs. As, con frente a la Av. Crisólogo Larralde 2250 "Torre C 5" U.F. N° 108, 9° P "A". Pol. 09-11. Nom. Cat.: Circ.: I; Secc.: C Mza.: 370; Parc.: 1; Subparc.: 108 Mat.: 50831/108 Sup. s/Tít.: 57,39m2. Porc.: 0,00835%. Según constatación notarial el depto. consta de 2 dormitorios, baño, sala de estar y cocina. En buen estado de conservación. Ocupado con orden de lanzamiento judicial. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en la actuación judicial. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad-Corpus; en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 92.895. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará sin base. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 1%. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá abonar el saldo de precio resultante de esta subasta, en el término de 10 días corridos de efectuado el remate, directamente al acreedor; bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc.; como así también constituir domicilio dentro de esta Ciudad. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Adeuda conforme a las constancias de la actuación judicial Rentas $ 1.483,90 al 28/02/05; Mun. $ 2.062,60 al 08/03/05. AA. $ 84,58 al 02-03-05, OSN e/l F/radio. Expensas $ 8.810,12 al 28/02/05. Valor febrero/05 $ 190.91. Exhibición: 22 y 23 de marzo de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 15 de marzo de 2005.

Alejandro Juan José Ibáñez, martillero.

e. 17/3 N° 36.336 v. 21/3/2005

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10, Capital Federal, Teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días remataré públicamente el próximo 30 de marzo de 2005 a las 13:50 hs. ante Escribano Público, en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 28 y 29 de marzo próximos de 14 a 16 hs., lo siguiente: La Unidad Funcional N° 1 integrada por los polígonos 00-01 y 01-01, y de acuerdo al plano PH 84-21-99, forma parte integrante del inmueble ubicado en Barrio Bonanza, Pdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calle Los Tulipanes sin número, esquina a la calle Las Glicinas sin número, edificada en lote de terreno designado en el plano de mensura y unificación 84-280-98 con el número 13 a de la Manzana 23. Superficie polígono 00-01: cubierta de 35,23 m2; y descubierta de 43,50 m2, superficie total para el polígono: 78,73 m2. Superficie polígono 01-01: cubierta y total de 31,76 m2. Superficie total para la UF 110,49. Porcentual 0,1184%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VIII; Sección N; Manzana 23; Parcela 13-a; Subparcela 1, Polígonos 00-01 y 01-01. Partida 126.861. El bien, según constatación efectuada, se trata, de un departamento tipo casa ubicado dentro de un terreno con una entrada común al terreno que tiene lugar para estacionar un vehículo para cada departamento, por portero eléctrico el departamento se identifica con el N° 1. Se compone en PB de living comedor, cocina, toilette, patio chico, lava-

dero. En planta alta: dos dormitorios, un baño. El estado general es bueno, tiene algunos deterioros. Tiene una pileta de natación en buen estado, de uso para todo el consorcio, de material con motor y filtro, en funcionamiento. Desocupado, libre de bienes y enseres. Ad corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 50.311,01; en caso de no haber ofertas, se subastará sin base luego de 30 minutos. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6°, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/SOMMARUGA, ADRIAN GUSTAVO y Otro s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el registro de la Propiedad Inmueble el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2°, Of. 4, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martín Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en Av. Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, Tel.: 4379-6800, (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora. Deudas: Municipalidad de Pilar (fs. 87) por $ 2531,18 al 30/10/03; en Rentas (fs. 63) por $ 584.78, al 5/11/03; en Sudamericana de Aguas S.A. (fs. 97) por $ 465,82 al 28/10/03. No corresponde que, el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 18 de febrero de 2005.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 16/3 N° 68.288 v. 18/3/2005

El martillero Martín José Ortelli, T/Fax 4804-6300, designado por BANCO RIO DE LA PLATA S.A., en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por tres días que el día 22 de marzo de 2005 a las 13.45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la finca ubicada en la Localidad de Victoria, Pdo. de San Fernando, Pcia. de Bs. Aires con fte. a la calle Nicolás E. Ambrosoni N° 855, entre las de Moreno y Velez Sarsfield, lote 20 de la Mza. "D". Sup. 8m. 66cm de fte. al SE, por 37m. 93cm de fondo. Sup. total 328m 47dm2. Y según el Estado Parcelario, Ley 10.707 el inmueble tiene: 8m 77cm de fte. al SE, 37m 87cm. al NE, 8m 77cm al NO y 37m 91cm al SO, lo que hace una sup. total de 332m 30dm2. Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Manz. 67; Parc. 11; Partida 7.680; Matríc. 2977. Según informe de martillero designado, el inmueble a subastar calle Nicolás E. Ambrosoni N° 855, ubicado a 2 cuadras de Av. Libertador y a 8 cuadras del Río de la Plata, consta de jardín al fte.. En pta. sótano garage cubierto para dos autos. En pta. baja porch, hall de recepción c/toilette y placard, living y comedor en desnivel c/pisos de laja, comedor diario c/pisos cerámicos, cocina comedor c/pisos frizo cerámico, instalada completa, lavadero, cubierto, habitación y baño de servicio, cuarto de enseres y otro baño de servicio, fondo libre parquizado y quincho. En 1° piso posee 2 dormitorios ambos alfombrados y con placares empotrados, otros 2 dorm. en suite (1 c/vestidor) ambos alfombrados y con sus baños con pisos y revestimientos cerámicos instalados completos c/bañera, otro baño principal ídem. a los de la suite. En 2° piso posee un play room de imp. dimensiones c/cielorraso de madera a la vista. Sup. cub. apróx. de 400m2. La casa tiene una excelente carpintería, detalles de terminación, construcción y mantenimiento gral. Según informó el escribano actuante el inmueble se encuentra ocupado por quien dijo ser Roxana Isabel Tyryk, DNI 16.453.178, manifestando que el inmueble es de su propiedad y que vive allí junto con su esposo Víctor Hugo Morelli y 4 hijos menores. Deudas: OSN sin deuda al 11/2/05; A. Args. sin deuda al 10/2/05; Munic. $ 2.493,17 al 22/2/05; Rentas $ 3.729,91 al 15/2/05. Base $ 308.534,13. En caso de no haber postores se procederá a una nueva subasta el día 31 de marzo de 2005 a las 13.45 hs. con base reducida en un 25% o sea $ 231.400,67. En caso de fracasar saldrá sin base. Seña 30%. Comisión 3%, 1% sellado de ley. Ad corpus. Dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta y bajo el apercibimiento del art. 62 de la Ley 24.441. Visitar los días 19 y 21 de marzo de 10 a 12 hs. comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Queda prohibida la compra en comisión. La protocolización de la subasta deberá realizarse por intermedio del escribano designado por la actora y los gastos de la misma deberán ser abonados por el comprador. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta a su exclusivo cargo. Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. en lo Civil N° 68, en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MORELLI VICTOR HUGO sobre Ej. Hip.", Ley Especial 24.441.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 16/3 N° 68.329 v. 18/3/2005

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal; teléfono 4372-0428, designado por CITIBANK NA en su carácter de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 3 días, rematará públicamente el próximo 30 de marzo de 2005 a las 13:45 hs., ante Escribano Público, en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 28 y 29 de marzo próximos de 10 a 12 hs. lo siguiente: Un inmueble ubicado en la Ciudad y Partido de Junín, Pcia. de Buenos Aires, con frente a Ruta Nacional N° 7 sin número, entre calles sin nombre, designado su lote de terreno de acuerdo a plano característica 54-69-83, que cita su título, como Parcela dos-c. Está compuesto por su frente al NE por una línea quebrada en dos tramos que miden 68,18 mts. y 21,40 mts., lindando con Ruta Nacional N° 7; 81,45 mts. Al NO, lindando con parte de la Parcela 2b; 89,30 mts. Al SO, lindando con parte de la Parcela 2b; y 86,50 mts. Al SE, lindando con parte de la Parcela 2d. Supeficie 0 hectáreas, 75 áreas, 29 centiáreas, estando prevista superficie con restricción al dominio Ley 6312 a 20 metros. Nomenclatura Catastral: Cricunscripción XV; Sección M; Chacra 2; Fracción II; Parcela 2c; Partida 2446. El bien, según constatación efectuada, se encuentra en Ruta 7, Km. 261, la colectora que pasa por delante se llama Panizza de Gómez, entre las de Negretti y sin nombre. Se trata de un inmueble ocupado en su mayor parte en un galpón de amplias medidas, con terreno al frente, costado y fondo, entrada para camiones, con oficina administrativa de venta, exhibición, con baño, y el depósito en sí, con techo parabólico y paredes de material, que es utilizado fundamentalmente para depósito de la mercadería del rubro de la empresa, con un baño que se accede por su frente. Todo en excelente estado, con cerramientos y portones color verde. Desocupado. Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 279.052,65; en caso de no haber ofertas, se reducirá la base un 50%, luego de media hora de espera, y de persistir sin ofe-rentes, se subastará sin base, luego de otros 30 minutos. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 de Capital Federal, Secretaria Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, autos "CITIBANK NA c/ALAMBRES MORENO S.A. s/Ejec. Especial Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Interviene a los efectos de protocolización de las actuaciones e inscripción del inmueble en el Registro de la Propiedad Inmueble, el Escribano Marcos Alberto Giulitti, con dirección Av. Córdoba 838, piso 2° Of. 4, debiendo el comprador abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente a los apoderados del acreedor, Dr. Martín Gastaldi y/o Eduardo J. Güemes, en Av. Cerrito 740, piso catorce, Capital Federal, Tel. 4379-6800 (Estudio Beccar Varela) conforme art. 63 de la Ley 24.441, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Integrado el saldo de precio se otorgará la tenencia del inmueble al comprador la cual detenta la parte acreedora. Deudas: Municipalidad de Junín (fs. 141) por $ 234,92 al 13/2/04; en Rentas (fs. 126) por $ 712,73 al 22/3/04. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registrar el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 8 de febrero de 2005.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 16/3 N° 68.336 v. 18/3/2005

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la causa N° 8706 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMIREZ SERGIO DANIEL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 9 de febrero de 2005.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 16/3 N° 473.970 v. 22/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1, cita y emplaza por treinta días a los causabientes de MARIO HERIBERTO MASSUCCO a efectos de hacer valer sus derechos en los autos "MASSUCCO, MARIO HERIBERTO s/Ausencia por Desaparición Forzada". El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Ricardo Darío Agugliaro, secretario interino.

e. 17/3 N° 68.373 v. 18/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, sito en calle Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, cita y emplaza a SAUL SZEINFAIN y RAQUEL SZEINFAIN para que dentro del plazo de 10 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "DI PIANO, RAUL GABRIEL c/GARBER, JACOBO s/Prescripción Adquisitiva", bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. Publíquese por dos días. Buenos Aires, marzo 14 de 2005.

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2004.
María Laura Ragone, secretaria int.

e. 17/3 N° 34.322 v. 18/3/2005

N° 50

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 50, a cargo interinamente del Dr. Horacio Liberti, Secretaría Unica, sito en Uruguay N° 714 piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por dos días a eventuales herederos de ROMAN LOPEZ GARCIA y/o quienes se consideren con derecho a los bienes objeto de estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 16 de febrero de 2005.
Juan C. Insúa, secretario.

e. 17/3 N° 68.369 v. 18/3/2005

N° 102

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 102 sito en Lavalle 1212 piso 7° de Capital Federal, hace saber al Sr. EDUARDO JOSE FERNANDEZ, que en los autos caratulados ALVAREZ, ADRIANA B. c/FERNANDEZ, EDUARDO J. s/ Divorcio, se ha resuelto decretar la conversión de la sentencia de fojas 7 declarando disuelto el vínculo matrimonial en los términos del art. 238 del Código Civil. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2005.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 17/3 N° 68.404 v. 18/3/2005

N° 110

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 110, Sec. Unica Capital Federal en autos "FACCIOLO SILVIA ISABEL c/RENNIS MARIA MERCEDES s/Acción Declarativa (Art. 322 Cód. Procesal)", Expte. N° 7639/02, con sede en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro. de Cap. Fed.; cita y emplaza a los coherederos de la demandada Sra. MARIA MERCEDES RENNIS, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2004.
Virginia Simari, secretaria.

e. 17/3 N° 68.418 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 1, hace saber por quince días en los autos BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/COTO CICSA s/Cancelación de Pagaré, que se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 29 de octubre de 2004. Atento que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y que el derecho invocado resulta verosímil, de conformidad con lo establecido por el art. 89 del Dec. ley 5965/63, ratificado por la ley 16.478 y, previo caución juratoria que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré con fecha de vencimiento el día 21 de enero de 2003 por la suma de u$s 169.653,75 (dólares estadounidenses ciento sesenta y nueve mil seiscientos cincuenta y tres con setenta y cinco centavos) librado por COTO CICSA a favor de LA FORTEZZA SUDAMERICANA S.A. Publíquense edictos por el término de 15 días. Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento de la publicación, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición ... Fdo.: Dr. Juan José Dieuzeide. Juez". Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 14/3 N° 34.125 v. 5/4/2005

N° 2

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3°, Capital Federal, comunica por 5 días que en autos "TRANSPORTE TOMEO S.A. s/Quiebra", con fecha 21/02/05, se decretó la quiebra de TRANSPORTE TOMEO S.A. inscripta el 17 de julio de 1972 en la Inspección General de Justicia bajo el N° 2612 F° 327 Libro 76, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas con domicilio legal en la calle Moreno 955 Piso 3°, Capital Federal, CUIT N° 30-54027202-2. Síndico designado: Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, P. 5° "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/05 en el horario de 12 a 18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 13/05/05, y para contestar dichas impugnaciones contarán con plazo hasta el día 27/05/05. El síndico presentará los informes que prescriben los art. 35 y 39 LCQ los días 13/06/05 y 10/08/05 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Martín Terrero, secretario.

e. 14/3 N° 473.815 v. 18/3/2005

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Paula E. Lage (Int.), sito en la calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber que el día 9 de febrero

de 2005 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de GAVIO ALBERTO VICTOR CUIT Nro. 20-07616714-2 domiciliado en Avda. del Libertador N° 2732, Piso 1° de esta Ciudad. Hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 22 de abril de 2005 presenten a la Síndico Mirta Haydeé Addario con domicilio en la calle Moreno N° 442, Piso 10° "H" de esta Ciudad, T.E. 4-331-3821 los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos mediante la forma indicada en el artículo 32 y sgtes. de la Ley 24.522, la cual presentará los informes que establecen los Artículos 35 y 39 LCQ los días 6 de junio de 2005 y el 2 de agosto de 2005 respectivamente. Convócase para el día 21 de febrero de 2006 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal los fines de la celebración de al Audiencia Informativa prevista en el art. 45 de la Ley 24.522. El presente deberá publicarse por 5 días en "Boletín Oficial" y en "El Cronista".

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 16/3 N° 34.239 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2005, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FRIGORIFICO BUENOS AIRES S.A.I.C.A.I. y F. (C.U.I.T. 30-50670073-2), en el que se designó síndico al Estudio "Spagnuollo, Parga y Asociados", con domicilio en la calle Tucumán 1452, piso 5°, oficina 11, Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 09-05-2005. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22-06-2005 y 16-08-2005, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 23-02-2006 a las 10:00 hs. Asimismo se hace saber que el vencimiento del período de exclusividad ocurrirá el día 2 de marzo de 2006. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Paula E. Lage, secretaria.

e. 16/3 N° 2449 v. 22/3/2005

N° 3

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo interinamente del Dr. Jorge Sícoli Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10-02-2005 se decreto la quiebra de "DOYNEL RAGGIO IVES CARLOS" (CUIT N° 20-13806760-3) cuyo síndico actuante es el contador Oscar Ricardo Scally, quien constituyó domicilio en Arenales 875, Piso 2° "A" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 13-05-2005. El art. 35 LC. vence en fecha 28-06-2005 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24-08-2005. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 14/3 N° 473.772 v. 18/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo de la Dra. Marta Cirulli, Secretaría N° 12, a cargo de la Dra. Cristina Davila, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de febrero de 2005 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JOYERIA RICCIARDI SACIyA (CUIT N° 30-59401564-5) y con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 512, Capital Federal. Se hace saber a los señores acreedores que hasta el día 26 de abril de 2005 podrán verificar sus acreencias ante el síndico designado Dr. Luis Juan Kuklis, con domicilio en Lavalle 1619, Piso 4° "E", Capital Federal. La presentación del informe individual vencerá el día 9 de junio de 2005 y la del informe general el día 10 de agosto de 2005. La audiencia informativa prevista por el inc. 10 del art. 14 ley 24.522 se celebrará el día 10 de febrero de 2006 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Tribunal con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Cristina Davila, secretaria.

e. 16/3 N° 34.271 v. 22/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, interinamente a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de SEGURIDAD Y CUSTODIA S.A. El síndico designado es "Estudio Dzierza, de Amaral y de Benedetto", con domicilio en Hipólito Irigoyen 1530, 6°, Piso "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 3 de mayo de 2005; para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 22 de junio de 2005 y 3 de agosto de 2005 respectivamente; asimismo intímase a la fallida y sus administradores para que en el plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado; asimismo se hace saber que el informe individual deberá incluir a los acreedores que ya se han insinuados y han sido objeto del dictamen sindical previsto en la L.C. 35 en la etapa del concurso, adecuándolos al estado de quiebra; intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 15/3 N° 473.860 v. 21/3/2005

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo de la suscripta, sito en Libertad 533 de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "GANADERA BONAERENSE SRL s/Quiebra (Promovido por RAIMONDI HORACIO ANGEL)", CUIT N° 34-55988524-1, cuya quiebra se decretara con fecha 27/10/2004. Que el síndico es el Sr. Norberto Perrone con domicilio en Constitución 2894 de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2005. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de julio de 2005 y 9 de septiembre de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pago y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 14/3 N° 473.682 v. 18/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, a cargo en forma subrogante de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nro. 17, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "SAFEWAY S.A. s/Concurso Preventivo", se ha dispuesto con fecha 16 de febrero de 2005 la apertura del concurso preventivo de SAFEWAY S.A. (CUIT Nro. 30-60535537-0). El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico José Luis Abuchdid, con domicilio en Tacuarí 119, 6to. Piso, "V", Capital Federal es hasta el 20/04/2005. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 02/06/2005 y 15/07/2005 respectivamente. Audiencia informativa para el día 19/10/2005 a las 11.00 horas en la sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Karina R. Bermúdez, secretaria interina.

e. 16/3 N° 34.310 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4°, of. 425 de Capital Federal, en los autos "BLOMACOM S.R.L. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 7.3.05 se decretó la quiebra de BLOMACOM S.R.L. inscripta el 12-12-05, bajo el N° 1614370, L. 103, T. S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Livszyc Marcos, con domicilio constituido en Núñez 6387, dpto. 1° T.E. 4572-2058 de Capital Federal hasta el día 27 de mayo del 2005; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 2 de agosto del 2005 y 21 de setiembre del 2005 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 9 de agosto del 2005 a las 11 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Karina Bermúdez, secretaria interina.

e. 17/3 N° 474.171 v. 23/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 interinamente a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 17.02.05 se decretó la quiebra de ASOCIACION CIVIL COMISION DEPORTIVA DE CONCESIONARIOS ZANELLA (CO.DE.CO.ZA), en la cual ha sido designado síndico el contador Gruden Eduardo Daniel con domicilio constituido en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1219, piso 7° Of. 708 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 02.05.05 (ley 24.522:32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 14.06.05 y el general el 10.08.05 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes, déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.: 217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para, que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos ASOCIACION CIVIL COMISION DEPORTIVA DE CONCESIONARIOS ZANELLA (CO.DE.CO.ZA.) s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, marzo 7 de 2005.
Fernanda A. Gómez, secretaria interina.

e. 15/3 N° 473.883 v. 21/3/2005

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. María Marta Nieto comunica por 2 días, que en los autos: "CIPREM CENTRO INTEGRAL DE PRESTACIONES MEDICAS S.A. s/Quiebra". Se ha presentado y puesto a disposición de la fallida y de los Sres. acreedores el informe final, el proyecto de distribución y la regulación de honorarios pertinentes, el que de no merecer observación dentro del plazo de 10 días de la última publicación, será aprobado sin mas trámite. Publíquense por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
María Marta Nieto, secretaria interina.

e. 17/3 N° 474.163 v. 18/3/2005

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "DANERI ALFREDO RODOLFO" expediente N° 085111, que con fecha 28/02/2005 se ha declarado en estado de quiebra a DANERI ALFREDO RODOLFO, D.N.I.: 4.361.615, que el Síndico es el Dr. Bertoglio Ricardo Adolfo, con domicilio en la calle Lavalle 1537, piso 8° H, Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 06/5/2005 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 21/06/2005, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 16/08/2005 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a entregar al Síndico dentro de las 72 hs., todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordena la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se dispone la interdicción de salida del País del fallido, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general. El auto que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, 28/02/2005 ... publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial ... Fdo. Juan Manuel Ojea Quintana, Juez.".

Buenos Aires 8 de marzo de 2005.
Jorge Médici, secretario.

e. 15/3 N° 473.893 v. 21/3/2005

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, (Juez Subrogante), Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital. comunica por cinco días que con fecha 10/12/2004, en los autos caratulados BONELLI, JULIO CESAR s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BONELLI, JULIO CESAR CUIT N° 20-05090001-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la Jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2° piso "36", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 15/04/2005. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse lo fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC.).

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 14/3 N° 473.662 v. 18/3/2005

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 28 de febrero de 2005, en los autos caratulados "GALLARDO MANUEL ALFREDO s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de GALLARDO MANUEL ALFREDO, (CUIT 20-04307331-2), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán inefica-

ces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22 de junio de 2005 y el 18 de agosto de 2005 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Alberto José Buceta con domicilio en Rivadavia 1342, piso 7° "5". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 17/3 N° 474.123 v. 23/3/2005

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 29, hace saber en los términos del art. 218 de la L.C.Q. que en los autos caratulados DOLGIEJ S.A.C.I. s/Quiebra, se ha presentado proyecto de distribución. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de febrero de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 17/3 N° 474.132 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635 piso 3° de Capital Federal, en autos "ELECTROLASER INGENIERIA S.A. s/Quiebra" comunica por dos días que la sindicatura ha presentado Informe y Proyecto de Distribución Art. 218 Ley 24.522. Plazo para formular observaciones: diez días.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 17/3 N° 474.329 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Dra. Ana Paula Ferrara sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de decretada con fecha 9 de noviembre de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Bernardo Faingold, con domicilio en Montevideo 666, 9°, Of. 901, hasta el día 5 de mayo de 2005. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-67992412-1.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 16/3 N° 473.987 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de D'AGOVAC S.R.L. (CUIT 30-63648623-6) decretada con fecha 27/9/04. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. Córdoba 456, Piso 10°, Of. A, hasta el día 15/04/05. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art.86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 16/3 N° 473.989 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DROGUERIA ELEON S.A. decretada con fecha 25 de febrero de 2005. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Cortés Luis, con domicilio en Córdoba 1646 7 "224" , hasta el día 29 de abril de 2005 . Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70742292-7.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Ana Paula Ferrara, secretaria.

e. 14/3 N° 473.727 v. 18/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en la Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica que con fecha 17 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de "LABRA, DANIEL OSCAR" (DNI 13.655.262, CUIT/L 20-13655262-8). El Síndico designado en autos es la Cdora. María Paulina Alva, con domicilio en Montevideo 536, piso 7mo. "E" de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos (arts. 126 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 22 de abril de 2005. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 7 de junio de 2005 y 1 de agosto de 2005, respectivamente. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 11 de la ley citada (art. 88 inc. 4° L.C.). Asimismo, deberá entregar al Síndico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 16/3 N° 474.031 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 32, ejercida por el suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16-02-2005 se ha decretado la quiebra de AIRETTE S.A.C.I.I.F. y A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 28-05-1971, bajo el Nro. 1750 al Folio 233 del Libro 74 A, CUIT 30586583367, con domicilio en Avda. Córdoba 904, 3ro. "A", Cap. Fed., en la cual ha sido designado Síndico el Cdor. Jorge David Jalfin, con domicilio constituido en Sarmiento 1452, 8vo. "B", Cap. Fed. (4372-7061), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23-05-2005 (arts. 126 y 200 LC). Se hace constar que se ha fijado como fecha para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) el día 08-07-2005 y la del general (art. 39 LCQ) el día 08-09-2005. Intímese a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus bienes, b) Satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la LCQ. c) Entregue al síndico, dentro de las 24 horas la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Prohíbese los pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de maro de 2005.
Valeria C. Pereyra, secretaria.

e. 16/3 N° 474.050 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo A. Kölliker Frers Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635, PB, C.A.B.A., en los autos: "VENTANA SA s/Quiebra s/Incidente de extensión de quiebra a JORGE SRABSTEIN, MONICA GARCIA DE SRABSTEIN y DISTRIJET SA", Expte. 48372, hace saber por cinco días que el 2 de abril de 2003 se declaró en estado de quiebra a DISTRIJET SA., inscripta en la IGJ con fecha 2/8/93, bajo el N° 7050, L° 113, de S.A., con domicilio legal en Avda. Córdoba 5062, C.A.B.A, CUIT 30-66167822-0. Se designó Síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, CABA. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes de la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del Síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 22/04/05 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. Fíjase plazo para la presentación del Informe Individual (art. 35 LC) para el día 7/6/05 y del Informe General (art. 39 LC) el día 1/8/05.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 17/3 N° 474.169 v. 23/3/2005

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de ESPOSITO COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L., CUIT. 30-66318824-7, con domicilio en Alsina 1609, 7° Piso, Of. 34, Capital Federal en los autos caratulados ESPOSITO COMERCIO INTERNACIONAL S.R.L. Pedido de Quiebra por OGDEN RURAL S.A., Expte. N° 44423 en la cual se designó síndico al Contador Horacio José Eugenio Caliri con domicilio en la calle Lavalle 1206, 2° Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/04/2005. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 24/05/2005 y 07/07/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohibe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.054 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 2005 se decretó la quiebra de CASTIGNANI JUAN CARLOS, DNI 10.991.702, con domicilio en Av. de los Constituyentes 5495, Capital Federal en los autos caratulados CASTIGNANI JUAN CARLOS Pedido de Quiebra por SELLANES CIRILO, Expte. N° 45381 en la cual se designó síndico al Contador Zafran Mauricio, con domicilio en la calle Callao 420, 12° Piso C, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/04/2005, el síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/05/2005 y 30/06/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bien a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.055 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de noviembre de 2004 se decretó la quiebra de JUAN ORDOQUI S.A., CUIT 30-62108205-8, con domicilio en San Martín 201, 5° Piso, Ofs. 1 a 4, Capital Federal en los autos caratulados JUAN ORDOQUI S.A. s/Concurso Preventivo, Expte. N° 41161 en la cual se ordenó fijar nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Poggio Juan José con domicilio en la calle San Martín 66, 4° Piso Of. 403, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/04/2005 en la calle Maipú 267, 6° Piso, Capital Federal. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 18/05/2005 y 01/07/2005 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 474.056 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco, días en los autos caratulados: "FERNANDEZ MAXIMINO MANUEL DARIO s/ Concurso Preventivo", que se ha dispuesto por auto de fecha 16 de febrero de 2005 decretar la apertura del Concurso Preventivo de FERNANDEZ MAXIMINO MANUEL DARIO, con DNI 13.209.356. El síndico designado es la contadora Ghigliano, Zulma, con domicilio en Pasaje Cipoletti 554 Capital Federal. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 13 de abril del 2005, en el domicilio del síndico. Se han señalado los días 26 de mayo y 8 de julio del 2005 para la presentación de los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de LCYQ. Fíjase fecha el día 28 de diciembre de 2005 a las 10 horas para la audiencia informativa. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario "La Razón".

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
Federico Johnson, secretario.

e. 16/3 N° 34.315 v. 22/3/2005

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 cargo de Gerardo D. Santicchia, Juez subrogante, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados SCANNING SA s/Quiebra hace saber que con fecha 21/02/2005 se decretó la quiebra de SCANNING SA CUIT 30-61085635-8 y que hasta el día 25/04/05 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico María Angélica Adornetto con domicilio constituido en la calle Suipacha 670 9° C, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico pre-

sentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 06/06/05 y 18/07/05, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 16/3 N° 474.059 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "M S MONTAJES INDUSTRIALES SRL s/Quiebra", hace saber que con fecha 3/11/2004 se decretó la quiebra de M S MONTAJES INDUSTRIALES SRL -CUIT 30-70347175-3 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 17/05/05 por ante el síndico Rementeria, Luis María, con domicilio constituido en la calle Piedras 1319 en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/06/05 y 26/08/05 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 14/3 N° 473.665 v. 18/3/2005

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3°, Ciudad de Buenos Aires, hace saber en autos caratulados "ESMALTADOS CONDUCFLEX S.A. s/Quiebra", Expte. N° 38.717, que con fecha 17/02/2005, se decretó la quiebra de "ESMALTADOS CONDUCFLEX S.A. - CUIT. 30-61289891-6. Se pone en conocimiento de la fallida que deberá: Presentar los requisitos exigidos en los incs. 3) a 5) del art. 88° de la Ley 24.522 en 24 hs. Entregar al síndico sus libros, papeles y bienes que tuvieran en su poder en el término de 24 horas (Art. 86° 2° párrafo y Art. 88° inc. 4° LC.) . Constituir la fallida domicilio procesal en el término de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido ante los Estrados del Juzgado (Art. 88° inc. 7° L.C.Q.) . Abstenerse los Sres. Administradores del ente fallido de salir del país sin autorización de Tribunal (Art. 103). Se previene a los terceros respecto de la prohibición de hacer pagos y entregar bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que la pongan a disposición del síndico en cinco (5) días. Los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes en relación a ellos al síndico designado Cr. Mauricio Goldfarb con domicilio en calle Tucumán 1657, Piso 4°, Oficina "A", de esta Ciudad (C.P. C1050AAG), hasta el día 04 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 200 y 202 (art. 35) y 200 (art 39) de la Ley 24.522, los días 16 de mayo de 2005 y 29 de junio de 2005 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días.

Ciudad de Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Andrea Rey, secretaria.

e. 14/3 N° 473.813 v. 18/3/2005

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Pablo Caro, sito en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a ESMERALDA MARIA ISASI DE FRANCHELLA (L.C. N° 430.207), a fin de que, dentro del plazo de cinco días de efectuada la última publicación por el presente medio, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente, en los autos caratulados: "ISASI DE FRANCHELLA, ESMERALDA MARIA s/Pedido de Quiebra Promovido por BANCA NAZIONALE DEL LAVORO**"** (Expte. N° 43.760), en trámite por ante dicho Tribunal. Publíquese el presente edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2004.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 14/3 N° 34.120 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44 de la Capital Federal, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso, comunica por el término de dos días al Sr. ALBERTO MARIO AMATO (DNI N° 8.511.829) para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "AMATO ALBERTO MARIO s/Pedido de Quiebra por BANCO DE ANALISIS Y COMPUTACION S.R.L." (Expte. N° 40.672), dentro del quinto día bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 17/3 N° 474.140 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 44, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso, de Capital Federal, emplaza a la presunta deudora LAMINOID S.A. (C.U.I.T. Nro.: 30589557588) para que dentro de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos caratulados: "LAMINOID S.A. s/ Le pide la quiebra MANSUETI HUGO ROBERTO" (Expte. N° 44.865). Publíquense los edictos por el término de dos días.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Pablo Caro, secretario interino.

e. 17/3 N° 68.384 v. 18/3/2005

N° 23

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nro. 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, P.B., Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23 de febrero de 2005, en los autos caratulados "MAKI S.A.I.C.A.F.I. s/Quiebra"**,** se resolvió decretar la quiebra de MAKI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL AGROPECUARIA FINANCIERA INMOBILIARIA, (CUIT 30-69327829-1), haciendo saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts, 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de mayo de 2005 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 21 de junio de 2005 y 17 de agosto de 2005 para la presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ferraro Ester Alicia, con domicilio en Esmeralda N° 960, piso 6to. "B", de Capital Federal. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 17/3 N° 474.138 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 45 a cargo del Dr. Rafael F. Bruno, hace saber por 5 (cinco) días que con fecha 15 de febrero de 2005 se ha decretado la quiebra de EDICIONES TENERIFE S.A., inscripta en la I.G.J. bajo el N° 1560 del Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. 30-66321541-4. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la Síndico Jessica Andrea Minc en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 13:00 hs. a 18:00 hs. en Avda. Callao N° 420, piso 12° "C" de la Ciudad de Buenos Aires y 2) Unicamente los días miércoles de 16 a 18 hs. en Vuelta de Obligado N° 1715, piso 9° "B" de la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo anunciar previamente su concurrencia al 4373-0331, dentro del plazo que vence el 19 de abril de 2005. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 01 de junio de 2005 y 14 de julio de 2005, respectivamente. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación y hácese saber la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber al fallido que deberá, cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 7 de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 15/3 N° 473.864 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de PROYECTOS Y TENDIDOS S.A. (C.U.I.T. N° 30-68631954-3), inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 15 de enero de 1997, bajo el Número 597 del Libro 120, Tomo A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "PROYECTOS Y TENDIDOS S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 8 días del mes de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 15/3 N° 473.876 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 2 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de DE LA GUARDA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 06 de febrero de 2003, bajo el Número 981 del Libro 117. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DE LA GUARDA S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires a los 3 días del mes de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 15/3 N° 473.877 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 3 de marzo de 2005 se ha decretado la quiebra de MAVACO S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados " MAVACO S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

En Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/3 N° 473.871 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 9 de febrero de 2005 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de JORGE HERNAN FERNANDEZ VILLA C.U.I.T. 20-10535192-6, habiendo sido designado síndico el Dr. Norberto José Perrone, con domicilio en la calle Constitución 2894, ante quien deberán presentarse las solicitudes de verificación hasta el día 10 de mayo de 2005, a los efectos, de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el 24 de mayo de 2005. El informe previsto en el art. 35 de la ley 24.522 será presentado el día 23 de junio de 2005, y el informe del art. 39 el día 19 de agosto de 2005. Se fijó fecha para la audiencia informativa prevista en el art. 45 para el día 21 de febrero de 2006 a las 10.00 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 15/3 N° 36.087 v. 21/3/2005

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de esta Ciudad, comunica por cinco días en los autos caratulados "LIMPICO SRL. s/Quiebra que: (a) los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse al síndico Cont. Eduardo V. Facciuto, en Arévalo 3070 de esta Ciudad, hasta el día 14/04/05; (b) los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ. Se presentarán los días 27/05/05 y 11/07/05 respectivamente; (b) se intima a la fallida y a los terceros a efectos que entreguen al síndico los bienes de aquella que tengan en su poder, al igual que los libros y demás documentación de ésta; (c) se prohíbe hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; y (d) se intime a la fallida a dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 párr. 2° LCQ., como así también a constituir dentro de las 48 hs. domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Rafael F. Bruno, secretario.

e. 14/3 N° 473.751 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de febrero de 2005, se decretó la quiebra de SORTIE S.R.L, en la que se designó síndico al contador Pablo Daniel Expósito, con domicilio en la Av. Córdoba 859, piso 5° "B", de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 8 de abril de 2005. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 20 de mayo de 2005 y 5 de julio de 2005, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administrador para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstenga su administrador de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 16 de febrero de 2005 ... 6.- ....amplíese la publicación a fin de hacer conocer los demás datos contemplados en el art. 89 de la Ley Concursal... Fdo.: Dra. Julia Villanueva. Juez.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 14/3 N° 473.809 v. 18/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, comunica por cinco días la quiebra de "RONDINEAU EDUARDO ANDRES s/Quiebra", "47078", los acreedores,

deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 26 de abril del 2005 ante el Síndico designado Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio constituido en Viamonte 783 P. 5 Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "8 de junio de 2005" y el referido por el art. 39 de la Ley N° 24.522 "4 de agosto de 2005". Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 14/3 N° 473.759 v. 18/3/2005

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 49, a cargo interinamente de la suscripta sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 28/02/05 se ha decretado la quiebra de GARBER RAUL EDUARDO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico José Angel Tsanis (Tel. 4372-4828), con domicilio en la Av. Tte. Gral. J. D. Perón 1410 4° de Capital Federal, hasta el día 26 de abril de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé, el art. 35 de la ley 24.522 el día 8 de junio de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4 de agosto de 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Karina Martín de Ferrario, secretaria interina.
e. 16/3 N° 474.029 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N° 49, a cargo interinamente de la suscripta, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 7/03/05 se ha decretado la quiebra de MARET SRL. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico Sergio Luciano Mazzitelli (Tel. 4373-0026), con domicilio en la calle Viamonte 1546, 6° 603 de Capital Federal, hasta el día 2 de mayo de 2005. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de junio de 2005 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 10 de agosto de 2005. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522 y constituya domicilio en el radio del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Karin F. Martin de Ferrario, secretaria interina.
e. 17/3 N° 474.146 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4 de Capital Federal, en la Causa Nro. 56.015 instruida en orden al delito previsto y reprimido en los arts. 89 y 149 bis primera parte del C.P., del Registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a fin que comparezca a estar a derecho a: MARIANA DUARTE, a efectos de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declararla rebelde (art. 288 del C.P.P.N.).

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria
e. 16/3 N° 474.061 v. 22/3/2005

N° 7

Néstor Guillermo Costabel, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 18.181/5 seguida por infracción al art. 162 del C.P. cita y emplaza a FABIAN ALEJANDRO HERRERA, el cual registra como último domicilio conocido en la Rucci y Gaboto, Barrio Petersburgo, tira 20, casa 315, Isidro Casanova, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 3 de marzo de 2005. Teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Actuaria precedentemente, y de acuerdo a lo normado en el art. 150 del CPPN, cítese a FABIAN ALEJANDRO HERRERA mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde y ordenarse su captura. PRS Fdo.: Néstor Guillermo Costabel, Juez. Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
e. 14/3 N° 473.685 v. 18/3/2005

N° 9

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana Helena Díaz Cano, por ante la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, sito en Juncal 941, piso 3ro, Capital Federal, cita y emplaza a NELSON DARIO LASAGA (DNI Nro. 92.294.714) a fin de que dentro del tercer día de la última publicación comparezca ante estos estrados en causa Nro. 55.065 y sus acumuladas Nros. 58.844 y 58.856, a fin de prestar declaración indagatoria, las que se le siguen en orden al delito de amenazas (tres hechos), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura.

Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 16/3 N° 474.009 v. 22/3/2005

La Sra. Juez, Dra. Ana Helena Díaz Cano, titular del Juzgado en lo Correccional N° 9, en la causa N° 58020 del registro de la Secretaría N° 65, interinamente a cargo de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita por el término de cinco días a RODRIGO LUCAS MENDEZ POGONONSKY a fin de que comparezca ante el Tribunal dentro de las 72 hs. de notificado a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y encomendar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 16/3 N° 474.039 v. 22/3/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 60.468 del registro de la Secretaría Nro. 65 interinamente de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a ARNALDO CUENCA MENDOZA a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 16/3 N° 474.038 v. 22/3/2005

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 60.468 del registro de la Secretaría Nro. 65 interinamente de la Dra. Mercedes Vidal Domínguez, cita y emplaza por el término de cinco días a PABLO RODRIGUEZ CALDERON a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2004.
Mercedes Vidal Domínguez, secretaria.
e. 16/3 N° 474.037 v. 22/3/2005

N° 14

Buenos Aires, 21 de febrero de 2005.... cítase a JORGE ADRIAN VAZQUEZ (D.N.I. 27.635.583) ante los Estrados de este Juzgado Nacional Correccional N° 14, Secretaría N° 81 (sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 332), dentro del quinto día de notificado, a los efectos de estar a derecho con el Tribunal, bajo apercibimiento en casa de incomparecencia de ser declarado rebelde y librar la correspondiente orden de captura. En consecuencia, ofíciase al Sr. Director del Boletín Oficial para que publique la presente citación por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.), debiendo remitir, al término de la misma, copia de dicha publicación para ser agregada al expediente. Fdo.: Fernando Luis Pigni; Juez. Ante mí: Beatriz Andrea Bordel. Secretaria".

Fernando Luis Pigni, juez.
Beatriz Andrea Bordel, secretaria.
e. 15/3 N° 473.829 v. 21/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Norberto Oyarbide, Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, por ante la Secretaría N° 1, en los autos N° A-8335/05, caratulados: "ZUBIRANA ZEBALLOS, HUMBERTO s/Falsificación Documento Destinado a Acreditar Identidad", cita y emplaza a HUMBERTO SUBIRANA ZEBALLOS, a comparecer a los estrados de este Tribunal, a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), dentro de los cinco días de notificado, bajo apercibimiento, caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Publíquese por 5 (cinco) días. Fdo.: Fernando Moras Mom, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.983 v. 22/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1, a mi cargo, cita y emplaza a RAUL ANGEL PEÑALBA por el término de cinco días, para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura, por el delito de falsificación de documentos públicos, que se le imputa en la causa N° 1.694/03 (A-6591/03). Publíquese durante cinco días.

Secretaría N° 1, 9 de marzo de 2005.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 16/3 N° 473.984 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa N° 11.788/01 (A-6409), caratulada "GONZALEZ, ANTONIO ERMAN y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública", del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a LUIS GONZALEZ ESTEVEZ, DNI 4.430.341, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 16/3 N° 473.981 v. 22/3/2005

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, en la causa N° 11. 788/01 (A-6409), caratulada "GONZALEZ, ANTONIO ERMAN y Otros s/Defraudación contra la Administración Pública; del registro de la Secretaría N° 1, cita y emplaza a MARIO LUIS DE ANGELIS, DNI 12.016.889, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Fernando Mora Mom, secretario federal.
e. 16/3 N° 473.979 v. 22/3/2005

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 5, a mi cargo, en la causa N° 16.632/04 caratulada "DEL CASTILLO, JUDI ROXANA y Otro s/Inf. ley 23.737", cita y emplaza a JUDI ROXANA DEL CASTILLO (de nacionalidad peruana, nacida en Lima el 14 de enero de 1986, Indocumentada, con último domicilio en la. Av. Scalabrini Ortíz 1967 de Capital Federal), a fin de que comparezca por ante este juzgado, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 5, 7 de marzo de dos mil cinco.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.
e. 15/3 N° 473.837 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a ARNES BELTRAN VALLEJOS, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 15.445/2004 "VALLEJOS ARNES BELTRAN s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (artículo 294 de C.P.P.N). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 6, 11 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 17/3 N° 474.324 v. 23/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Marcelo Emilio Sonvico, cita y emplaza a RAFAEL ARTURO GARRIDO FLORIAN, para que comparezca ante los estrados de este Tribunal, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 3er. Piso de esta Ciudad de Buenos Aires, en los autos 14.275/2004 "N.N s/Falsificación de Documentación Automotor", dentro del tercer día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, con el objeto de recibírsele ampliación de declaración indagatoria (artículo 294 el C.P.P.N.). Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría N° 6, 11 de marzo de 2005.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 17/3 N° 474.323 v. 23/3/2005

N° 5

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, notifica a NIEVES ELSA SCAVONE - L.C. N° 3.057.732, que deberá comparecer ante este Tribunal dentro de las 48 hs. de la última publicación del presente edicto, en el marco de la causa N° 16.773/04 caratulada "N.N. s/Defraudación contra LA ADMINISTRACION PUBLICA", bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y de ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 10, 9 de marzo de 2005.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 17/3 N° 474.166 v. 23/5/2005

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ROBERTO ALIENDRO para que comparezca ante este tribunal, en la causa, N° 11463/03 por el delito de robo, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación, del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por término de cinco días.

Buenos Aires, 1° de marzo de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 15/3 N° 473.846 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a JIAN GUAN alias JIANG DING WEN (de nacionalidad china; con último domicilio en Aráoz 430, piso 6°, depto. "A", Capital) a presentarse a estar a derecho en la causa 1649/02 que se le sigue por delito de falsificación de documento público, dentro de los tres días des-

de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 4 de marzo de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 15/3 N° 473.845 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría Nro. 11, del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a NORA FLORES ROJAS para que comparezca ante este tribunal, en la causa N° 12110/03 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos públicos para recibirle declaración indagatoria, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.
e. 15/3 N° 473.844 v. 21/3/2005

N° 9

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9, Secretaría N° 17, —sito en la Avenida Comodoro Py 2002 de Cap. Fed.— cita a DANIEL FABIAN RABAZZA en la causa N° 1144 para que se presente dentro del tercer día, a efectos de prestar declaración indagatoria, de conformidad con lo estipulado en el artículo 294 del C.P.P. bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2005.
María Susana Spina, secretaria federal.
e. 15/3 N° 473.841 v. 21/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9 interinamente a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Juan Pablo Sassano, sito en la Av. Comodor Py 2002, piso 4° de esta ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado WANG ZIGIN, chino, nacido el día 25 de agosto de 1982 en Fujian, China, con último domicilio conocido en la Martín Rodríguez 950 de esta Ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa N° 16870/04 que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento, caratulada "WANG ZIGIN s/Falsificación de Documentos Públicos", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 18, 4 de marzo de 2005.
Juan Pablo Sassano, secretario.
e. 14/3 N° 473.717 v. 18/3/2005

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 a mi cargo, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 6251/02 cita y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL PARRA, DNI N° 12.395.064, de nacionalidad argentino, soltero, nacido el 4 de septiembre de 1956 en Paso de los Libres, Pcia. de Corrientes, hijo de Valentín Eladio y de Olga Teresa Carbonell, domiciliado en calle Fraga 900, casa "7", Capital Federal, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, Secretaría N° 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Bueno Aires, 3 de marzo de 2005.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.707 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4°, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la flecha de la última publicación al imputado JOSE PABLO CHICHEL, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de marzo de 1981 en esta ciudad, DNI N° 28.753.187, hijo de José Adolfo y de Graciela Mabel Loyeunikv, de ocupación camillero, último domicilio, conocido en Pasaje Ampere 830, 1° piso, Depto. "A", a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 14.701/03, que se le sigue en orden al delito de la infracción Ley 23.737, caratulada "CHICHEL JOSE PABLO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada".

Secretaría N° 19, 17 de febrero de 2004.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.715 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Julián Daniel Ercolini, Secretaría N° 20, del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 15.239/03 cita y emplaza al Sr. PABLO MARTIN SALVATIERRA, de nacionalidad argentina, hijo de Dominga Magdalena Salvatierra, nacido el día 9 de agosto de 1983, con último domicilio conocido en Luis Viale 1727, P.B. Depto. "2" de esta ciudad, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 3 de marzo de 2005.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.709 v. 18/3/2005

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaria N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CLAUDIA BURSZTEIN, DNI N° 22.667.160, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.763 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIELA PAULA ACOSTA, DNI N° 24.497.846, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN DE LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos" que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal). Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
e. 14/3 N° 473.770 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a LORENA URCELAY, D.N.I. N° 23.328.288, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.765 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JULIA SCAGLIARINI, D.N.I. N° 14.958.074, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.766 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, D.N.I. N° 27.755.586, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal). Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.767 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JOSE LUIS FIGUEREDO, D.N.I. N° 5.544.308, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.768 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21, interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a HECTOR OSCAR FERNANDEZ, D.N.I. N° 7.682.212, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN de LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.769 v. 18/3/2005

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a AMOS HORN, D.N.I. N° 26.716.370, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 18.690/03 "KUNIN DE LEVY, ELENA y Otros s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 25 de febrero de 2005. Atento a que no se ha podido dar con el paradero de AMOS HORN, MARIELA PAULA ACOSTA, HECTOR OSCAR FERNANDEZ, JOSE LUIS FIGUEREDO, MARIA EUGENIA MONTEMAYOR, JULIA SCAGLIARINI, LORENA URCELAY y CLAUDIA BURSZTEIN pese a las medidas realizadas, cíteselos mediante la publicación de edictos para que dentro del tercer día de la última publicación se presenten ante este Tribunal, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía. Fdo.: Claudio Bonadío (Juez Federal), Ante mí: Nelson Mariano Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 14/3 N° 473.771 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Agüero, sito en la Av. Comodoro Py 2002 Piso 4to. Capital Federal en la causa N° 7521/03 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a ANUSORN KHUM-UDOM, de nacionalidad Laosiano, con D.N.I. N° 92.422.739, quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.

La Secretaria Federal.
e. 16/3 N° 473.993 v. 22/3/2005

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2, Dr. Sergio Gabriel Torres, Secretaría Nro. 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a ESTEBAN ALBERTO SENA: ///nos Aires, 01 de marzo de 2005. ... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a ESTEBAN ALBERTO SENA a los fines de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del Código Ritual). Asimismo, hágase saber que podrá concurrir acompañado de letrado particular de su confianza a los fines de su asistencia técnica o en su defecto el Tribunal le designará al Defensor Oficial que por turno corresponda a la fecha de inicio de los presentes actuados; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, Secretario Federal".

Secretaría Nro. 24, 01 de marzo de 2005.
Cristian Barritta, secretario federal.

e. 14/3 N° 473.668 v. 18/3/2005

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Gabriel Torres, notifica por intermedio del presente a CARLOS DANIEL FAIG (D.N.I. N° 4.380.520) lo dispuesto en la causa N° 12.698/2004, caratulada: "FAIG CARLOS DANIEL s/Defraudación contra LA ADMINISTRACION PUBLICA", en trámite ante la Secretaría N° 24, a cargo del Dr. Cristian Barritta, y que a continuación se transcribe: "/// nos Aires, 9 de marzo de 2005 ... Cítese a CARLOS DANIEL FAIG para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a efectos de recibirle declaración indagatoria en virtud a lo normado en el art. 294 del C.P.P.N., haciéndole saber que podrá presentarse con su abogado, aún por escrito, aclarando los hechos e indicando las pruebas que puedan ser útiles, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada..." Fdo.: Sergio Gabriel Torres, Juez Federal. Ante mí: Cristian Barritta, secretario. Publíquese por cinco (5) días.

Secretaría N° 24, 9 de marzo de 2005.

e. 17/3 N° 474.126 v. 23/3/2005

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 36

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 36, Talcahuano 550, 3° piso, of. 3081 de esta ciudad. "Buenos Aires, 8 de marzo de 2005. Fíjese nueva audiencia para el día 23 de marzo del corriente año a las 11.00 horas a efectos de que BEATRIZ MEDINA se haga presente a prestar declaración indagatoria. Notifíquese mediante cédula de urgente diligenciamiento. Asimismo, cítese a la nombrada por edictos judiciales que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por el término de cinco días corridos. Ello bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. Líbrese cédula de urgente diligenciamiento al Director del Boletín Oficial. Requiérase copia de dicha publicación. Fdo.: Jorge Adolfo López, juez de instrucción. Ante mí: Agustín Pablo Gossn, secretario".

e. 14/3 N° 473.956 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARGARITA JULIA MAC MAHON (LC 3.458.914), para que comparezca a la audiencia prevista en los términos del art. 41 "in fine" del Código Penal, dentro del quinto día en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Penal Cambiaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Luisa Albamonte, secretaria.

e. 17/3 N° 474.167 v. 23/3/2005

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal N° 4, a cargo del Dr. Carlos Alberto Liporace, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 2° oficina 238, de esta Ciudad, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a MIN FENG CUI o MIN FENG CIU (DNI N° 92.887.125) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de abril del año 2005 a la hora 10.00. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida "Buenos Aires, 25 de febrero del año 2005" "... cítese por edicto por el término de cinco días a MIN FENG CUI o MIN FENG CIU, DNI N° 92.887.125 a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), a la audiencia que se llevará a cabo el día 14 de abril del año 2005, a la hora 10.00. Fdo. Carlos Alberto Liporace, juez. Ante mí: Marcelo Agüero Vera, secretario.

e. 17/3 N° 474.137 v. 23/3/2005

N° 6

Juzgado Penal Económico Nro. 6, Secretaría Nro. 11, ha resuelto: ///nos Aires, 2 de marzo de 2005. ...Hágase saber a CONSTANCIA GAMBOA ALANES el auto de fs. 701, I° punto, a través de edictos... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, (juez). Ante mí: Dr. Javier G. Krause Mayol (secretario)". A fs. 701: "///nos Aires, 31 de agosto de 2004. Cítese a ...CONSTANCIA GAMBOA ALANES para dentro del tercer día de notificados, al solo y único efecto de retirar oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a fin de que se le extraigan triple juego de fichas dactilares para la averiguación de sus antecedentes judiciales... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí: Dr. Javier G. Krause Mayol (secretario)".

Buenos Aires, 2 de marzo de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.675 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Se notifica al Sr. LUAMBO SIONGO que deberá comparecer por ante este Tribunal a fin de que se le extraigan fichas dactilares. Se transcribe el auto que ordena la presente: "///nos Aires, 28 de febrero de 2005. Atento a lo resuelto por el superior, cítese por edictos —los que se publicarán por cinco días— a LUAMBO SIONGO para que comparezca ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado a efectos de que se le extraigan fichas dactilares, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario".

Buenos Aires, 28 de febrero de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.674 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11. Notificar al Sr. EMILIO MARCELO FERNANDEZ que con fecha 28 de febrero de 2005 este Tribunal ha resuelto: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto del Sr. EMILIO MARCELO FERNANDEZ emergente de la presente causa N° 3251 (1) en relación lo que surge respecto del hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia, sobreseer totalmente en la presente causa en la que no hubo personas procesadas (arts. 302, 62 inc. 2, 67 párrafo cuarto y 59 inc. 3° del C.P. y 336 inc. 1 del C.P.P.). II) Sin costas (arts. 529 y ccdantes. del C.P.P.). Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 28 de febrero de 2005... Regístrese y notifíquese a la Fiscalía y al Sr. FERNANDEZ por edictos por no conocerse su domicilio actual (vid. fs. 293/294, 296 y 298)... Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsk, juez. Ante mí: Javier G. Krause Mayol, secretario".

Buenos Aires, 1 de marzo de 2005.
Javier G. Krause Mayol, secretario.

e. 14/3 N° 473.673 v. 18/3/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Juan Manuel Culotta, Juez Federal subrogante a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, cita y emplaza a: ALEJANDRO WILLIAM MONTERO MARIN, de nacionalidad uruguaya, nacido día 5 de enero de 1975 en Montevideo, República Oriental del Uruguay, hijo de Jorge Montero y de Teresita Neli Martín titular de la CI uruguaya nro. 1.838.582-7, a que dentro del tercer día de publicado el último edicto comparezca a este tribunal a fin de recibirle ampliación de su declaración indagatoria en la causa nro. 6798/01 caratulada '"MONTERO MARIN, ALEJANDRO WILLIAM por inf. art. 296 en función del art. 292 del CP", del registro de la Secretaría nro. 3, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal, transcribo el auto que ordena el presente "/// Isidro, 23 de febrero del 2005 ... Cítese mediante edictos a ALEJANDRO WILLIAM MONTERO MARIN, a fin de que dentro del tercer día de publicado el último comparezca a este tribunal a fin de prestar ampliación de su declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Juan Manuel Culotta, juez federal subrogante. Ante mí: Ramina Cardona, secretaria

Secretaría Nro. 3, 23 de febrero del 2005.

e. 16/3 N° 473.966 v. 22/3/2005

N° 2

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nro. 5 interinamente a cargo del Dr. Fernando Goldaracena, cita y emplaza a RUBEN OMAR LEIVA a que en el término de tres (3) días desde la última publicación del presente concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa de mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarárselo rebelde. Fdo.: Fernando Goldaracena, secretario federal.

San Isidro, 28 de febrero de 2005.

e. 16/3 N° 473.974 v. 18/3/2005

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 3 del suscrito, cita y emplaza a por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a DANIEL TRONCONE, del que se desconocen otros datos personales, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, en el marco de la causa N° 12.784, caratulada "Sumario Instruido por Averiguación Inf. 172, 292 y 296 C.P.".

Secretaría N° 3, 28 de febrero de 2005.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.973 v. 22/3/2005

N° 2

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662 de la mencionada Localidad, Secretaría N° 6, a mi cargo en la causa N° 2176 caratulada "s/Presunta Infracción Artículo 282 del Código Penal", en la que se decretó citar a declaración indagatoria a NATALIA VANESA BONO MOREYRA, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.376.685, nacida el día 10 de febrero de 1985, con último domicilio conocido en la calle Venzuela N° 2032 de la localidad de Gerli, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hija de Raúl Orlando Bono Vallejos y Yésica Vanesa Moreyra, a fin que comparezca a la Sede de estos Estrados dentro del plazo de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, a fin de recepcionársele la declaración de referencia. Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del proveído que así lo dispusiera: "Lomas de Zamora, 22 de febrero de 2005. Existiendo motivo bastante para sospechar que NATALIA VANESA BONO MOREYRA el día 14 de febrero de 2001 en la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, expendió a la señora Eva Beatriz Penedo un billete de cien pesos ($ 100) N° 02.607.042D, apócrifo en oportunidad de haber adquirido mercadería en el comecio del rubro zapatería sito en la calle Garay N° 32 de aquella localidad y que por circunstancias ajenas a su voluntad no ha podido consumar como así haber el día seis de enero del año dos mil cuatro en la localidad de Bánfield, Partido de Lomas de Zamora, expendido a la señora Silvia Rosa De Simone un billete de cien pesos ($ 100) N° 47244888C, apócrifo en oportunidad de haber adquirido un pantalón de algodón tipo capri color celeste con elástico blanco en el comercio sito en la calle Maipú N° 453 de la localidad de mención y que por circunstancias ajenas a su voluntad no ha podido consumar, habiéndole entregado la comerciante la cantidad de sesenta y seis pesos ($ 66) en concepto de vuelto por dicha operación, suma de la cual no ha podido disponer por circunstancia ajenas a su voluntad; lo que se califica como infracción al artículo 282, dos hechos en concurso real y en grado de tentativa como así respecto al último hecho de mención en concurso ideal con el artículo 172 del Código Penal, en grado de tentativa (artículos 42 y 45 del Código Penal). Así y respecto a su notificación, teniendo en cuenta el resultado de las tareas investigativas que anteceden y toda vez que se desconoce el actual paradero de NATALIA VANESA BONO MOREYRA; procédase a la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la Sede de estos Estrados a fin de recepcionarle declaración indagatoria, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su captura". Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, juez federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, secretario federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.
José Luis D'Abondio, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.972 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a VICTOR GUARELLA, DNI N° 26.755.853, último domicilio registrado en la Calle 78 N° 1864 entre 134 bis y 135 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentare en este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en Calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración indagatoria en los carriles del artículo 294 del C.P.P.N. en la Causa N° 6904, caratulada: "REYES, RODOLFO EZEQUIEL - GUARELLA, VICTOR s/ Inf. Ley 23.737" que se le sigue en este Tribunal por infracción al artículo 14, primer párrafo, de la Ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 28 de febrero de 2005.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.971 v. 22/3/2005

En la Ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de septiembre de 2004, se expide el presente edicto, haciendo saber y emplazando por cinco días bajo apercibimiento de ley, a ALBERTO FRANCISCO CATALDO, titular del DNI nro. 4.285.344, para que el mismo concurra a este Juzgado, Secretaría nro. 9, sito en la Calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del término de cinco a contar de haber tomado conocimiento del mismo, a las 10:00 hs. para prestar declaración indagatoria a tenor del Art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 292 y 296 del C.P., debiendo concurrir munido de toda la documentación que posea del vehículo Ford Sierra dominio UWA 516, que le vendiera en el año 1996 al Sr. Daniel Oscar Delgado. Art. 150 del C.P.P.N. Se libra el presente en la causa 5673 caratulada "DCIA. INF. ARTS. 292 y 296 del C.P.: CAMARDA MARIA DEL CARMEN y Otro (conf.: Art. 150 del C.P.P.N.).

Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.968 v. 22/3/2005

El señor Juez a cargo Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata, Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría N° 9 a cargo del Dr. Pablo Ernesto Muñoz, cita y emplaza a MARIA CAROLINA MESSINEO, con D.N.I. 28.274.513, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en 39 N° 826 1/2 de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a presentarse en este Juzgado Federal, sito en Calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificada, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de prestar declaración a tenor de lo estatuido en los

artículos 175 y 176 del C.P.P.N. dentro de los cinco días a contar de la publicación del presente, en la Causa 7537 rotulada "MESSINEO MARIA CAROLINA s/Dcia." trámite por ante este Tribunal.

La Plata, Secretaría N° 9, 25 de febrero de 2005. Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.967 v. 22/3/2005

Por el presente se cita y emplaza a WALTER JAVIER AMPUERO, DNI 31.597.278, con último domicilio registrado en autos en la Calle 163 N° 2235, entre 22 y 23 de Berazategui, a presentarse ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en Calle 8 entre 50 y 51, 3er. piso, de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de brindar declaración indagatoria por infracción al artículo 14, primer párrafo, de la ley 23.737.

Secretaría N° 9, La Plata, 23 de febrero de 2005. Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 16/3 N° 473.969 v. 18/3/2005

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Penal de la suscripta, sito en calle Cabrera N° 222, notifica por este medio a ENTIQUE PEDRO GONZALEZ, DNI N° 23.366.459 que en la causa N° 7317, "RAFAELI, ROBERTO FABIAN s/Inf. Art. 282 C.P. se ha dictado el siguiente decreto: "Junín, 28 de febrero de 2005. Desígnase la audiencia del día 13 del mes de abril de cte. año, a las 10:00 horas, para que ENRIQUE PEDRO GONZALEZ brinde declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. No habiendo el imputado GONZALEZ designado defensor, desígnásele de oficio al oficial... Fdo.: Dr. Carlos Román Compaired, juez federal. Ante mí: Dr. Hugo Mario Inglese, secretario federal".

Secretaría Penal, 28 de febrero de 2005.

e. 16/3 N° 473.961 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Federal, se cita y emplaza por cinco días (5) a GUILLERMO VICENTE GIORDANO, ambos con último domicilio en calle San Salvador N° 4865 de la Ciudad de Mar del Plata, para que comparezca a este Tribunal a la audiencia fijada para el día 6 de abril del corriente año a las 9:00 horas respectivamente, a fin de prestar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, por el delito de falsificación de documento destinado a acreditar la habilitación para circular automotor, previsto y penado por los artículos 292, segundo párrafo del Código Penal, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde, en la causa N° 15.071 caratulada: "AV. PTA. INF. ART. 292 DEL C.P.", de trámite por ante este Juzgado Federal N° 1 de Mar del Plata, Secretaría Penal N° 4.

Magdalena Alejandra Funes, secretaria.

e. 16/3 N° 474.017 v. 22/3/2005

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

S.Sa. el Sr. Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en la causa N° 6.862, caratulada "BOTTEGAL JUAN CARLOS - Uso Doc. Pco. Automotor Adulterado", cita, llama y emplaza a GUILLERMO TRONCOSO, D.N.I. N° 13.852.006, con último domicilio conocido en calle Caldas N° 252 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2, a fin de prestar Declaración Indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía.

Concepción del Uruguay, 8 de marzo de 2005. Ma. Florencia Gómez Pinasco.

e. 17/3 N° 474.114 v. 23/3/2005

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN OCTAVA NOMINACION TUCUMAN

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INES MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARÍA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA LLDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble que se describe, que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otro s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3434/03, en el cual han recaído providencias: "Tucumán, 15 de Junio de 2004. ... Cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que ocuparon el inmueble objeto de esta acción en febrero de 1974 porque encontraron desocupado al visitar a Christina Schroeder y Emilio Schroeder, con quienes tenían amistad. Indagaron, pero nadie dio razón de su paradero. Ante la ausencia, empezaron a poseer el bien a título de dueños en forma quieta, pública, pacífica y no interrumpida hasta el presente, sin que nunca les objetara dicha posesión. Esa posesión a título de dueños, les da derecho a adquirir el dominio por el mero transcurso del tiempo (3948 C.C.) y 2476 del mismo digesto. Señalan que la posesión data desde hace más de 30 años pagando todos los impuestos, y tasas de servicio. Terminan solicitando se haga lugar a la demanda declarándose que han adquirido el dominio por usucapión del inmueble. Costas. Inmueble ubicado sobre calle Córdoba N° 1065/1067, Tucumán, Matrícula Registral N-07952, Padrón Provincial 1749, Plano de Mensura para "Información Posesoria", del Agrimensor Alurralde, N° 25617/95 aprobado por Expte. N° 5771-A-95 de fecha 28 de abril de 1995 y por Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.040/95 de fecha 06 de abril de 1995.

Tucumán, 10 de febrero de 2005. Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.007 v. 23/3/2005

Se hace saber a: EMILIO ENRIQUE ADOLFO SCHROEDER Y SCHROEDER; INÉS MARTA CAROLINA SCHROEDER Y SCHROEDER; AUGUSTA VICTORIA GUILLERMINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MARÍA ISABEL PAULA SCHROEDER Y SCHROEDER; OLGA ILDA ADOLFINA SCHROEDER Y SCHROEDER; MAGDA EDUVIGES MINNA SCHROEDER Y SCHROEDER; URSULA ANA MARGA CONCAGA HELM Y SCHROEDER; EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDEZ o EMILIO SCHROEDER y MARGARITA SUEDER y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho a sobre el inmueble se describe que ante el Juzgado Civil y Comercial Común Octava Nominación, Provincia de Tucumán, a cargo Dra. María Isabel Tenreyro, Secretaría Unica, a cargo Dra. Estela del Valle Ruiz, tramita la causa "ZUCCARDI LUISA FRANCISCA y Otra s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 3431/03, en el cual han recaído las siguientes providencias: "Tucumán, 15 de junio de 2004... cítese a los titulares de dominio indicados en esta presentación y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de seis días, se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez)". "Tucumán, 17 de diciembre de 2004. ... notifíquese el proveído de fecha 15/06/04 mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación y por el término de ley. Dra. María Isabel Tenreyro (Juez). Acción iniciada por LUISA FRANCISCA ZUCCARDI y MANUEL ANDREOZZI, sosteniendo que como amigos de Christina Schroeder y Emilio Schroeder, fueron a visitarlos en febrero de 1974 encontrando la casa desocupada y nadie dio noticias. Como nada consiguieron, entraron a ocupar y poseer el inmueble objeto de esta acción, sito en calle Córdoba N° 1071/1073, de esta Ciudad, Tucumán, Matrícula Registral N-07953, Padrón Provincial 1748, conforme según "Plano de Mensura para Información Posesoria" del Agrimensor Alurralde, N° 25616/95 aprobado por Expte. N° 5772-A-95 del 28 abril de 1995 y Municipalidad de Tucumán, Expte. N° 136.041/95 del 06 de abril de 1995 a título de dueños, en forma pública, quieta, pacífica y no interrumpida desde hace más de veinte años, pagando impuestos y tasas de servicios, continuando siempre como legítimos dueños hasta el presente y sin interrupción. Sostienen haber adquirido el dominio por el mero transcurso del tiempo más de 20 años, conforme lo dispone art. 3948 del CC y por haber cumplido las exigencias del art. 2476 del mismo código. Solicitan se haga lugar a la demanda declarando que han adquirido el dominio por usucapión. Costas.

Tucumán, 10 de febrero de 2005. Estela del Valle Ruiz, secretaria.

e. 10/3 Nº 68.008 v. 23/3/2005

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Señor Juez Federal Subrogante N° 2 de San Juan, Dr. Miguel Angel Gálvez, y por el presente Edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a JUAN RAMON TRAICO D.N.I. N° -desconocido- que deberá presentarse ante éste Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.875, caratulados: "c/RODRIGUEZ, JUAN SALVADOR - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".

San Juan, 03 de marzo del 2005. M. Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 15/3 N° 473.832 v. 21/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
14	143	ALFREDO GODOY	08/03/2005	PEDRO ABELARDO VILLARREAL, D.N.I. 14.307.169, nacido el 22 de febrero de 1961 en Concordia, pcia. de Entre Ríos, hijo de Pedro y de Nélida Cáceres	5	VILLARREAL PEDRO ABELARDO S/ DEFRAUDACION
20	162	RODRIGO PAGANO	07/03/2005	TOMAS ALBERTO CAPRA, D.N.I. 4.437.488	5	Nº 74.641/2003 ESTAFA
20	162	RODRIGO PAGANO	07/03/2005	DESIRE LEONARDA ANABELLA FAGUNDES ALVES, D.N.I. 23.028.546	5	Nº 74.641/2003 ESTAFA
20	162	RODRIGO M. PAGANO MATA	08/03/2005	RODOLFO DANIEL BARTOLOTTA	5	Nº 37.546/04 ROBO
26	155	ENZO CIPRIANI	02/03/2005	ANA DEL VALLE CEJAS, titular del D.N.I. 18.715.133	5	CEJAS ANA DEL VALLE S/ COACCIÓN ....
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	01/03/2005	EDUARDO CORRADO, D.N.I. 7.592.342	5	Nº 62.190/04 ESTAFA
33	170	RICARDO A. RICHIELLO	02/03/2005	LU KAI	3	ROBO CON ARMAS
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	08/03/2005	ROLANDO CABRAL	3	AMENAZAS
38	132	CHRISTIAN REISSIAN	23/02/2005	RAMON DAYAN, nacido en el año 1946, hijo de Rafael y de Elisa Bucahi, cuyos restantes datos filiatorios se desconocen	3	Nº 11.330/04 COACCION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/2005	AUGUSTO BELLUCCI	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	08/03/2005	ARONDO ALBERTO BERUTTI	5	DEFRAUDACION
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	21/02/2005	CARLOS RAFAEL BELLUCCI	5	DEFRAUDACION
48	145	FABIAN de la TORRE	17/02/2005	RUBÉN CARLOS RUYBAL, D.N.I. 22.042.345, argentino, nacido el 23 de febrero de 1971, hijo de Rubén Carlos (f) y de Marta Beatríz Suárez	3	Nº 62.720/2004

e. 14/3 N° 262 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	28/02/2005	MARCELA FERNANDA ESTERAS, D.N.I. 23.075.507, con último domicilio conocido en Chile 2386 de esta Ciudad	5	-
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	18/02/2005	HORACIO LOPEZ, hijo de Jorge López y Mercedes Taibo, carente de D.N.I.	3	Nº 985/05 ROBO Y LESIONES
43	109	ARMANDO ANTAO CORTEZ	21/02/2005	DIEGO BARRIONUEVO, con último domicilio conocido en Anchorena 970, Piso 2 "B" de esta Ciudad	5	-
47	136	JORGE A. de SANTO	09/03/2005	LILIANA CRISTINA GONZÁLEZ, D.N.I. 13.213.334	3	Nº 29.615/04 USURPACION DE TITULO Y ESTAFA

e. 17/3 N° 264 v. 21/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	04/03/2005	MIGUEL ÁNGEL VILLABOA, D.N.I. 93.080.151	5	Nº 70.733/2004 ENCUBRIMIENTO
8	125	RICARDO L. MIGUENS	09/03/2005	WILLIAMS JOSÉ VARGAS LEIS	5	Nº 9.165/05 ROBO CON ARMAS
8	125	RICARDO L. MIGUENS	08/03/2005	DIEGO EZEQUIEL LÓPEZ, D.N.I. 29.328.235, prio. policial R.H. 267.668, con último domicilio conocido en la calle Derqui 4119, planta alta de San Justo, P.B.A.	3	Nº 824/04 ROBO CON ARMAS
8	125	YAMILE BERNAN	03/03/2005	EDGARDO RODRIGUEZ, cuyo D.N.I. sería Nº 5.220.951	3	Nº 63.620/04 ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	07/03/2005	JORGE BELLO, D.N.I. 14.884.492	3	ABUSO DESHONESTO
17	153	GERVASIO CAVIGLIONE FRAGA	03/03/2005	AMILCAR DANIEL GONZÁLEZ, D.N.I. 13.081. 992, con último domicilio conocido en la calle Cerrito Nº 466, Piso 8º de esta Ciudad	3	Nº 34.979/04 QUIEBRA ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	08/03/2005	JUAN CARLOS PACHECO, D.N.I. 11.400.149	5	DEFRAUDACION
31	119	CARLOS F. COCIANCICH	08/03/2005	HÉCTOR OSCAR VILLAREAL, de nacionalidad argentina., D.N.I. 14.313.183	3	Nº 6.549/05 ROBO

e. 17/3 N° 265 v. 23/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	4	HERNAN PANDIELLA	10/03/2005	HERNÁN ALEJANDRO RIMEDIO, D.N.I. 18.011.984	3	Nº 2478 (INT. 2408) "RIMEDIO HERNÁN; CONTAME POR FAVOR S.C.S. S/INF. ART. 302 C.P."
7	13	A.MARIANA ZABALA DUFFAU	03/03/2005	OSVALDO CARLONI	5	Nº 4630 "ACTUACIONES POR SEPARADO EN LA CAUSA Nº 4630 COM. AR. CO S/INF. LEY 22.415 RESPECTO DE SANDRA G. BIANCHI"

e. 17/3 N° 61 v. 23/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/10/2004	Antonio Cortes	68202
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/10/2004	Jose Antonio Cortes	68201
14	27	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/10/2004	Delia Leonilda Depetris	68200
15	U	KARINA G. RAPKINAS	04/03/2005	Blanca Nieves Carolina PADOVANI	34148
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	24/02/2005	RODOLFO SALVADOR CACACE	36099
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	01/03/2005	TRILLO JUAN	34150
19		EDUARDO NUZZOLESE	03/03/2005	RAFAEL PATANIA y ROSA COLACI o ROSINA COLACI	34174
21		HORACIO RAUL LOLA	08/03/2005	HECTOR ALBERTO TOCHI y MARIA LUJAN CORREA	36077
21	U	HORACIO RAUL LOLA	08/03/2005	Gerardo Norberto MIRANDA	34195
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/02/2005	CARLOS AROL TORANZO	34163
27		SOLEDAD CALATAYUD	09/02/2005	FERNANDEZ CEFERINO	34193
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	08/03/2005	Hugo Roberto PIOLANTI	34154
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	07/03/2005	Héctor Manuel Martínez	68175
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	10/03/2005	ENZO GUILLERMO LURASCHI	2444
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2005	CAMBA, José María César	34149
31		MARCELA A. PENNA	26/11/2004	Casimiro Ramón Cabrera	34209
32	U	JOSE BENITO FAJRE	25/02/2005	Szajndla Nasielsky	34200
33	63	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/03/2005	DELISE Sebastián Antonio y MANES Esperamza Elida	34215
36	U	SEBASTIAN F. FONT	22/02/2005	ELSA VARELA Y ALBERTO HORACIO BRUNO	34164
36		SEBASTIAN F. FONT	21/02/2005	Norberto Juan NIETO	34188
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	23/02/2005	Carmen BARRIONUEVO y Celina del Carmen TABORDA	36100
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/03/2005	Maria Angélica Suárez y Vicente Purciariello	34176
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	02/03/2005	VIRGINIA HELLMAN ENRIQUEZ	34173
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	24/02/2005	Jorge Vega	36104
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	08/02/2005	Carmela De Pietro	34202
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	25/02/2005	PALMIRA ROZOS	36075
50	U	JUAN C. INSUA	19/08/2004	SAVERIO ANTONIO RUSSO	34214
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	21/12/2004	Jorge Cesar Ruiz	34189
52		SILVIA N. DE PINTO	03/03/2005	EMILIO BENDER	34166
53	U	ALDO DI VITO	04/03/2005	MARIA ELODIA SANCHEZ	68189
55	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	10/03/2005	BEATRIZ IRMA VARELA	68191
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/03/2005	MALDARELLI, MIGUEL CARLOS	36053

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	25/02/2005	MEISSNER JORGE	34146
60	U	JAVIER SANTAMARIA	04/03/2005	José Oscar Di Grigoli	34177
60	U	JAVIER SANTAMARIA	03/03/2005	Domingo Napoleón ACUÑA	34182
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	22/02/2005	RAMON ANTONIO GARCIA	34171
61		EDUARDO JOSE GORRIS	22/02/2005	ILDA SILVERIA ECHAZU AGÜERO	34216
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	03/03/2005	César Miguel CASABAL y Mario CASABAL	68181
63	U	JORGE E. BEADE	01/10/2004	GENARO MOUZO ROMERO	36089
66		CARMEN OLGA PEREZ	03/03/2005	MARIA MERCEDES FERNANDEZ y PURIFICACION FERNANDEZ MENDEZ	34183
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/02/2005	JUAN ANGEL ARIAS	34151
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	21/02/2005	BOZZANI, Carmen María	34211
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	04/03/2005	GOLDEMBERG ARON	34201
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	21/02/2005	Alfonso GRAIEB	34153
71		CHRISTIAN R. PETTIS	07/02/2005	GENARO DE LUCA	36076
71		CHRISTIAN R. PETTIS	01/03/2005	ALEJANDRO BRUGOLA	34210
71		CHRISTIAN R. PETTIS	03/02/2005	MOIS LEVY y DELIA INES MARTINEZ	34155
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	PENSA de CANEPA María Isabel	36072
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	CANEPA María Luisa	36073
72	U	DANIEL H. RUSSO	09/03/2005	CANEPA Alfredo Oscar	36074
73		ALBERTO UGARTE	08/03/2005	DANIEL CERREDO	36083
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	ROBERTO GARCIA MARTINEZ TEJERO	68196
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/03/2005	ELSA TERESA DORATO	34168
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/03/2005	CARDILLO, María del Rosario	34170
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/03/2005	PARODI MARIA ESTHER	36052
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/12/2004	ESTANISLADA ELEUTERIA PEREYRA	34207
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	24/02/2005	CARLOS ALFREDO DISALVO	36046
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	03/03/2005	Roberto de las Mercedes AMUCHÁSTEGUI	34159
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	24/02/2005	FILOMENA PACE y AMARO PASTOR	68178
91	U	DOLORES MIGUENS	18/02/2005	MANUEL PENA	34165
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/03/2005	ANGEL ANTONIO PULVIRENTI	34158
94	U	MARIA ELISA ARIAS	24/02/2005	D'OVIDIO, LIA NELLY	34190
94	U	MARIA ELISA ARIAS	04/03/2005	AGATA PULVIRENTI	34157
95	U	JUAN M. BALCAZAR	10/03/2005	Paulina Amanda MEDRANO	34167
98		JOSE LUIS GONZALEZ	03/03/2005	CARLOS BERZ	68173
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	10/03/2005	GARCIA ALVAREZ JESUS	68182
101	U	EDUARDO A. CARUSO	08/03/2005	Zimbaul Violeta ALBAHARI e Isaac CHAUL	36071
105	U	CARLOS EDUARDO CREADO	07/03/2005	LEA ROSENBERG	34161
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/12/2004	ANGEL ROBERTO CUEVAS	34187
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	08/03/2005	Luisa Francisca IGLESIAS	34162
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/12/2004	Irma Delia Campuzano	34205

e. 16/3 N° 292 v. 18/3/2005

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	5	FFERNANDO ALFREDO UBIRIA	15/12/2004	Mateo Callisti	34316
6	U	SILVIA CANTARINI	21/02/2005	MARTÍN GIMENO	36181
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	02/12/2004	ANTONIO RIENTE	34314
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	01/03/2005	MONTEAVARO RUBEN ALCIDES	34300
14		HUGO D. ACUÑA	20/12/2004	HAYDEE ANGELA PARISOTTO	68235
14	U	HUGO D. ACUÑA	04/03/2005	Amelia Clelia Lambruschini y María Angela Lambruschini	2453
15	U	KARINA G. RAPKINAS	02/03/2005	CECILIO SATURNINO y MARGARITA VEGLIA	34232
15	U	KARINA G. RAPKINAS	04/03/2005	ELIRA DUVAL y BEATRIZ ELIDA VEGLIA	34231
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	01/03/2005	Domingo de Candia	34258
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	18/02/2005	Agustín Orlando SANZ	34274
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	15/11/2004	MYRIAM MICAELA EMERENCIANA TESONE	34269
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	03/03/2005	Cecilia Potzka	34253
20	U	JUAN CARLOS PASINI	15/11/2004	CARLOS FELIPE MIGAZZI	34276
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/03/2005	José Manuel Poo	36136
20	U	JUAN CARLOS PASINI	09/03/2005	JORGE MESCHINI	36142
20	U	JUAN CARLOS PASINI	03/03/2005	ORQUIDEA MONTERO	34287
21	U	HORACIO RAUL LOLA	04/03/2005	Mónica Sara MERCADO e Ismael María HERNANDEZ	68339
22	U	FERNANDO L. SPANO	27/10/2004	ALI MAHMUD	34260
22	U	FERNANDO L. SPANO	24/02/2005	HAM HYUN CHUL	34309
24	U	MARIA LAURA RAGONI	23/02/2005	Tomasa Micaela RUIZ de REPETTO	34291
27	U	ALEJANDRO BARNECHE	15/12/2004	EMMA RETTA	36112
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	08/03/2005	ISABEL AMELIA MORENO	34275
29		CLAUDIA ALICIA REDONDO	03/03/2005	JUAN FURFARO Y JOSEFINA PACE	36141
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/03/2005	HORACIO FERREIRA	34238
29	U	CLAUDIA ALICIA REDONDO	03/03/2005	Martha Esther CAMPAÑA	34225
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	24/02/2005	DORA IGLESIAS	36182
32	U	JOSE BENITO FAJRE	08/03/2005	José Eugenio BORZONE	34255
32	U	JOSE BENITO FAJRE	03/03/2005	PIETRAGALLA ANTONIO	68254
32		JOSE BENITO FAJRE	25/02/2005	CONDE ANA	34262
32	U	JOSE BENITO FAJRE	01/03/2005	ANTONIO PRIETO	34233
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/03/2005	HECTOR LOZANO	34302
34	U	SUSANA B. MARZIONI	07/03/2004	ROBLERO, JULIO OSCAR	34289
34		SUSANA B. MARZIONI	09/03/2005	MARTA ALICIA MELGAR	34244
35	U	ANALIA V. ROMERO	03/03/2005	JUANA VUKOJICIC	34286
36	U	SEBASTIAN F. FONT	07/03/2005	EUGENIO JOSE BIELAT y AMALIA LAURA FARIÑAS	2448
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	07/03/2005	NORA DIANA ANTELO	34299
40	U	ERNESTO C. VIDELA	08/03/2005	ELENA MALVINA LORENZO	34235
40	U	ERNESTO C. VIDELA	22/02/2005	POSTACCHINI ENRIQUE MARIA LUCIANO DEMETRIO	34297
40	U	ERNESTO C. VIDELA	10/03/2005	FERRER TERESA	34265
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	04/03/2005	VICTOR CAMILO LAZZARONI	34273
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	04/03/2005	EL SOUKI AMUN HAYDEE	34285
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	07/03/2005	FAUSTINA ANTEZANA	34281
50	U	JUAN C. INSUA	02/03/2005	CAYETANO FAILLA	34278
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	03/03/2005	Julia Maria Echenique	34234
52	U	SILVIA N. DE PINTO	02/02/2005	Adriana Monica Fort	34290

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	U	SILVIA N. DE PINTO	03/03/2005	ANGELA MARIA PASCUCCI	34272
53		ALDO DI VITO	21/02/2005	RINA MOGGI	34298
54		JAVIER FERNANDEZ	10/02/2005	SARA SUSANA FURMAN	34257
54		JULIAN HERRERA	11/03/2005	EDUARDO SEGUNDO PAUL	34261
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	10/02/2005	INES KAHAN Y DAWID OTTO	36143
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	07/03/2005	ALDO AMERICO PALLOTTI	36107
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	08/03/2005	DANIEL SANTIAGO EXPOSITO	2446
64	U	MARCOS GALMARINI	04/03/2005	ISMAEL RUIZ	34259
(**) 64		MARCOS GALMARINI	10/11/2004	Isidora de BODALO MIGUELEZ	29325
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	08/03/2005	BILLINO ARMANDO CESAR	34283
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	28/02/2005	BERTERO MARTHA AMELIA	68223
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	04/03/2004	CABUCHE, ADA ELBA	34288
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/02/2005	GERMAN LOOS	34296
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	08/03/2005	ATILIO PASCUAL GUIDA	2450
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	03/03/2005	ALICIA ESTHER MONTARTE	34230
73		ALBERTO UGARTE	10/03/2005	NICOLAS SEVERINO	34246
73	U	ALBERTO UGARTE	08/03/2005	NELIDA MARTINEZ	34280
(*) 74	U	JUAN A. CASAS	02/02/2005	ANGELA LEONILDA DELBENE	33657
75		MARIA INES LEZAMA	29/12/2004	Carlos SALATINO	36121
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	07/03/2005	D'AGOSTINO FILOMENA Y ANDREOZZI LUCIANO REMIGIO	34311
79		PAULA E. FERNANDEZ	02/03/2005	ALBERTO ROMEO DI LUCIA	34263
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/02/2005	SBRIZZI RUBEN OMAR	34264
89		ALEJANDRO G. PETRUCCI	07/02/2005	CARLOS BARTOLOME SANCHEZ	34229
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	09/03/2005	ROGELIO FERNANDEZ	36114
91	U	DOLORES MIGUENS	09/03/2005	ANGEL FACCHETTI	34295
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	12/11/2004	Andrés Pirozzi, Elsa Catalina Pirozzi y Carolina Ana Moroni	34245
93		M. ALEJANDRA TELLO	03/03/2005	Alicia Adalgisa de Pérez	36125
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/02/2005	Alberto Fernando Devesa	36120
94	U	MARIA ELISA ARIAS	23/02/2005	Liliana Adela STELLA	68248
(*) 94	U	MARIA ELISA ARIAS	22/02/2005	JUAN CARRERA	33645
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	25/02/2005	MARÍA DE LOS ANGELES FERNANDEZ	34284
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	09/02/2005	Sofía ZARITSKY	68340
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	15/02/2005	Fernando Alberto Cayol	68327
97	U	MARÍA VERONICA RAMIREZ	28/02/2005	Antonio GOMEZ VARELA	68338
97	U	MARÍA VERONICA RAMIREZ	28/02/2005	PETRA MAGDALENA PENEROPE AGUIRRE	34270
99	U	MARTA N. COCCIA	10/03/2005	Osvaldo Angel Arrillaga	1417
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/03/2005	YOUNG Raquel Nelly	34248
104	U	JULIO F. RIOS BECKER	09/03/2005	HAYDEE ISOLINA TERSOGLIO	34247
107	U	JUAN F. GALMARINI	09/02/2005	Juan Carlos HERRERO	34294
107	U	JUAN F. GALMARINI	11/03/2005	ARTURO GATTI Y QUESADA CARMEN	36140
109		MARIA JOSE DI TOMASO	03/03/2005	GUTIEZ DANIEL	36124

(*) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 7/3 al 9/3/2005.

(**) NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 19/11 al 23/11/2004.

e. 17/3 N° 293 v. 21/3/2005

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, 6° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el juicio "CONSORCIO PIEDRAS 1003/5/7/9 contra CARDELI GONZALEZ FERMIN y Otro sobre Ejecución de Expensas" Expte. N° 6.887/2003, que el Martillero Jorge A. Galmarini, rematará el día 7 de abril de 2005 a las 12:30 hs., el departamento desocupado, designado como U.F. N° 8 letra "A" del 2° piso del inmueble con frente a la calle Piedras 1003/9 esq. Carlos Carlos Calvo 802/14 Capital Federal, cuya superficie total es de 55,88m2., correspondiéndole un porcentual de dominio del 1,87%. Consta de hall de entrada, living-comedor con balcón, 2 dormitorios, baño completo, cocina y lavadero. Se encuentra en buen estado de conservación. Debe expensas a julio de 2004 por $ 7.015,63; O.S.N. partida sin deuda: Aguas Argentinas debe $ 522,45 al 07/10/03 y A.B.L. debe $ 794,01 al 06/10/03. La unidad podrá ser destinada por sus dueños o inquilinos para vivienda, consultorios o estudios profesionales (Fs. 15). Base $ 50.000 contado. Seña 30%; Comisión 3% y 0,25%, Ac. 10/99. No procederá la cesión del boleto por instrumento privado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 4 y 5 de abril de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.

Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 17/3 N° 68.417 v. 18/3/2005

N° 33

El Juzgado Nacional de 1[ra] Inst. en lo Civil N° 33, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "FIRST TRUST OF NEW YORK NATIONAL ASSOCIATION c/MARYMAN S. A y OTROS s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. 86.472/99, que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 23 de Marzo de 2005, a las 9,45 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un Inmueble con frente a la calle Pasco N° 81 entre Cerrito y San Martín de la ciudad de Ramos Mejía, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Bs. As.; matrícula 52.402, NC: C: II, S: H, M: 424, P: 14; que mide 8,66m de fte al SE por 25,98m de fondo: Sup.: 224,98m2; que adeuda: Municipalidad al 12/5/04 $ 5.574,04 (fs. 394); Rentas al 31/10/03 $ 29.243,66 (fs. 350), Aguas Arg. al 3/12/03 $ 19.997,08 (fs. 341) y sin deuda de OSN al 5/12/03 (fs. 344). Del informe efectuado por el martillero surge que se trata de un inmueble destinado a industria que se compone en la planta baja de un local de ventas, acceso para vehículos, baño y el resto es una planta libre sin columnas hasta los fondos con techo de losa de hormigón con un montacargas, por un pasillo de entrada desde la calle se comunica con la planta baja y por escalera con la planta alta, donde se encuentran las oficinas que se compone por dos ambientes y una cocina que dan a un balcón corrido a la calle, con un toilette. El resto es planta libre con techo parabólico de chapa y traslúcido, con un departamento pequeño para el casero, todo en estado de abandono. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 479.463,87 Seña 30%, Comisión 4%, Sellado de Ley 0,5% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado (art. 133 del Cód. Procesal) y para el supuesto de que se planteare la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. La escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se hace saber que el adquirente en subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo comprador (fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria-Ejecutivo") Exhibición: los días hábiles del 18 al 22 de Marzo de 10 a 14 hs. y el sábado 19 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, marzo 16 de 2005.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 17/3 N° 36.404 v. 18/3/2005

N° 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 36, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO SANTA FE 2440/50/60 c/VILLEGAS, ELBA RAQUEL s/ Ejecución de Expensas Ejecutivo", Exp. 82317/00, que el Martillero Osvaldo José Pazos, rematará el día 5 de abril de 2005 a las 8,30 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Santa Fe 2440/50/60, Unidad Funcional N° 68 de Capital Federal. Superficie Total 22,43m2., Nomenclatura Catastral: Circ. 19, Secc. 11, Manz. 004, Parc. 005 B, Matrícula 19920/68, Valuación Fiscal $ 13.447,99 al 04-05-2004 Fs. 160. Informes e Inhibiciones al 11-01-05 Fs. 202/06. El inmueble se compone de Local, en Galería. Desocupado en buen estado de conservación. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 18.000, Seña 30%, Comisión 3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate y a cargo del comprador. Deudas: GCBA al 08-11-04 $ 1205,85 Fs. 198, Dirección Guardia de Auxilio y Emergencia $ 1235,07 Fs. 133; Aguas Args. al 03-11-04 $ 31,45, pendiente al 23-11-04 Fs. 189, O.S.N. sin deuda Fs. 192, Expensas al 04-02-04 $ 5444,84 Fs. 142. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (CNCiv., Fallo Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). Se hace saber que el comprador deberá depositar el saldo de precio en pesos en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado, como perteneciente en estos actuados, y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado del auto que aprueba el remate. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 28 y 29 de marzo de 2005 de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.

Sebastián F. Font, secretario.

e. 17/3 N° 68.416 v. 18/3/2005

N° 43

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, a cargo de la Dra. Patricia Barbieri (P.A.S.), Secretaría Unica de la Dra. María Cristina Espinosa de Benincasa, sito en Uruguay 714 —entrepiso— de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO CREDICOP LTDO. c/LUCERO, HUMBERTO s/Ejecución Hipotecaria Expte. 76066/2000 que la martillera María Dolores Aguirre rematará el día 23 de marzo de 2005 a las 11:15 hs. en punto en el salón sito en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, la U.F. 1 del inmueble con frente a la calle Güiraldes 630 entre las de A. Bell y Libertad de la ciudad y Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires con sup. total de 144 m2 34 dm2 y porc. de 0,445%. Según Acta de constatación (fs. 98 vta.) se encuentra desocupado y consta de tres ambientes, pasillo de ingreso, hall, cocina, living-comedor, dormitorio, baño, lavadero y patio c/galpón. El inmueble se encuentra en muy mal estado de abandono y deterioro. Nomenclatura Catastral: Circ.: I; Secc.: P; Manz.: 65; Parc.: 7; Subparc.: 1; Matr.: 89.078. Deudas: Rentas: $ 3.993,52; Ag. Arg.: $ 1.853,90; Munic.: $ 2.439,76. Exp.: según lo manifestado por la parte actora a fs. 131, si bien el inmueble se encuentra afectado al régimen de la propiedad horizontal, el mismo no paga ese tributo atento que se

trata de un departamento tipo casa y carece de Administración de Consorcio. Base: $ 16.500. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley. Acord. 24/00: 0,25%. Al contado y al mejor postor. No procede la venta en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. Visitar los días 21 y 22 de marzo de 2005 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2005.
María Cristina Espinosa de Benincasa. secretaria.

e. 17/3 N° 34.369 v. 18/3/2005

N° 46

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 46, Secretaría Unica a cargo del Autorizante, con sede en la Avenida de los Inmigrantes 1950, piso 4° de Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "LAMBERTI, GIUSEPPA c/EMBASSY S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. 11383/02) (reservado), que el Martillero Alejandro M. Alvarez Noblia (TE 4371-5283) subastará en el salón de la Corporación de Rematadores ubicado en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el día 05 de abril de 2005, a las 11:30 horas en punto, el 100% de las Unidades Funcionales N° 44 Piso 7°; N° 63 piso 10°, Unidades Funcionales 73 y 74 del piso 12°; ubicadas en el Edificio de la calle Uruguay 847/51/53 entre la de Paraguay y Av. Córdoba de Capital Federal; Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20; Sección 7; Manzana 38; Parcela 16a; Matrícula: F.R. 20255/44/63/73/74; Deudas: Expensas: U.F. 44 $ 3.805,24 al 31/08/04, (fs. 328); U.F. 63 $ 4.344,05 al 31/08/04 (fs. 328); U.F. 73 $ 4.613,45 al 31/08/04 (fs. 328) y U.F. 74 $ 3.300,13 al 31/08/04 (fs. 328); A. B. L.: U. F. 44 $ 370,91 al 15/07/04 (fs. 314); U.F. 63 $ 391,21 al 15/07/04 (fs. 316); U.F. 73 $ 415,96 al 15/07/04 (fs. 320) y U.F.: 74 $ 324,74 al 15/07/04 (fs. 322); Aguas Argentinas: U.F. 44 $ 2.533,95 al 26/05/04 (fs. 263); U.F. 63 $ 2.810,46 al 26/05/04 (fs. 264); U.F. 73 $ 2.946,46 al 26/05/04 (fs. 266) y U.F. 74 $ 2.291,05 al 26/05/04 (fs. 267). Las unidades funcionales mencionadas no registran deudas por O.S.N. al 27/05/04 (fs. 269). Del mandamiento de constatación surge que las Unidades Funcionales se encuentran ocupadas por la demandada. Constan de: Unidad Funcional N° 44 Piso 7°, sup. 20,32 mts2, porcentual del 1,13 centésimos, es un ambiente, baño, kitchenette; Unidad Funcional N° 63 piso 10°, sup. 32,19 mts.2, porcentual del 1,29 centésimos es un ambiente, baño, kitchenette y balcón; Unidad Funcional N° 73 piso 12° sup. 24,50 mts.2, porcentual del 1,37 centésimos es un ambiente, baño y kitchenette y Unidad Funcional N° 74 piso 12° sup. 17,75 mts.2 porcentual del 99 centésimos es un ambiente, baño y kitchenette. Todas las Unidades Funcionales se encuentran en buen estado de conservación. Esta venta se realiza en forma progresiva y sucesiva hasta que el monto del remate alcance el crédito adeudado, al contado y al mejor postor. Base para la U.F N° 44 $ 30.000; U.F. N° 63 $ 22.000; U.F. N° 73 $ 31.000 y U.F. N° 74 $ 22.000,00. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El saldo de precio deberá ser efectivizado por el adquirente de cada Unidad Funcional indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los Arts. 580 y 584 del Código Procesal. Se hace saber al adquirente de cada Unidad Funcional que es de aplicación lo dispuesto en el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición: los días 29, 30 y 31 de marzo de 2005, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 17/3 N° 34.356 v. 18/3/2005

N° 49

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 49, interinamente a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Sec. Unica del Dr. Osvaldo Héctor Pérez Silvini, sito en Uruguay 714, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días en autos "SANCHEZ CESAR FEDERICO c/DEPARTRA S.A. s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 106429/01, que José Luis Franceschini rematará el 29/3/05 a las 12 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, la finca sita en calle Charcas 3471/73, UF N° 1 del 1° piso y la 12/60 ava parte indivisa de la U.C. N° 1 ubicada en P.B., 1° subsuelo y 2° subsuelo de la Ciudad de Bs. As. C. 18; S. 19; M. 146; P. 23; UF 1. Mat. 18-8220/1. Según constatación se accede por una puerta entornada, sin cerraduras ni pestillos constatando que se encuentra totalmente desocupado, libre de bienes y efectos. Es una unidad al frente con dos ventanales a la calle, carente de contrapiso, sin baño y cocina. Faltante de revoques, encontrándose en estado de obra sin terminar. En cuanto a la unidad complementaria el encargado manifiesta que la unidad tiene una cochera fija no pudiéndose determinar cuál de ellas es la que corresponde. Deudas: Tasas Municipales al 21/8/04 $ 15,74 + 163,11; Expensas a enero/05 $ 28.417,80; Expensa ese mes $ 1.051. Visitar 28/3/05 de 10 a 12 hs. Base $ 80.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 0,25%. Todo efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el asiento del Juzgado y no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El saldo de precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que registra por expensas comunes.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 16/3 N° 68.335 v. 18/3/2005

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 49, interinamente a cargo del Dr. Osvaldo Onofre Alvarez, Sec. Unica del Dr. Osvaldo Héctor Pérez Selvini, sito en Uruguay 714, 7° piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por 3 días en autos "SANCHEZ CESAR FEDERICO c/DEPARTRA S.A. s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 106428/01 que José Luis Franceschini, rematará el 29/3/05 a las 11 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, la finca sita en calle Charcas 3471/73, 9° piso y la 2/60 ava parte indivisa de la U.C.N° 1 ubicada en P.B., 1 subsuelo y 2° subsuelo de la Ciudad de Bs. As. C. 18; S. 19; M. 146; P. 23; UF. 18. Mat. 18-8220/18. Según constatación se accede a palier privado por una puerta abierta y sin cerradura, encontrándose desocupado y en etapa de construcción, sin terminar, que consta de un espacio presuntamente destinado a toilette, un living comedor que da a un balcón terraza que da sobre pulmón de manzana, cocina con comedor diario, baño de servicio, lavadero desde donde se sale a otro palier privado de servicio que da a las escaleras de servicio. Por un pasillo de distribución, hay dos habitaciones con un baño entre ellas. Además una de las habitaciones tiene un vestidor y un baño en suite. En el 2° subsuelo el encargado indica que el depto. tiene asignado un espacio guardacoches (N° 6) al que se accede por ascensor montacoches y el espacio está vacío. También nos dice que tiene una baulera. Deudas: Tasas Municipales al 15/8/03 $ 163,11 + 1.906,69; Expensas a enero/05 $ 27.261,18; Expensa ese mes $ 1.008. Visitar 28/3/05 de 10 a 12 hs. Base $ 73.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 24/00 0,25%. Todo efectivo en el remate. El comprador constituirá domicilio en el asiento del Juzgado y no procederá la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. El saldo de precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que registra por expensas comunes.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 16/3 N° 68.333 v. 18/3/2005

N° 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 5° piso de la Capital Federal comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. RIVADAVIA 3312 c/SAUNE LUIS A. y Otra s/Cobro Ejecutivo de Expensas, Expte. 16836/99" la martillera Matilde M. Colletti de Martínez, rematará el día 29 de marzo de 2005 a las 12,15 horas en punto en el Salón de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal un inmueble de propiedad de los demandados LUIS ANTONIO SAUNE y MONICA PATRICIA LOPEZ, sito en esta ciudad en calle Av. Rivadavia 3302/12/14 esquina Esparza 11, 6° piso B, Unidad funcional 18, Matrícula 9-4253/18. Conforme mandamiento de constatación agregado en autos el inmueble se encuentra desocupado. El mismo se compone de living comedor, tres dormitorios, baño, cocina y antecocina, al frente. La superficie aproximada es de 100 metros cuadrados aproximadamente, en regular estado de conservación. G.C.B.A. sin deuda al 7 de mayo del 2002, fs. 125/27, A.A. fs. 116 adeuda $ 1.311,39 al 3/5/02, O.S.N. sin deuda al 3/5/02, fs. 112. Expensas adeuda $ 26.397,78 al 10/02/05, monto de última expensa de la unidad $ 182. Base $ 75.000. Seña 30%, Comisión 1 y 1/2%. Certificado de dominio expedido el 16/2/05 bajo N° 00747163, fs. 343/347. Certificados de Inhibiciones expedidos el 16/2/05 bajo el N° 00747161 y 00747162, fs. 348 y 351. La compra es al contado, en efectivo y al mejor postor y en pesos, debiendo el comprador notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta: martes y viernes que corresponda en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado, por Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate. Se hace saber que el público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto y que este instrumento solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor, así como que el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble. Se hace constar que no se acepta la compra en comisión. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada N° 10/99. El bien podrá ser visitado los días 21 y 22 de marzo del corriente de 13 a 15 horas. Publíquese por dos días. Demás datos consultar en autos.

Buenos Aires, 11 de 2005.
Javier Santamaría, secretario.

e. 17/3 N° 34.339 v. 18/3/2005

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 60 a cargo del Dr. Vicente D. Saravia Patrón, Secretaría Unica, interinamente a cargo del Dr. Javier Santamaría, hace saber por dos días en autos caratulados "CRUZ DE GONZALEZ DORA c/ALVES DA COSTA AMORIN BERNARDO s/Incidente de Ejec. de Sentencia", Exp. 10706/00, que el martillero Mario H. Miño, rematará el día 31 de marzo de 2005 a las 10,30 hs. en el salón de la Corporación de Martilleros sita en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, Piso. 3°, siendo los días de visita el 23 y 28 de marzo de 2005 en el horario de 14 a 15,30 hs., un inmueble en block propiedad de Alves da Costa Amorin Bernardo consistente en cinco lotes, uno con edificación y cuatro baldíos, ubicados en calle Las Calas 1761 B° San Pedro de la Localidad de Luján Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral de los mismos: Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 1. Matrícula 10433. Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 2. Matrícula 10434. Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 28. Matrícula 10445. Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 29. Matrícula 10446 y Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 30. Matrícula 10447. Según constatación realizada por el martillero designado, en autos, se trata de cuatro terrenos baldíos y uno con edificación sobre la parcela 30, ubicado en Las Calas 1761 del B° San Pedro de la Localidad de Luján Pcia. de Buenos Aires, en el lugar es atendido por la Sra. Silvia María Alves da Costa mayor de edad, domiciliada en el lugar quien permite el ingreso a la casa, a los efectos de poder llevar adelante la constatación ordenada. Se trata de un inmueble compuesto de dos dormitorios con piso de cerámicos, un baño con todos sus sanitarios y piso de cerámico, una cocina comedor con bajo mesada desmontable con piso de cemento alisado, un ante comedor chico que sirve de recibidor, un lavadero en el fondo techado con piso de cerámico, la entrada posee rejas en todo el frente con portón doble y puerta lateral, la propiedad está habitada por quien atiende en la constatación juntamente con sus tres hijas menores de edad. Por lo que se encuentran intimados a desocupar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: O.S.N. Fjs. 773- al 23/03/04 Partida sin deuda- Aguas Argentinas Fjs. 794- Partida sin deuda (no comprende el partido de Luján el área de concesión. Municipalidad de Luján- Fjs. 789- al 6 de abril de 2004, Circ.: VI. Secc.: E. Manz.: 51. Parc.: 1 $ 2.943,32. Parcela 2: $ 1.563,18. Parcela 28: $ 1.835,81. Parcela 29: $ 1.835,31. Parcela 30: $ 148,88. Base: $ 20.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acordada: 24/00, 0,25%. Se admitirán posturas bajo sobre cerrado, que se presentarán en secretaría hasta las 13,30 hs. del día anterior al de la subasta los que serán abiertos en presencia de la actuaria en el acto del remate, momento a partir del cual se admitirán posturas que superen al mayor valor ofrecido. Quien o quienes resulten compradores deberán notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta, martes y viernes en secretaría y abonar el saldo del precio dentro del quinto día de notificado por ministerio de Ley del auto que aprueba la subasta, debiendo depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Javier Santamaría, secretario.

e. 17/3 N° 68.396 v. 18/3/2005

N° 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 61 a cargo de la Dra. Liliana E. Abreut de Begher, Secretaría Unica a mi cargo sito en: Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso, Capital. Comunica por dos días en los autos: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AV. CRAMER 3060/62 c/PASCOLAT, OSCAR ENRIQUE s/Ejecutivo Expensas" (Expte. N° 132.330/96, Rsvdo.) que el martillero Judicial Sergio Millan, rematará el día lunes 28 de marzo 2005, 12:45 horas, en la Oficina de Subastas Jud. de la corporación de Rematadores, J. D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en: Av. Crámer N°/s: 3060/62 (entre Iberá y Quesada), U.F. "22", Piso 8vo. "A", Capital Federal y Unidad Complement. III, P.B. Superficie: 75 m2, con 37 dm2. Porc.: 4 con 06 ctsimos y Un. compl. III-05003, P.B. Superficie: 5 m con 70 dm2. Porc. 0 con 20 ctsimos. Fs. 149. Matr.: 16-19413/22, Un. 22/Un. compl. III. Nom. Cat.: Circ.: 16. Secc.: 41. Manz.: 102. Parc.: 7, Fs. 275: V.F.: $ 26.598,04. Deuda por A.B.L.: al 30/11/04: $ 9.134,23, Fs. 145: Ags. Args. S.A. Deuda al: 19/11/03: $ 8.029,17 Fs. 318: Deuda Act. de Expensas, U.F. 22 Anexo I y U. compl. Anexo II (Coch.) Total: $ 44.342,95. Se Remata en el estado en que se encuentra. Pago en efectivo y al mejor postor en el momento de la subasta. El que resultare comprador, deberá identificarse y constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, y que (XIV) para el caso de que no depositara el Saldo de Precio dentro del quinto día de realizado el remate, el mismo deberá aplicarse la Tasa de Interés Pasiva Promedio que publique el Banco Central de la Rep. Arg., desde el momento de la Celebración del boleto y hasta el Efectivo pago, aún cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva Subasta que pudiera decretarse (Art. 584, Cód. Proc.), y abonar el 0,25% del alquiler del Salón de la Oficina de Subastas Jud. de la Corporación de Rematadores, J. D. Perón 1233, C.F. XII: Oportunamente, procédase al depósito del saldo líquido resultante del remate en el Banco Nación Argentina, Suc. Tribunales, a nombre del suscripto y como perteneciente a los presentes obrados, en el plazo y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 564 Cód. Proc. XI: Se hace constar en los edictos la vigencia del Fallo Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil de fecha 18/02/99 en: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ej. Hipotecaria", el cual dispone que no corresponde que el adquirente en Subasta afronte las deudas que registra el Inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones devengadas antes de la toma de Posesión, cuando el monto obtenido en la Subasta no alcanza para solventarlas. No obstante ello, no cabe una solución análoga respecto de las Expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley N° 13.512". VI: En atención a lo dispuesto por la Acord. 24/00 de la CSJN oportunamente Líbrese Oficio a la Oficina de sub. Judiciales a fin de comunicarle el Decreto de Subasta, con las constancias que llevará el Edicto y de que asigne un turno para su realización. Fs. 296, 2do. Cpo.: Base: $ 150.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Exhibición: El Inmueble se exhibe los días: lunes 21, martes 22 y miércoles 23 de marzo 2005 en los horarios de 15 a 17 horas. Publicación: Los edictos se publican en Boletín Oficial y Diario "La Prensa".

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Eduardo José Gorris, secretario.

e. 17/3 N° 2457 v. 18/3/2005

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 91, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en autos caratulados: "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/MARUOTTOLO, CLAUDIO MARCELO y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Ex. N° 79279/2000", que

el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare, rematará el día 30 de marzo del año 2005 a las 11:15 hs. en punto, en el Salón de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Marcilla 299, entre Ascari y Links, Partido de Esteban Echeverría (hoy Ezeiza), Pcia. de Buenos Aires. N.C.: Circ.: II. Sec.: E. Mza.: 18. Parc.: 10. Matrícula: 41522. Base: $ 36.600. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel Acordada 10/99: 0,25% y Sellado de Ley, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja aclarado que las ofertas deberán ser realizada de contado en pesos, no aceptándose cheques ni pago en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña, en pesos, el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediata anterior. Atento lo establecido en el art. 79, inc. 7 de la ley 24.441, se hace saber que no procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. El adquirente depositará el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 580 del C.P.C.C. Según acta de constatación del escribano Eduardo Rueda de fecha 29/12/04 (fs. 262) el inmueble consta de tres habitaciones, comedor, living, cocina, baño, quincho, pieza, baño, fondo libre con pileta encontrándose todo en buen estado de conservación, siendo atendido en el bien por una persona que dice ser Mabel Corbalán, quien manifiesta vivir allí junto con sus dos hijos en carácter de ocupantes de la casa siendo intimados a desocupar el inmueble en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Informe de deudas: A fs. 150 Aguas Argentinas al 7/3/02 informa que el bien se halla fuera del radio de servicio, a Fs. 152 al 15/3/2002 OSN informa que no adeuda a la fecha suma alguna en concepto de servicios sanitarios por encontrarse fuera del radio de servicio, a Fs. 205/206 al 30/11/03 la Municipalidad de Ezeiza informa deuda por $ 2.965,61 y a fs. 252/255 Rentas de la Provincia de Buenos Aires al 30/09/2004 $ 2.808,80. Se deja constancia que en atención a lo establecido en el fallo plenario "Servicios Eficientes c/Yabra" del 24.2.99 el comprador deberá hacerse cargo de las deudas por expensas que pudiere existir sobre el inmueble y que queda exento de abonar los impuestos, tasas y servicios adeudados hasta la toma de posesión si los fondos de autos no alcanzaran a cubrirlos. Exhibición: El bien a subastar se exhibirá los días 21 y 22 de marzo de 2005 de 10 a 12 hs. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal (art. 579 del CPCC), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 17/3 N° 68.421 v. 18/3/2005

N° 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, a cargo del Dr. Hugo Carrillo, Secretaría Unica, interinamente a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 490, 1er. piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "TROIANI, ANA MARIA y Otros c/BARNATAN, MARCOS RICARDO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 57.877/02 (Reservado), que el martillero Lino C. Seivane, rematará al contado y mejor postor, el día 29 de marzo de 2005 a las 9 horas, en el salón de Pte. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Tucumán 2565/67/71/75, planta baja, U.F. 4, de esta Ciudad, Matrícula 11-680/4, que tiene una superficie total de 8851 m2. y un porcentual del 1,82%. De acuerdo a constatación de fs. 155, el local se encuentra en una galería que cuenta con 13 locales, con el nombre de fantasía de "Paseo de la Moda" con entrada por Tucumán 2571. El local es el 4to. desde la calle. Los primeros 3 locales están ocupados por la empresa de cambio y turismo "Cambytur". Tiene aprox. 6 mts. de frente por 5 mts. de fondo, con 2 vidrieras en el frente y puerta de acceso central. Los pisos son de mosaicos graníticos color beige. En el fondo tiene un acceso al sótano, que tiene aprox. 6 mts. x 6,50 mts. (ligeramente más grande que la planta baja) con una altura de 3 m. y pisos de cemento alisado. El local se encuentra en buen estado de conservación y la galería con algunos locales vacíos. Por averiguaciones realizadas, el mismo estaría desocupado. El mismo podrá ser visitado los días 21, 22, 23 y 28 de marzo de 2005, de 8 a 12 horas. Nomenclatura Catastral: Circ.: 11. Sec.: 9, Manz.: 22. Parc.: 15a. Título de venta e hipoteca, a fs. 4/11. Deudas: Obras Sanitarias, fs. 105, sin deudas al 18/9/03. Aguas Argentinas, fs. 89/90, $ 2.365,38 al 16/9/03. Municipalidad de Bs. Aires, fs. 100, $ 1.245,75 al 16/9/03; diferencia de contribuciones, fs. 102, $ 570,94 al 16/9/03. Expensas, fs. 95/96, $ 3.048,00 a set./03; expensas de ag./03, $ 92,00. Base: $ 30.000,00. Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel Ac. 10/99 de la CSJN: 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del Cód. Procesal. Asimismo, deberá depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del Boleto de Compraventa.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Julio F. Ríos Becker, secretario interino.

e. 17/3 N° 68.414 v. 18/3/2005

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, de la Capital Federal, Secretaría N° 200, sito en la calle Av. Roque S. Peña 1211, Piso 1°, Capital, comunica por dos días en autos caratulados: "PERSICO RICARDO LUIS c/MARSICO LUIS DANIEL y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 101557/01), que la martillera Alicia Diana Cohen (CUIT 27-05459295-2- Monotributista), con domicilio en Uruguay 485, Piso 1° "D", Capital procederá a subastar el 29 de marzo de 2005, a las 11,30 hs. (en punto) en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: "Un camión usado marca Mercedes Benz tipo chasis para camión, modelo L 913, del año 1992, motor marca Mercedes Benz N° 374950-10-146920 chasis marca Mercedes Benz N° 9BM688123NB-946976, inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor con Dominio N° SGN 506, destinado al uso privado" subastándose en el estado en que se encuentra. Base: $ 17.000. Comisión: 10%. Arancel CSJN 0,25% al contado en efectivo y al mejor postor. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes del automotor. Deudas: Patente: $ 10.873 al 31/07/04. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: 23 de marzo de 2005, de 10 a 11 hs. en Avda. Chiclana 4233/55, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2005.
Mariana Grandi, secretaria.

e. 17/3 N° 68.422 v. 18/3/2005

N° 4

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, Secretaría N° 8, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "ANGEL D'AMORE S.A. s/Quiebra", Ex. 70.568, que el martillero Macario A. Cuestas Acosta (CUIT 23-04083603-9), subastará el día Martes 29 de marzo de 2005, a las 11,45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, en Block: A) El inmueble sito en la Avda. Crisólogo Larralde (ex Agüero) 3225 de la localidad de Avellaneda, Prov. de Bs. As., desarrollado en las parcelas 51, 2a y 2b. N C: Circ. II, Sec. R, Fracción III, Matrículas 5727, 5728 y 7180 respectivamente. Dicho inmueble es una Planta Industrial de unos 8.000m2 de superficie y posee frente a dos calles, 80m. aprox. sobre C. Larralde y 100m. sobre la calle Madariaga. Entrada principal por el 3225 de C. Larralde (ex Agüero), con entrada de camiones, un sector de oficinas, una de ellas con baño, antebaño y pequeña cocina. Frente a dicho sector se encuentra galpón de 5m. x 5m. aprox. destinado a calderas. Tanque de agua hecho en concreto. Portón de similares características al anterior por C. Larralde 3257, Sector administrativo compuesto por baño, cinco oficinas, una de ellas con pequeña cocina y baño. Vestuarios masculinos y comedor con cocina para personal. Tres grandes naves y pequeños galpones contínuos. Galpón de 20m. x 12m. aprox., todo con techo de losa y primer piso en desuso con techo de chapas. Vestuarios para damas. Portón de madera que conduce a otro galpón de 20m. x 12m. aprox. con pequeño entrepiso de losa con dos tanques de acero y techo de chapas. Galpón de 22m. x 11m. aprox. con techo de chapas. Otro galpón de techo de chapas de 8,5m. x 24m. Nave 1: de 30m. x 46m.; con techo de chapas y cabriada a dos aguas de unos 15m. de altura. En un ángulo de esta nave hay una construcción de material, losa y entrepiso. Otra nave (nave 2) de 31m. x 46m. aprox. con el mismo tipo de techo que el anterior. Nave 3: de unos 18m. x 34 m., que posee portón de acceso para camiones por la calle Madariaga. La superficie total construida alcanza aproximadamente los 5.500m2. Todo en buen estado de conservación. B) El plantel de maquinarias y bienes muebles de escritorio (según catálogo) entre los que se destacan 14 fulones, máquina escurridora "Maq Cuer", máquina trinchadora rebajadora "Maq Cuer", 2 secadoras, etc. Ad Corpus, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base: $ 640.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. I.V.A. s/precio proporcional 6,66%. Arancel Acordada 24/00 C.S.J.N.: 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cód. Proc. 580, aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optar registrar el inmueble a través de escritura pública, la totalidad de los gastos que irrogue dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 12 horas del día hábil anterior fijado para la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento, los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la L.C. 240 y los posteriores a la toma de la tenencia o en su caso de la posesión serán a cargo del adquirente. Exhibición: día 21, 22 y 23 de marzo de 2005, de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2005.
Rafael Gómez Diez, secretario.

e. 16/3 N° 474.042 v. 22/3/2005

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo de. Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la suscripta, sito en la calle en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, comunica por días 5 en los autos "DEYSAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble y Bienes Muebles Av. Belgrano 1915, Piso 6°, U.F. 28, 29, 30, 31" expediente N° 56.479 que el martillero Juan Carlos Doyhernart rematará al contado y al mejor postor el día 29 de marzo de 2005 a la 11.00 horas en punto en los autos DEYSAN S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta de Inmueble y Bienes Muebles Av. Belgrano 1915, Piso 6°, U.F. 28, 29, 30, 31" expediente N° 56.479 subastará las U.F. de oficinas 28, 29, 30, 31 del inmueble sito en la calle Belgrano 1915, Piso 6° de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 10, Sección 20, Manzana 63, Parcela 34ª. Matrículas:10-373/28/29/30/31. Superficie aproximada 114,50m2 (fs. 74/94). Se trata de un piso de oficinas del edificio de la calle Belgrano 1915, 6to. Piso de Capital Federal compuesto por las UF. 28/29/30/31. Base $ 75.000; Seña 10% inmueble; 0,25% sobre el monto de compra (Arancel Acordada CSJN 24/00), Comisión 3% más IVA sobre la misma, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cor. 580. Acto seguido se subastará al Lote N° 5: Una (1) impresora Epson FX-1180; una (1) impresora HP 680C y dos (2) CPU desarmadas sin base. El comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta días. Queda prohibida la compra en comisión, como así la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado al firmar el boleto de compraventa. Las deudas posteriores al a toma de posesión, son a cargo del adquirente. Las expensas devengadas por cada unidad funcional serán pagadas con el producido de la subasta y luego de cancelados los créditos con rango superior y el adquirente deberá afrontar el pago del remanente que no pueda cancelarse de ese modo (vs. fs. 117). Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta la hora 10.00 del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta, en los términos del art. 104.5 RPJN y se procederá a su apertura en audiencia pública a la hora 12 del citado día. Deudas: Aguas Args. S.A.: UF 28: $ 561,66; UF 29: $ 517,70; UF 30: $ 553,70; UF 31: $ 557,30 (fs. 141/144); Gob. Autón. Cdad. de Bs. As. (ABL):UF 28: $ 114,97; UF 29: $ 85,45; UF 30: $ 101,94; UF 31: $ 59,30 (fs. 186/189). O.S.N. sin deuda (fs. 203). Expensas: UF 28: $ 2.656 y UF 29: $ 1.932,69; UF 30: $ 2.362; UF 31: $ 1.684,31 (fs. 162/163). Exhibición: los días 19 y 22 de marzo de 2005 de 10.00 a 11.0 horas. Más información en el expediente o al martillero Tel. 4248-0476.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2005.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 16/3 N° 68.443 v. 22/3/2005

N° 6

El Juzgado Nacional de Comercio 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría 12 a cargo de la Dra. Cristina Davila, comunica por cinco días en el juicio "PANIZZA ATILIO JUAN sobre Quiebra" Exp. 16318, que la martillera Magdalena López Malbran, rematará el 29 de marzo a las 10:45 hs en punto, en Perón 1233 Capital el inmueble sito en la localidad de Matheu, Pdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. Correspondiente a la Unidad Funcional 199 perteneciente al inmueble de calle Alborada S/N N. C.: Circ. XI, Parc. 2951B, UF. 199, Polígono 00-199 Matrícula 65.426 Country Campo Chico, al cual se llega por la Ruta Pcia. 25. La Unidad se encuentra en la intersección de las calles Los Cedros y Los Cipreses linda con la U.F. 201 y se trata de un terreno sin ninguna construcción, desocupada y bien tenido. El country tiene buenas instalaciones, club house, administración, vestuarios, enfermería, canchas de tennis, paddle, caballerizas, golf, fútbol, jockey y lleno de muy importantes construcciones muy bien cuidadas. Base $ 48.000.- Venta ad corpus al mejor postor. Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley 0,5% Arancel Oficina de Subastas 0,25%. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el Expediente. El saldo deberá integrarse dentro del 5 día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna (Art. 580 CPC).Dispónese que el comprador deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del 3 día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del CPC. Ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la fecha de la subasta, procediéndose a la apertura el día anterior a las 10:30 hs. Las ofertas deberán cumplir con los requisitos exigidos por el Reglamento del Fuero. Estarán a cargo del comprador las deudas que se generen con posterioridad a la posesión, sin perjuicio de las acciones individuales que pudieren deducirse. Asimismo el adquirente del bien deberá abonar una cuota de ingreso al Club de Campo de U$S 8.000. Se admiten pagos mediante cheques certificados a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Exhibición 18 y 19 de marzo de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2005.
Cristina Dávila, secretaria.

e. 16/3 N° 68.412 v. 22/3/2005

El Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 6, Sec. 12, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P. 2 de Capital Federal, comunica por dos días en autos "PACIFICO DE RUGGIERO, BLANCA c/BALSAMO, MARCELA ALEJANDRA s/Ejecutivo" (Expte. N° 27.892, que el Martillero Miguel Eduardo Diforte subastará el 28 de marzo de 2005 a las 09:45 hs. en punto, en el Salón de Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad: un inmueble sito en Pumacahua 95 esq. Ramón Falcón 1803/05/07 P: 7 U.F. 24 de Cap. Fed., N.C.: C: 5, S: 42, P: 10B, Matrícula 504314024, Sup.: 50,26 mts.2; porcentual: 4,40, que adeuda: Aguas Args. Fs. 48/50: no registra deuda al 02/06/98; O.S.N. Fs. 136/7: sin deuda al 19/08/99, Munic. Fs. 129/131: $ 636,71 al 07/09/99, Expensas Fs. 215: $ 9.216 al 10/12/02, valor mensual: $ 122. Exhibición: 24 y 25/03/2005 de 15 a 16 hs. según Mdto. de Const. de Fs. 219, el bien se encuentra ocupado por Lilian Franco en calidad de inquilina. El inmueble posee 1 comedor con piso parquet, 1 cocina, 1 lavadero, 1 habitación con placard, 1 baño completo y 1 bal-

cón terraza. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 76.600. Se admiten ofertas bajo, debiendo ser presentadas, sin necesidad de patrocinio letrado, con una antelación de 2 días a la fecha de la subasta. Seña 30%. Comisión 3%, I.V.A. si correspondiere y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzg. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y la oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente (art. 571 CPC). El saldo del precio se deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 CPC). El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Nación" de Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Cristina Davila, secretaria.

e. 17/3 N° 68.420 v. 18/3/2005

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, sito en la calle Avda. Juzgado Nacional de Comercio N° 8 Sec. 16 comunica por cinco días en autos: "GULCHIN ALBERTO s/Quiebra Expte. 73.767", que el martillero Herman Blitz Katz (CUIT: 20-11635284-3), rematará el 23 de marzo 2005, a las 8 hs. 45' en punto, en el salón Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, la unidad funcional N° 7 piso 1° del inmueble ubicado en la calle Tres Sargentos 422 de esta Capital. Sup. 52,33 mts. 2, Porcentual 8,65% (Ad-Corpus). Nom. Cat. Circ. 20 Sec. 3 Manz. 52 Parc. 17 Matrícula 20-177/7. Base $ 48.500, contado mejor postor, seña 30% comisión 3% y 0,25% arancel derecho subasta. El saldo de precio deberá ser abonado dentro quinto día de aprobado el remate conforme y bajo apercibimiento arts. 580 y 584 CPCC., debiendo integrarse con los intereses calculados según tasa activa aplicada por el Banco Nación Arg. en sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndose saber al comprador, que en caso de que por cualquier causa aunque no le fuera imputable no depositare en autos el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos veces y media de la tasa referida precedentemente y sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 580 CPCC. Párr. 2do. y 584. A los fines de efectuar la transferencia de dominio del inmueble podrá el comprador optar por la vía prevista expresamente por el art. 1185 del Cód. Civil. Según informe del martillero, la unidad funcional se trata de un gran ambiente con amplio ventanal, con kitchinette, y un entrepiso con baño, denotando falta de pintura desgastada por la acción del tiempo, encontrándose desocupada. El comprador deberá constituir domicilio en esta Capital haciéndole saber que se encuentra prohibida la compra en comisión. Exhibición: 19 y 20/03/05 de 11 a 12 hs. Publíquese en forma inmediata en el Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
María V. Ricciardone, secretaria interina.

e. 14/3 N° 68.211 v. 18/3/2005

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "TRANSPORTES AUTOMOTORES CHEVALIER S.A. s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Las Acciones Nominativas No Endosables de "TRAINMET S.A." Expte. N° 48.376, que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas, CUIT 23-4503585-9, rematará al contado y mejor postor el día 28 de marzo de 2005 a las 13:00 horas puntualmente en la Corporación de Rematadores calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal: 158.281 (ciento cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y una) acciones nominativas no endosables de la firma "TRANSPORTES INTEGRADOS METROPOLITANOS TRAINMET S.A." propiedad de la fallida. Base: $ 183.862,95 en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, y como perteneciente a estos autos; Comisión 10%, Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo, al bajar el martillo. Las acciones a subastar constan en libros, el Juzgado otorgará certificación al adquirente. No se admitirán ofertas de quienes invoquen la calidad de comisionistas o gestores de negocios, ni la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compra venta deberá ser solventado por el comprador. Serán admitidas ofertas bajo sobre las que deberán ser presentadas por ante el Juzgado, hasta el día 23 de marzo en el horario de 07:30 a 13:30 horas. Mayor información consultar el Expediente o al Martillero Tel.: 4605-0298/6737.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 14/3 N° 68.157 v. 18/3/2005

N° 18

Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial N° 18, a cargo del Dr. Rafael F. Barreiro, Secretaría N° 35 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3°, Capital, avisa por 3 días en autos: "FARAGASSO LILIANA BEATRIZ s/Quiebra, Exp. 042919 que el martillero público Sr. Francisco Gomiz Castaño, rematará el día 18 de abril de 2005, a las 10.30 hs., en punto, en Juan Domingo Perón 1233 Capital, lo siguiente: Inmueble en Méndez de Andes 522/26, Capital. Nomenclatura Catastral: C.: 7. S.: 45. Mz.: 34 A. P.: 6 B. Matrícula FR 7-5873. Superficie: 10 mts. x 27,14. Según mandamiento de constatación se encuentra ocupado por la Sra. Liliana B. Faragasso en carácter de propietaria. Casa antigua reciclada interiormente en 2 Plantas. Consta en P. Baja, garage con entrada independiente, salón de 4.50 x 9 cocina, comedor diario, patio jardín con quincho de 8 x 7. en P. Alta 2 dormitorios y dependencias. Hágase saber que las deudas por impuestos, tasas y contribuciones y servicios serán asumidos de la siguiente forma: a) Por los importes devengados hasta la declaración de la quiebra los organismos acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos por ante el síndico. b) Los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes por el síndico. c) Los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble serán a cargo de éste último. Base: $ 180.000. Seña: 30%. Comisión: 3%, IVA sobre la comisión a cargo del comprador. Arancel CSJ Acordadas 10/99 y 24/00: 0,25%, a cargo del Comprador. Al contado y al mejor postor. Se hace saber que se recibirán posturas bajo sobre cerrado hasta las 12.00 hs. del día 15 de abril de 2005, los que serán abiertos por la Sra. Secretaria, con la presencia del martillero y los interesados a las 12.30 hs. del mismo día. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de Ley la providencia que apruebe el remate. El comprador constituirá domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: 12 y 13 de abril de 2005 de 15.30 a 17 hs.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 17/3 N° 474.195 v. 21/3/2005

N° 20

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría N° 40 a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3° de Cap. Fed., comunica por el término de 5 días en los autos caratulados "IBIZAN s/Quiebra (Expte. N° 033.407), que el Banco Ciudad de Buenos Aires rematará el día 31/3/05 a las 11:00 hs. en la Oficina de Subastas de la calle Perón 1233 de Cap. Fed., el 100% de un local con vivienda sometido al Régimen de Prop. Horizontal, individualizado como depto. "B" de P.B., Polígono 00-02, Sup. Cub. 74,66 M2, ubicado sobre dos lotes contiguos 14 y 15 de la manzana E, del barrio Nuevo que corresponde a la Mz. 515 del catastro Municipal, en la esquina de Av. Chacabuco 2398 y Cazadores Correntinos, Ciudad y Pcia. de Corrientes, al contado, al mejor postor, con una base de $ 18.000,00. Nom. Cat.: Adrema A1-53213-1. Condiciones Venta: No se aceptará la compra "en comisión" ni la cesión del boleto de compraventa y se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán reunir los requisitos del Art. 104:5 y 162 del Regl. del Fuero admitiéndose el pago de dichas posturas mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula No a la Orden, o cheque certificado de un banco de esta plaza; Comisión del 3% más I.V.A.; Arancel Acordada: 0,25%; Seña 30%. Saldo de Precio: deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación en el Banco de la Ciudad de Bs. As. —Suc. Tribunales— a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 Cód. Proc. Se hace saber que la alícuota del Impuesto de Sellado de Boleto y los gastos por los trámites de escrituración e inscripción del dominio estarán a cargo del comprador. Asimismo no corresponde percibir la alícuota del 1,2% establecida por la Ley 25.413, según resolución del 28/10/2004 de fs. 149. Exhibición: en el lugar durante los días 28 y 29 de 10 a 12 hs. Informes Tel.: 4322-8144 y Catálogos en Esmeralda 660, piso 6° de Capital Federal de 10 a 15:00 hs. en días hábiles.

Buenos Aires, 9 de marzo de 2005.
Fernando Perillo, secretario.

e. 16/3 N° 474.101 v. 22/3/2005

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Julio F. Passarón, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840 P.B. de Capital, comunica y hace saber por el término de cinco (5) días en los autos caratulados "CHUCARELLI SUSANA BEATRIZ s/QUIEBRA" Expte. N° 125.601 que el martillero Tomás Antonio Masetti rematará el día 29 de marzo de 2005, a las 11,45 hs. en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Perón N° 1233 de Capital, Ad-Corpus y en el estado de ocupación en que se encuentra con derecho a usufructo por parte de los condóminos el 33,33% indiviso del siguiente bien inmueble, ubicado en la calle Yatay N° 630 de la Localidad de Morón, de la Prov. de Bs. As., Propiedad tipo chalet que consta de jardín, comedor, 2 habitaciones, cocina, baño y fondo libre, todo en buen estado físico de conservación. Superficie del terreno 262,54 M2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección D, Manzana 277, Parcela 13, Matrícula 49.793. Base $ 7.000, Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Arancel CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio el/los compradores deberán depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a esos actuados. No se admite la compra en comisión ni ceder el boleto de compra-venta. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 28 de marzo de 2005 a las 12 hs. en la sede de la Secretaría del Juzgado, siendo la apertura de los mismos el día anterior 11,30 hs. El/los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas resoluciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El Inmueble será exhibido los días 21 y 22 marzo de 2005 de 16 a 17 hs. Dr. Julio Federico Passarón: Secretario.

Julio Federico Passarón, secretario.

e. 15/3 N° 473.933 v. 21/3/2005

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA POPULAR

— Distrito Catamarca —

El Juez Federal con competencia Electoral, Dr. Pedro Armando Navarro, hace saber por tres (3) días a los Partidos Políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por los arts. 13 y 14 de la Ley N° 23.298, que la agrupación política "SOCIALISTA POPULAR" se ha presentado ante esta sede judicial solicitando la aprobación del nuevo nombre adoptado "PARTIDO SOCIALISTA" mediante acta N° 445 del Congreso Provincial Extraordinario de fecha 26/12/2004. Expte. N° 18/82 caratulado "PARTIDO SOCIALISTA POPULAR s/Reconocimiento". — Fdo.: Dra. ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

Secretaría Electoral, 11 de febrero de 2005.

e. 16/3 N° 474.019 v. 18/3/2005

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política "PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO" en las elecciones celebradas en este distrito el día 27 de abril de 2003, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet: http://www.recreargentina.org/camapanabril.xls. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 9 de marzo de 2005.
Dr. Leandro Luis Luppi, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

17/3 N° 474.118 v. 21/03/2005